



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general
1º de marzo de 2012
Español
Original: inglés

Comité de los Derechos del Niño

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 44 de la Convención

Informes periódicos tercero y cuarto combinados que
los Estados partes debían presentar en 2009

Lituania* **

[25 de febrero de 2010]

* Con arreglo a la información transmitida a los Estados partes acerca de la publicación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

** El anexo puede consultarse en los archivos de la Secretaría.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–6	4
Características demográficas.....	4–6	4
II. Medidas generales de aplicación.....	7–26	5
III. Panorama general de la observancia de los derechos del niño, por artículos de la Convención	27–555	8
1. Definición del niño	27–28	8
Artículo 1. Definición del niño	27–28	8
2. Principios generales	29–85	8
Artículo 2. El principio de la no discriminación.....	29–45	8
Artículo 3. El interés superior del niño.....	46–54	13
Artículo 6. Derecho a la vida y al desarrollo	55–76	16
Artículo 12. Respeto de la opinión del niño.....	77–85	19
3. Derechos y libertades civiles	86–113	21
Artículo 7. Derecho a un nombre, a la nacionalidad y al cuidado de los padres.....	87–92	21
Artículo 8. Preservación de la identidad	93–95	22
Artículo 13. Libertad de expresión	96–97	22
Artículo 14. Libertad de pensamiento, conciencia y religión	98–99	23
Artículo 15. Libertad de asociación y reunión pacífica	100	23
Artículo 16. Protección de la vida privada.....	101–104	23
Artículo 17. Acceso a la información	105–111	23
Artículo 37 a). Prohibición de la tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.....	112–113	25
4. Entorno familiar y modalidades alternativas de cuidado	114–215	26
Artículo 5. Orientación a los padres	114–120	26
Artículo 18. Obligaciones parentales y cuidado de los hijos	121–128	27
Artículo 9. Separación de los padres.....	129–137	29
Artículo 10. Reunificación de la familia.....	138–142	31
Artículo 11. Traslados ilícitos y retención ilícita.....	143–151	32
Artículo 27 (párrafo 4). Pago de la pensión alimentaria por parte de los padres.....	152–162	34
Artículo 20. Niños privados de su medio familiar	163–175	37
Artículo 21. Adopción	176–184	41
Artículo 25. Examen periódico de la internación del niño.....	185–187	44
Artículo 19. Protección contra el abuso, el descuido o el trato negligente	188–215	45

5.	Salud y bienestar.....	216–348	52
	Artículo 23. Niños con discapacidad.....	216–256	52
	Artículos 6 y 24. Salud y servicios sanitarios.....	257–296	60
	Artículo 26. Seguridad social.....	297–330	70
	Artículo 27 (párrafos 1 a 3). Nivel de vida.....	331–348	77
6.	Educación, esparcimiento y actividades culturales.....	349–411	81
	Artículo 28. Educación, incluidas la formación y la orientación profesionales.....	349–371	81
	Artículo 29. Objetivos de la educación.....	372–401	87
	Artículo 31. Descanso, esparcimiento y actividades culturales.....	402–411	92
7.	Medidas especiales de protección.....	412–555	95
A.	Niños en situaciones de emergencia.....	412–450	95
	Artículo 22. Niños solicitantes de asilo.....	412–436	95
	Artículo 38. Niños en conflictos armados.....	437–450	99
B.	Administración de la justicia juvenil.....	451–462	102
	Artículo 40. Menores en procesos penales.....	451–462	102
	Artículo 37. Niños privados de libertad e imposición de penas.....	463–472	106
	Artículo 39. Rehabilitación física y psicosocial y reintegración social de los niños.....	473–474	109
C.	Protección contra la explotación, y rehabilitación física y mental y reintegración social.....	475–527	109
	Artículo 32. Protección contra la explotación económica y el trabajo infantil.....	475–487	109
	Artículo 33. Consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas.....	488–510	111
	Artículo 34. Explotación y abuso sexuales.....	511	116
	Artículo 35. Secuestro, venta y trata de niños.....	512–523	116
	Artículo 36. Otras formas de explotación.....	524–527	119
D.	Artículo 30. Niños pertenecientes a minorías o grupos indígenas.....	528–555	120

Anexo del informe sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño

Informe sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño

I. Introducción

1. De conformidad con el artículo 44 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, a la que la República de Lituania se adhirió en virtud del Decreto gubernamental N° 11, de 8 de enero de 1992 y que fue ratificada mediante la Ley N° I-983 de 3 de julio de 1995 del Parlamento (*Seimas*) de la República de Lituania, y teniendo en cuenta la Resolución N° 1540 del Gobierno de la República de Lituania, de 18 de diciembre de 2001, por la que se aprueba el procedimiento para la preparación y presentación de informes sobre los instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas a los que se ha adherido la República de Lituania y para la creación de comisiones, la República de Lituania ha elaborado el presente informe relativo a la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (en adelante, "el informe").

2. En el presente informe se presentan las medidas adoptadas por Lituania entre 2004 y 2008 para aplicar las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño y su objetivo es ofrecer una visión imparcial y global de los cambios acaecidos en Lituania en lo que respecta a la vida de los niños.

3. El informe se ha elaborado de acuerdo con las orientaciones generales del Comité de las Naciones Unidas de los Derechos del Niño para la presentación de los informes periódicos de los Estados partes. Se tuvieron en cuenta las conclusiones del Comité de los Derechos del Niño (CRC/LTU/CO/2) acerca del segundo informe periódico de Lituania sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño. En la preparación del informe participaron el Ministerio de Seguridad Social y Trabajo, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Cultura, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio de Educación y Ciencia, el Departamento de Estadísticas del Gobierno de la República de Lituania, el Departamento de Policía, dependiente del Ministerio del Interior, el Servicio Estatal de Protección de los Derechos del Niño y de Adopción, dependiente del Ministerio de Seguridad Social y Trabajo, el Departamento contra la Droga, la organización lituana para la protección de los derechos del niño "Save the Children" y el Departamento de Minorías Étnicas y Emigración del Gobierno de la República de Lituania.

Características demográficas

4. *Número de niños.* A comienzos de 2004, vivían en Lituania 775.200 niños, que representaban el 22,5% de toda la población. A comienzos de 2008, la cifra había descendido a 673.800 (20% de la población total).

5. *Tasa de natalidad.* El cambio en el número total de niños y en su proporción de la población total es consecuencia de la tasa de natalidad y de su evolución. Desde 2004, la tasa de natalidad ha registrado un aumento constante, habiendo pasado de 30.400 en 2004 a 32.300 en 2007. La tasa global de fecundidad subió de 1,26 a 1,35. Casi un tercio de los niños nacen fuera del matrimonio. Su proporción pasó del 28,7% en 2004 al 29,2% en 2007. Muchos de esos niños se inscriben previa solicitud de ambos progenitores.

6. De acuerdo con los datos estadísticos disponibles, la familia tradicional está atravesando una crisis. Cada vez son menos las personas que contraen matrimonio, los

divorcios son más frecuentes y son más las parejas que prefieren la convivencia extramatrimonial (véanse los cuadros 1 a 9 del anexo del informe).

II. Medidas generales de aplicación

7. El segundo informe periódico de Lituania sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CRC/C/83/Add.14), aprobado mediante la Resolución N° 142 del Gobierno de la República de Lituania de 9 de febrero de 2004, abarcaba la legislación principal que regula la protección de los derechos del niño. Una de esas medidas legislativas es el Código Civil de la República de Lituania aprobado mediante la Ley N° VIII-1864 de 18 de julio de 2000 y vigente desde el 1° de julio de 2001. El libro tercero de Código está dedicado al derecho de familia.

8. En el período considerado en el informe, Lituania aprobó, enmendó o complementó la legislación que regula la protección de los derechos del niño en las esferas de la seguridad social, la educación y la salud.

9. *En la esfera de la seguridad social se prestó gran atención a la reducción de la pobreza y la exclusión social de los niños incrementando la asistencia financiera a las familias con ingresos muy bajos, y ampliando y mejorando la accesibilidad de los servicios sociales para los niños. Con el fin de establecer un sistema uniforme de asistencia social en efectivo a las familias y personas solas de ingresos bajos y para abordar el problema de la pobreza familiar, el 1° de enero de 2004 entró en vigor la Ley de la República de Lituania sobre la asistencia social en efectivo para familias y personas solas de ingresos bajos (Ley N° IX-1675 de 1° de julio de 2003). En ella se estipula que las familias con hijos o personas solas que, por razones serias, no tienen medios para sustentarse o para pagar los servicios públicos reciben asistencia social en efectivo, es decir, un subsidio social y subvenciones para sufragar el gasto de la calefacción y del agua fría y caliente.*

10. El 18 de mayo de 2004 se aprobó una nueva versión de la Ley N° IX-2237 de prestaciones a los niños, cuyo objetivo era mejorar el sistema de asistencia a las familias con niños. Las disposiciones de dicha ley regulan las relaciones públicas en lo que se refiere a la ayuda estatal a las familias con niños y los niños que no reciben atención de sus progenitores, establecen los tipos y cuantía de las prestaciones para los niños, así como las categorías de personas con derecho a las mismas, y determinan las condiciones y procedimiento para la otorgación y pago de dicha asistencia así como las fuentes de financiación.

11. La Resolución N° 1350 del Gobierno de la República de Lituania de 28 de octubre de 2004 aprobó la Estrategia Nacional de la Política Demográfica (Población), que analiza los problemas demográficos, determina los objetivos de los elementos principales de la política demográfica (Población) (bienestar familiar, salud pública y migración), su visión, la misión del Estado y las esferas de actividad hasta el año 2015, y regula la aplicación de la estrategia.

12. El 1° de julio de 2006 entró en vigor la nueva Ley de servicios sociales (Ley N° X-493 de 19 de enero de 2006). Con el fin de conseguir que los servicios sociales sean accesibles a los grupos sociales más vulnerables, incluidos los niños, el párrafo 45 del Procedimiento de pago de los servicios sociales, aprobado mediante la Resolución N° 583 del Gobierno de la República de Lituania de 14 de junio de 2008, estipula que la atención social a largo plazo de los niños que no reciben atención de sus progenitores así como de los niños socialmente vulnerables se ofrecerá en forma gratuita.

13. El 13 de junio de 2006 se aprobó la Ley N° X-686 de asistencia social a los alumnos con el fin de reducir la exclusión social de las familias con niños, ofrecer a los alumnos una

nutrición adecuada en las escuelas, garantizar el mismo nivel de asistencia social para a los alumnos de las escuelas de todos los fundadores y garantizar la organización eficaz de la asistencia social a los alumnos y el uso adecuado de los fondos del presupuesto estatal y municipal.

14. La Ordenanza N° A1-195 del Ministro de Seguridad Social y Trabajo de 17 de julio de 2006 enmendó el Procedimiento para la autorización de instituciones extranjeras a intervenir en las actividades de adopción internacional en la República de Lituania. A partir del 1° de agosto de 2006 no se aceptarán las solicitudes de instituciones extranjeras para intervenir en esas actividades. El procedimiento enmendado estipula también que, durante un año civil, una institución extranjera que haya recibido autorización para intervenir en actividades de adopción internacional o el organismo central de adopción del país receptor puedan formular solicitudes de adopción de no más de dos familias (personas) con respecto a uno o varios niños de menos de seis años de edad, excepto en los casos en que la familia desee adoptar a uno o varios niños con necesidades especiales.

15. El 28 de junio de 2007 se aprobó la Ley N° X-1238 de atención infantil mínima e intermedia con el fin de establecer un sistema de medidas de atención infantil en consonancia con los derechos e intereses legítimos de los niños así como las necesidades de seguridad pública, en orden a la socialización y educación de los niños con trastornos de comportamiento y para la prestación de asistencia social, pedagógica, psicológica, psicológica especial, informativa y de otro tipo, que pudiera ayudar a un niño a superar los trastornos de conducta y a plantearse la posibilidad de una vida personal y pública significativa. Dicha ley establece los principios y medidas de atención, los principios básicos y procedimiento de solicitud, la prolongación, modificación y finalización de dichas medidas, así como las principales disposiciones relativas a la aplicación de medidas de atención intermedia para los niños en los centros de socialización.

16. La Ordenanza N° A1-145 del Ministro de Seguridad Social y Trabajo de 28 de mayo de 2007 aprobó una nueva versión del Reglamento de la tutela (guarda) temporal. Esta legislación resolvió el problema de la asignación del representante legal de un niño cuando los padres se desplazan temporalmente a otro país para trabajar. En dicho Reglamento se estipula que los padres que tienen previsto aceptar un empleo temporal en un país extranjero deben ponerse en contacto con un organismo municipal de protección de los derechos del niño e indicar una persona que pueda atender al niño mientras los padres se encuentran fuera de Lituania.

17. La Ordenanza N° A1-121 del Ministro de Seguridad Social y Trabajo de la República de Lituania de 22 de abril de 2008 aprobó las Directrices para la tutela (guarda) y la administración de los bienes de un niño que sea objeto de tutela (guarda) y para la aceptación de la sucesión.

18. La Resolución N° 724 del Gobierno de la República de Lituania de 16 de julio de 2008 enmendó el Procedimiento de marcha temporal de un niño a un Estado extranjero, con el fin de considerar obligatoria la autorización de uno de los progenitores únicamente cuando el niño se desplace a Estados extranjeros no incluidos en el espacio de Schengen.

19. La ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo Facultativo está prevista para 2009.

20. La Resolución N° 392 del Gobierno de la República de Lituania de 24 de abril de 2008 aprobó el Programa nacional para la prevención de la violencia contra los niños y de asistencia a la infancia para 2008-2012, cuyo objetivo es adoptar medidas integradas para prevenir la violencia contra los niños en todas sus formas.

21. *En la esfera de la atención de salud*, el 1° de julio de 2005 entró en vigor una nueva versión de la Ley de la República de Lituania sobre la integración social de las personas

con discapacidad (Ley N° IX-2228 de 11 de mayo de 2004). El nivel de discapacidad de los niños lo establece el Servicio de determinación de la discapacidad y la capacidad laboral adscrito al Ministerio de Seguridad Social y Trabajo de la República de Lituania y no, como en el pasado, la comisión de asesoramiento médico de una institución de atención de salud.

22. Una de las prioridades de las actividades de prevención y de fiscalización de las drogas, de acuerdo con el Programa nacional de control de estupefacientes y prevención del uso indebido de drogas para 2004-2008, aprobado mediante la Resolución N° IX-2110 del Parlamento de la República de Lituania de 8 de abril de 2004, es la prevención primaria del uso indebido de estupefacientes entre los niños y jóvenes. La prevención primaria se coordina con las actividades de prevención del consumo de alcohol y tabaco, sobre la base de un desarrollo armonioso en la familia, la escuela y la comunidad, promoviendo y respaldando proyectos de prevención realizados por la comunidad.

23. En 2008 se redactó la Resolución del Parlamento de la República de Lituania por la que se aprueba el Programa nacional de control de estupefacientes y prevención del uso indebido de drogas para 2009-2016, que deberá aprobarse en 2009. En ella se prevén medidas encaminadas a la prevención del uso indebido de drogas y el desarrollo de los servicios de rehabilitación para los niños con problemas de adicción.

24. Ha comenzado la aplicación del Programa estatal de salud familiar para 2008-2010, aprobado mediante la Ordenanza N° V-513 del Ministro de Salud de la República de Lituania de 29 de mayo de 2008. En él se prevé la promoción de una red de hospitales adaptados a las necesidades de los niños, la mejora de la atención de salud de las mujeres embarazadas y parturientas y el fortalecimiento de los servicios de atención de salud de los niños y adolescentes en la familia y en la comunidad.

25. En 2004-2008 se aprobaron los siguientes instrumentos legislativos en la esfera de la salud infantil:

a) Resolución N° 695 del Gobierno de la República de Lituania de 8 de junio de 2004 sobre la aprobación de la lista de indicadores de información estadística sobre los niños. En 2005 comenzó la recopilación de información estadística sobre los niños de acuerdo con los indicadores especificados en esa lista. Uno de los indicadores es el número de niños incluidos en el registro de estupefacientes por consumo indebido o adicción al alcohol o las drogas.

b) Resolución N° 351 del Gobierno de la República de Lituania de 27 de mayo de 2004 por la que se aprueba el Programa para el Año de la salud del niño. Uno de los objetivos del programa es promover en los niños un estilo de vida sano a través de los medios de difusión y la realización de actividades educativas.

c) Resolución N° 537 del Gobierno de la República de Lituania de 17 de mayo de 2005 sobre la aprobación del sistema de prestación de servicios de rehabilitación médica, psicológica y social para los niños con problemas de uso indebido de sustancias psicoactivas. Su objetivo es garantizar la accesibilidad y calidad de los servicios de rehabilitación médica, psicológica y social y mejorar la salud de los niños, y ayudarles a superar la dependencia psicológica y física de las sustancias psicoactivas e integrarlos en la sociedad.

d) Resolución N° 1407 del Gobierno de la República de Lituania de 22 de diciembre de 2005 sobre la aprobación de las medidas de aplicación (2006-2008) del sistema de prestación de servicios de rehabilitación médica, psicológica y social para los niños con problemas de uso indebido de sustancias psicoactivas.

e) Resolución N° 1071 del Gobierno de la República de Lituania de 2 de octubre de 2007 por la que se enmienda la Resolución N° 437 del Gobierno de la República de

Lituania de 2 de abril de 2002 sobre la aprobación del Procedimiento de identificación temprana del uso indebido de sustancias psicoactivas por niños (estudiantes). En este procedimiento se incluye la organización de las medidas de identificación de los niños con problemas de uso indebido de sustancias narcóticas, psicotrópicas y psicoactivas en las escuelas de enseñanza primaria, básica, secundaria y profesional, así como en los centros de atención infantil y lugares públicos.

26. *En la esfera de la educación* se promovió el objetivo de una educación eficaz para los niños con diversas necesidades educativas, estableciendo para ello puestos de especialistas de asistencia educativa en los servicios pedagógicos y psicológicos de los centros de enseñanza preescolar, de conformidad con el Programa de desarrollo de la enseñanza preescolar y preprimaria para 2007-2012, aprobado mediante la Resolución N° 1057 del Gobierno de la República de Lituania de 19 de septiembre de 2007. En 2008 se establecieron 60 puestos de especialistas en asistencia educativa con un total de 600.000 litai. Se prepararon 14 publicaciones y 10 folletos sobre diversos aspectos de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

III. Panorama general de la observancia de los derechos del niño, por artículos de la Convención

1. Definición del niño

Artículo 1

Definición del niño

27. De conformidad con la legislación lituana, una persona alcanza la mayoría de edad a los 18 años. En algunos casos, la ley establece garantías adicionales para las personas de 18 años u otorga a las personas de menos de 18 años de edad los mismos derechos y obligaciones que a los adultos. Esos derechos y obligaciones se examinaron detalladamente en el segundo informe periódico de Lituania presentado en 2004.

28. El 22 de junio de 2006 se aprobó la Ley N° X-711 de la República de Lituania por la que se enmiendan y complementan los artículos 149, 150, 151, 162, 260, 265, 266, 307, 308 y 309 y el anexo del Código Penal y se complementa el Código con el artículo 151 1). El Código Penal recoge otra actividad delictiva, a saber, la satisfacción de los deseos sexuales infringiendo la libre determinación y la inviolabilidad sexuales de un niño. En dicho artículo se imponen también sanciones penales a las personas jurídicas responsables de dichos actos ilícitos. En 2006 y 2008 no se registró ningún caso de ese tipo, mientras que en 2007 hubo dos.

2. Principios generales

Artículo 2

El principio de la no discriminación

29. En el artículo 29 de la Constitución de la República de Lituania se estipula que todas las personas son iguales ante la ley, los tribunales y demás instituciones y funcionarios del Estado. Los derechos de un ser humano no pueden verse restringidos, ni pueden otorgarse privilegios basados en el género, la raza, la nacionalidad, el idioma, el origen, la condición social, las creencias, las convicciones o las opiniones. Este principio constitucional de igualdad y no discriminación de todas las personas está recogido en muchas otras leyes de la República de Lituania que regulan diversas relaciones sociales.

30. La nueva versión de la Ley N° X-1602 de la República de Lituania sobre igualdad de oportunidades, aprobada el 17 de junio de 2008, prohíbe todo tipo de discriminación directa e indirecta por motivos de edad, orientación sexual, discapacidad, raza, etnia, religión o creencias, y determina los métodos para hacer realidad la igualdad de derechos. La Ley de igualdad de oportunidades contiene las definiciones principales establecidas en las directivas de la Unión Europea, obliga a las autoridades y órganos públicos y locales, instituciones educativas y de investigación y estudio así como a los empleadores a respetar la igualdad de derechos, y exige la observancia de esos derechos en la esfera de la protección del consumidor. La ley identifica claramente los actos de las instituciones gubernamentales, administrativas, educativas y de investigación, empleadores, vendedores, productores y proveedores de servicios que violan el principio de la igualdad de oportunidades.

31. Con el fin de informar a la opinión pública acerca del fenómeno de la discriminación en Lituania y sus efectos negativos en las oportunidades de diferentes grupos de la sociedad para disfrutar de igualdad de condiciones de participación en las actividades públicas así como sobre los recursos para conseguir la igualdad de derechos, además de promover la tolerancia pública, se llevó a cabo del Programa Nacional contra la Discriminación para 2006-2008, aprobado mediante la Ordenanza N° 907 del Gobierno de la República de Lituania de 19 de septiembre de 2006. Su objetivo era reducir la discriminación por motivos de edad, orientación sexual, discapacidad, raza, etnia, religión o creencias en todas las esferas de la vida pública y promover la tolerancia. Ese objetivo se intenta conseguir mediante el establecimiento del marco jurídico, la iniciación de investigaciones, exámenes y estudios y la organización de campañas de información pública, seminarios, actividades de capacitación y otros instrumentos educativos. Para aplicar el Programa Nacional contra la Discriminación para 2006-2008, el Ministerio de Seguridad Social y Trabajo adoptó en 2008 las siguientes medidas:

a) Realizó un estudio científico sobre "Evaluación y análisis comparativo de posibles formas de discriminación contempladas en la Ley de igualdad de oportunidades así como de la tolerancia pública hacia diversos grupos sociales". Dicho estudio contiene dos medidas programáticas (medida 2.1: realizar un estudio sobre las posibles formas de discriminación no contempladas en la Ley de igualdad de oportunidades, y medida 2.3: realizar un estudio y un análisis comparativo de la tolerancia pública hacia los diversos grupos sociales). El estudio fue llevado a cabo por el Instituto de Trabajo e Investigación Social en cooperación con el Centro de Estudios Étnicos de Instituto de Investigaciones Sociales. El estudio tuvo un costo de 50.000 litai y fue presentado en la conferencia "Programa Nacional contra la Discriminación: resultados y perspectivas". Puede consultarse en el sitio web del Ministerio de Seguridad Social y Trabajo.

b) Organizó actividades de capacitación para instituciones del mercado de trabajo acerca de temas como la discriminación, la igualdad de oportunidades para ejercer una profesión y otras materias. La capacitación se impartió el 21, 22 y 29 de mayo de 2008. Se preparó material metodológico para la capacitación sobre la igualdad de oportunidades para el ejercicio de una profesión o un empleo y sobre el funcionamiento eficiente de una persona y la evaluación de los intereses profesionales. Una vez terminado el curso, los participantes pudieron utilizar en sus actividades de consulta el cuestionario de intereses profesionales y la escala de eficiencia de funcionamiento de una persona. Participaron en esa capacitación 45 personas.

c) Organizó actividades de capacitación sobre la igualdad de derechos y su defensa para representantes de sindicatos y organizaciones no gubernamentales (ONG). La Oficina del Defensor del Pueblo para la Igualdad de Oportunidades ofreció esas actividades de capacitación el 13 de abril y el 19 de junio de 2008. Participaron 37 personas.

d) Se combinaron dos medidas programáticas (medida 4.5: organizar mesas redondas de interlocutores sociales, y medida 4.8: celebrar una mesa redonda para debatir y evaluar los resultados de la ejecución del programa) y el 26 de noviembre de 2008 se celebró la conferencia "Programa Nacional contra la Discriminación: resultados y perspectivas", en la que participaron 100 personas. En ella se examinaron los resultados del programa y la necesidad de prolongarlo. Se gastaron 8.950 litai en la realización de esas dos medidas del programa.

32. El principio de la no discriminación está consagrado en el artículo 4 3) de la Ley fundamental de protección de los derechos del niño (Ley N° I-1234 de 14 de marzo de 1996). De acuerdo con dicha disposición, todo niño goza de los mismos derechos que los demás niños y no puede ser objeto de discriminación por motivos de género, edad, nacionalidad, raza, idioma, religión, convicciones, posición social, monetaria y familiar, estado de salud o cualquiera otra circunstancia de sus padres o del representante legal del niño.

33. Al elaborar programas de integración y participar en la formulación de la política estatal sobre las minorías nacionales, el Departamento de Minorías Étnicas y Emigración del Gobierno de la República de Lituania trata de aplicar el principio de la no discriminación y conseguir que todos los niños pertenecientes a minorías nacionales tengan la oportunidad de ejercer sus derechos y evitar que los niños y sus padres sufran discriminación. La aplicación de las medidas de la Estrategia para la elaboración de la política sobre minorías nacionales hasta 2015, aprobada mediante la Resolución N° 1132 del Gobierno de la República de Lituania de 7 de octubre de 2007, y el Programa para la integración de los romaníes en la sociedad lituana para 2008-2010, aprobado mediante la Resolución N° 309 del Gobierno de la República de Lituania de 26 de marzo de 2008, tienen como objeto garantizar el respeto de los derechos, impedir su infracción y aplicarlos en la práctica. Asimismo, se han adoptado medidas para lograr una mayor conciencia, con ayuda de las asignaciones necesarias del presupuesto estatal. Se han generado también otros recursos para reducir la desigualdad.

34. Para aplicar los principios de educación de las minorías nacionales, la Ordenanza N° ISAK-1630 del Ministerio de Educación y Ciencia de la República de Lituania de 1° de agosto de 2006 aprobó la Descripción de las directrices para la organización de la docencia de idiomas de las minorías nacionales en las escuelas de enseñanza general; se ha preparado material metodológico para la enseñanza del polaco, el ruso y el bielorruso como lenguas maternas; se elaboró un programa con el material metodológico correspondiente sobre "Educación multicultural en las escuelas de enseñanza general en Lituania"; y se organizaron tres seminarios, una conferencia y un acto de promoción de la calificación internacional.

35. El Plan de aplicación de medidas para el Programa para la integración de los romaníes en la sociedad lituana (2008-2010) contempla las siguientes iniciativas: organización de seminarios, conferencias y debates sobre temas como la lucha contra la xenofobia, el racismo y la discriminación y el fomento de la tolerancia; preparación e inclusión en los programas de las escuelas de enseñanza general y en los libros de texto de materiales sobre la historia y cultura étnica de los romaníes de Lituania; redacción de artículos de prensa sobre la cultura y costumbres romaníes y la protección de sus derechos; preparación de programas radiofónicos sobre la lucha contra la xenofobia y la discriminación y sobre el fomento de la tolerancia; organización de actividades de capacitación sobre la diversidad étnica con destino a los trabajadores sociales, personal docente y periodistas; organización de actividades de capacitación sobre cuestiones relacionadas con la protección de los derechos humanos, aplicación del principio de no discriminación e investigación de los actos delictivos relacionados con la igualdad de derechos de las personas, con destino a los funcionarios de policía; preparación y

divulgación de una publicación informativa sobre los romaníes; y realización de una encuesta social sobre "Perfiles de tolerancia en Lituania".

36. Se han realizado intentos sistemáticos de garantizar la igualdad de derechos de los niños a la educación. La Ordenanza N° ISAK-1180 del Ministro de Educación y Ciencia de 22 de junio de 2005 aprobó el Procedimiento de organización de la enseñanza preprimaria. El objetivo de esta es conseguir el desarrollo de la personalidad del niño fomentando su capacidad de iniciativa y autoconfianza y sus propias capacidades, con una fuerte motivación para aumentar sus conocimientos, así como establecer las condiciones previas necesarias para conseguir más adelante buenos resultados escolares. Un grupo de educación preprimaria puede tener hasta 20 niños; los grupos de educación preprimaria para niños de familias de minorías nacionales, en los que algunos o todos los niños desconocen el lituano pero desean estudiar en escuelas lituanas, pueden tener hasta 15 niños. Dicho procedimiento requiere un pedagogo de enseñanza preprimaria que planifique las actividades educativas de un grupo para individualizar los objetivos y el contenido de la educación en lo que se refiere a la especificidad general del grupo así como a las necesidades individuales de los niños y las peculiaridades de la escuela y la región, ya que es de la máxima importancia evitar todo tipo de daño en la individualidad de un niño y contribuir al desarrollo de sus aptitudes desde una edad temprana.

37. Para conseguir personas interesadas en llevar una vida sana, en las escuelas o centros de enseñanza preescolar se llevan a cabo diversos programas de prevención y se buscan métodos eficaces para resolver el problema de la intimidación y la violencia en las escuelas y crear una escuela sin peligro (instrumentos metodológicos para las administraciones escolares, pedagogos, pedagogos sociales y psicólogos; material informativo para los niños y los padres acerca de las manifestaciones de la violencia y su prevención, y las formas y fuentes de asistencia; capacitación de los equipos escolares mediante la cooperación con ONG). Entre 2006 y 2007 se establecieron en las escuelas puestos adicionales para 261 profesores auxiliares, 116 pedagogos especiales y 28 psicólogos. Las escuelas no tienen el número de psicólogos necesario, por lo que han recibido autorización para establecer un puesto de psicólogo auxiliar con el fin de aumentar la disponibilidad de dicha ayuda. Las escuelas cuentan con más de 1.000 pedagogos sociales.

38. El principio de la igualdad de oportunidades para las personas con necesidades educativas especiales en el sistema de enseñanza se recoge en la nueva versión de la Ley de educación (N° IX-1630) de la República de Lituania de 17 de junio de 2003. La enseñanza especial se define en el artículo 15 de la Ley de educación, mientras que en su artículo 22 se especifica que las personas con necesidades especiales deben contar con instrumentos educativos y formativos especiales y deberán recibir la necesaria asistencia pedagógica especial.

39. La Ordenanza N° ISAK-2275 del Ministro de Educación y Ciencia de 23 de noviembre de 2007 aprobó el Procedimiento de acreditación de los programas de calificación de los directores de escuela, directores adjuntos, jefes de divisiones que organizan actividades docentes, profesores y especialistas en asistencia a los alumnos, que exige que todos los profesores de enseñanza general adquieran conocimientos teóricos y prácticos en la esfera de la educación de los alumnos con necesidades especiales, si el profesor en cuestión aspira a conseguir una calificación superior.

40. El artículo 34 de la Ley de educación estipula que los niños con necesidades especiales tienen derecho a la enseñanza de forma total o parcialmente integrada en una escuela de enseñanza preescolar y general ubicada lo más cerca posible de sus hogares o en una escuela donde se lleve a cabo un programa de enseñanza especial. Los niños aprenden y son educados teniendo en cuenta sus capacidades, inclinaciones y condiciones físicas y mentales en las escuelas de enseñanza general, en el hogar o en centros especiales. En

2005, la "cesta" del alumno subió entre un 10% y un 35% en el caso de los alumnos con necesidades especiales que acuden a centros de enseñanza general a fin de garantizar la educación de alumnos con necesidades especiales en las escuelas de educación general. La Ordenanza N° ISAK-122 del Ministro de Educación y Ciencia de la República de Lituania de 30 de enero de 2007 aprobó las Directrices metodológicas para el cálculo de la cesta de los alumnos con necesidades especiales que asisten a escuelas de enseñanza general dentro de los grupos ordinarios de alumnos. La Ordenanza N° ISAK-1780 del Ministro de Educación y Ciencia de la República de Lituania de 30 de agosto de 2005 enmendó el Procedimiento para la prestación de asistencia pedagógica especial, y la Ordenanza N° ISAK-1680 del Ministro de Educación y Ciencia de la República de Lituania de 22 de agosto de 2007 modificó el Modelo para la prestación de asistencia pedagógica y psicológica. Cada año se publica un procedimiento de licitación en el que se invita a las escuelas municipales de enseñanza preescolar y general a que compitan para recibir ayuda financiera destinada a la creación de puestos de profesor adjunto, psicólogo y/o pedagogo especial. Entre 2006 y 2007 recibieron financiación 450 nuevos puestos de especialistas en asistencia a los alumnos. La Ordenanza N° ISAK-1953 del Ministro de Educación y Ciencia de la República de Lituania de 7 de diciembre de 2004 aprobó el programa "Geltonasis autobusas" (Autobús amarillo), en el que se aborda la cuestión del transporte de los alumnos con necesidades especiales entre 2005 y 2008. La Resolución N° 896 del Gobierno de la República de Lituania de 17 de agosto de 2005 aprobó el Programa para el uso de la lengua de señas de Lituania y la prestación de servicios de interpretación entre 2005 y 2008. En preparación de la publicación de un diccionario de la lengua de señas de Lituania, se creó una base de datos que contiene 7.000 muestras de dicha lengua. Se están preparando dos diccionarios explicativos de geografía y química en la lengua de señas de Lituania así como un libro de texto de gramática (en soporte informático). Han mejorado los servicios metodológicos de las escuelas para sordos: se prepararon y publicaron tres guías de enseñanza especial, y otras dos están ya preparadas para su impresión. Se han establecido aulas de lengua de señas en 10 escuelas. Se ha elaborado un programa de capacitación visual sobre los conocimientos básicos de la lengua de señas de Lituania para usuarios sin deficiencias auditivas, y el programa se distribuirá en soporte informático en 60 municipios, 10 condados, servicios sociales y otras instituciones.

41. La Ordenanza N° ISAK-65 del Ministro de Educación y Ciencia de la República de Lituania de 15 de enero de 2007 aprobó el concepto bilingüe de educación para sordos y puso en marcha un programa de enseñanza académica para personas con deficiencias de audición y del habla.

42. Continúa la aplicación del Programa de prestación de servicios de enseñanza especial, aprobado mediante la Resolución N° 1475 del Gobierno de la República de Lituania de 22 de noviembre de 2004, que trata de mejorar las condiciones de enseñanza y aprendizaje de las personas con necesidades especiales y garantizarles la igualdad de derechos y oportunidades en el sistema educativo. Cada año se asignan entre 3,3 y 3,8 millones de litai para la ejecución del programa. Se han financiado 450 puestos de profesores adjuntos, pedagogos especiales, logopedas y psicólogos. Se adquirieron 30 minibuses adaptados al transporte de personas con discapacidad. Se prestó mayor atención al fomento de la competencia de los pedagogos que enseñan a niños con necesidades especiales. Se ofreció ayuda para los programas de los centros educativos.

43. Entre 2003 y 2005 se instalaron rampas de acceso y aseos adaptados a los discapacitados en 62 instituciones educativas. En seis de ellas se instalaron ascensores o escaleras mecánicas. Todas las escuelas de reciente construcción tienen ascensores, accesos para sillas de ruedas y aseos adaptados a las necesidades de las personas con discapacidad. Se establecerán centros metodológicos de enseñanza especial en 10 escuelas especiales, se renovarán los locales de 46 servicios pedagógicos y psicológicos y 46 servicios recibirán equipo informático y materiales con metodología de evaluación. En 2007 y 2008 se

asignaron 160.000 y 280.000 litai, respectivamente, para programas de calificación del personal docente y los directores de los centros educativos elaborados por centros de educación para abordar las cuestiones de la organización de la enseñanza de las personas con necesidades especiales y el uso de equipo especial y material didáctico.

44. La nueva versión de la Ley de 1º de enero de 2008 de enseñanza y formación profesional (Ley N° X-1065 de 3 de abril de 2007) introdujo cambios en el sistema de enseñanza y formación profesional. Ahora existe una infraestructura uniforme. La Resolución N° 608 del Gobierno de la República de Lituania de 18 de junio de 2008 aprobó el Plan de medidas para combinar la enseñanza y formación profesional inicial con la capacitación profesional para el mercado de trabajo, con el fin de aumentar la productividad del uso de la infraestructura disponible para la enseñanza primaria y permanente de los jóvenes y adultos y aumentar la flexibilidad y accesibilidad de la enseñanza y formación profesional. Se prevé que la nueva infraestructura contribuya a una utilización más eficaz de los fondos y anime a los empleadores y empleados a invertir en enseñanza y formación profesional así como en aprendizaje permanente. Se han introducido medidas como la educación modular basada en la competencia, la capacitación de aprendices, un sistema de calificación para garantizar la continuidad entre los diferentes niveles y algunas novedades en la forma de obtener calificaciones. Las medidas para lograr que la enseñanza y la formación profesional respondan mejor a las necesidades de la economía nacional continúan gracias al fortalecimiento de las relaciones de asociación: las compañías que aceptan a alumnos de instituciones de enseñanza profesional para que puedan recibir capacitación práctica obtienen el certificado correspondiente, se ha preparado un centro modelo de pruebas, y los representantes de los empleados que participan en los exámenes de calificación finales reciben capacitación al respecto. Se han redactado 11 instrumentos legislativos que aplican dicha ley. En los tres últimos años se ha estabilizado la proporción entre alumnos de las escuelas de enseñanza profesional y el total de alumnos de enseñanza secundaria. Se presta atención constante a la educación de adultos. Se está haciendo lo posible por comprender las razones por las que el indicador de la Unión Europea sobre la educación de adultos es todavía bajo, sobre todo en el caso de la población rural y de los ancianos. Se están introduciendo formas más accesibles de educación, que ofrecen mayores oportunidades y motivación: se han elaborado y aplicado modelos innovadores de educación de adultos; se están incrementando los servicios de educación a distancia; se han comprobado en la práctica medidas integradas para el desarrollo de la educación de adultos; y se han publicado en el país 19 obras (serie de "*Suaugusiųjų švietimas*" (Educación de adultos)) con el fin de reducir la escasez de publicaciones andragógicas.

45. Se está elaborando e introduciendo un sistema de información, consultoría y orientación profesional. La asistencia estructural de la UE ha sido útil para formular medidas legislativas que regulan la información y el asesoramiento profesional así como los programas y métodos de capacitación y para preparar al personal docente y a los consultores de información profesional para la prestación de servicios de orientación profesional.

Artículo 3

El interés superior del niño

46. El Código Civil contiene una disposición en virtud de la cual en la República de Lituania la reglamentación jurídica de las relaciones familiares deberá estar basada en la prioridad de la protección y salvaguardia de los intereses y derechos de los niños, y otros principios. El principio de prioridad de la protección y salvaguardia de los derechos e intereses del niño significa que tanto al aprobar como al aplicar la legislación y al hacer frente a las cuestiones no incluidas en la legislación, toda decisión o acto debe evaluarse en función de los intereses del niño, para evitar todo lo que pueda redundar en perjuicio de ellos.

47. El principal deber y responsabilidad en lo que respecta al ejercicio de los derechos y la protección de los intereses del niño recae sobre los progenitores y tutores (cuidadores). No obstante, las autoridades públicas y locales cargan también con la responsabilidad de salvaguardar los intereses de los niños. En los municipios, las principales disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño son aplicadas por los organismos encargados de la protección de esos derechos. De acuerdo con los reglamentos que regulan sus actividades, las principales tareas de esos servicios deben ser garantizar la protección de los derechos del niño y aplicar las leyes y otros instrumentos legislativos que regulan dicha protección, elaborar y aplicar medidas para la protección de los derechos del niño y una mejor prevención de las posibles infracciones, representar los derechos e intereses legítimos de los niños en los tribunales, proteger sus derechos en sus familias biológicas y de tutela así como en las instituciones de atención infantil, cooperar con los representantes jurídicos de los niños para eliminar las circunstancias que dan lugar a infracciones de sus derechos y organizar la tutela y adopción de los niños que no reciben atención de sus progenitores.

48. Los siguientes datos ilustran la carga de trabajo de los organismos municipales de protección de los derechos del niño con el fin de salvaguardar sus derechos: en 2006, esos servicios generaron 1.792 acciones civiles ante los tribunales (formularon declaraciones y solicitudes). Durante los procedimientos civiles, los servicios presentaron 21.468 conclusiones (certificados) a los tribunales. En 2006, los especialistas de esos servicios estuvieron presentes en 17.549 vistas de procedimientos civiles. El mismo año, esos servicios presentaron a las instituciones encargadas de los procedimientos preliminares 151 declaraciones acerca de delitos cometidos contra menores y presentaron a esas instituciones y a los tribunales 485 certificados y conclusiones. Estuvieron también presentes en 3.839 investigaciones sobre menores durante las investigaciones preliminares o durante los procedimientos judiciales. En 2006, los especialistas de los servicios presentaron 390 informes sobre infracciones administrativas y 217 certificados y conclusiones y participaron en 79 investigaciones sobre menores durante los procedimientos administrativos.

49. En 2007, los organismos de protección de los derechos del niño, en representación de sus intereses, incoaron 1.720 acciones civiles (formularon declaraciones y solicitudes) ante los tribunales. Durante los procedimientos civiles, los organismos presentaron 26.665 conclusiones (certificados) a los tribunales. En 2007, los especialistas de estos organismos estuvieron presentes en 18.118 audiencias en procedimientos civiles. El mismo año, esos organismos presentaron a las instituciones competentes encargadas de los procedimientos preliminares 60 declaraciones referentes a delitos cometidos contra menores y presentaron ante dichas instituciones y los tribunales 367 certificados y conclusiones. Estuvieron también presentes en 3.585 investigaciones referentes a menores durante las investigaciones preliminares o los procedimientos judiciales. En 2007, los especialistas de los organismos presentaron 408 informes sobre infracciones administrativas y 202 certificados y conclusiones y participaron en 149 investigaciones de menores durante los procedimientos administrativos.

50. En 2008, los organismos municipales de protección de los derechos del niño incoaron 1.473 acciones civiles (formularon declaraciones y solicitudes) ante los tribunales, presentaron 20.457 conclusiones (certificados) durante los procedimientos civiles y estuvieron presentes en 18.083 audiencias en procedimientos civiles. El mismo año, esos servicios presentaron a las instituciones competentes encargadas de los procedimientos preliminares 45 declaraciones referentes a delitos cometidos contra menores y presentaron ante dichas instituciones y los tribunales 348 certificados y conclusiones. Estuvieron también presentes en 4.124 investigaciones referentes a menores durante las investigaciones preliminares o los procedimientos judiciales. En 2008, los especialistas de los organismos de protección de los derechos del niño presentaron 562 informes sobre infracciones

administrativas y 147 certificados y conclusiones y participaron en 220 investigaciones de menores durante los procedimientos administrativos.

Año	Causas civiles			Causas penales			Causas administrativas		
	Acciones (declaraciones, solicitudes)	Conclusiones, certificados	Audiencias	Declaraciones	Conclusiones, certificados	Investigaciones	Informes sobre delitos administrativos	Certificados, conclusiones	Investigaciones
2006	1 792	21 468	17 549	151	485	3 839	390	217	79
2007	1 720	26 665	18 118	60	367	3 585	408	202	149
2008	1 473	20 457	18 083	45	348	4 124	562	147	220

51. El principio del interés superior del niño, consagrado en el artículo 3 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, requiere que solo puedan trabajar en la esfera de la protección de los derechos del niño especialistas altamente calificados. La carga de trabajo de los especialistas de los organismos municipales de protección de los derechos del niño aumenta con el paso de los años y los problemas que se presentan son cada vez más complejos. Por ello, es necesaria una mejora constante de sus calificaciones.

52. En 2005, el Servicio Estatal de Protección de los Derechos del Niño y de Adopción, adscrito al Ministerio de Seguridad Social y Trabajo, junto con las asociaciones italianas acreditadas de adopción AMU, AAA y La Primogenita así como la institución pública "Socialinės tarnystės savanoriai" (Voluntarios en el servicio social), llevaron a cabo el proyecto "Prevención del abandono de los niños y mejora de la integración social en Lituania". Uno de sus objetivos era organizar actividades de capacitación para trabajadores sociales de instituciones de atención infantil, especialistas de organismos municipales de protección de los derechos del niño y sus interlocutores sociales. Con el fin de lograr una mayor familiarización de los empleados de los organismos municipales de protección de los derechos del niño, jueces, alguaciles, procuradores, representantes de ministerios y otras personas interesadas con los acontecimientos internacionales relacionados con la protección de los derechos del niño, las convenciones de derecho privado internacional de La Haya que regulan esas cuestiones y los procedimientos establecidos en ellas, que ayudan a garantizar la representación de los derechos patrimoniales y no patrimoniales de los niños y su protección y definen la competencia de las autoridades responsables de la aplicación de dichas convenciones, el Servicio Estatal de Protección de los Derechos del Niño y de Adopción, en cooperación con el Ministerio de Seguridad Social y Trabajo, organizó en 2005 una conferencia internacional sobre "Protección de los niños en el marco de las convenciones internacionales en la esfera de la custodia y la adopción".

53. En 2007-2008, se organizaron seminarios sobre psicología familiar infantil, representación jurídica, protección internacional de los derechos del niño, prevención de la violencia contra el niño y mejora de la supervisión de la tutela con destino a especialistas de organismos municipales de protección de los derechos del niño y sus interlocutores sociales. Cada año algunos especialistas mejoran su calificación y obtienen experiencia en diversas cuestiones. En 2008, casi todos los especialistas de los organismos municipales de protección de los derechos del niño tuvieron oportunidad de asistir tres veces a actividades de capacitación.

54. La Ordenanza N° ISAK-1374 del Ministro de Educación y Ciencia de la República de Lituania de 12 de julio de 2007 aprobó el Procedimiento de gestión de crisis en las escuelas, que contiene disposiciones sobre la manera de responder a las crisis en las

escuelas (excepto en las de enseñanza superior), la creación de equipos de gestión de crisis, la definición de sus funciones, la organización del trabajo, la financiación y la cooperación entre las autoridades en los momentos de crisis en las escuelas. Los proyectos llevados a cabo tienen como objetivo aplicar dicho Procedimiento (*puede encontrarse más información más adelante, en los párrafos relativos al artículo sobre educación*).

Artículo 6

Derecho a la vida y al desarrollo

55. El derecho del niño a la vida y al desarrollo se examina en la sección 5, Salud y bienestar.

56. En los anexos de la Descripción de las disposiciones sobre atención social, aprobadas mediante la Ordenanza N° A1-46 del Ministro de Seguridad Social y Trabajo de la República de Lituania de 20 de febrero de 2007, se estipula la necesidad de garantizar el desarrollo físico y mental del niño mediante la organización adecuada y oportuna de servicios de atención de salud, crear un entorno educativo que tenga en cuenta las necesidades del niño, ayudar a los niños para que adquieran aptitudes sociales y de vida independiente, ofrecer a los niños una nutrición que tenga en cuenta sus necesidades fisiológicas y estado de salud individual, la necesidad de dietas y, si es posible, las preferencias del niño.

57. El sistema de educación tratará de inculcar principios y hábitos que ayuden al niño a valorar y mejorar su salud. Todos los niveles de educación están basados en el principio de que la salud es un valor fundamental en la vida, que cada uno es personalmente responsable de adquirir un estilo de vida sano y que es necesario garantizar la atención de salud preventiva para los niños que se encuentran en la escuela, enseñar a todos los alumnos los elementos básicos de un estilo de vida sano, crear una red de escuelas sanas y seguras, llevar a cabo en las escuelas programas preventivos de mejora de la salud a largo plazo, etc.

58. Las escuelas están llevando a cabo un Programa de preparación para la vida, que permite a los niños tomar decisiones constructivas y seguras para desarrollar sus aptitudes personales y sociales. El programa trata de preparar a los niños para su vida fuera de la escuela y para la vida adulta en una sociedad cambiante mediante la adquisición de aptitudes relacionadas con la solución de problemas, la toma de decisiones, el razonamiento creativo y crítico, la comunicación, la toma de conciencia, la superación del estrés, la capacidad de decir "no", etc.

59. En 2006, se llevó a cabo el proyecto de promoción de estilos de vida sanos "*Sveikuolių sveikuoliai*" (La vida más saludable posible), en cooperación con la Asociación Lituana de Pedagogos Sociales, el Centro Lituano de Desarrollo Profesional del Personal Docente y el Centro de promoción de la salud pública del Ministerio de Salud. Se trataba de un concurso cuyo objetivo era promover estilos de vida sanos entre los niños y pedagogos, inculcarles una mayor conciencia sobre esas cuestiones y proteger, reforzar y desarrollar la responsabilidad de la salud propia y ajena.

60. La Ordenanza N° ISAK O SIN EL NÚMERO N° ISAK-494 del Ministro de Educación y Ciencia de la República de Lituania de 17 de marzo de 2006 aprobó el Programa para la prevención del uso del alcohol, el tabaco y otras sustancias psicoactivas, cuya introducción en la enseñanza preescolar y general amplía y profundiza la información presentada y ayuda al personal docente a llevar a cabo programas de enseñanza preescolar, preprimaria, primaria, básica y secundaria y a otros pedagogos a realizar en las escuelas actividades preventivas para encontrar los medios de conseguir el objetivo deseado. En cuanto a las peculiaridades de los diferentes grupos de edad y la pertinencia de las actividades preventivas así como la especificidad de los programas educativos, la

capacitación ofrece directrices para diferentes niveles de enseñanza: preescolar y preprimaria, primaria, básica y secundaria.

61. Al llevar a cabo el Programa nacional de control de estupefacientes y prevención del uso indebido de drogas para 2004-2008, el Departamento de Fiscalización de Drogas del Gobierno de la República de Lituania respalda desde 2006 proyectos de las autoridades públicas y locales y ONG encaminados a prevenir el uso de sustancias psicoactivas.

62. La Ley de asistencia social para los alumnos se ocupa de las cuestiones relacionadas con la nutrición en las escuelas y la oportunidad de un desarrollo sano y adquisición de hábitos nutricionales sanos para los niños.

63. En los últimos años, se ha prestado gran atención a la protección de los niños frente a actividades delictivas y accidentes (accidentes de tráfico, incendios). Por distintos medios (divulgación de publicaciones especiales, información en los sitios web, organización de campañas, reuniones de niños con funcionarios de policía, concursos infantiles, campamentos, etc.) se informó a los niños acerca de las maneras de evitar la delincuencia y los accidentes. En 2008 el número de niños que murieron o sufrieron lesiones en incendios o accidentes de tráfico debidos a su propia negligencia fue la mitad que en 2004 (véanse los cuadros 80 y 81 del anexo del informe). Desde 2005, se ha observado también una tendencia descendente del número de niños víctimas de actividades delictivas (cuadro 78 del anexo del informe).

64. En marzo y abril de 2008, el Departamento de Bomberos y Rescate del Ministerio del Interior de la República de Lituania organizó, junto con el Ministerio de Educación y Ciencia, el concurso infantil de dibujos "Niños seguros", cuyo objetivo era suscitar en los niños el interés por las cuestiones relacionadas con la prevención de incendios y la profesión de bombero y socorrista, promover hábitos de prevención de incendios, estimular las capacidades creativas, promover el ingenio y la imaginación, inculcar principios de vida sin peligro y lograr una mayor conciencia civil en la esfera de la prevención de incendios.

65. En cumplimiento de las medidas del Programa estatal de seguridad vial (2005-2010) aprobado mediante la Ordenanza N° 759 del Gobierno de la República de Lituania de 8 de julio de 2005, se está llevando a cabo en las escuelas el Programa de educación vial de acuerdo con los planes de educación: en la enseñanza primaria, la seguridad vial se integra en las asignaturas estudiadas, mientras que en los grados 5 a 8 forma parte de la disciplina "Seguridad humana". El personal docente puede utilizar también las directrices metodológicas preparadas para la primera clase de seguridad vial en los grados 1 a 12, que pueden consultarse en el sitio web www.atsvaitas.lt.

66. Asimismo, el Ministerio de Educación y Ciencia, en cooperación con el Servicio de Carreteras de Lituania, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, organizó en 2008 un concurso para los alumnos lituanos con el lema "Salvemos vidas jóvenes en la carretera". A partir del 1° de septiembre de 2008 se ha llevado a cabo la campaña "Camino seguro a la escuela". En la campaña se incluye la organización de actividades de organización del tráfico por voluntarios en las intersecciones y cruces próximos a las escuelas. Participaron 70 escuelas y 600 voluntarios. Se utilizaron 360 señales de "STOP" para obligar a los conductores a detenerse así como chalecos reflectantes para los participantes. En 2008, unas 385 escuelas y casi 1.954 controladores voluntarios de 43 ciudades y distritos manifestaron su deseo de participar en la campaña. Se producirán y distribuirán otras 1.000 señales de "STOP" y chalecos reflectantes, que se distribuirán entre los participantes en la campaña.

67. A fin de convertir a los niños en usuarios informados y disciplinados, responsables de su propio comportamiento en la carretera, desde 1995 se ha organizado entre los estudiantes el concurso "Salvemos vidas jóvenes en la carretera". Este concurso es promovido por el Ministerio de Educación y Ciencia y organizado por las autoridades

competentes, en particular, el Servicio de Carreteras de Lituania, el Centro Lituano de Información y Creatividad Técnica para Estudiantes, el Servicio de Supervisión del Tráfico de la policía lituana y oficinas de policía territoriales.

68. Parte integrante del concurso son las actividades de controladores de tráfico infantiles (el Reglamento de las actividades de los controladores de tráfico infantiles fue aprobado mediante la Ordenanza N° R1-69 del Director del Centro Lituano de Información y Creatividad Técnica para Estudiantes de 26 de febrero de 2008). Con ello se pretende ayudar a los centros educativos a enseñar a los niños de edad preescolar y a los alumnos las normas de tráfico y orientarles a obedecer sus órdenes, fomentar en los alumnos un sentido del deber y la responsabilidad y enseñarles a evitar peligros en las carreteras. Junto con oficiales de policía, los controladores infantiles participan en las medidas de seguridad vial destinadas a los estudiantes (por ejemplo, distribución de reflectores o realización de concursos de preguntas y respuestas) y regulan el tráfico en las intersecciones y cruces próximos a las escuelas, junto con los supervisores de los grupos de actividades recreativas.

69. Las actividades de las patrullas de tráfico infantiles se remontan a 1998.

70. En 2007 el Departamento de Policía, adscrito al Ministerio del Interior, compiló y publicó un manual metodológico titulado "*Kaip mokyti saugaus eismo*" (Enseñanza de la seguridad vial) destinado no solo a los funcionarios de policía sino también al personal docente. Publicó también la guía "*Aš – eismo dalyvis*" (Yo formo parte del tráfico).

71. En 2007 se nombró en todas las comisarías regionales de policía un oficial de supervisión del tráfico, encargado de ofrecer orientaciones sobre la seguridad vial a los alumnos de los grados de enseñanza superior en las escuelas de enseñanza general. Se celebraron seminarios sobre diversos temas para dichos oficiales. Estos organizaron 520 clases de seguridad vial en todo el país para alumnos de los grados 10 a 12 de las escuelas de enseñanza general. El proyecto se prolongó en 2008.

72. Los funcionarios de policía mantienen contactos periódicos de cooperación con instituciones educativas organizando para ello clases de seguridad vial, eventos, concursos de preguntas y respuestas y de dibujo y composición cuyo objetivo es lograr una mayor conciencia entre los jóvenes y enseñarles cuáles son los comportamientos más seguros en la carretera.

73. En el marco del proyecto de prevención "Seguridad y salud en la escuela", en 2007 se estableció en la Comisaría de Policía del condado de Vilnius un aula de seguridad vial. Se establecerán aulas semejantes en los condados de Klaipėda, Šiauliai, Panevėžys y Utena. El objetivo es crear condiciones para que los niños de las instituciones de enseñanza preescolar, escuelas de enseñanza general y otros miembros de la sociedad mejoren y aumenten su competencia como usuarios de la red vial (sea en calidad de peatones, pasajeros o conductores), aprendan y desarrollen los conocimientos teóricos y prácticos sobre los comportamientos adecuados en la carretera, respeten la vida humana y a los demás usuarios de los servicios viales y se responsabilicen de las propias acciones en la carretera, y comprendan el sistema de tráfico "Personas, vehículos y tráfico vial".

74. En los últimos años, el Centro Lituano de Información y Creatividad Técnica para Estudiantes, en cooperación con la policía, ha organizado campamentos recreativos de seguridad vial de una semana de duración para los niños que participan en el juego "*Saugaus ratas*" (Círculo seguro) del concurso de alumnos lituanos "Salvemos vidas jóvenes en la carretera".

75. Junto con otras instituciones, organizaciones y empresas interesadas, la policía organiza periódicamente actividades preventivas de seguridad vial para distribuir entre los usuarios de la red vial material que puede utilizarse con fines preventivos, como reflectores, panfletos, etc.

76. En cumplimiento del párrafo 8.2.1 de las Medidas de aplicación del Programa estatal de seguridad vial para 2005-2010, la Ordenanza N° 5-IL-100 del Comisionado General de Policía de 3 de marzo de 2008 aprobó el Plan de medidas para el control de los usuarios de la red vial del Departamento de Policía para el año 2008. Dicho documento es una guía para la aplicación de las principales medidas nacionales de prevención. Todas las dependencias policiales territoriales realizan sus propios proyectos y cuentan con instrumentos de prevención para mejorar la seguridad vial.

Menores muertos o heridos en accidentes de tráfico

<i>Año</i>	<i>Víctimas</i>	<i>De ellas, por desatención infantil</i>	<i>Lesiones</i>	<i>De ellas, por desatención infantil</i>
2004	50	16	1 660	603
2005	74	21	1 672	599
2006	65	17	1 582	485
2007	70	23	1 584	417
2008	33	7	1 163	315
Total	242	68	6 001	1 816

Datos del Servicio de Supervisión del Tráfico de la Policía de Lituania.

Artículo 12

Respeto de la opinión del niño

77. El artículo 3.164 del Código Civil determina que los menores pueden ayudar a garantizar sus derechos. En el párrafo 1 de dicho artículo se dispone lo siguiente:

a) Al considerar cualquier cuestión relacionada con un niño, este, si es capaz de manifestar sus propias opiniones, debe ser escuchado directamente o, cuando ello sea imposible, por conducto de un representante;

b) Toda decisión sobre dichas cuestiones debe adoptarse teniendo en cuenta los deseos del niño, excepto en los casos en que sean contrarios a sus propios intereses;

c) Al tomar una decisión sobre el nombramiento de un tutor/cuidador de un niño o sobre su adopción, una de las principales consideraciones serán los deseos del niño.

78. Debe escucharse al niño únicamente cuando sea capaz de manifestar sus opiniones. En todos los casos concretos, cuando el niño no sea un recién nacido y pueda manifestar su opinión pero tenga menos de 10 años de edad, la decisión de si se le debe escuchar o no deberá ser adoptada por un especialista (normalmente, un psicólogo). Las leyes de la República de Lituania especifican normalmente los casos y la forma en que se debe solicitar la opinión de un niño. Por ejemplo, el artículo 3.249 del Código Civil establece los principios para constituir la tutela (guarda) del niño. En el párrafo 2 de dicho artículo se dispone que, cuando se constituya o ponga fin a la tutela/guarda de un niño, o se nombre un tutor para un niño capaz de manifestar sus propias opiniones, deberá ofrecerse al niño la oportunidad de ser escuchado y de influir en la decisión. Dicha disposición se aplica al constituir una tutela temporal, que deberá establecerse mediante decisión (decreto) del director de la administración municipal, y también al establecer una tutela permanente, mediante orden judicial.

79. De conformidad con la Ley de atención infantil mínima e intermedia, deberán tenerse en cuenta los siguientes principios:

a) Prioridad de los intereses y bienestar del niño. Cuando se tome alguna medida en relación con un niño, la principal preocupación deberán ser sus propios intereses. El niño debe gozar de protección en la medida necesaria para garantizar su bienestar. Para lograr este objetivo se adoptarán las medidas jurídicas y administrativas adecuadas.

b) Participación del niño en la toma de decisiones que le afecten. Debe ofrecerse al niño la posibilidad de ser escuchado durante todo procedimiento judicial administrativo, sea en forma directa o por conducto de un representante, de conformidad con el procedimiento establecido en la legislación. La opinión del niño deberá tenerse en cuenta siempre que no esté en contradicción con sus propios intereses.

c) Individualización. Cuando se toman decisiones acerca de un niño, deben tenerse en cuenta la edad y madurez así como las características físicas y mentales, necesidades, entorno social y otras circunstancias importantes del niño.

80. De conformidad con el artículo 10 4) de la Ley de atención infantil mínima e intermedia, debe escucharse la opinión del niño durante las audiencias relacionadas con la asignación de atención mínima o intermedia para el niño. A fin de evitar posibles efectos nocivos, podrá estar ausente de las audiencias en las que se trate de su supervisión; no obstante, su opinión deberá ser escuchada previamente por un organismo de protección de los derechos del niño y tenerse en cuenta en la audiencia. Los organismos de protección de derechos del niño deberán escuchar también la opinión del niño si este decide no participar en una audiencia organizada por el director de la administración municipal o por una persona autorizada por él sobre la asignación de una medida de supervisión, e informará a los participantes en la audiencia acerca de dicha opinión.

81. La prestación de servicios sociales está basada en el principio de la participación. Por consiguiente, de conformidad con la Descripción de las prestaciones de asistencia social los niños que reciban asistencia social tendrán derecho a participar plenamente en la planificación, gestión y prestación de los servicios sociales. Dichas disposiciones otorgan al niño la oportunidad de manifestar libremente sus opiniones, puntos de vista y preferencias al solucionar las cuestiones relacionadas con su desarrollo como personas de pleno derecho.

82. El sistema educativo de la República de Lituania presta también gran atención al principio del respeto de la opinión del niño.

83. Desde 2000, funciona en Lituania el Parlamento escolar de Lituania. Sus principales funciones son representar los intereses de los alumnos, reflejar sus opiniones sobre las medidas de reforma educativa, analizar las leyes importantes para los alumnos y jóvenes y redactar leyes o enmiendas de la legislación vigente y presentarlas al Parlamento, y mantener contacto con instituciones semejantes de alumnos de otros países. Este Parlamento participa activamente en varios grupos de trabajo. Sus miembros intervienen también en sus respectivos municipios en los períodos entre sesiones. Durante las sesiones parlamentarias, adoptan decisiones que son importantes para los alumnos. Las actividades del Parlamento escolar han demostrado que las elecciones democráticas y un Parlamento integrado por alumnos son muy importantes para las escuelas de Lituania, ya que representan los intereses de los alumnos lituanos, ayudan a adquirir las aptitudes necesarias para la participación en la vida pública, favorecen el autogobierno y atienden las necesidades de educación cívica y patriótica de los jóvenes.

84. El Centro Juvenil de Lituania y la Unión de Alumnos de Lituania organizan anualmente la Semana de Acción, durante la cual los alumnos de todo el país participan en debates, concursos de dibujo y fotografía, conciertos, acontecimientos deportivos, proyección y realización de películas, reuniones con los empleados de los municipios y las divisiones de educación y campañas en que se invita a los niños a manifestar sus opiniones acerca de los problemas escolares.

85. En 2007, el Servicio Estatal de Protección de los Derechos del Niño y de Adopción colaboró con la Universidad Mykolas Romeris en la organización de una conferencia de dos días sobre los derechos del niño a participar en la toma de decisiones. Los oradores y los participantes en los debates de la conferencia fueron niños de instituciones de atención infantil y sus educadores, personal docente, abogados y psicólogos. Entre los temas tratados se incluyeron los derechos y deberes del niño, la participación en la toma de decisiones que afectan al niño, la importancia de la opinión de los jóvenes y la necesidad de escucharles, la competencia de un niño para tomar decisiones y los límites de la obediencia y la responsabilidad.

3. Derechos y libertades civiles

86. Los principales derechos del niño, consagrados en el Código Civil y en la Ley fundamental de protección de los derechos del niño se examinaron anteriormente en el segundo informe periódico de Lituania sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño presentado en 2004.

Artículo 7

Derecho a un nombre, a la nacionalidad y al cuidado de los padres

87. El derecho del niño a tener un nombre y apellido desde el momento en que nace está consagrado en el artículo 9 de la Ley fundamental de protección de los derechos del niño y en el párrafo 1 del artículo 3.161 del Código Civil.

88. Los artículos 3.166 y 3.167 del Código Civil establecen cómo se da nombre al niño. Cuando los apellidos de los padres son distintos, el nombre y el apellido del niño se determinan mediante acuerdo entre aquellos. Si no llegan a un acuerdo, los tribunales dictarán una decisión al respecto. Al registrar el nacimiento de un niño de padres desconocidos, se encargará de elegir el nombre la institución estatal de protección de los derechos del niño.

89. El párrafo 3 del artículo 3.161 del Código Civil establece directamente el derecho del niño a conocer a sus padres, a no ser que ello redunde en contra de sus propios intereses o que la legislación disponga lo contrario. Esta disposición está también recogida en el artículo 9 1) de la Ley fundamental de protección de los derechos del niño: desde el momento de su nacimiento, el niño tiene derecho a un nombre, apellido, nacionalidad y ciudadanía, a la familia y a otros lazos inherentes a su identidad individual y a su conservación. El capítulo X de la parte IV del libro tercero del Código Civil regula los principios generales de establecimiento de la afiliación legítima del niño, que constituye la base de los derechos y deberes mutuos del niño y sus progenitores.

90. El 15 de julio de 2008 se aprobó una nueva versión de la Ley de ciudadanía (Nº X-1709). Uno de los objetivos de la adopción de dicha ley era revisar los requisitos para la adquisición de la ciudadanía lituana mediante el nacimiento y, de conformidad con el principio de adquisición de la ciudadanía lituana mediante el nacimiento consagrado en el artículo 12 1) de la Constitución de la República de Lituania, establecer que el niño que adquiere mediante nacimiento la ciudadanía de la República de Lituania y de otro Estado conserva su ciudadanía lituana, es decir, puede tener más de una ciudadanía.

91. No se ha producido ningún cambio en las disposiciones referentes a los niños nacidos en el territorio de la República de Lituania de personas sin ciudadanía que residen permanentemente en Lituania, ni en lo referente a los niños de padres desconocidos.

92. Esta medida legislativa dispone que no solo los niños cuyos padres son ciudadanos lituanos sino también los niños cuyos padres tengan varias ciudadanía, una de las cuales

sea la lituana, son ciudadanos de la República de Lituania independientemente de que hayan nacido o no en el territorio de la República de Lituania (art. 9 1)).

Artículo 8

Preservación de la identidad

93. No se han modificado las disposiciones del artículo 3.228 del Código Civil en lo que se refiere a las cuestiones relacionadas con el nombre y apellido de un niño en el caso de adopción. En lo que respecta al hecho de que el artículo 3.227 del Código Civil estipula que los padres adoptivos deberán ser tratados como padres del niño en virtud de la ley desde el día en que el fallo del tribunal sobre la adopción adquiere carácter definitivo ("cosa juzgada"), las cuestiones relacionadas con el nombre y apellido de un niño adoptado recibirán el mismo tratamiento que las de un hijo. De conformidad con el artículo 3.228 del Código Civil, el hijo adoptado recibe el apellido de los padres adoptivos mediante un fallo judicial; el nombre del hijo puede modificarse con consentimiento del mismo si es capaz de manifestar su opinión. No obstante, el segundo párrafo del mismo artículo prevé la posibilidad de conservar el apellido de sus padres naturales a petición de los padres adoptivos y el hijo adoptado. De todas formas, cuando existe un conflicto entre los padres adoptivos o los padres adoptivos y el hijo adoptado en relación con el cambio del apellido o nombre del niño, el conflicto se resolverá en los tribunales teniendo en cuenta los intereses del niño.

94. De conformidad con el artículo 11 2) de la Ley de ciudadanía, los niños que se encuentran o residen en el territorio de la República de Lituania, si ambos padres son desconocidos, o ambos padres o el progenitor único han fallecido o han sido declarados desaparecidos, o ambos padres o el progenitor único son declarados, de conformidad con el procedimiento establecido, como incapacitados, la autoridad parental (paterna o materna) está restringida de forma indefinida y el niño está bajo tutela/guarda permanente, serán ciudadanos lituanos a menos que se descubran circunstancias que le colocarían en una situación diferente.

95. En virtud del artículo 8 2) de dicha ley, si ambos padres pierdan la ciudadanía de la República de Lituania, la ciudadanía de sus hijos de menos de 18 años de edad (14 años en la antigua versión de la ley) cambiará de la misma manera. No obstante, esta disposición se aplicará si, debido al cambio de ciudadanía de los padres, el hijo se convertiría en apátrida.

Artículo 13

Libertad de expresión

96. Los artículos 167 y 168 del Código Penal sancionan la recopilación, divulgación y utilización ilícita de información sobre la vida privada de una persona.

97. De conformidad con el artículo 4 2) de la Ley de servicios sociales, las cuestiones relacionadas con la gestión, concesión y prestación de servicios sociales se resolverán de acuerdo con el principio de la participación, es decir, en cooperación con los receptores de los servicios sociales y/o sus representantes. El derecho de los niños a manifestar libremente su opinión se reconoce también en el requisito especificado en los anexos de la Descripción de las disposiciones sobre asistencia social, en las que se exige un entorno que motive y estimule el pleno desarrollo de la personalidad de un niño. Debe ofrecerse a los niños la oportunidad de expresar libremente su opinión, puntos de vista y preferencias para resolver las cuestiones relacionadas con su desarrollo como persona de pleno derecho. *Véanse también las observaciones sobre los artículos 12 y 29 de la Convención.*

Artículo 14**Libertad de pensamiento, conciencia y religión**

98. Un niño puede optar libremente por expresar sus opiniones religiosas. Este derecho se garantiza a los niños en virtud del artículo 31 de la Ley de educación, "Derecho al estudio de la religión". Las escuelas deben impartir la instrucción religiosa solicitada por los alumnos o los padres (padres adoptivos, tutores) en consonancia con las creencias de su comunidad o asociación religiosa. Si no puede hacerlo, concederá créditos por la educación religiosa impartida a los alumnos en clases de instrucción religiosa dadas en escuelas dominicales o en otras escuelas de instrucción religiosa, con sujeción a los requisitos establecidos en los párrafos 4 y 5 de dicho artículo.

99. Se elaboró y aplicó el Programa para el desarrollo y promoción de los valores cristianos y los valores humanos científicos y culturales. El Programa General revisado de enseñanza de la religión (católica) se aprobó mediante la Ordenanza N° ISAK-1484 del Ministro de Educación y Ciencia de la República de Lituania de 13 de julio de 2006.

Artículo 15**Libertad de asociación y reunión pacífica**

100. La libertad de asociación de los niños se contempla en la Ley de educación, cuyo artículo 43 10) permite intervenir en las escuelas a las organizaciones del personal docente y de jóvenes que estimulen el patriotismo y la conciencia moral, nacional y civil de los estudiantes y alumnos, contribuyan a su desarrollo cultural y social y les ayuden a atender sus necesidades de autodesarrollo y autoexpresión. En el artículo 43 11) de dicha ley se estipula que las escuelas deben crear condiciones favorables para el funcionamiento de organizaciones del personal docente y de jóvenes. *Véanse también las observaciones sobre el artículo 12 de la Convención.*

Artículo 16**Protección de la vida privada**

101. De conformidad con el artículo 1.114 del Código Civil, las disposiciones del derecho civil protegen los derechos y valores no patrimoniales, en particular el honor y la dignidad humana. El artículo 2.24 del Código Civil contiene una reglamentación más completa de la protección del honor y dignidad del individuo.

102. El Código Penal establece la responsabilidad penal en los casos de difamación e insultos (arts. 154 y 155), mientras que el artículo 9 del Código de Procedimiento Penal de la República de Lituania, aprobado mediante la Ley N° IX-785 de 14 de marzo de 2002, prevé la celebración de audiencias a puerta cerrada en las causas relacionadas con actos delictivos cometidos por personas de menos de 18 años de edad.

103. Con el fin de garantizar la protección de la vida privada del niño, el artículo 4 5) de la Ley fundamental de protección de los derechos del niño establece que ningún niño podrá verse privado de un hogar, unos fondos mínimos de subsistencia y atención o tutela.

104. Las disposiciones sobre asistencia social contenidas en los anexos de la Descripción de las disposiciones sobre asistencia social ofrecen a los niños garantías de acceso a locales que respeten su privacidad, un espacio privado en la sala de estar, etc. *Véanse también las observaciones sobre los artículos 5, 20 y 26 de la Convención.*

Artículo 17**Acceso a la información**

105. La Ley N° IX-1067 de la República de Lituania de 10 de septiembre de 2002 sobre la protección de los menores contra los efectos nocivos de la información pública establece

los criterios relativos a la información pública que pueda tener efectos nocivos en la salud mental de los menores o en su desarrollo físico, intelectual o moral, el procedimiento para ponerlos a disposición del público y divulgarlos, y los derechos, obligaciones y responsabilidad de los productores, divulgadores y titulares de la información, periodistas e instituciones que regulan sus actividades. El Procedimiento para la publicación y divulgación de información con efectos nocivos para el desarrollo de los menores que pertenezca a la categoría de información de publicación y divulgación limitada, así como la Descripción de la clasificación de la información pública con efectos nocivos en el desarrollo de los menores y del sistema audiovisual, aprobada mediante la Resolución N° 681 del Gobierno de la República de Lituania de 2 de junio de 2004, establecieron los criterios para determinar si debería limitarse o no la publicación y divulgación de algunas informaciones; el procedimiento relativo a información cuya publicación y divulgación esté limitada; los requisitos referentes a la clasificación de dicha información con el fin de proteger a los menores; y las sanciones administrativas por el incumplimiento de los requisitos establecidos (según los casos, la sanción puede oscilar entre 500 y 10.000 litai).

106. En respuesta a las infracciones de la Ley de protección de los menores frente al efecto nocivo de la información pública, la Comisión de Radio y Televisión de Lituania y el Inspector de ética periodística impusieron 4 sanciones a emisoras y 3 a editoriales en 2005, 3 a emisoras y 11 a editoriales en 2006 y 6 a emisoras y 15 a editoriales en 2007.

107. En cumplimiento de la Ley de cine (N° IX-752 de 5 de marzo de 2002), la Resolución N° 722 del Gobierno de la República de Lituania de 3 de junio de 2003 aprobó el Reglamento de la Comisión de Clasificación de Películas, el Procedimiento de pago para los servicios de los miembros de la Comisión de Clasificación de Películas y el Procedimiento de clasificación de películas de acuerdo con la edad del espectador. La Comisión debe rendir cuentas de sus actividades ante el Ministerio de Cultura. Entre 2005 y 2007, clasificó unos 200 títulos cada año.

108. Los anexos de la Descripción de las disposiciones sobre asistencia social establecen el derecho de los niños al uso sin peligro de las tecnologías de la información y otros instrumentos.

109. En Lituania, como en todo el mundo, los usuarios de tecnologías de la información son personas cada vez más jóvenes, por lo que es mayor que nunca la necesidad de proteger a los niños de informaciones nocivas y perjudiciales en Internet. Para ello, se ha aplicado en los Estados miembros de la UE el programa "Una Internet más segura" (*Safer Internet Plus*), coordinado por la Comisión Europea. En consecuencia, el Ministerio de Educación y Ciencia, en cooperación con la Autoridad Reguladora de las Comunicaciones, siguen llevando a cabo el proyecto "Una Internet más segura en Lituania", que es continuación del llevado a cabo en 2005-2006. Su objetivo es señalar a la atención de la sociedad el peligro de la información ilícita ofrecida en Internet, reducir el contenido nocivo de esa información, promover un uso más seguro de Internet y de las nuevas tecnologías, y lograr una mayor conciencia, en particular, sobre la necesidad de proteger a los niños. En el marco de este proyecto, el Ministerio de Educación y Ciencia instruye a pedagogos, estudiantes y padres y capacita a pedagogos y profesores que organizan actividades de promoción del proyecto en las regiones. La información sobre este proyecto y otras informaciones conexas se han publicado en el sitio web www.draugiskasinternetas.lt. Este ofrece asesoramiento a los padres, personal docente y alumnos acerca del uso seguro de Internet y contiene una línea directa anónima a través de Internet, en la que pueden señalarse los contenidos ilícitos observados en la Web. Esta línea directa es administrada por la autoridad reguladora de las comunicaciones, que examina los informes recibidos y los presenta a la policía o a la Inspección de Ética Periodística, según la materia de que se trate. La Autoridad Reguladora de las Comunicaciones ha concertado acuerdos de cooperación con dichas instituciones y en 2007 Autoridad examinó 326 informes recibidos.

110. En mayo de 2008 Lituania ingresó en la Asociación internacional de líneas directas de Internet (INHOPE), fundada en 1999 de conformidad con el Plan de acción para una utilización más segura de Internet (*Safer Internet*) de la Comisión Europea. La misión de la Asociación es reforzar las actividades de las líneas directas de Internet en todo el mundo para responder inmediatamente a las notificaciones de información ilícita en Internet y, de esa manera, contribuir a su seguridad. Estas acciones tienen como objeto combatir, en el plano internacional, la divulgación de pornografía infantil, las actividades ilícitas en los espacios de charla de la Web, así como la promoción del racismo y la xenofobia en Internet. Actualmente, hay 33 líneas directas de INHOPE en 29 países. La participación en las actividades de esta asociación hace posible la transmisión de informes recibidos a las líneas directas de otros países cuando el contenido ilícito está relacionado con informaciones que no se almacenan en Lituania.

111. Con el fin de fomentar la educación de los niños en el ámbito de la información, la Ordenanza N° ISAK-424 de 6 de marzo de 2006 aprobó el Programa de instrucción de los alumnos de escuelas de enseñanza general sobre los procesos de suministro de información al público y los derechos humanos. Este programa trata de mejorar la preparación de los niños en el ámbito de la información mediante el estímulo del razonamiento crítico y de sus capacidades de evaluar y utilizar la información, comprender y analizar con sentido crítico el fenómeno de los medios de difusión y utilizar la Internet y otras fuentes de información, publicidad y entretenimiento, al mismo tiempo que se promueven la conciencia, la madurez cívica y cultural y las aptitudes sociales de los alumnos. Durante la ejecución del programa, se enseña a los alumnos a buscar y encontrar la información, la publicidad y las posibilidades de esparcimiento presentadas en la prensa, en los programas de radio y televisión, en las películas, en la Web y en otros lugares, para evaluar esa información con sentido crítico y utilizarla en forma responsable. Además, se ofrece a los alumnos la posibilidad de conocer la información ofrecida en Internet y familiarizarse con ella y evaluar las amenazas planteadas y los daños provocados por Internet. Las escuelas pueden integrar dicho programa en otras disciplinas o como materia aparte. La enseñanza se lleva a cabo durante las clases, proyectos colectivos e individuales y actividades extraacadémicas. Se alienta a los padres a que ayuden a los alumnos a realizar sus deberes y a que colaboren con la escuela para mejorar la preparación de los niños en el ámbito de la información y desarrollar su razonamiento crítico.

Artículo 37 a)

Prohibición de la tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

112. El artículo 21 de la Constitución de la República de Lituania prohíbe torturar o herir a un ser humano, degradar su dignidad, someterlo a tratos crueles o dar orden de que se cometan tales actos. El Código Penal impone responsabilidad penal a toda persona que intencionadamente o por descuido (por ejemplo, con golpes u otros actos violentos) provoca lesiones y enfermedades a otra persona. El Código Penal contempla también otros delitos relacionados con la tortura: homicidio (párrafos 6 y 12 del artículo 129 2)), inducción al suicidio (art. 133), menoscabo de la salud grave (art. 135) y leve (art. 138), y trabajo forzoso (art. 147 1)). El Código Penal considera que se da una circunstancia agravante cuando la víctima se ha visto sometida a tortura o escarnio (art. 60 1) 4)). Se estipulan prohibiciones semejantes en los artículos 10 y 56 de la Ley fundamental de protección de los derechos del niño.

113. La prohibición de los tratos crueles y la tortura se encuentra en el artículo 11 2) del Código de Procedimiento Penal. El derecho procesal contiene disposiciones imperativas en las que se estipula que las medidas de procedimiento relativas a la investigación no deben conllevar violencia, amenazas ni actos que representen una degradación de la dignidad

humana o atenten contra la salud. El incumplimiento de esas disposiciones imperativas constituye una violación de los principios del procedimiento penal.

4. Entorno familiar y modalidades alternativas de cuidado

Artículo 5

Orientación a los padres

114. La incorporación de las disposiciones de este artículo de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño en la legislación de la República de Lituania se examina en el segundo informe periódico de Lituania relativo a la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, presentado en 2004.

115. En virtud del artículo 3.163 del Código Civil, los padres son los primeros responsables de garantizar los derechos de los menores.

116. Los padres son los representantes legales de los menores con capacidad jurídica, a excepción de aquellos padres declarados incapaces por sentencia judicial. Los padres menores con capacidad jurídica también gozan de todos los derechos y obligaciones individuales con respecto a sus hijos. A los padres menores incapacitados jurídicamente o con capacidad jurídica limitada se les permite vivir con sus hijos y participar en su educación (en esos casos se asigna un tutor al niño). En virtud del artículo 3.155 del Código Civil, la patria potestad implica intrínsecamente que los padres han de cuidar de los hijos hasta que alcancen la edad adulta o se emancipen y que tienen el derecho y la obligación de dar una educación y cuidados adecuados a sus hijos, atender a su salud y manutención y crear condiciones favorables a su pleno y armonioso desarrollo de manera compatible con la condición física y mental del niño para prepararle a llevar una vida responsable en la sociedad. La legislación lituana recoge también el principio de la igualdad parental, es decir, que el padre y la madre tienen iguales deberes y derechos para con los hijos, independientemente de que el niño naciera dentro o fuera del matrimonio o después del divorcio, después de la disolución del matrimonio o de padres que vivan separados.

117. De conformidad con las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, la familia es el entorno principal y natural para el crecimiento y el bienestar de todos los miembros de la sociedad y en particular de los niños, ya que estos, para el desarrollo pleno y armonioso de su personalidad, deben crecer en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. A este respecto conviene que la familia sea en Lituania la principal institución de la comunidad, en la que el niño goce de una vida plena y se garantice su protección y desarrollo. El objetivo es conseguir familias democráticas e independientes, basadas en la atención mutua y la responsabilidad de sus miembros, de manera que se garantice el reemplazo y la continuidad de las generaciones y, por consiguiente, se contribuya al fortalecimiento de las familias y a su buen funcionamiento para que puedan desempeñar sus funciones obligatorias con respecto a los miembros de la familia y la sociedad.

118. El Estado, reconociendo el derecho de los padres a ejercer el deber y responsabilidad de orientar debidamente a su hijo con sus instrucciones y asesoramiento y con ayuda de iniciativas de refuerzo y educación acordes con los intereses legítimos del niño, trata también de aumentar la responsabilidad de los tutores (cuidadores) naturales y legales u otras personas legalmente responsables de la educación y atención del niño, teniendo en cuenta la evolución de sus capacidades.

119. Con el fin de lograr una mayor eficiencia en las actividades de las personas jurídicas y en la ejecución de la tutela (guarda) institucional en los hogares de atención infantil estatales y municipales, la Ordenanza N° A1-68 del Ministro de Seguridad Social y Trabajo de 3 de marzo de 2005 aprobó el Reglamento General de los centros de atención infantil

estatales y municipales. En él se establece que el objetivo principal de dichos centros es que el niño objeto de tutela (guarda) reciba servicios de tutela (guarda), educación (enseñanza, capacitación y crianza) y sociales, así como crear otras condiciones adecuadas para el niño y mantener un entorno que facilite su crecimiento, desarrollo y progreso en condiciones de seguridad a fin de que pueda luego llevar una vida independiente dentro de la sociedad. La crianza y preparación de los niños para una vida independiente y la integración en la sociedad debe organizarse de tal manera que el niño desarrolle plenamente su personalidad, asuma la responsabilidad de su conducta, se sienta respetado y seguro con respecto a su identidad racial, cultural, nacional o religiosa, sea capaz de ocuparse debidamente de sí mismo y de los familiares próximos en la vida cotidiana, adquiera un nivel adecuado de relaciones interpersonales y de confianza, respete los derechos, libertades, trabajo y patrimonio de otras personas, adquiera un nivel adecuado de enseñanza general y formación profesional y tenga las aptitudes necesarias de confianza en sí mismo, higiene personal y preparación para una vida familiar.

120. La protección de los derechos e intereses legítimos del niño objeto de tutela (guarda) tiene también como objetivo garantizar la protección de los bienes del niño o adquiridos por él mientras vive en un centro de atención infantil. Con este fin, la Ordenanza N° A1-121 del Ministro de Seguridad Social y Trabajo de 22 de abril de 2008 aprobó las Directrices sobre la tutela (guarda) y la administración de los bienes de los niños objeto de tutela (guarda) que reciben una herencia. El objetivo de esas Directrices es ayudar a los tutores (cuidadores) del niño a cumplir las obligaciones de tutela (guarda) y administración de los bienes del niño y a recibir la herencia de forma adecuada. Los bienes del niño pueden ser bienes muebles e inmuebles, efectivo, fondos destinados al mantenimiento del niño, ingresos y otros activos de su propiedad. Se insiste en la obligación del tutor (cuidador) del niño de ocuparse de los bienes del niño objeto de tutela (guarda) con prudencia e integridad y teniendo en cuenta únicamente el interés superior del niño, y de transferir todos los ingresos resultantes de los bienes del niño a sus cuentas bancarias, mantener cuentas separadas para depositar el producto resultante de sus bienes que supere los gastos de educación del niño, y facilitar a las instituciones municipales encargadas de la protección de los derechos del niño información sobre los ingresos resultantes de esos bienes, los gastos y la situación actual de los bienes del niño.

Artículo 18

Obligaciones parentales y cuidado de los hijos

121. Las disposiciones del artículo 18 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño se recogen en el principio general de que los padres deben ser responsables, en forma conjunta e individual, de la atención y educación de sus hijos, establecido en el artículo 3.159 2) del Código Civil. En el artículo 3.156 1) del Código Civil se especifica también que el padre y la madre tendrán los mismos derechos y obligaciones en relación con sus hijos. La reglamentación legal de la autoridad parental en la legislación de la República de Lituania está regulada por esas disposiciones concretas, que se observan en el ejercicio de los derechos y deberes mutuos de los padres e hijos.

122. El Código Civil aplica el principio de la igualdad de ambos padres en el ejercicio de la autoridad parental con respecto a sus hijos. De conformidad con el artículo 3.163 1) del Código Civil, los padres se encargarán de garantizar los derechos de los niños menores de edad. Tal como se especifica en el artículo 3.165 3) del Código Civil, los padres decidirán todas las cuestiones relacionadas con la educación de sus hijos mediante acuerdo mutuo. Si no se llega a un acuerdo, la cuestión objeto de debate se resolverá ante los tribunales. De conformidad con la legislación de la República de Lituania, la regulación de las cuestiones relacionadas con la autoridad parental no depende de hecho de que los padres estén o no casados. Según el artículo 3.161 5) del Código Civil, los niños nacidos dentro o fuera del matrimonio tienen los mismos derechos, y en el párrafo 6 de dicho artículo se dispone que

los derechos del niño no se verán afectados por el divorcio, separación o anulación del matrimonio de sus padres. En virtud del artículo 3.156 2) del Código Civil, los padres tienen los mismos derechos y deberes en relación con sus hijos, independientemente de que estos hayan nacido de una pareja casada o no casada, después del divorcio o la anulación judicial del matrimonio o después de la separación. Estas disposiciones del Código Civil están en consonancia con el principio de igualdad de todas las personas proclamado en el artículo 29 1) de la Constitución de la República de Lituania así como las disposiciones del artículo 14 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales y el artículo 6 1) del Convenio Europeo sobre el estatuto jurídico de los niños nacidos fuera del matrimonio. Dichas disposiciones no implican que, por ejemplo en el caso de disolución del matrimonio, el tribunal no tenga derecho a decidir las peculiaridades de aplicación de determinados derechos y deberes de los padres en relación con sus hijos. Las disposiciones del Código Civil garantizan la igualdad legal de los padres en el ejercicio de la autoridad parental con respecto de un determinado hijo.

123. El Catálogo de servicios sociales, aprobado mediante la Ordenanza N° A1-93 de la República de Lituania del Ministro de Seguridad Social y Trabajo de 5 de abril de 2006, especifica los tipos de servicios que ofrecen asistencia a los padres en el desempeño de sus responsabilidades de crianza de los hijos. Por ejemplo, las familias socialmente vulnerables reciben prestaciones sociales de interés general, como información, asesoramiento, mediación y representación, organización de los servicios alimentarios, suministro de la ropa necesaria, organización de los servicios de atención e higiene personal, etc., así como servicios sociales especiales. Los trabajadores sociales que colaboran con las familias socialmente vulnerables prestan servicios para el desarrollo y mantenimiento de aptitudes sociales. *Puede encontrarse más información sobre la asistencia a las familias con hijos en las observaciones sobre el artículo 26 de la Convención.*

124. En el segundo informe periódico de Lituania sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, presentado en 2004 (CRC/C/83/Add.14), se observa que el Tribunal Supremo de Lituania, en su examen de la aplicación de las leyes y la práctica de los tribunales cuando se trata de determinar el lugar de residencia de los menores cuyos padres vivan separados destacó que el principio del interés superior del niño no queda garantizado cuando los progenitores se van al extranjero (normalmente, con el fin de conseguir un trabajo de larga duración) y dejan a sus hijos menores solos o al cuidado de otras personas. De esa manera se viola el derecho del niño a vivir junto con sus progenitores (o uno de ellos), de donde se siguen problemas sociales, ya que del cuidado y mantenimiento de los niños que se dejan atrás debe hacerse cargo el Estado.

125. En relación con la mayor responsabilidad parental en cuanto al ejercicio de los derechos del niño, el 1° de julio de 2006 se aprobó la Ley N° X-641 por la que se enmiendan y complementan los artículos 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 12, 13 y 18 de la Ley sobre prestaciones por hijos a cargo, en la que se estipula que no se asignará una prestación de tutela (guarda) si, a petición de los progenitores, un niño es colocado bajo tutela (guarda) temporal como consecuencia de su alejamiento temporal de la República de Lituania. En consecuencia, se aprobó una nueva versión del Reglamento sobre la tutela (guarda) temporal mediante la Ordenanza N° A1-145 del Ministro de Seguridad Social y Trabajo de 28 de mayo de 2006 que complementa el Reglamento con una cláusula en la que se prevé el establecimiento de la tutela (guarda) temporal a petición de los progenitores cuando estos abandonan temporalmente Lituania para vivir o trabajar en el extranjero, lo que obligaría a los progenitores a solicitar a una división municipal que proteja los derechos del niño por lo que se refiere al nombramiento de un tutor (cuidador) temporal del mismo. Por otro lado, la institución mencionada de protección de los derechos del niño tiene derecho a solicitar al tribunal la restricción de la autoridad parental mediante decisión judicial.

126. En 2007, se firmó un acuerdo con la asociación estadounidense Child Welfare League of America (CWLA), en virtud de la cual Lituania se convirtió en el primer licenciataria oficial del programa PRIDE y obtuvo el derecho exclusivo a aplicar este programa de capacitación para formar y evaluar a posibles familias adoptivas y de acogida, además de ofrecerles apoyo calificado. El objetivo clave de la capacitación en el marco de ese programa es conseguir que las familias conozcan mejor las necesidades de los niños, ayudarlas a decidir por su propia cuenta si realmente pueden atender las necesidades de los niños privados de atención parental y llegar a conclusiones objetivas sobre sus posibilidades y preparación para desempeñar un papel responsable en la vida y convertirse en personas importantes para un niño necesitado de atención, cuidado y cariño.

127. Los materiales del programa se tradujeron al lituano y en 2008 se adaptaron teniendo en cuenta la legislación aplicable en la República de Lituania así como la práctica vigente. Con ocasión de un programa de capacitación para tutores (cuidadores) y padres adoptivos se prepararon documentos como Aplicación de la estrategia de reorganización del sistema de colocación de los niños en hogares de guarda y Plan de aplicación de medidas para 2007-2012, aprobado mediante la Resolución N° 1193 del Gobierno de la República de Lituania de 31 de octubre de 2007, así como guías metodológicas y material didáctico audiovisual.

128. En 2007, 16 empleados siguieron un curso de "capacitación de capacitadores" dentro del programa de capacitación de padres adoptivos y tutores (cuidadores) de PRIDE, y cuatro de ellos obtuvieron del programa un título para la capacitación de capacitadores. En 2008, el Ministerio de Seguridad Social y Trabajo organizó cursos de capacitación, impartidos por especialistas con ese título, para 46 empleados de los proyectos a los que se adjudicó la licitación para la prestación de servicios de búsqueda, capacitación, selección y asesoramiento de tutores (cuidadores) y padres adoptivos, así como la prestación de apoyo a los mismos.

Artículo 9

Separación de los padres

129. La obligación y responsabilidad primaria del ejercicio de los derechos del niño y de la protección de sus intereses recae sobre sus progenitores y tutores (cuidadores), pero la responsabilidad de proteger los intereses del niño recae también sobre las instituciones estatales y municipales. En los municipios, los organismos de protección de los derechos del niño aplican las principales disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño. De conformidad con el Reglamento que regula las actividades de dichos organismos, sus principales tareas son garantizar la protección de los derechos del niño, conseguir la aplicación y supervisión de las leyes y otros instrumentos jurídicos que regulan la protección de los derechos del niño, formular y aplicar medidas orientadas a mejorar la protección de los derechos del niño y evitar la violación de esos derechos, representar los derechos e intereses legítimos de los niños ante los tribunales, proteger los derechos del niño en sus familias biológicas o de tutela y en las instituciones de atención infantil, eliminar, en colaboración con los representantes legales del niño, las circunstancias que puedan dar lugar a una violación de sus derechos y organizar la tutela y adopción de los niños privados de atención parental en la forma prescrita por la legislación.

130. De conformidad con las disposiciones de la Ley de servicios sociales, si no es necesario establecer una tutela (guarda) civil de un niño pero, debido a circunstancias objetivas ajenas a su voluntad, este tiene que ser separado temporalmente de sus padres biológicos, deben establecerse las condiciones para que el menor pueda vivir en un centro de atención social durante un máximo de ocho semanas y reciba los servicios sociales necesarios.

131. De conformidad con los anexos de la Descripción de las normas de custodia social, se garantiza al niño el mantenimiento y fortalecimiento de las relaciones sociales mientras vive con sus padres (tutores, cuidadores) y, en caso necesario, con miembros de la familia o familiares cercanos y miembros o instituciones de la comunidad.

132. De conformidad con el párrafo 21 de los Métodos para determinar la necesidad de asistencia social de los niños socialmente vulnerables y los niños privados de atención parental, aprobados mediante la Ordenanza N° A1-179 del Ministro de Seguridad Social y Trabajo de 27 de junio de 2006, la decisión sobre la prestación de asistencia social a corto plazo a un niño socialmente vulnerable solo puede adoptarse después de haber recibido del organismo municipal de protección de los derechos del niño las conclusiones y la decisión sobre el nombramiento de una persona jurídica o una familia como tutor del niño. Según el párrafo 29 de dichos Métodos, la atención social a largo plazo a un niño privado de atención parental se determinará también después de haber recibido la conclusión del organismo de protección de los derechos del niño. Con ello se pretende lograr la máxima coordinación de las actividades institucionales para que solo se separe al niño de sus progenitores como medida de último recurso. Además, con el fin de restablecer las aptitudes sociales de la familia, el párrafo 34 de los Métodos determina que, cuando se otorgue asistencia de breve duración a un niño privado de atención parental bajo tutela temporal, se establecerá y ofrecerá un servicio de desarrollo y mantenimiento de las aptitudes sociales para las familias socialmente vulnerables.

133. La Ordenanza N° A1-207 del Ministro de Seguridad Social y Trabajo de 17 de diciembre de 2003 sobre la aprobación de las Directrices metodológicas relativas al trabajo con familias socialmente vulnerables está destinada a los especialistas que organizan y realizan el trabajo social con esas familias. A partir del 1° de enero de 2007, se han creado en los municipios, para que trabajen con familias socialmente vulnerables, 612,5 nuevos puestos financiados con fondos del presupuesto de la República de Lituania. Estos trabajadores sociales se encargan de la labor de prevención e intervención en favor de las familias y los niños socialmente vulnerables y tratan de ayudarles a desarrollar sus capacidades para hacer frente a los problemas sociales por cuenta propia, mantener relaciones con los miembros de su comunidad y superar la exclusión social.

134. Los trabajadores sociales que colaboran con familias en situación de riesgo real prestan especial atención a tres aspectos, a saber, la seguridad del niño, su bienestar y el funcionamiento eficiente de la familia. Para ayudar a la familia a superar las crisis, se le ofrecen servicios intensivos para que aprenda la manera de adquirir las aptitudes necesarias para atender al niño y comunicarse con él.

135. Los niños socialmente vulnerables reciben servicios sociales especiales, asistencia social y atención social: Reciben también asistencia intensiva en el lugar de los acontecimientos cuando se produce una crisis (mediante equipos móviles de intervención en situaciones de crisis) o en los centros de servicios sociales. Si los servicios de asistencia social no son suficientes para los niños, estos reciben atención social. Los niños socialmente vulnerables reciben atención social de breve duración, hasta que regresan a la familia, a los centros de crisis, a los centros comunitarios para niños privados de atención parental o niños socialmente vulnerables, centros de rehabilitación psicológica o social para menores con problemas de adicción a sustancias psicoactivas y otros centros de servicios sociales.

136. Solo en casos excepcionales, cuando no se consiga ningún resultado positivo claro dentro del período de intervención y cuando la familia no dé muestras de interés en introducir cambios y no se pueda garantizar la seguridad y estabilidad del niño, el equipo puede tomar la decisión de alejar al niño de su familia y, después de colocarlo bajo tutela (guarda) temporal, continuar colaborando con los miembros de la familia a fin de que el niño pueda regresar a ella.

137. El alejamiento de un niño de la familia significa su aislamiento de un entorno social peligroso y nocivo. El niño debe ser alejado de la familia en casos de violencia o abandono continuado en el hogar y de incapacidad para resolver el problema (por ejemplo, la madre no sabe cómo hacer frente a un marido que utiliza la violencia o sus planes carecen de todo realismo) o de resistencia de un padre/madre no violento a proteger al niño frente a comportamientos que le provocan daños físicos.

Artículo 10 **Reunificación de la familia**

138. Según el artículo 24 de la Ley N° XI-2206 de 29 de abril de 2004 sobre la condición jurídica de los extranjeros, un permiso de residencia otorga a un extranjero el derecho a residir en la República de Lituania, a elegir el lugar de residencia o a cambiarlo, a abandonar el territorio nacional o a regresar a él durante el período de validez del permiso de residencia.

139. De conformidad con el artículo 43, párrafo 1.2, de la misma ley, un menor de edad puede obtener un permiso de residencia temporal en la República de Lituania siempre que los progenitores del menor extranjero o uno de ellos o el cónyuge de uno de ellos, que sean ciudadanos de la República de Lituania o tengan un permiso de residencia y a quienes se haya confiado la tutela del menor extranjero, residan en la República de Lituania.

140. De conformidad con el artículo 31 de la misma ley, un extranjero que haya recibido el permiso de residencia y tenga un hijo mientras reside en la República de Lituania, antes de transcurridos tres meses desde la fecha del nacimiento del niño debe solicitar a la institución autorizada por el Ministro del Interior la expedición de un permiso de residencia para el niño. Un niño nacido durante el período de residencia de la persona extranjera en la República de Lituania recibirá un permiso de residencia del tipo concedido a ambos o a uno de sus progenitores. El permiso será válido mientras tenga validez el de uno de los progenitores del niño.

141. De conformidad con el Reglamento sobre la expedición de permisos de residencia temporal en la República de Lituania para extranjeros y la concertación de matrimonios de conveniencia, asociaciones registradas y adopciones ficticias, aprobado mediante la Ordenanza N° IV-329 del Ministro del Interior de 12 de octubre de 2005, los padres u otros representantes legales de los menores de edad tienen derecho a solicitar la expedición de un permiso de residencia temporal en la República de Lituania para un extranjero de menos de 16 años de edad. La solicitud debe ser realizada por uno de los progenitores o los representantes legales y entregada en un puesto consular o servicio de migración junto con un documento que acredite la representación legítima y un documento de identificación personal. Los menores de más de 16 años de edad rellenarán y firmarán las solicitudes por cuenta propia. El permiso de residencia temporal expedido a un niño de menos de 16 años de edad se entregará a uno de los progenitores u otro representante legal, que acreditará con su firma haberlo recibido.

142. La solicitud de expedición de un permiso de residencia temporal para un extranjero en la República de Lituania debe ser examinada antes de transcurridos seis meses de la fecha de presentación en la institución competente, mientras que una solicitud de renovación del permiso de residencia deberá ser examinada antes de transcurridos dos meses desde la fecha de su presentación. La solicitud de un nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o de un miembro de la familia de dicho nacional debe ser examinada antes de transcurrido un mes desde su presentación. Dichas solicitudes se examinan teniendo en cuenta los principios de la no discriminación, el interés superior del niño y el respeto a las opiniones del niño y al derecho que este tiene a la vida y a un hogar.

Solicitudes de expedición/renovación de un permiso de residencia temporal en la República de Lituania para un extranjero menor de edad

<i>Motivo de la llegada</i>	<i>Solicitudes de expedición/renovación de un permiso de residencia temporal en la República de Lituania</i>		<i>Decisiones adoptadas de expedir/renovar un permiso de residencia temporal en la Republica de Lituania</i>	
	2007	2008	2007	2008
Los progenitores (padres adoptivos) del menor de edad extranjero o uno de ellos o el cónyuge de uno de ellos, que sean ciudadanos de la República de Lituania o tengan un permiso de residencia, a cuya tutela se confíe el menor extranjero residen en la República de Lituania	395	426	353	408

Datos del Departamento de Migración, del Ministerio del Interior.

Artículo 11

Traslados ilícitos y retención ilícita

143. De conformidad con el artículo 3.168 del Código Civil, un hijo no puede ser alejado de sus progenitores contra su voluntad, salvo en los casos previstos en dicho Código, y los padres tendrán derecho a pedir la devolución de su hijo a toda persona que lo mantenga contra lo dispuesto en la ley o una decisión judicial. Cuando los padres están separados, el lugar de residencia del hijo será decidido por mutuo acuerdo de los padres. En caso de conflicto, el lugar de residencia será determinado mediante una orden de residencia dictada en un tribunal a favor de uno de los progenitores. Si las circunstancias cambian o si uno de los progenitores cuyo hogar se haya establecido como la residencia del hijo permite que este viva con otras personas y reciba cuidados de ellas, el otro progenitor puede representar una nueva demanda para establecer el lugar de residencia del hijo.

144. El artículo 156 del Código Penal, que regula los casos de secuestro o intercambio de niños, establece la responsabilidad penal de toda persona que secuestre al hijo menor de otra persona o realice un intercambio de lactantes, un padre, de la madre o un familiar cercano que secuestre a su propio hijo o al de un familiar de un centro infantil o de una persona con la que el niño resida legalmente.

145. El Convenio sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores (Convenio de La Haya sobre la sustracción), ratificado mediante la Ley N° IX-793 de 19 de marzo de 2002, está en vigor en Lituania desde el 1° de septiembre de 2002 y es aplicable únicamente en relación con los países que han aprobado la adhesión de Lituania al Convenio. Hasta 2005 eran nueve los Estados que habían aprobado la ratificación del Convenio por Lituania. Durante el período considerado en el informe, manifestaron su aprobación de la adhesión de Lituania al convenio de La Haya sobre la sustracción otros 40 Estados, a saber, Irlanda, Brasil, Argentina, Turquía, Chile, Italia, Suecia, Estonia, Malta, Luxemburgo, Eslovenia, Países Bajos, Australia, Grecia, República Checa, Alemania, Nueva Zelandia, Finlandia, Venezuela (República Bolivariana de), Croacia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suiza, Francia, España, Letonia, Hungría, Portugal, Chipre, Bahamas, Austria, China, Belice, Perú, Panamá, Honduras, Estados Unidos de América, México, Colombia y Mónaco.

146. En virtud de la Ordenanza N° A1-87 del Ministro de Seguridad Social y Trabajo de 24 de marzo de 2006, el Servicio Estatal de Protección de los Derechos del Niño y de Adopción fue designado como Autoridad central encargada de desempeñar las funciones relacionadas con la protección de los derechos del niño y sus intereses legítimos de acuerdo con el Convenio de La Haya sobre la sustracción.

147. La Ley N° X-169 de 21 de abril de 2005 sobre la aplicación del Reglamento (CE) N° 2201/2003 del Consejo de 27 de noviembre de 2003 relativo a la competencia, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia matrimonial y de responsabilidad parental, por el que se deroga el Reglamento (CE) N° 1347/2000, establece las peculiaridades de las causas referentes a la devolución de un niño trasladado o retenido ilícitamente en un Estado miembro distinto del país donde vivía de forma permanente, y el examen de las solicitudes para ejercer los derechos de atención, relacionados con la aplicación del Reglamento (CE) N° 2201/2003. El Ministerio de Justicia y el Ministerio de Seguridad Social y Trabajo fueron designados como autoridades centrales encargadas del desempeño de las funciones previstas en el Reglamento (CE) del Consejo N° 2201/2003.

148. De conformidad con lo dispuesto en el Convenio de La Haya sobre la sustracción, las apelaciones referentes tanto a la sustracción de niños de Lituania a Estados extranjeros como en sentido inverso —introducción ilícita de un niño en Lituania desde otros Estados— deberán presentarse al Servicio Estatal de Protección de los Derechos del Niño y de Adopción, en calidad de Autoridad Central. El Servicio recibió en 2005 seis notificaciones acerca de niños enviados a Estados extranjeros o retenidos en ellos en contravención de los derechos de atención y seis en 2006; asimismo recibió cuatro notificaciones acerca de niños introducidos en Lituania desde Estados extranjeros en contravención de los derechos de atención. En comparación con 2006, el número de solicitudes de 2007 referidas al regreso a Lituania de niños trasladados o retenidos ilícitamente en otros Estados se multiplicó por más de dos: se recibieron 15 solicitudes. Por otro lado, en 2007 disminuyó el número de notificaciones relativas a niños trasladados desde otros Estados hasta Lituania o retenidos en violación de los derechos de atención: solo se recibieron tres notificaciones. En el primer semestre de 2008 se presentaron al Servicio Estatal de Protección de los Derechos del Niño y de Adopción 11 notificaciones relativas a niños transferidos o mantenidos en Estados extranjeros en violación de los derechos de atención y cuatro notificaciones acerca de niños transferidos a Lituania desde Estados extranjeros en violación de los derechos de atención. Durante el período incluido en el informe, la mayoría de las solicitudes hacían referencia a niños trasladados ilícitamente a Gran Bretaña e Irlanda.

149. Las medidas de protección de los niños previstas en el Convenio de La Haya sobre la sustracción se aplicaron también para resolver los casos internacionales de violación de los derechos de acceso a los niños. Todos los casos considerados en 2007 estaban relacionados con las circunstancias en que los padres de los niños residentes en Lituania trataban de recuperar los derechos infringidos de acceso a los niños que se habían trasladado a Estados extranjeros. En 2006, se examinaron seis solicitudes relativas al establecimiento de los derechos infringidos de acceso a los niños; en 2007 hubo tres casos semejantes y en el primer semestre de 2008 se recibió una solicitud en ese sentido.

150. La Ordenanza N° BV-13 del Director del Servicio Estatal de Protección de los Derechos del Niño y de Adopción de 28 de junio de 2007 aprobó nuevos formularios de solicitud para el regreso de niños trasladados y retenidos ilícitamente y de solicitud de visita de los niños.

151. Para resolver los casos de traslado ilícito de un niño y de violaciones de los derechos de acceso a un niño, el Servicio Estatal de Protección de los Derechos del Niño y de Adopción se pone en contacto con las autoridades centrales de los Estados extranjeros y el Servicio Social Internacional. En Lituania, la comunicación con las partes en un conflicto se mantiene bien en forma directa o a través de los organismos municipales de protección de los derechos del niño. En el desempeño de sus funciones de Autoridad Central, el Servicio, cuando recibe una notificación relativa al traslado ilícito de niños, adopta medidas para resolver el conflicto en forma pacífica a fin de que los progenitores lleguen a un acuerdo y los niños regresen al Estado donde se encuentra su domicilio sin necesidad de

procedimientos judiciales. Los acuerdos de buena fe entre los progenitores pueden facilitarse con un servicio de mediación. En los conflictos familiares, la mediación debe confiarse a un mediador competente con conocimientos especiales y experiencia. El 1º de enero de 2008 se puso en marcha un proyecto piloto del Tribunal de Apelación de Lituania en los tribunales de los condados de Kaunas y Šiauliai, del segundo distrito de la ciudad de Vilnius, del tercer distrito de la ciudad de Vilnius, del distrito de la ciudad de Druskininkai y de los distritos de Šalčininkai, Molėtai, Vilkaviškis y Pasvalys. El proyecto trata de ayudar a las partes a resolver sus conflictos en forma pacífica recurriendo a la intervención de uno o dos mediadores. La mediación judicial es competencia de los mediadores de los tribunales, es decir, jueces especialmente capacitados, jueces auxiliares u otras personas con preparación adecuada que se introducen en una lista de mediadores oficiales. Después de que Lituania se incorporara al espacio de Schengen y se abolieran las fronteras internas, el Gobierno de la República de Lituania, mediante su Resolución N° 724 de 16 de julio de 2008, enmendó el Procedimiento de circulación temporal de niños en el extranjero. En él se establece que los niños que viajan con sus padres o solos pueden desplazarse a los países del espacio de Schengen sin necesidad de un permiso escrito de uno de los progenitores. En cambio, se necesita un permiso escrito de uno de los progenitores para el desplazamiento a países no incluidos en el espacio de Schengen. En el caso de cruce de fronteras externas del espacio de Schengen en otro Estado (distinto de Lituania), deberá presentarse un permiso escrito de uno de los progenitores o un tutor a petición del funcionario de aduanas de dicho Estado.

Artículo 27 (párrafo 4)

Pago de la pensión alimentaria por parte de los padres

152. En el artículo 3.192 del Código Civil se impone a los padres la obligación de pagar la pensión alimenticia a sus hijos menores de edad y de asegurar las condiciones de vida necesarias para su desarrollo. La suma de dicha pensión debe estar en consonancia con las necesidades del menor. Ambos progenitores, en proporción con su situación material, deben suministrar pensión alimenticia a sus hijos menores de edad.

153. De conformidad con el Reglamento (CEE) N° 1408/71 del Consejo de 14 de Junio de 1971, relativo a la aplicación de los regímenes de seguridad social a los trabajadores por cuenta ajena, a los trabajadores por cuenta propia y a los miembros de sus familias que se desplazan dentro de la Comunidad, y el Reglamento (CEE) N° 574/72 del Consejo de 21 de marzo de 1972, por el que se establecen las modalidades de aplicación del Reglamento (CEE) N° 1408/71 relativo a la aplicación de los regímenes de seguridad social a los trabajadores por cuenta ajena, a los trabajadores por cuenta propia y a los miembros de sus familias que se desplacen dentro de la Comunidad, deberían realizarse también prestaciones familiares, es decir, prestaciones en efectivo destinadas a sufragar los gastos familiares, en los casos en que uno de los progenitores del niño esté empleado en otro Estado y el otro progenitor no tenga empleo. En tal caso, al otorgar las prestaciones familiares el Estado responsable deberá ser el Estado donde se encuentra el lugar de empleo, independientemente de que los otros miembros de la familia residan en otro Estado.

154. Cuando consiguen la anulación del matrimonio o empiezan a vivir separados, los progenitores deben llegar a un acuerdo en cuanto a la pensión alimenticia de sus hijos. Si no llegan a un acuerdo o si ambos progenitores padres (o uno de ellos) no cumplen con la obligación de proporcionar pensión alimenticia a sus hijos, el tribunal impondrá dicha pensión.

155. La obligación de los padres de mantener a sus hijos menores persiste después de la separación de sus hijos o de la restricción de la patria potestad, salvo en los casos de adopción.

156. La pensión alimenticia del niño debe usarse solamente de acuerdo con su interés superior.

157. De conformidad con el artículo 3.204 del Código Civil, el Estado deberá encargarse de mantener a los niños menores de edad que por un período de más de un mes no reciban pensión alimenticia de su padre (madre) u otro familiar próximo en condiciones de mantener al niño. Para aplicar esta disposición del Código Civil y con el fin de establecer un nuevo mecanismo que garantice el derecho del niño a recibir la pensión alimenticia de sus dos progenitores, la Resolución N° 814 del Gobierno de la República de Lituania de 8 de agosto de 2007 sobre la aplicación de la Ley del Fondo de Manutención de los Niños estableció dicho Fondo el 1° de enero de 2008. Además, la resolución cambió el nombre de la Administración del Fondo de Garantía por el de Administración de los Fondos de Garantía y Manutención de los Niños, a la que se confió la función de administrar dicho Fondo.

158. La Ley N° X-987 de la República de Lituania de 19 de diciembre de 2006 sobre el Fondo de Manutención de los Niños, que entró en vigor el 1° de enero de 2008, tenía como objetivo garantizar el derecho del niño a la seguridad social y el compromiso del Estado de pagar un subsidio de manutención a los niños cuando se dieran las circunstancias estipuladas en dicha ley. Por consiguiente, el Estado tiene derecho a exigir que las personas que deben encargarse del mantenimiento del niño reembolsen al Estado el subsidio de manutención pagado por él.

159. Desde el 1° de enero de 2008, fecha en que comenzó a funcionar el Fondo, hasta el 30 de junio del mismo año, la Administración del Fondo de Garantía y Manutención de los Niños recibió 14.002 solicitudes de pago del Fondo de Manutención de los Niños (como referencia, cabe señalar que a comienzos de 2007 Lituania tenía una población de 3,38 millones de habitantes, el 21% de los cuales eran niños; aproximadamente el 30% (casi 200.000) de los niños viven en familias monoparentales; según estimaciones preliminares, unos 50.000 niños no reciben pensión alimenticia de sus progenitores debido a que se han divorciado o se ha disuelto la pareja). Cada mes se presentan entre 400 y 500 nuevas solicitudes de pago. La actividad de los solicitantes (en enero y febrero de 2008 se presentaron unas 10.000 solicitudes) estaba condicionada al requisito establecido en la ley de que la cuantía del pago del Fondo debe calcularse el día de presentación de la solicitud a la Administración del Fondo de Garantía y Manutención de los Niños. Por consiguiente, debido a la enorme carga de trabajo (además de la intensa actividad de los solicitantes ya mencionada, se llevaron a cabo actividades de organización para garantizar el funcionamiento adecuado del Fondo; por otro lado, como se ha comprobado en la práctica, en muchos casos no se toma una sola decisión relativa al receptor del pago, por ejemplo, cuando el monto del subsidio de manutención es modificado por una decisión judicial o cuando el deudor paga una cantidad diferente cada mes, lo que obliga a modificar las decisiones adoptadas cambiando las cifras de los pagos) y a los limitados recursos humanos (como el número de solicitantes previstos y evaluados (de todas las partes de Lituania) no era muy elevado, se establecieron 19 nuevos puestos a fin de que el organismo pudiera desempeñar las funciones recientemente asignadas, y en estos momentos se han aprobado 30 puestos en la Administración de los Fondos de Garantía y Manutención de los Niños, que es la encargada de administrar dos fondos diferentes), se producen retrasos en la adopción de decisiones sobre la realización de pagos. Hasta el 30 de junio de 2008 se habían tomado 7.615 decisiones, distribuidas de la siguiente manera: 618 de pagar; 216 de no pagar; 372 de sustitución de una decisión anteriormente adoptada; 55 de suspensión de los pagos; 442 de anulación de los pagos; 1 de reanudación de los pagos; y 1 de rechazo de una decisión anteriormente adoptada. Por término medio, se toman más de 1.000 decisiones por mes (en 2008, se adoptaron 713 decisiones en enero, 1.868 en febrero, 763 en marzo, 1.394 en abril, 1.395 en mayo y 1.482 en junio).

160. Se asignaron 93,7 millones de litai (0,35% del total de las asignaciones del presupuesto público aprobadas para 2008) para el Fondo de Manutención de los Niños con cargo al presupuesto público. El plan de asignaciones de dicho Fondo para la primera mitad del año 2008 ascendía a 47 millones de litai. Durante el primer semestre de 2008 los gastos en efectivo ascendieron a 3,3 millones de litai. La estimación presupuestaria de los gastos no se hizo realidad debido a la imperfección de los programas y equipos informáticos utilizados para la contabilidad de los pagos del Fondo. Asimismo, debido a la gran carga de trabajo a comienzos de 2008 y al limitado número de empleados que podían introducir información en la base de datos durante un determinado tiempo, los datos de los solicitantes, los niños y los deudores se procesaron sin observar los límites cronológicos establecidos en la Descripción del procedimiento para el registro de datos sobre los solicitantes, los niños que recibieron los pagos del Fondo y los deudores, aprobada mediante la Ordenanza N° A1-11 del Ministerio de Seguridad Social y Trabajo de 9 de enero de 2008. Después de actualizar los programas informáticos al finalizar el semestre, el número de casos con datos no registrados se fue reduciendo gradualmente. Durante los seis primeros meses de 2008 recibieron pagos 6.154 niños: 4.947 en enero, 5.967 en febrero, 5.926 en marzo, 5.807 en abril y 5.554 en mayo. Actualmente, según los cálculos, el pago medio del Fondo por cada niño asciende a unos 150 litai, pero, dada la tendencia observada a solicitar una nueva decisión judicial con respecto al aumento de la cuantía del subsidio y a la indexación prevista de dicha cifra ordenada en forma de pagos periódicos de conformidad con lo prescrito en la legislación, el pago medio registrará sin duda un aumento.

161. Como se ha mencionado antes, en 2008 hubo un total de 14.002 beneficiarios de pagos; no obstante, debido a la enorme carga de trabajo, a la limitación de recursos humanos y a la ausencia de equipo y programas informáticos en consonancia con las características de las actividades del Fondo de Manutención de los Niños, se efectuaron pagos solo a 6.154 niños (44%) para los que se había solicitado el subsidio de manutención.

162. En 2008, habida cuenta de las actividades prácticas realizadas por el Fondo de Manutención de los Niños, se abordó la cuestión de la concesión de certificados notariales a los solicitantes y el reconocimiento de dichos certificados en el caso de aplicación de documentos ejecutivos en otros Estados. La institución del Estado extranjero que aplique la decisión puede certificar que el solicitante no recibe el subsidio de mantenimiento concedido mediante decisión judicial. No obstante, de conformidad con la legislación aplicable, dicha certificación no constituye base suficiente para recibir el pago del Fondo de Manutención de los Niños. Además, si la legislación previera la posibilidad de que el solicitante presentara un certificado de una institución de otro Estado que aplique la decisión, se contribuiría a resolver las cuestiones de su reconocimiento y la reglamentación de la conversión de los subsidios de manutención pagados por los deudores en la moneda nacional de la República de Lituania. Otras cuestiones que deberán abordarse en el futuro son la posibilidad de recuperar de los deudores que residen o trabajan en el extranjero los pagos realizados con cargo al Fondo de Manutención de los Niños (en tales casos, la decisión relativa a la recuperación de los pagos realizados deberá ser ejecutada en otro Estado), los medios de obtener información acerca del lugar de residencia y/o trabajo de esos deudores en un Estado extranjero, y otras cuestiones relacionadas con la cooperación internacional en las esferas de la ejecución del derecho del niño a la manutención y del derecho adquirido por el Estado a que el deudor reembolse los fondos pagados (recuperación).

Artículo 20**Niños privados de su medio familiar**

163. Con el fin de garantizar la protección de los niños y ofrecerles asistencia, la Ley de servicios sociales establece la prestación de servicios sociales a los niños privados de atención parental o socialmente vulnerables.

164. Según datos del Ministerio de Seguridad Social y Trabajo, los niños privados de atención parental representaban el 1,6% del número total de niños de Lituania en 2005, frente al 1,72% en 2006 y 2007 y el 1,69% en 2008.

Niños privados de atención parental, 2006-2008

<i>Año</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>
Número de niños residentes en Lituania (al comienzo del año)	774 442	748 311	725 806
Número de niños privados de atención parental (al finalizar el año)	13 337	12 910	12 306
Número de niños privados de atención parental (por año)	3 006	2 824	2 691

Datos del Ministerio de Seguridad Social y Trabajo.

165. El sistema de protección de los derechos del niño en Lituania debe garantizar la protección de todos los niños que viven en el país. Al adoptar cualquier decisión relacionada con los niños, debe prevalecer siempre el interés superior del niño. Todo niño tiene derecho inalienable y primario a crecer en una familia. Es indiscutible que la familia crea las mejores condiciones para el desarrollo completo del niño. Lamentablemente, por varias razones, no todas las familias garantizan los intereses legítimos de sus hijos. Por diversos motivos, tanto objetivos como subjetivos, 2.691 niños se vieron privados de atención parental en 2008. El análisis de las tendencias del número de niños privados de atención parental ha disminuido en los tres últimos habiendo pasado de 3.006 en 2006 a 2.824 en 2007 y 2.691 en 2008. En 2008, fueron 600 menos los niños que se vieron privados de atención parental.

166. El número de niños privados de atención parental en el país depende de varias circunstancias. Hace ya varios años que una de las principales razones determinantes de la necesidad de tutela (guarda) ha sido el trato negligente o abandono de un niño, los malos tratos o medidas educativas erróneas, así como la violencia utilizada por los padres. Ello representa un peligro para el desarrollo físico, mental, espiritual y moral del niño y su seguridad y, por consiguiente, el niño ha sido retirado de su familia en la forma establecida en la legislación. Por esta razón, 1.902 niños se vieron privados de la atención parental en 2005, frente a 559 en 2006, 354 en 2007 y 1.605 en 2008. Disminuyó el número de casos de restricción de la autoridad parental. La conclusión a la que puede llegarse es que las autoridades que protegen los derechos e intereses del niño suelen aplicar la restricción de la autoridad parental únicamente cuando han fracasado todos los métodos aplicables para garantizar los derechos del niño en la familia de sus progenitores y restablecer la capacidad de la familia de ocuparse del niño.

Niños bajo tutela (guarda), por razón del establecimiento de la tutela (guarda) entre 2005 y 2007 (en un año)

<i>Año</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>
Número de niños privados de atención parental (por año) (total)	3 209	3 006	2 824
De ellos, por motivo:			
Trato negligente o desatención del niño, malos tratos, medidas educativas erróneas o recurso de los padres a la violencia	1 902	1 733	1 846
Restricción de la autoridad parental	429	559	354
Niños huérfanos	259	288	234
Niños separados de los padres en la forma establecida en la legislación	-	52	31
Los progenitores han desaparecido y se ha intentado localizarlos	53	37	38
Los progenitores han recurrido a la violencia	90	-	-
Los progenitores se han declarado jurídicamente incapaces	23	9	8
Tres meses después de haberse encontrado al niño no se ha conseguido localizar a sus progenitores o familiares próximos	27	1	1
Los padres han sido declarados como desaparecidos o muertos mediante una decisión judicial	15	1	1
Los padres no pudieron cuidar al hijo durante un determinado período	411	327	311

Datos facilitados por los organismos municipales de protección de los derechos del niño (departamentos).

167. La tutela se establece para los niños que no pueden vivir en sus familias y, en ese caso, se les asigna un tutor. En Lituania, los niños pueden ser objeto de atención en familias, familias de acogida e instituciones. Es obvio que el entorno más adecuado para el desarrollo completo del niño es la familia. Por consiguiente, el establecimiento de la tutela (guarda) institucional para los niños privados de atención parental debe aplicarse únicamente en casos excepcionales. Por desgracia, la comparación de los datos de los últimos años revela que la situación en la esfera de la atención de los niños no ha cambiado esencialmente y hay todavía un número muy elevado de niños que viven en instituciones de atención infantil. La tutela (guarda) institucional pero no la tutela (guarda) en familias o familias de acogida es la solución adoptada para la mayoría de los niños privados de atención parental.

168. La comparación de los datos de los últimos años revela que el número de niños que se decide poner bajo tutela (guarda) es cada vez menor. En 2006, se pusieron bajo tutela (guarda) institucional 5.400 niños; en 2007, 5.088; y en 2008, 4.802. Parece probable que estos indicadores estadísticos estuvieran influenciados por el desarrollo del sector de los servicios sociales, una asistencia social más intensiva y la ayuda ofrecida a las familias socialmente vulnerables. Cabe señalar, no obstante, que un gran número de niños viven todavía en instituciones de guarda. La tutela (guarda) institucional pero no la tutela (guarda) en familias o familias de acogida es la solución elegida para la mayoría de los niños privados de atención parental. Este hecho demuestra la falta de familias de tutela (guarda) en Lituania. Es importante señalar que, hasta 2007, no había una práctica general de capacitación de tutores (cuidadores) y padres adoptivos en nuestro país. El 24 de julio de 2007 Lituania adquirió una licencia general para la capacitación de tutores (cuidadores) y se

ofrecieron cursos de capacitación con el fin de preparar debidamente a las familias para hacerse cargo de la tutela o adopción de niños. En 2008 el programa se aplicó en nueve condados y 36 municipios. Uno de los objetivos del programa es divulgar información encaminada a promover la tutela y la adopción. Este programa comenzó a aplicarse recientemente, por lo que es probable que en el futuro aumente el número de tutores (cuidadores) o padres adoptivos y disminuya la tutela (guarda) institucional para los niños privados de atención parental.

Colocación de los niños privados de atención parental, por lugar de atención, 2005-2008 (en un año)

<i>Año</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>
Número de niños privados de atención parental por año (total), por lugar de atención del niño	3 209	3 006	2 824	2 691
Familias	1 383	1 309	1 216	1 216
Familias de acogida	31	27	25	40
Hogares infantiles	245	229	245	205
Hogares infantiles de condado	678	587	393	406
Instituciones para atender a las personas con discapacidad y los jóvenes	19	18	15	19
Escuelas de enseñanza general y especial, centros de educación especial*	56	19	6	0
Hogares municipales de atención infantil	345	421	543	437
Grupos municipales de atención infantil	292	235	215	232
Hogares de atención infantil de organizaciones públicas y parroquias	160	161	166	136

Datos facilitados por los organismos municipales de protección de los derechos del niño (departamentos).

* Escuelas y centros que se ocupaban de los niños y ofrecían servicios sociales con alojamiento.

169. En 2005, 5.819 de un total de 13.313 niños privados de atención parental fueron colocados bajo tutela institucional, frente a 5.994 de 13.337 en 2006, 5.088 de 12.910 en 2007 y 4.802 de 12.306 en 2008.

170. El objetivo es que los niños sean enviados a instituciones únicamente como medida de último recurso, es decir, cuando lo recomienden los especialistas y la decisión no redunde en perjuicio del interés superior del niño. El objetivo es conseguir que los niños que crezcan en instituciones de guarda gocen de condiciones de vida en pequeños grupos y en un entorno favorable a la vida familiar, que el envío a instituciones de guarda no afecte negativamente a las relaciones entre progenitores e hijos y que se dé prioridad a la planificación familiar o a la creación de un entorno familiar. La comparación entre los datos de 2005 y 2008 revela que el número de instituciones era semejante. En 2008 había 105 instituciones de protección de los niños en Lituania, a saber, 5 hogares infantiles, 33 hogares infantiles de condado, 3 hogares infantiles de condado para niños con discapacidad, un centro municipal para niños con discapacidad, 1 hogar infantil municipal para niños con discapacidad, 30 centros infantiles municipales, 11 grupos municipales de atención infantil y 22 hogares no gubernamentales de atención infantil.

171. A finales de 2007, de acuerdo con el Plan de optimización de la Red de instituciones de atención infantil, aprobado mediante la Ordenanza N° A1-282 del Ministro de Seguridad Social y Trabajo de 11 de octubre de 2007, se puso en marcha la optimización de la red de instituciones de atención infantil. De acuerdo con ese instrumento jurídico, las instituciones estatales de atención infantil se transferirán a los municipios no más tarde de 2010. Entre 2011 y 2015, el número de plazas en instituciones de atención infantil se reducirá y el trabajo con los niños en dichas instituciones se organizará exclusivamente en familias.

Número de niños colocados bajo tutela (guarda) institucional en 2005-2007

		<i>Niños colocados bajo tutela (guarda)</i>								
<i>Año</i>	<i>Total</i>	<i>Centros infantiles</i>	<i>Escuelas especiales</i>	<i>Centros para niños discapacitados</i>	<i>Hogares infantiles de condado</i>	<i>Hogares infantiles municipales</i>	<i>Hogares infantiles no gubernamentales</i>	<i>Hogares infantiles temporales</i>	<i>Familias de acogida (centros infantiles de tipo familiar)</i>	<i>Centros correccionales y de guarda especiales</i>
2005	5 819	412	771	108	2 674	878	390	269	276	41
2006	5 994	415	775	148	2 754	899	400	265	270	68
2007	5 692	390	442	161	2 609	1 013	439	308	257	73

Datos del Departamento de Estadística.

Niños colocados bajo tutela (guarda) en una familia, por tipo de tutor (cuidador), 2005-2008 (por año)

<i>Año</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>
Total	1 383	1 309	1 216	1 216
Abuelos	628	651	560	640
Tío, tía	278	269	230	240
Hermano/hermana	124	158	158	132
Otras personas	353	231	268	204

Datos facilitados por los organismos municipales de protección de los derechos del niño (departamentos).

172. La opción preferida para un niño privado de atención parental es su tutela (guarda) en una familia. Esta forma de tutela (guarda) permite el mantenimiento de contactos con la familia biológica del niño. El mantenimiento de contactos con el niño privado de atención parental puede ser facilitado por sus familiares. En los últimos años, este grupo ha representado la mayoría de los tutores (cuidadores) de niños privados de atención parental. El número de personas sin vínculos familiares con el niño confiado a ellas no es muy numeroso, y la comparación entre los datos de 2005 y 2008 revela que ha disminuido.

173. De conformidad con la Ley sobre prestaciones por hijos a cargo, las personas físicas o jurídicas designadas como tutores (cuidadores) de niños privados de atención parental en la forma establecida por la ley recibirán mensualmente el equivalente de cuatro prestaciones sociales básicas (una prestación social básica equivale a 135 litai) para el mantenimiento de los niños mientras dure el período de tutela (guarda).

174. La información sobre la ayuda financiera a los niños privados de atención parental se facilita en las observaciones sobre el artículo 26 de la Convención.

175. En los últimos años, el número de personas que han emigrado de Lituania ha aumentado rápidamente. Cada vez son más las familias que van a trabajar al extranjero y dejan a sus hijos al cuidado de sus familiares o amigos, pero estas personas no son consideradas como representantes legales de un niño y, por consiguiente, no tienen derecho a representar sus intereses. El Reglamento de la tutela (guarda) temporal de niños regula el procedimiento para establecer la tutela/guarda) temporal a petición de los padres. De acuerdo con los instrumentos legislativos, si los padres del niño tienen previsto desplazarse a un Estado extranjero temporalmente para trabajar y dejan a sus hijos en Lituania, deben acudir al organismo municipal de protección de los derechos del niño para especificar la persona que podría ocuparse de su hijo durante su ausencia. Desde la entrada en vigor de dicho Reglamento, las solicitudes de atención temporal presentadas por los progenitores han afectado a 343 niños en 2006, 916 en 2007 y 1.152 en 2008.

Disposiciones de atención infantil a petición de los progenitores

	<i>A 31 de diciembre de 2006</i>	<i>A 31 de diciembre de 2007</i>	<i>A 31 de diciembre de 2008</i>
Niños bajo tutela (guarda) temporal tras la marcha de sus progenitores de la República de Lituania	343	916	1 952
Por género			
Niños	180	481	971
Niñas	163	435	981
Por edad			
0 a 3	37	99	131
4 a 6	50	171	275
7 a 9	82	164	354
10 a 14	122	295	674
15 a 17	52	187	518

Datos facilitados por los organismos municipales de protección del niño (departamentos). Puede encontrarse más información estadística en el anexo del presente informe (cuadros 23 a 32).

Artículo 21

Adopción

176. En 2005 se adoptaron 144 niños. De ellos, 88 niños privados de atención parental fueron adoptados por nacionales de la República de Lituania y 56 por un cónyuge del padre o madre biológico del niño. En 2006 se adoptaron 175 niños: 106 por nacionales de la República de Lituania y 69 por un cónyuge del padre o madre biológico del niño. En 2007 se adoptaron 137 niños: 81 por nacionales de la República de Lituania y 56 por un cónyuge de la madre o padre biológico del niño. En 2008 se adoptaron 156 niños: 101 por nacionales de la República de Lituania y 55 por un cónyuge de la madre o padre biológico del niño y los familiares de este.

177. La comparación entre los datos de 2005 y 2008 revela que el mayor número de adopciones de niños tuvo lugar en 2006.

Número de niños de la República de Lituania adoptados por nacionales de la República de Lituania, 2005-2008

<i>Año</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>
Número total de niños adoptados	144	175	137	156
De ellos:				
Niños privados de atención parental	88	106	81	101
Hijos de cónyuges y familiares	56	69	56	55

Datos del Servicio Estatal de Protección de los Derechos del Niño y de Adopción.

178. El Servicio Estatal de Protección de los Derechos del Niño y de Adopción tiene facultades para ejercer las funciones asignadas a la Autoridad Central de conformidad con lo dispuesto en el Convenio de La Haya de 1993 relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional (Convenio de La Haya sobre la adopción), ratificado mediante la Ley N° VIII-457 de 16 de octubre de 1997, y para organizar un procedimiento internacional preliminar de adopción de acuerdo con los requisitos establecidos en dicho Convenio.

179. El Servicio Estatal de Protección de los Derechos del Niño y de Adopción organiza el procedimiento preliminar de adopción a través de las autoridades centrales u órganos acreditados de los Estados extranjeros. La Especificación del procedimiento para la autorización de instituciones extranjeras en materia de adopción internacional en la República de Lituania fue aprobada mediante la Ordenanza N° A1-162 del Ministro de Seguridad Social y Trabajo de 3 de junio de 2005, en virtud de la cual las instituciones sin fines de lucro de los Estados extranjeros pueden actuar en la República de Lituania y, en la forma establecida, cuentan con la autorización del Servicio Estatal de Protección de los Derechos del Niño y de Adopción. Este requisito está en consonancia con las disposiciones del artículo 21 d) de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y el artículo 8 del Convenio de La Haya sobre la adopción, en el que se especifica que se deben adoptar todas las medidas apropiadas para garantizar que, en el caso de adopción en otro país, la colocación no dé lugar a beneficios financieros indebidos para quienes participan en ella. En dicha Especificación se establecen los derechos, deberes, responsabilidades y medidas de control de las autoridades reconocidas de los Estados extranjeros. Su objetivo es conseguir la aplicación adecuada de las disposiciones establecidas en el Convenio de La Haya sobre la adopción de 1993.

180. El mayor número de instituciones extranjeras autorizadas a intervenir en Lituania en el ámbito de la adopción internacional tendría probablemente efectos negativos en la calidad del proceso de adopción y debilitaría el mecanismo de control de las instituciones extranjeras autorizadas. En consecuencia, se adoptó la Ordenanza N° A1-195 del Ministro de Seguridad Social y Trabajo de 17 de julio de 2006 en virtud de la cual se enmendaba la Especificación del procedimiento para la autorización de instituciones extranjeras en materia de adopción internacional en la República de Lituania, estableciendo que, a partir del 1° de agosto de 2006, no se aceptarían de instituciones de Estados extranjeros nuevas solicitudes de autorización en materia de adopción internacional en la República de Lituania.

181. Debido al aumento del número de los niños adoptados y atendidos en Lituania, está disminuyendo el número de niños sanos de menos de seis años de edad ofrecidos en adopción a nacionales extranjeros y, por consiguiente, el procedimiento preliminar de adopción internacional se prolonga y los nacionales extranjeros tienen que esperar tres años o más para poder encontrar niños disponibles de esa edad. Para conseguir que la aplicación

del procedimiento de adopción internacional sea más rápida y eficiente, se dispuso que, en el plazo de un año, la institución de un Estado extranjero autorizada a intervenir en el ámbito de la adopción internacional o la institución de adopción central de un país receptor pueden presentar no más de dos solicitudes de familias (personas) que deseen adoptar a uno o varios niños de menos de seis años de edad, salvo en los casos en que una familia desee adoptar uno o varios niños con necesidades especiales.

182. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, los Estados partes reconocen que el niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad. En el artículo 9 del Convenio de La Haya sobre la adopción se dispone también que las Autoridades Centrales tomarán, ya sea directamente o con la cooperación de autoridades públicas o de otros organismos debidamente acreditados en su Estado, todas las medidas apropiadas, en especial para facilitar, seguir y activar el procedimiento de adopción. En consecuencia, y con el fin de garantizar los derechos de los niños con necesidades especiales, se aprobó la Especificación del procedimiento previo para la autorización de instituciones extranjeras en materia de adopción internacional en la República de Lituania Especificación mediante la Ordenanza N° A1-32 del Ministro de Seguridad Social y Trabajo de 1° de febrero de 2007. Las disposiciones de esa Especificación están en consonancia con la legislación internacional y nacional que regula la adopción internacional y tienen como objetivo ofrecer a dichos niño posibilidades de encontrar con mayor rapidez las familias más en consonancia con sus necesidades. Se alienta específicamente a las instituciones autorizadas de Estados extranjeros a que apliquen el Programa sobre niños con necesidades especiales que pueden ser objeto de adopción. Este es uno de los criterios clave utilizados para evaluar la eficiencia de las actividades de una institución extranjera autorizada en Lituania. El Servicio Estatal de Protección de los Derechos del Niño y de Adopción ofrece periódicamente información a las instituciones de Estados extranjeros y a las autoridades centrales de adopción acerca de las cuotas introducidas para la adopción de niños de menos de seis años de edad y sobre el hecho de que la mayoría de los niños ofrecidos en adopción a nacionales extranjeros son niños con necesidades especiales. Por consiguiente, la mayoría de las familias de nacionales extranjeros que han presentado solicitudes de inclusión en la lista de espera de nacionales extranjeros o de nacionales lituanos que residen en el extranjero están decididas a adoptar niños con necesidades especiales.

183. En 2005, nacionales extranjeros adoptaron 108 niños privados de atención parental; en 2006, 125; en 2007, 148; y en 2008, 108. Durante el período considerado en el informe el mayor número de niños fue adoptado por nacionales de Italia, los Estados Unidos y Francia. La mayoría de los niños ofrecidos en adopción a nacionales extranjeros son niños con necesidades especiales. Es difícil encontrar familias para esos niños, ya que todos ellos tienen necesidades psicológicas y fisiológicas especiales debido a su edad, estado de salud o relaciones con sus hermanos.

Número de niños adoptados de la República de Lituania por nacionales de la República de Lituania residentes habitualmente en el extranjero y por nacionales extranjeros entre 2005 y 2008

<i>Año</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>
Número de niños adoptados	108	125	148	108

Datos del Servicio Estatal de Protección de los Derechos del Niño y de Adopción.

184. Para conseguir la aplicación adecuada de los requisitos establecidos en el Convenio de La Haya sobre la adopción, el Servicio Estatal de Protección de los Derechos del Niño y de Adopción mantiene estrechos contactos con las autoridades centrales extranjeras e instituciones y autoridades extranjeras. El 3 y 4 de octubre de 2007 el Servicio Estatal de protección de los derechos del niño celebró la decimotercera conferencia de las autoridades centrales europeas encargadas de la adopción internacional. Participaron en ella representantes de autoridades centrales de adopción internacional de 18 Estados europeos (Alemania, Andorra, Bélgica, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Finlandia, Hungría, Islandia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Noruega, Países Bajos, Suecia y Suiza) y tres organizaciones internacionales (la Oficina Permanente de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado, el Servicio Social Internacional y la Red europea de los observatorios de la infancia (ChildONEurope)). La conferencia tenía como objetivo examinar los problemas de reciente aparición y el intercambio de experiencias en el ámbito de la adopción internacional. *Puede encontrarse más información estadística en el anexo de este informe (cuadros 33 a 37).*

Artículo 25

Examen periódico de la internación del niño

185. En los próximos años, la creación de un entorno sano para los niños continúa siendo la prioridad clave de las medidas para 2004 aprobadas mediante la Resolución N° 321 del Gobierno de la República de Lituania de 24 de marzo de 2004 para la aplicación del Programa nacional de medidas de promoción de un medio ambiente saludable (2003-2006). Continúa la aplicación del Plan de acción para el medio ambiente y la salud de los niños en Europa, aprobado por los ministros europeos en la Cuarta conferencia ministerial sobre medio ambiente y salud de la Organización Mundial de la Salud, celebrada del 23 al 25 de julio de 2005. El objetivo del Plan es prevenir y reducir significativamente la morbilidad y mortalidad infantil resultante de trastornos gastrointestinales, el consumo de agua no potable, los accidentes y las lesiones, la falta de actividad física adecuada o sustancias químicas peligrosas. En 2007 se preparó un informe provisional sobre la aplicación del Plan. Se comprobó que la proporción de residentes que tenían acceso ininterrumpido a agua potable en la República de Lituania era del 75,5% en 2007. Los niños reciben comidas calientes en las escuelas. Las secciones de alimentación de las tiendas al por menor y las compañías públicas de restauración y las panaderías ofrecen y utilizan únicamente sal blanca yodada con un contenido de yodo de 23/40 mg/kg. Con el fin de garantizar el acceso a agua potable y asequible y un saneamiento adecuado en todo el país, para 2015 está previsto aumentar el número de usuarios de los servicios centralizados de abastecimiento de agua y tratamiento de aguas residuales en un 3% en las zonas urbanas y un 20% en las zonas rurales. En los últimos años, se redactaron y aprobaron los siguientes instrumentos jurídicos para conseguir un entorno sano y seguro en las instituciones educativas de los niños y ofrecer a estos productos inocuos: Norma de higiene de Lituania HN 21:2005 "Escuelas de enseñanza general. Requisitos generales de seguridad e higiene", aprobada mediante la Ordenanza N° V-476 del Ministro de Salud de la República de Lituania de 9 de junio de 2005; Norma de higiene de Lituania HN 20:2006 "Centros de enseñanza infantil extraacadémica: Requisitos generales de seguridad e higiene", aprobada mediante la Ordenanza N° V-13 del Ministro de Salud de la República de Lituania de 5 de enero de 2006; y Norma de higiene de Lituania HN 75:2008 "Instituciones de enseñanza preescolar: Requisitos generales de seguridad e higiene", aprobada mediante la Ordenanza N° V-366 del Ministro de Salud de la República de Lituania de 30 de abril de 2008. Los instrumentos jurídicos que regulan el entorno de las instituciones educativas establecen que dicho entorno debe adaptarse a los niños con necesidades especiales.

186. Habida cuenta de las conclusiones de la investigación sobre la asistencia de menores a puntos de acceso de redes informáticas de uso público llevada a cabo por el Defensor de

los Derechos del Niño de la República de Lituania, el Ministro de Salud de la República de Lituania aprobó, mediante su Ordenanza N° V-713 de 31 de agosto de 2007, la Norma de higiene de Lituania 18:2007 "Puntos de acceso a las redes informáticas de uso público: Requisitos de seguridad sanitaria", en la que se establecen requisitos especiales acerca de la asistencia de menores a puntos de acceso a las redes informáticas de uso público limitando el tiempo de participación a fin de proteger a los niños frente a factores nocivos para su desarrollo físico y psicológico. La recopilación de datos sobre la asistencia de niños a esos puntos de acceso en el conjunto de la nación comenzó en 2008 por iniciativa del Servicio Estatal de Salud Pública del Ministerio de Salud.

187. La Estrategia de política estatal sobre el bienestar de la infancia y el Plan de medidas de aplicación para 2005-2012, aprobado mediante la Resolución N° 184 del Gobierno de la República de Lituania de 17 de febrero de 2005, incluye la decisión de "establecer una red de escuelas de promoción de la salud". Las actividades de promoción de la salud se integran en el plano institucional, y se ha reconocido la necesidad de divulgar las ideas de las escuelas como escuelas de promoción de salud, el intercambio de prácticas recomendables y el establecimiento de una red de dichas escuelas. Con ese fin, se aprobó, mediante la Ordenanza N° V-684/ISAK-1637 del Ministro de Salud de la República de Lituania y el Ministro de Educación y Ciencia de la República de Lituania de 16 de agosto de 2007, la Descripción del procedimiento para el reconocimiento de las escuelas de promoción de la salud, en la que se fijan los criterios y el procedimiento para el reconocimiento de las escuelas de enseñanza preescolar, enseñanza general y formación profesional como escuelas de promoción de la salud. La Comisión de Reconocimiento de las escuelas como escuelas de promoción de la salud fue aprobada mediante la Ordenanza N° V-832 del Ministro de Salud de la República de Lituania de 16 de octubre de 2007. En 2007, Lituania tenía 383 centros de educación infantil que realizaban actividades de promoción de la salud. En 2007-2008 se incorporaron a la red otros 41 centros, y hay en total 424 centros de educación infantil que realizan esas actividades en Lituania. En cumplimiento del artículo 23 de la Ley de educación, se ofrecen actividades de atención de salud pública primaria en las escuelas y se aprobaron la Descripción del procedimiento de atención de salud en las escuelas mediante la Ordenanza N° V-1035/ISAK-2680 del Ministro de Salud de la República de Lituania y el Ministro de Educación y Ciencia de la República de Lituania de 30 de diciembre de 2005 y la Descripción de los requisitos de calificación para los especialistas en salud pública que ofrecen actividades de atención de salud en las escuelas, mediante la Ordenanza N° V-630 del Ministro de Salud de la República de Lituania de 1° de agosto de 2007. Se decidió que trabajaran en las escuelas los especialistas en salud pública pero no los especialistas en salud personal. En 2006 trabajaron en las escuelas 69 especialistas de salud pública, frente a 75 en 2007. Aun cuando las enfermeras continúan siendo una mayoría (596), cada vez son más las que inician un proceso de recalificación. El número de especialistas que han terminado estudios de salud pública ha aumentado en las escuelas. En la actualidad, las escuelas tienen 175 de esos especialistas. En general, hay 882 especialistas trabajando en escuelas. De ellos, especialistas que llevan a cabo actividades de atención de salud pública en 308 escuelas de todos los municipios adquirieron en 2006-2007 conocimientos sobre la atención de salud en las escuelas, la aplicación de nuevas tecnologías y telecomunicaciones en el ámbito de la información sobre la salud pública, la salud de niños, adolescentes y jóvenes, la prevención de enfermedades, la adquisición de aptitudes de preparación para la vida, las actividades de promoción de la salud, el trabajo con la comunidad, etc.

Artículo 19

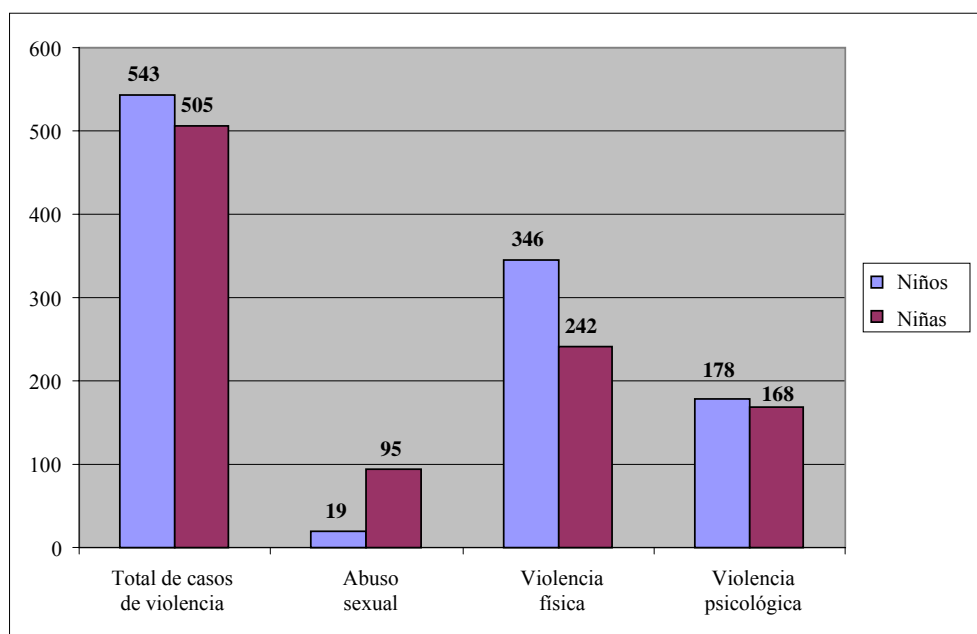
Protección contra el abuso, el descuido o el trato negligente

188. La violencia contra los niños es un fenómeno social que es fruto de diversas circunstancias, como la pobreza, el desempleo y los valores sociales. Hay varias formas de

violencia contra los niños: abuso físico, emocional y sexual y descuido. La violencia puede estar relacionada también con los medios de difusión y las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones. Asimismo, Internet contribuye a la difusión de varios tipos de material violento. Este ejerce especial influencia en los adolescentes. Como ya se ha observado, en la mayoría de los casos los niños sufren violencia en la familia. Los autores, por norma general, son uno de los progenitores, los padrastros, hermanos o hermanas de mayor edad, familiares o tutores. El número de casos de violencia en las escuelas cuyos autores son niños está también creciendo. Según datos de los organismos municipales de protección de los derechos del niño, en 2008 sufrieron violencia 1.048 niños. Es la cifra más reducida en cuatro años: en 2004 fueron 2.359 niños, frente a 2.311 en 2005, 1.639 en 2006 y 1.178 en 2007. Los datos facilitados por los organismos municipales de protección de los derechos del niño y la medición porcentual de la difusión de los abusos cometidos contra niños en el conjunto de la población revelan que en 2008 el 0,14% de todos los niños que vivían en Lituania habrían sufrido violencia (0,24% en 2007). La mayor extensión de la violencia contra los niños se registró en los condados de Šiauliai, Kaunas, Vilnius, y Utena, mientras que el nivel más bajo correspondió a los condados de Panevėžys, Marijampolė y Alytus. La comparación de los datos de 2007 y 2008 revela que los casos de abuso sexual se duplicaron (11%). En 2007, estos representaron el 6% de todos los casos de violencia, mientras que el número de casos de violencia psicológica bajó del 38% al 33%.

189. El análisis de los datos sobre la distribución de los casos de violencia en función del género revela que, en 2008, a diferencia de años precedentes, sufría violencia un número ligeramente mayor de niños que de niñas: 543 frente a 505.

190. En 2007, por otro lado, sufrieron violencia 637 niños y 351 niñas frente a 880 niños y 759 niñas en 2006. El análisis de los datos sobre la difusión de la violencia entre géneros revela que las niñas sufren abusos sexuales con una frecuencia casi cinco veces superior a la de los niños, mientras que, en 2008, estos sufren con mayor frecuencia violencia física, y las niñas y niños sufrieron a partes iguales violencia psicológica.



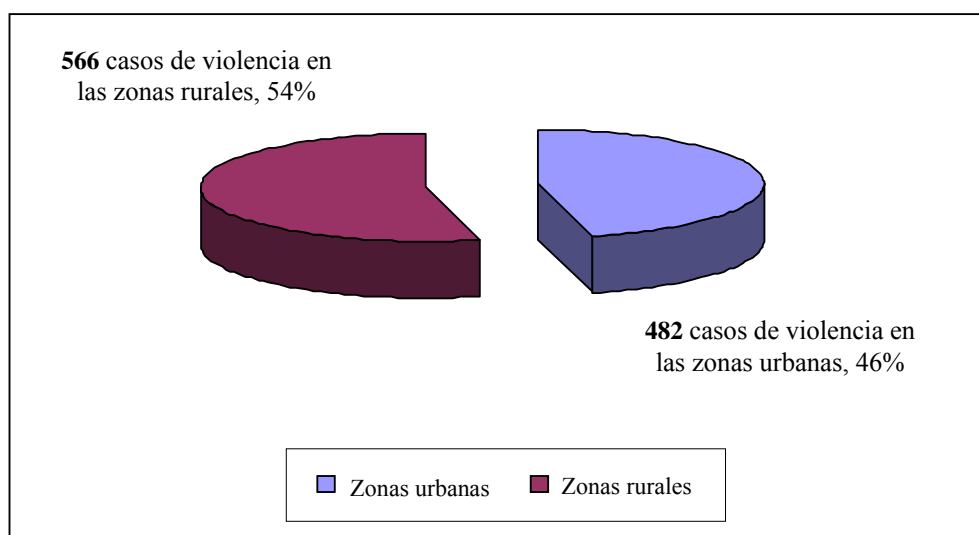
Datos facilitados por los organismos municipales de protección de los derechos del niño (departamentos).

191. Así pues, la violencia física contra los niños está más generalizada que otras formas de violencia.

192. La información sinóptica recibida de los organismos municipales de protección de los derechos del niño revela que en 2006 y 2008 la violencia física contra los niños era utilizada en la mayoría de los casos por familiares adultos (miembros de la familia y otros familiares de niños). Por otro lado, en 2007 la violencia física sufrida por los niños fue provocada sobre todo por adultos no relacionados con ellos. Los niños varones sufrieron con mayor frecuencia violencia psicológica de familiares adultos: 234 casos. Por norma general, los niños sufrían abusos sexuales con mayor frecuencia a manos de adultos y menores no pertenecientes a su familia: 50 y 32 casos de abuso sexual, respectivamente. No obstante, el número de casos de abusos sexuales contra niños cometidos por familiares adultos y menores de edad aumentó de forma considerable: 19 y 13 casos, respectivamente.

193. Se ha observado también que la mayoría de los niños víctimas de violencia sexual, física y psicológica tenían entre 10 y 14 años de edad.

194. El análisis de los datos recopilados sobre la difusión de la violencia entre los niños en el conjunto de la población revela que el alcance de la violencia en las zonas urbanas y rurales fue prácticamente el mismo durante varios años, con excepción de 2008, en que el número de casos de violencia contra menores en las zonas rurales fue ligeramente mayor que en las zonas urbanas.



Datos facilitados por los organismos municipales de protección de los derechos del niño (departamentos).

195. De todos los delitos cometidos contra menores, en 2008 el 54% se registraron en zonas rurales y el 46% en zonas urbanas; en 2007, el 59% de los casos de violencia contra niños tuvo lugar en zonas urbanas y el 41% en zonas rurales; y en 2006, la proporción fue del 54% en las zonas urbanas y el 46% en las zonas rurales. Según datos de los organismos municipales de protección de los derechos del niño, el número de niños que sufrieron violencia disminuyó en forma considerable en 2007 y 2008. En 2008, el número de niños de zonas rurales que fueron víctimas de abusos sexuales se duplicó. En 2007 y 2008, las víctimas de abusos sexuales en las zonas rurales representaban el 8% y el 9,2% de todos los niños víctimas de violencia, respectivamente. Las tendencias de la violencia psicológica continúan siendo semejantes en las zonas urbanas y rurales: 34% y 38%, respectivamente. Así pues, el número de niños que fueron víctimas de violencia física y psicológica disminuyó, pero aumentó el de los que habían sufrido abusos sexuales.

<i>Distribución de los signos de violencia en las zonas urbanas y rurales</i>		<i>Abuso sexual (%)</i>	<i>Violencia física (%)</i>	<i>Violencia psicológica (%)</i>
2007	Zonas urbanas	6	58	36
	Zonas rurales	8	52	40
2008	Zonas urbanas	13	55	32
	Zonas rurales	9	56	35

Datos facilitados por los organismos municipales de protección de los derechos del niño (departamentos).

196. En Lituania, la asistencia a los niños víctimas de violencia es competencia de los municipios. Se realizan actividades de asistencia social para las familias, y los niños pueden mantener consultas con psicólogos y pedagogos sociales de las escuelas. Las consultas de psicólogos se ofrecen en la mayoría de los casos a los niños de las zonas urbanas, ya que resulta más bien difícil organizar y ofrecer este tipo de asistencia a los niños y familias de las zonas rurales debido a la falta de centros de día, ONG y otros organismos que ofrecen ese tipo de asistencia a los menores que han sufrido violencia y a sus familias en las zonas rurales.

197. Según datos facilitados por los organismos municipales de protección de los derechos del niño, la asistencia a los niños víctimas de violencia y a sus familias en todos los municipios está organizada sobre todo en el territorio de cada municipio (97%); en otros casos (3%) la asistencia y los servicios eran ofrecidos por organismos y organizaciones que intervienen en otros municipios.

198. El Programa Nacional de Prevención de la Violencia contra los Niños y de Ayuda a la Infancia para 2005-2007 fue aprobado mediante la Resolución N° 491 del Gobierno de la República de Lituania de 4 de mayo de 2005. El objetivo básico del Programa era adoptar medidas complejas y coordinadas así como medidas (prevención, intervención y postvención) para erradicar la violencia. Dichas medidas están destinadas a los niños que pueden ser víctimas de violencia, los miembros de su familia y los menores de edad que pueden cometer actos violentos. El Programa no aborda el problema de la explotación de los niños con fines comerciales ni el de la trata de niños. Es coordinado por el Ministerio de Seguridad Social y Trabajo. En la ejecución del Programa y la organización de actividades complejas de corta y larga duración en favor de los niños víctimas de la violencia y de los miembros de su familia se gastaron 700.000 litai, y unos 1.500 niños y sus familiares recibieron en forma gratuita asistencia social, médica, jurídica y psicológica; por consiguiente, esta asistencia se ofreció también a las familias más pobres. Expertos calificados ofrecieron actividades de capacitación sobre la manera de reconocer las distintas formas de violencia y seleccionar el mecanismo de asistencia, en las que participaron 649 especialistas empleados en organismos de educación, protección de los derechos del niño, atención social y orden público.

199. Tras la ejecución del Programa Nacional de Prevención de la Violencia contra los Niños y de Ayuda a la Infancia para 2005-2007, la Resolución N° 392 del Gobierno de la República de Lituania de 24 de abril de 2008 aprobó el Programa Nacional de Prevención de la Violencia contra los Niños y de Ayuda a la Infancia para 2008-2010. El objetivo del Programa es adoptar medidas complejas encaminadas a erradicar todas las formas de violencia contra los niños. Las medidas del Programa están destinadas a los niños que podrían ser víctimas de violencia psicológica, física o sexual y descuido así como sus familias, y la prevención del acoso escolar. Se prevé un descenso del número de casos de violencia contra niños en familias e instituciones educativas, se incentivará la intolerancia pública hacia las diversas formas de violencia y se ofrecerá asistencia a las víctimas de la violencia.

200. El Ministerio de Seguridad Social y Trabajo, considerando que ha aumentado en Lituania el número de delitos contra la libre determinación y la inviolabilidad sexuales de un niño, inició la elaboración de la Ley por la que se enmienda el artículo 49 de la Ley fundamental de protección de los derechos del niño de la República de Lituania y complementó dicha ley con el artículo 47.1, que fue aprobado mediante la Resolución N° 404 del Gobierno de la República de Lituania de 24 de abril de 2008. El objetivo del proyecto de ley es complementar la Ley fundamental de protección de los derechos del niño con una disposición que prohíba a las personas condenadas por delitos contra la libre determinación y la inviolabilidad sexuales de un niño, independientemente del vencimiento de la condena, trabajar en instituciones y organizaciones sociales, sanitarias, deportivas y educativas para niños, cualquiera que pudiera ser su función, si están relacionadas (de forma habitual o temporal) con la educación de los niños y la garantía de su seguridad.

201. La desatención o el trato negligente, los malos tratos o las medidas correctivas injustificadas adoptadas por los padres así como la violencia son las principales razones del establecimiento de la tutela (guarda) en el caso de los niños privados de su medio familiar. En 2007, por esta razón, 1.846 niños se vieron privados de la atención parental, es decir, el 65% del número total de dichos niños. En 2002, el 2,7% de todos esos niños se vieron privados de la atención parental debido a la violencia física o mental utilizada por los progenitores. Véase el anexo del informe (cuadro 27).

202. De conformidad con la descripción oficial de funciones de los agentes de policía para asuntos juveniles, los funcionarios de policía deben comprobar la violación de los derechos del niño, determinar si los progenitores o tutores (cuidadores) incumplen su deber de educar y criar adecuadamente a sus hijos, abusan de sus derechos y deberes, ejercen con su conducta un efecto nocivo en sus hijos o los someten a tratos crueles o abusos sexuales, e informar por escrito al organismo de protección de los derechos del niño. Asimismo, deben determinar qué niños se han visto privados de la atención de sus padres o tutores (cuidadores) o necesitan asistencia inmediata debido a su estado de salud o a otras causas e informar de ello al organismo de protección de los derechos del niño y, en caso necesario, previa aprobación del organismo de protección de los derechos del niño, colocarlos en instituciones que garanticen la debida atención y mantenimiento del niño.

Número de protocolos sobre delitos administrativos elaborados por funcionarios de policía, y examen de las denuncias de violación de los derechos del niño

	2005	2006	2007
1. De conformidad con el artículo 181 del Código de Infracciones Administrativas (no ejercer la autoridad parental o emplearla en detrimento del interés superior del niño)	6 785	6 655	6 673
2. De conformidad con el artículo 181-1 del Código de Infracciones Administrativas (incumplimiento de los deberes propios del cargo o ejercicio de la tutela (guarda) sin tener en cuenta el interés superior del niño)	236	198	226
3. De conformidad con el artículo 181-2 2) del Código de Infracciones Administrativas (incumplimiento de la obligación de facilitar información al organismo de protección de los derechos del niño, la policía o la fiscalía acerca de las violaciones de los derechos del niño cometidas por los progenitores, otros representantes legales y otras personas)	42	29	24
4. De conformidad con el artículo 181-3 del Código de Infracciones Administrativas (violación de los derechos del niño)	95	113	156
5. Número de instancias examinadas sobre la influencia negativa de los progenitores en sus hijos	2 453	2 689	2 877

Datos del Departamento de Policía, adscrito al Ministerio del Interior.

203. En 2005 se registró un delito en virtud de lo dispuesto en el artículo 158 del Código Penal (abandono de niños) y otro fue remitido a un tribunal. En 2006 y 2007 no se registró ningún delito semejante. En 2004 se registraron tres delitos en virtud de lo dispuesto en el artículo 158 del Código Penal (abandono de niños) y otro fue remitido a un tribunal en 2005. En 2006 y 2007 no se registró ningún delito semejante.

204. La responsabilidad penal de los actos cometidos contra los niños prácticamente no sufrió cambios. No obstante, tras la adopción de la Ley N° X-711 por la que se enmiendan y complementan los artículos 149, 150, 151, 162, 260, 265, 266, 307, 308, 309 y el anexo del Código Penal de la República de Lituania y se complementa el Código con el artículo 151.1, la lista de delitos contra la libre determinación y la inviolabilidad sexuales de una persona se complementó con una nueva ley sobre la satisfacción del deseo sexual en violación de la libre determinación y la inviolabilidad sexuales de un niño. El Código Penal establece también la responsabilidad penal de las personas jurídicas por la coacción sexual de un niño. De conformidad con el artículo 60 1) 5) del Código Penal, un acto delictivo cometido contra un menor es calificado como circunstancia agravante. Muchos artículos del Código Penal que establecen la responsabilidad penal de los delitos contra la salud o la libertad determinan los elementos condicionales del delito e imponen sanciones más estrictas en el caso de delitos cometidos contra menores.

205. *Puede encontrarse más información estadística en el anexo del presente informe (cuadros 20 a 22).*

206. Cada vez se presta más atención a la labor preventiva con las familias socialmente vulnerables. El 1° de enero de 2007, 556 nuevos trabajadores sociales comenzaron a trabajar con familias socialmente vulnerables en Lituania. Esos puestos se financian con cargo a los fondos del presupuesto público, que se transfieren a los presupuestos municipales como subvenciones orientadas a fines específicos. En 2008, se establecieron otros 56,5 puestos (un total de 612,5 puestos). Esos trabajadores contribuyen a la reintegración social de los niños que son víctimas de algún tipo de abandono, explotación, abuso y tratos inhumanos y degradantes.

207. Desde 1998, el Ministerio de Seguridad Social y Trabajo está aplicando una medida de apoyo a los servicios de asistencia psicológica que prestan servicios telefónicos de buena calidad, en el marco del programa "Apoyo a los grupos de la población socialmente vulnerables". Todos los años se ofrece apoyo con cargo a los fondos del presupuesto público para los servicios de asistencia psicológica por teléfono, pagando las llamadas telefónicas de los residentes que solicitan servicios de asistencia psicológica, para lo cual se ha creado el Servicio 800. La cuantía de los fondos asignados para la aplicación del Programa creció de año en año: se pasó de 380.000 litai en 2005 a 420.000 en 2006, 400.000 en 2007 y 605.000 en 2008. En 2007, se recibieron 207.900 llamadas telefónicas, frente a 245.900 en 2008. De esa manera, se ofrece asistencia a los niños en caso de crisis.

208. Con el fin de proteger a los niños cuando sufren violencia física o psicológica o en caso de amenazas a su seguridad física o emocional, se toman decisiones de asignación de servicios sociales para ellos sin comprobar la necesidad de estos, de conformidad con el párrafo 7 de los Métodos de determinación de la necesidad de atención social de los niños socialmente vulnerables y de los niños privados de atención parental, aprobados mediante la Ordenanza N° A1-179 del Ministro de Seguridad Social y Trabajo de 27 de junio de 2006. Así pues, la prestación de los servicios sociales necesarios a los niños que necesitan asistencia está garantizada sin implicar procedimientos adicionales relacionados con la comprobación de la necesidad de servicios sociales.

209. Habida cuenta de la Recomendación (2006)19 del Comité de Ministros del Consejo de Europa a los Estados Miembros sobre políticas de apoyo al ejercicio positivo de la parentalidad, la parentalidad debe estar basada en planteamientos positivos, y el Plan de

medidas para la aplicación de la estrategia de política estatal sobre el bienestar de la infancia para 2005-2012 se aprobó mediante la Resolución N° 184 del Gobierno de la República de Lituania de 17 de febrero de 2005. El Plan prevé medidas relacionadas con la prestación de asistencia a una familia a fin de alentar la adopción de todas las medidas necesarias para apoyar la parentalidad y la creación de las condiciones necesarias para una parentalidad positiva, y aumentar la responsabilidad parental hacia los hijos fomentando una actitud positiva, que permita a los padres asimilar una cultura no violenta.

210. La violencia contra los niños es un problema de la sociedad en Lituania y en otros países, por lo que, a fin de reducir la violencia contra los niños, es importante no solo mantener estrechos contactos entre los organismos municipales de protección de los derechos del niño y establecer una red de asistencia en Lituania sino también promover la cooperación transnacional y contar con la posibilidad de intercambiar prácticas óptimas entre especialidades relacionadas con la protección de los derechos del niño. Un ejemplo es la cooperación entre los Estados del Mar Báltico para la creación de una red de instituciones en que se incluyan autoridades competentes de todos los Estados de esta región, cuyo inicio se remonta a 1999. Se preparó y puso en marcha el portal de Internet www.childcentre.baltinfo.org para el intercambio de información entre especialistas que trabajan con niños pertenecientes a grupos de riesgo de manera que se haga especial hincapié en la asistencia a los niños víctimas de abusos sexuales. Una de las prioridades de esta cooperación transnacional es organizar la asistencia a los niños que han sufrido violencia. En 2004, comenzó la creación de otra red de cooperación transnacional sobre cuestiones relacionadas con los niños, *ChildONEurope*. Una de sus prioridades es la cooperación en el ámbito de la violencia contra los niños en los Estados de la Unión Europea. Con el fin de mejorar en ellos la protección de los derechos del niño, cada año los expertos de la Unión organizan un grupo de trabajo que examina cuestiones urgentes relacionadas con la prevención de la violencia contra los niños y se prepara una publicación en la que los países participantes intercambian su experiencia en el ámbito de la prevención, intervención y postvención de la violencia contra los niños. Los miembros de *ChildONEurope* analizan esta información al formular sus programas y medidas legislativas nacionales.

211. Se está llevando a cabo el Programa específico para prevenir y combatir la violencia ejercida sobre los niños, los jóvenes y las mujeres y proteger a las víctimas y grupos de riesgo (programa Daphne III). El objetivo del Programa es prevenir y combatir todas las formas de violencia en el ámbito tanto público como privado contra los niños, los jóvenes y las mujeres, adoptando para ello medidas preventivas y ofreciendo apoyo a las víctimas y grupos de riesgo, alentar la cooperación transnacional orientada al establecimiento de redes de cooperación transnacional, conseguir la expansión de la base de conocimientos, lograr una mejor comprensión pública de la violencia y estudiar los fenómenos relacionados con ella, analizar sus causas principales y combatirlas en todos los niveles de la sociedad.

212. En cumplimiento del Programa nacional para la prevención de la violencia contra los niños y de asistencia a los niños para 2005-2007, nueve proyectos de medidas complejas de apoyo a corto y largo plazo en favor de los niños que han sufrido violencia y sus familias recibieron ayuda por valor de 250.000 litai. En 2006, 15 organismos de Lituania recibieron cofinanciamiento mediante una licitación por valor de 200.000 litai, y en 2007 se asignó un total de 200.000 litai a 10 agencias. Entre 2005 y 2007 unos 1.500 niños y sus familiares pudieron acogerse a medidas complejas de alcance social, médico, jurídico y psicológico. Expertos calificados ofrecieron actividades de capacitación sobre la manera de reconocer las diversas formas de violencia y seleccionar el mecanismo de apoyo, destinadas a 649 especialistas empleados en diversos organismos, en particular, instituciones de enseñanza, protección de los derechos del niño, asistencia social y observancia de la ley.

213. En cumplimiento del Programa nacional para la prevención de la violencia contra los niños y de asistencia a los niños para 2005-2007, el Ministerio de Educación y Ciencia preparó cinco guías metodológicas para administradores escolares, personal docente, niños y padres, y organizó más de 60 cursos de capacitación para pedagogos y especialistas escolares que ofrecen asistencia educativa. Las instituciones de enseñanza preescolar y las escuelas de enseñanza general de Lituania comenzaron a aplicar algunos de los programas más eficientes de todo el mundo para la prevención de la violencia y el acoso escolar (*Zipio daugai*, Segundo paso, OLWEUS).

214. Con el fin de abordar los problemas del acoso y la violencia en la escuela y de modificar y aplicar nuevos programas de prevención de la violencia de éxito mundial en las instituciones educativas, la Ordenanza N° ISAK-1374 del Ministro de Educación y Ciencia de la República de Lituania de 12 de julio de 2007 aprobó la Descripción para el procedimiento de gestión de crisis en las escuelas.

215. En aplicación de las Medidas de 2005-2006 para la aplicación del Plan de acción nacional contra la pobreza y la exclusión social de la República de Lituania en 2004-2006, aprobadas mediante la Resolución N° 1002 del Gobierno de la República de Lituania de 13 de septiembre de 2005, se organizaron cursos para las comunidades escolares.

5. Salud y bienestar

Artículo 23

Niños con discapacidad

216. El artículo 28 de la Ley fundamental de protección de los derechos del niño de la República de Lituania establece que un niño con discapacidad tendrá los mismos derechos que los demás niños a tener una vida activa, recibir una educación en consonancia con sus deseos y potencial físico y mental, participar en el trabajo de acuerdo con sus capacidades e intervenir en la actividad creativa y social. El artículo 30 de dicha ley establecía normas jurídicas que regulan la adaptación del entorno a las necesidades de un niño con discapacidad.

217. El principio de igualdad de oportunidades de los alumnos con necesidades educativas especiales se aplica mediante la Ley de educación. En su artículo 15 se ofrece a las personas con necesidades especiales la oportunidad de desarrollarse, aprender de acuerdo con sus aptitudes, adquirir una educación y una profesión y superar la exclusión social; los artículos 19, 20, 21, 22 y 23 de la ley establecen la posibilidad de ofrecer asistencia informativa, psicológica, sociopedagógica, pedagógica especial y especial así como ayuda médica a todos los niños (alumnos) que las necesiten; y los artículos 33, 34 y 35 de la ley garantizan la educación accesible a las personas socialmente excluidas y a los niños (alumnos) con necesidades especiales y movilidad limitada.

218. El objetivo básico de la Ley de integración social de las personas con discapacidad es garantizar la igualdad de derechos y oportunidades para las personas con discapacidad dentro de la sociedad, establecer los principios de integración social de las personas discapacitadas y definir el sistema de integración social así como sus prerrequisitos y condiciones. La aplicación de esta ley dio lugar al establecimiento de una nueva base jurídica para regular la determinación del nivel de capacidad laboral, el nivel de discapacidad y las necesidades especiales. La organización de la integración social de las personas discapacitadas está basada en los principios de la igualdad de derechos y oportunidades y la prevención de la discriminación.

219. El Programa nacional de integración social de las personas con discapacidad para 2003-2012, aprobado mediante la Resolución N° 850 de 7 de junio de 2002 del Gobierno de la República de Lituania, contempla un conjunto de medidas orientadas a garantizar la

igualdad de oportunidades y la asistencia a las familias y personas con discapacidad (incluidos los niños); se prevé que esas medidas permitirán a los niños discapacitados y a sus progenitores recibir los necesarios servicios sociales, médicos y de otra índole lo más cerca posible de su lugar de residencia, creando así las condiciones para que los niños discapacitados crezcan en sus familias y no sea necesario enviarlos a un lugar donde reciban atención social.

220. En 2006, se llevaron a cabo programas de integración relacionados con siete prioridades del Programa nacional de integración social de las personas con discapacidad para 2003-2012: rehabilitación (psicosocial y profesional, desarrollo de aptitudes para llevar una vida independiente), servicios sociales, entorno accesible (adaptación del entorno físico público, la vivienda y su entorno y el entorno informativo), educación, ocupación (empleo y otras formas de ocupación), sensibilización pública, cultura, deportes y actividades recreativas. Los programas fueron llevados a cabo por 34 asociaciones para personas discapacitadas, nueve instituciones de atención de salud, de formación profesional y de educación y ciencias, así como por el Coro lituano de ciegos "Vilnius" y el Departamento para los asuntos de las personas discapacitadas, dependiente del Ministerio de Seguridad Social y Trabajo.

221. En el contexto de los programas de integración social de las personas con discapacidad, las asociaciones de personas discapacitadas ofrecen los siguientes servicios a los niños discapacitados y a sus familias: prestan servicios sociales a los niños discapacitados y a sus familias dentro de la comunidad o, en calidad de asociados, ayudan a los municipios a organizar dichos servicios; inician el establecimiento y desarrollo de una red de centros diurnos de servicios de actividad, establecimientos educativos, grupos y/o clases de orientación general en los municipios; organizan actividades de enseñanza extraacadémica para los discapacitados; aplican otros programas educativos para las personas con discapacidad; ofrecen asistencia psicológica a las familias; organizan actividades recreativas para los niños discapacitados y sus familias; intervienen en nombre de los discapacitados y protegen sus derechos; promueven, de varias maneras, iniciativas civiles de alcance comunitario, por ejemplo, protegen los intereses de los discapacitados y recopilan datos sobre ellos y sus necesidades especiales, sobre los servicios que necesitan y sobre el empleo y la educación; y representan los derechos de los discapacitados con el fin de garantizar que se atiendan sus necesidades especiales y se ofrezcan los servicios necesarios y se creen las condiciones necesarias para la realización adecuada de medidas de educación y empleo y alcance comunitario.

222. En 2006, 16 asociaciones para personas con discapacidad y el Centro educativo de Lituania para personas sordas y con problemas de audición prestó servicios a los niños con discapacidad y realizó medidas encaminadas a su integración social. Esos proyectos y medidas beneficiaron a más de 7.000 niños discapacitados, que recibieron una gran variedad de servicios y participaron en medidas de integración social. Es casi imposible calcular el volumen exacto de fondos utilizados para la integración social de los niños discapacitados, ya que muchas operaciones y medidas afectaron no solo a los niños discapacitados sino también a adultos con discapacidad. De todas formas, según estimaciones preliminares, se gastaron más de 6.500 litai en actividades de integración social de niños discapacitados.

223. Los programas y medidas destinados a los niños y jóvenes con discapacidad se financiaron a través de programas de integración social de las personas con discapacidad en el ámbito de la educación, cuyo objetivo era favorecer la educación de los niños, jóvenes y adultos con discapacidad (con necesidades especiales), la adaptación de los programas de docencia y la prestación de servicios sociales necesarios para el proceso educativo. La financiación se centró en las dos medidas principales siguientes: educación de los niños,

jóvenes y adultos con discapacidad (con necesidades especiales) y enseñanza extraacadémica de los discapacitados.

224. En 2006, se gastaron 2.062.200 litai en la educación de los niños y jóvenes con discapacidad (con necesidades especiales). Con esos fondos, se financiaron nueve programas educativos para niños y jóvenes con discapacidad (con necesidades especiales), que contaron con más de 6.000 participantes.

225. Como consecuencia de estos proyectos educativos para niños y jóvenes con discapacidad (con necesidades especiales), se adaptaron y respaldaron 13 instituciones, centros y establecimientos de educación ya existentes (a los que acudían 661 niños y jóvenes discapacitados) y se establecieron 3 clases de orientación general en las escuelas (con participación de 60 niños discapacitados). Se ofreció también ayuda a 2 centros de educación preescolar a los que asistían 115 niños sordos y con problemas de audición. Tres centros educativos se adaptaron a las necesidades de los discapacitados; sus servicios son utilizados ahora por 140 personas discapacitadas. Se ofreció un servicio habitual de transporte a los centros educativos para 190 personas discapacitadas.

226. Asimismo, 237 niños y jóvenes con discapacidad recibieron material para discapacitados y para la docencia (sistemas de FM para facilitar la audición), libros interactivos y libros en Braille, programa y equipo informáticos, y material docente para jóvenes con graves problemas de movilidad.

227. En 2006 se gastaron 491.200 litai como contribución a la educación de los alumnos discapacitados de institutos superiores y escuelas de enseñanza superior y para atender sus necesidades especiales.

228. La Asociación lituana de personas con discapacidad, la Unión de Lituania de personas ciegas y con discapacidad visual y la Asociación lituana de personas sordas ofrecieron ayuda a 178 personas discapacitadas que estudiaban en institutos superiores y centros de enseñanza superior.

229. El 29 de agosto de 2006, el Gobierno de la República de Lituania adoptó la Resolución N° 831 por la que se aprobaba el procedimiento para ofrecer asistencia financiera a los estudiantes discapacitados de las escuelas de enseñanza superior. De acuerdo con este procedimiento, los estudiantes discapacitados reciben la siguiente ayuda financiera: un subsidio mensual específico equivalente al 50% de la pensión básica de la seguridad social del Estado, para atender sus necesidades especiales; y una prestación específica equivalente a 3,2 PSB establecida por el Gobierno de la República, que se pagaría semestralmente a los estudiantes de las escuelas públicas de enseñanza superior cuyos estudios estuvieran financiados solo en forma parcial con cargo al presupuesto público de la República de Lituania o no gozaran de ninguna financiación, para subvencionar una parte del costo de los estudios.

230. Desde septiembre de 2006, fecha en que se puso en práctica ese procedimiento, hasta finales de año, el gasto para atender las necesidades especiales de los alumnos discapacitados y cofinanciar sus estudios sumó un total de 372.000 litai. Se ofreció ayuda a 542 alumnos discapacitados de 34 escuelas de enseñanza superior: 489 alumnos de 29 escuelas públicas y 53 alumnos de cinco escuelas no públicas. Se pagaron subsidios específicos para subvencionar parcialmente el costo de los estudios a 292 estudiantes de escuelas públicas. Se pagaron subsidios por necesidades especiales a todos los estudiantes discapacitados de las escuelas de enseñanza superior tanto públicas como no públicas (542 estudiantes en total).

231. Los niños y jóvenes discapacitados participaron también en otras medidas y programas de integración social de discapacitados; recibieron varios servicios a través de

programas de integración social para personas discapacitadas financiados y ejecutados en otros ámbitos del Programa.

232. El objetivo de los programas de integración social para personas discapacitadas en el ámbito de la rehabilitación es restablecer, mediante la aplicación sistemática de medidas orientadas relacionadas con la formación profesional, la preparación para la vida independiente y las aptitudes psicosociales, sus funciones biosociales, aumentar su independencia, recuperar sus aptitudes profesionales o adquirir nuevos conocimientos prácticos. Con este fin, se financiaron las tres medidas principales siguientes: rehabilitación psicosocial, fomento de la capacidad de vida independiente y rehabilitación profesional. Gracias a estos programas financiados, los niños y jóvenes con discapacidad recibieron servicios de rehabilitación, aumentaron su independencia y obtuvieron equipo específico para personas discapacitadas.

233. En el contexto de las medidas de rehabilitación psicosocial, la Sociedad de Lituania de bienestar de las personas con discapacidad intelectual "*Viltis*" (Esperanza) respaldó las actividades del servicio de asistencia psicosocial del Centro de Desarrollo Infantil, que ofreció servicios a 290 niños con trastornos de desarrollo y a 200 miembros de sus familias, y asignó fondos para la adquisición de material y equipo necesarios para la rehabilitación psicosocial. Entre las actividades realizadas en el marco de este proyecto se incluyeron la aplicación y mejora de una técnica de estimulación sensorial para mejorar la adaptación social de los niños autistas, la introducción del diagnóstico de trastornos de sueño de los niños, la adaptación y complementación del programa de rehabilitación para niños con problemas de desarrollo a fin de mejorar la calidad de vida del niño y de la familia y prestación y asesoramiento psicológico, social y metodológico a 200 miembros de sus familias para enseñarles la manera de contribuir al desarrollo de esos niños. Asimismo, se organizó un programa de rehabilitación psicosocial para personas con problemas de desarrollo, del que se beneficiaron 71 niños con discapacidad.

234. La Unión Lituana de Personas con Discapacidad respaldó las actividades de los grupos de asistencia mutua de discapacitados; 10 niños con discapacidad asistieron a las sesiones de esos grupos. La Asociación lituana de familias con niños sordos y con problemas de audición "*Pagava*" llevó a cabo un proyecto de asistencia psicológica para los niños sordos y sus familiares y prestó asistencia a 29 niños sordos y con problemas de audición y a sus familiares. Se ofrecieron servicios psicológicos a 20 niños y jóvenes sordos, y los padres de 25 niños sordos recibieron asesoramiento psicológico sobre la educación de sus hijos ofrecido por un psicólogo de la Asociación Lituana de Personas Sordas. Se ofreció apoyo a dos grupos de autoayuda de la Asociación lituana de integración de pacientes con epilepsia; 16 niños epilépticos pudieron mantenerse ocupados y participaron en un campamento infantil.

235. En el contexto de la aplicación de medidas orientadas al desarrollo de la capacidad de vida independiente, la Asociación de Personas con Parálisis Cerebral organizó campamentos para niños, jóvenes y adultos discapacitados donde se les ofreció la posibilidad de mejorar sus aptitudes para la vida práctica; participaron en ellos 57 niños con parálisis cerebral. Asimismo, se prestó apoyo a las actividades de la escuela de diabetes de la Asociación de Personas con Diabetes de Lituania, se celebraron varios seminarios en clubes de diabetes regionales y se organizaron cinco campamentos de capacitación para niños y jóvenes con diabetes, en los que participaron 126 niños y jóvenes. La Unión Lituana de Personas con Discapacidad organizó campamentos para la adquisición de aptitudes para la vida independiente y realizó otras iniciativas que permitieron a 58 niños con discapacidad mejorar su capacidad para tener una vida activa y plena. Se organizaron tres campamentos de adquisición de prácticas para la vida independiente por iniciativa de la Asociación de turismo y de técnicas de orientación para minusválidos; en esos campamentos, 17 niños discapacitados aprendieron a acostumbrarse al agua y a vivir al aire

libre. La Asociación Lituana de Personas con Deficiencias de Audición organizó sesiones colectivas para 22 adolescentes con problemas de audición a fin de ayudarles a desarrollar sus capacidades de comunicación social.

236. En el marco de las medidas para suministrar materiales y equipo para personas discapacitadas, la Asociación Lituana de Personas Ciegas y con Deficiencia Visual y la Asociación Lituana de Personas Sordas suministraron material y equipo para 61 niños: uno con discapacidad auditiva (audífono) y 60 con discapacidad visual (máquinas de escribir en Braille).

237. Desde 2007, las personas discapacitadas han recibido equipo técnico de los centros para discapacitados. En 2008, el Centro de asistencia técnica para las personas con discapacidad, dependiente del Ministerio de Seguridad Social y Trabajo, comenzó a distribuir accesorios técnicos a las personas con discapacidad auditiva y visual. Anteriormente, esta función era competencia de las ONG para discapacitados.

238. El objetivo de los programas de integración social para los discapacitados en el ámbito de los servicios sociales es atender las necesidades especiales relacionadas con la discapacidad ofreciendo servicios sociales de alcance comunitario. De esa manera se financiaba una única medida principal, relacionada con los servicios sociales. Como consecuencia de los programas financiados, los niños y jóvenes con discapacidad tenían acceso a servicios sociales generales y especiales en centros de atención social en régimen de ambulatorio y de internamiento, centros de día y centros de rehabilitación administrados por municipios y ONG.

239. En el contexto de las medidas de prestación de servicios sociales, la Sociedad de Lituania de bienestar de las personas con discapacidad intelectual "*Viltis*" (Esperanza) respaldó las actividades de 30 centros comunitarios, de prestación de servicios sociales y de apoyo a las familias y 13 centros de servicios sociales ofrecieron servicios especializados de transporte habitual y esporádico para personas con discapacidad mental desde los centros educativos y de actividad hasta sus hogares, y viceversa. Se ofrecieron servicios sociales en régimen ambulatorio a 4.213 personas discapacitadas, con inclusión de niños discapacitados y sus familias. La Unión Lituana de Personas con Discapacidad prestó servicios sociales en régimen ambulatorio a 20 niños discapacitados en seis centros de servicios sociales.

240. El objetivo de los programas de integración social para personas discapacitadas en el ámbito de la accesibilidad del entorno es reducir la exclusión social de los discapacitados y adaptar a sus necesidades el entorno general y de la vivienda y la información. Con ese fin, se financiaron tres medidas principales: adaptación del entorno físico general, adaptación de la vivienda y su entorno y adaptación del entorno informativo. Gracias a esos programas se adaptaron a sus necesidades los edificios públicos frecuentados por niños discapacitados, así como sus hogares, y los niños discapacitados pudieron conseguir acceso a instrumentos adaptados de información y comunicación y a publicaciones destinadas específicamente a ellos y adaptadas a sus capacidades.

241. En el marco de las medidas orientadas a adaptar el entorno físico general, 41 servicios públicos (centros educativos y guarderías, clubes deportivos para discapacitados), 39 de los cuales eran servicios sociales, se adaptaron plenamente a las necesidades de los discapacitados; se instalaron sistemas automatizados de aviso de parada en 350 trolebuses y 30 autobuses; y se adaptaron parcialmente 18 servicios de uso público, entre ellos cuatro centros educativos frecuentados por 311 niños discapacitados, 9 centros de actividad y servicios sociales y clubes deportivos para discapacitados, 2 centros de atención de salud y rehabilitación que recibieron anualmente 216 niños discapacitados, y 2 distritos residenciales urbanos ocupados sobre todo por ciegos. Se llevó a cabo un programa de supervisión de las construcciones y reconstrucciones previstas en 10 condados del país

(aprobación previa de los diseños y participación en el proceso de aceptación de los edificios por una comisión estatal): se examinaron y aprobaron diseños para 889 edificios de uso público, se aprobaron conjuntamente 720 disposiciones de una Comisión Estatal de Aprobación de los Edificios y se ofrecieron 819 consultas sobre la adaptación del entorno.

242. Dentro de las medidas de adaptación de la vivienda y su entorno, 20 pisos se adaptaron a las necesidades de los niños discapacitados.

243. Desde 2007, los municipios han puesto en práctica el Programa de adaptación de la vivienda a las necesidades de las personas discapacitadas para 2007-2011, aprobado mediante la Resolución N° 638 de 28 de junio de 2006 del Gobierno de la República de Lituania. El Programa autoriza a los municipios a organizar y realizar medidas de adaptación de la vivienda para atender las necesidades especiales de los discapacitados. Los instrumentos jurídicos que regulan la adaptación de la vivienda exigen que se dé prioridad a la adaptación de viviendas para niños y jóvenes discapacitados con edades comprendidas entre 7 y 24 años. En 2007, el Programa de adaptación de la vivienda a las necesidades de las personas discapacitadas se llevó a cabo en 49 municipios.

244. En cumplimiento de las medidas de adaptación del entorno informativo, la Asociación Lituana de Personas Discapacitadas estableció 16 centros de información, y la Asociación Lituana de Personas Sordas respaldó las actividades de seis centros de información que prestaron servicios a unas 4.750 personas discapacitadas, con inclusión de niños. La Asociación Lituana de Personas Ciegas y con Deficiencia Visual publicó tres obras adaptadas a los discapacitados, en Braille y tamaño de letra grande, que fueron utilizadas por 7.500 personas discapacitadas, incluidos niños; asimismo se creó un archivo digital de publicaciones, se prepararon varias publicaciones digitales y se facilitó información en Braille para las personas con deficiencia visual. En apoyo de la introducción de un audiolibro digital en Lituania, se digitalizaron 240 publicaciones y se introdujeron en el archivo de la Biblioteca de Lituania para Ciegos; según las previsiones serán utilizadas por unas 4.000 personas con deficiencia visual, incluidos niños. La Asociación Lituana de Personas con Deficiencia Auditiva organizó un curso de iniciación informática al que asistieron 30 niños y jóvenes con problemas de audición. La Asociación Lituana de Personas Sordas respaldó las actividades de centros de información y seis salas de computación en centros de rehabilitación para sordos, donde los niños y jóvenes con discapacidad auditiva aprenden a utilizar la computadora, buscar información y comunicarse. Se prestó también ayuda para el mantenimiento de los sitios web de Internet de las asociaciones de discapacitados. La Asociación lituana de familias con niños sordos y con deficiencia auditiva "*Pagava*" suministró accesorios técnicos a 44 niños sordos y con problemas de audición (trasmisores personales de FM, audífonos retroauriculares, alarmas con sistema de vibración y teléfonos móviles).

245. Se gastaron 694.000 litai en la ejecución de medidas previstas en el Programa para el uso del idioma de señas de Lituania y la prestación de servicios de interpretación para 2005-2008 aprobado mediante la Resolución N° 896 de 17 de agosto de 2005 del Gobierno de la República de Lituania. El Programa está destinado a personas con deficiencia auditiva, tanto adultos como niños, así como a sus familias y a los profesionales que se ocupan de los discapacitados. Se beneficiaron de esas medidas 959 niños con discapacidad auditiva, que pudieron utilizar también las publicaciones distribuidas en ese contexto.

246. En el marco de dicho Programa se distribuyeron 10 productos (1 carpeta metodológica para los profesores de sordos, 1 equipo de material didáctico para los trabajadores sociales, 2 vídeos y 6 publicaciones sobre metodología para la docencia (diccionarios, libros de texto, cuadernos de ejercicios) en escuelas para niños con discapacidad auditiva).

247. Se organizaron y ofrecieron 6 cursos de capacitación del idioma de señas de Lituania para 105 progenitores de niños sordos y para otros usuarios de ese idioma. Ocho intérpretes ofrecieron sus servicios en idioma de señas de Lituania en 6 centros de rehabilitación para sordos; los servicios fueron utilizados por 1.000 personas sordas y 300 con discapacidad auditiva.

248. Se elaboró un proyecto de inversión, "Instalación de salas de capacitación del idioma de señas en los centros de rehabilitación y escuelas para sordos", que permitió instalar 5 aulas de capacitación del idioma de señas de Lituania en centros de capacitación y 1 sala de capacitación sobre léxico y gramática del idioma de señas de Lituania en el Centro de Audiología, que podrá ofrecer servicios a 5.000 personas sordas y unos 500 profesionales y familiares de sordos. Diez centros educativos para personas sordas realizaron pequeñas reparaciones de las aulas de capacitación sobre el idioma de señas, con beneficios para unos 800 niños sordos.

249. De conformidad con lo previsto en la Medida 2.2 del Plan de aplicación de medidas para el Programa nacional de integración social de las personas con discapacidad para 2003-2012, se estableció una base de datos universal para la rehabilitación e integración de los discapacitados con el fin de recopilar, sistematizar, almacenar y actualizar periódicamente información especializada accesible a todos los usuarios y de interés para la rehabilitación y la integración social de los discapacitados sobre personas con discapacidad y su rehabilitación, servicios, instituciones, empresas y medidas adoptadas en los ámbitos de la atención de salud, la seguridad social, la educación y la ciencia, el empleo, la accesibilidad del entorno y la cultura y el deporte. La base de datos es utilizada también por niños con discapacidad, sus familiares y profesionales que trabajan con niños discapacitados.

250. El objetivo de los programas de integración social para discapacitados en el ámbito del empleo es integrar a las personas discapacitadas en el mercado de trabajo ayudándoles a encontrar un empleo, promoviendo el trabajo en el hogar y el trabajo independiente, alentando el uso de las nuevas tecnologías de la información y aplicando programas generales e individualizados con el fin de introducir y desarrollar formas alternativas de actividad, como la ergoterapia y la actividad en general. Con este fin, se financiaron tres medidas principales: empleo en el mercado de trabajo libre, ergoterapia y actividad en general. Mediante estos programas, los niños y jóvenes discapacitados participaron en medidas de empleo y en iniciativas de ergoterapia y otras formas de actividad.

251. En el contexto de las medidas de ergoterapia, 22 centros de trabajo para personas con discapacidad mental gestionados por la Sociedad de bienestar de Lituania para personas con discapacidad intelectual "*Viltis*" (Esperanza) se beneficiaron de la compra del equipo y el instrumental necesario y de los servicios de transporte a los centros, que utilizaron 564 personas discapacitadas, con inclusión de niños. Se prestó también apoyo a actividades artísticas extraacadémicas (teatro, música, pintura) para los discapacitados en dos centros de actividad (en Alytus y Druskininkai) de la Asociación creativa especial de Lituania "Gubojas", en que participaron 20 niños discapacitados.

252. En el marco de las medidas de actividad generales, la Asociación Lituaniana de Personas Sordas organizó 7 campamentos de actividad para 120 niños discapacitados en cooperación con la Asociación de sordos de Telšiai y "*Tyla*" (Silencio), el Centro de rehabilitación de Vilnius, el Centro de rehabilitación y educación de Kaunas "Linqua" para niños sordos y con deficiencia auditiva, el Centro de enseñanza preescolar de Vilnius para niños con deficiencia auditiva, el Internado de enseñanza básica de Klaipėda para personas sordas y con deficiencia auditiva, el Centro de formación profesional de Vilnius para las personas sordas y con discapacidad auditiva y la Escuela-jardín de infancia de Kaunas para niños y jóvenes sordos. Para desarrollar la capacidad de autoexpresión de los discapacitados, la Unión Lituaniana de Personas con Discapacidad organizó varios concursos

y respaldó la participación de las personas discapacitadas en actividades de danza, arte, teatro, etc.; participaron en dichos eventos 10 niños discapacitados. En apoyo de las actividades del Centro de actividad de Raseiniai para jóvenes con discapacidad mental, de la Asociación de Personas con Parálisis Cerebral, se asignaron fondos para la adquisición de maquinaria e instrumentos para un taller.

253. El objetivo de los programas de integración social para discapacitados en el ámbito de la sensibilización pública es lograr una mejor comprensión de la integración social de los discapacitados dentro de la sociedad, crear actitudes positivas hacia las personas discapacitadas y facilitar información sobre las políticas públicas en este terreno, sobre las discapacidades y su prevención y sobre los servicios disponibles. Con ese fin, se financiaron tres medidas principales: publicaciones; conferencias, capacitación y seminarios; y otras medidas de sensibilización. Como consecuencia de la realización de los programas financiados, los niños y jóvenes discapacitados recibieron información de acceso público y otras informaciones pertinentes sobre materias como las discapacidades y enfermedades y su prevención, la rehabilitación, los servicios sociales, la educación, el empleo y las cuestiones jurídicas.

254. El objetivo de los programas de integración social para los discapacitados en los ámbitos de la cultura, los deportes y las actividades recreativas es promover su participación en esas esferas. Con ese fin se financiaron tres iniciativas principales relacionadas con cada uno de dichos ámbitos. Esos programas permitieran a los niños y jóvenes discapacitados participar en deportes activos y promovieron su presencia en eventos culturales, deportivos y recreativos.

255. De conformidad con la nueva versión de la Ley de la República de Lituania sobre prestaciones de asistencia social del Estado N° X-210 de 19 de mayo de 2005, las familias con niños discapacitados pueden recibir ayuda del presupuesto público en forma de prestaciones de asistencia social. Antes del 1° de abril de 2004, todos los niños discapacitados, independientemente de la gravedad de la discapacidad, podían recibir una prestación fija de asistencia social equivalente a una pensión básica del seguro social del Estado (en adelante, "pensión básica"). Tras numerosas peticiones de los padres de niños discapacitados de que las prestaciones de asistencia social se diversificaran teniendo en cuenta la gravedad de la discapacidad, se establecieron las siguientes prestaciones de asistencia para niños discapacitados, que entraron en vigor el 1° de abril de 2004:

- a) Niños con discapacidad grave: 2 pensiones básicas (720 litai, a partir del 1° de agosto de 2008);
- b) Niños con discapacidad moderada: 1,5 pensiones básicas (540 litai, a partir del 1° de agosto de 2008);
- c) Niños con discapacidad leve: una pensión básica (360 litai, a partir del 1° de agosto de 2008).

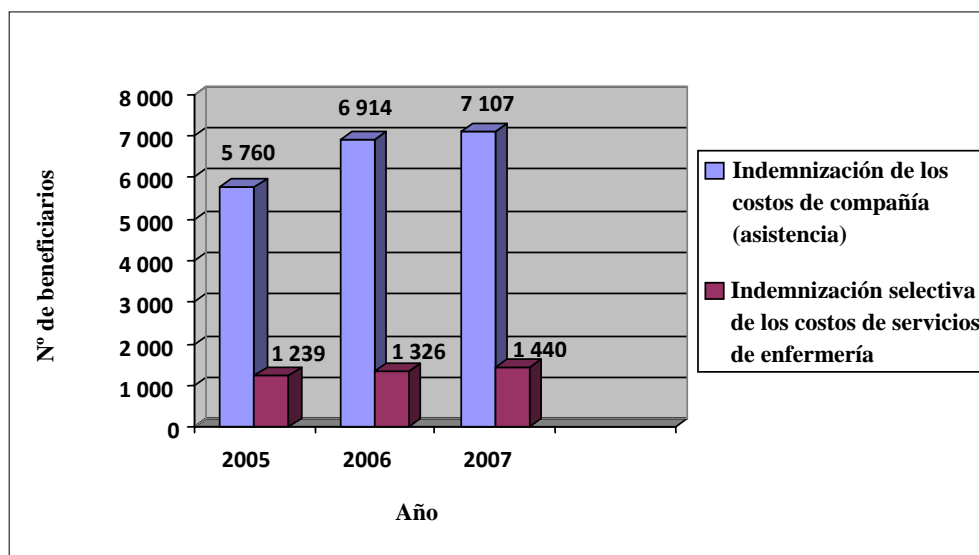
<i>Año</i>		<i>Discapacidad leve</i>	<i>Discapacidad moderada</i>	<i>Discapacidad grave</i>
2004	Número de beneficiarios	2 380	2 455	2 045
	Fondos (miles de litai)	1 202	1 867,3	2 141
2005	Número de beneficiarios	4 389	3 943	2 360
	Fondos (miles de litai)	9 948,7	13 447,3	10 653,2
2006	Número de beneficiarios	6 339	5 742	2 767
	Fondos (miles de litai)	15 799,9	21 191,4	13 667,7

Año		Discapacidad leve	Discapacidad moderada	Discapacidad grave
2007	Número de beneficiarios	4 741	4 368	2 058
	Fondos (miles de litai)	14 801,8	20 334,2	12 730,2

Datos del Ministerio de Seguridad Social y Trabajo.

256. Por otro lado, los niños discapacitados pueden acogerse a prestaciones adicionales cuyo objetivo es subvencionar al menos una parte de los costos de los servicios de enfermería y compañía. A partir del 1º de julio de 2005, los subsidios de enfermería para personas con discapacidad completa y las indemnizaciones específicas de dichos gastos se sustituyeron por indemnizaciones específicas de los gastos de enfermería o compañía (asistencia). Los niños con discapacidad grave moderada pueden recibir indemnizaciones de los costos de compañía (asistencia) equivalentes a una pensión básica (360 litai, a partir del 1º de agosto de 2008), o 0,5 pensiones básicas (180 litai, a partir del 1º de agosto de 2008), respectivamente. Los niños discapacitados con una necesidad especial de atención permanente pueden recibir una indemnización de esos costos equivalente a 2,5 pensiones básicas (900 litai, a partir del 1º de agosto de 2008), pero no de los costos de compañía (asistencia).

Beneficiarios de indemnizaciones con fines específicos (niños de menos de 18 años), 2005-2007



Datos del Ministerio de Seguridad Social y Trabajo; puede encontrarse más información estadística en los cuadros 43 a 45 del anexo.

Artículo 6 y 24 Salud y servicios sanitarios

257. Los servicios de atención de salud para los niños de menos de 18 años de edad son ofrecidos por médicos de familia, pediatras y doctores especializados. El número de niños a quienes se practicaron exámenes médicos preventivos se mantuvo estable en el período considerado en el informe (91%). Las cifras relativas a dichos exámenes pueden verse en el cuadro siguiente.

Dinámica de los exámenes médicos preventivos de niños y proporción de niños que recibieron lactancia materna, 2005-2007

Año	Nº de niños	Proporción de niños de 0 a 17 años de edad que fueron objeto de exámenes médicos preventivos (%)	De los cuales: niños de menos de 1 año de edad		
			Proporción de niños que fueron objeto de exámenes médicos preventivos (%)	De los cuales: niños que recibieron lactancia materna hasta los 3 meses de edad (%)	De los cuales: niños que recibieron lactancia materna hasta los 6 meses de edad (%)
2005	732 500	90,9	93,7	51,5	32,9
2006	707 200	91,2	93,1	52,7	34,8
2007	684 700	91,2	95,4	53,5	32,2

258. El número de niños que reciben lactancia materna hasta los tres meses de edad ha registrado una evolución ascendente.

259. El Ministro de Salud de la República de Lituania promulgó la Ordenanza N° V-613 de 27 de agosto de 2004 por la que se aprueba el Reglamento provisional para la evaluación de las instituciones de atención de salud en régimen de internado y su cumplimiento de los requisitos para los hospitales adaptados a las necesidades de los niños. Hasta ahora, se han registrado cinco hospitales de esas características, y otros cuatro han presentado una solicitud en ese sentido.

260. El Plan de aplicación de medidas para la Estrategia nacional de alimentación y nutrición para 2003-2010, aprobado mediante la Resolución N° 1325 de 23 de octubre de 2003 del Gobierno de la República de Lituania, contempla un conjunto de medidas cuyo objetivo es promover una nutrición sana en Lituania. Entre otras, el Programa establece una meta de lactancia materna exclusiva durante los seis primeros meses y de lactancia materna parcial en el segundo año de vida. Se publicaron y distribuyeron en las instituciones de atención de salud primaria dos publicaciones con recomendaciones: "Lactancia materna de recién nacidos y niños de corta edad" y "Lo que deben saber las futuras madres". La primera de esas publicaciones se distribuyó también como guía metodológica para los profesionales. En 2009-2010, Lituania tiene previsto realizar encuestas sobre la lactancia materna.

261. La cifra de vacunas preventivas cambia solo ligeramente; se vacunan prácticamente todos los niños.

Vacunación preventiva de niños de acuerdo con el calendario de vacunas preventivas, 2005-2007 (%)

Enfermedades	2005	2006	2007
Tuberculosis	99,4	99,4	99,3
Hepatitis B	99,0	99,4	99,0
Difteria, tétanos	94,0	94,0	94,9
Tos ferina	94,0	94,0	94,9
Poliomielitis	97,3	97,3	97,8
Sarampión	97,2	96,6	96,9
Parotiditis epidémica	97,2	96,6	96,9
Rubeola	97,2	96,6	96,9

262. La mortalidad de lactantes y niños de menos de cinco años de edad ha registrado un descenso constante.

Mortalidad de niños de 0 a 5 años en Lituania, 2005-2007

	2005	2006	2007
Mortalidad de lactantes y niños de menos de 1 año de edad por 1.000 nacidos vivos	6,9	6,8	5,9
Mortalidad de niños de 0 a 4 años de edad por 1.000 nacidos vivos	8,55	8,48	7,1

263. En el marco del Plan de aplicación de medidas para la Estrategia Nacional de la Política Demográfica (de población) para 2005-2007, el Ministerio de Seguridad Social y Trabajo encargó en 2007 un estudio sobre las razones de la mortalidad y la mutilación infantil. El estudio resultaba necesario debido, entre otras razones, al hecho de que, entre los Estados Miembros de la Unión Europea, Lituania tenía una de las tasas de mortalidad más altas de niños con edades comprendidas entre 1 y 17 años resultante de factores externos (accidentes de automóvil, accidentes de tráfico, envenenamiento, ahogamiento, incendios, suicidios, etc.). El estudio se proponía investigar la estructura de la mortalidad provocada por factores externos en el grupo de edad de 1 a 17 años, las causas de fallecimiento asociadas con la edad, la eficacia de los servicios de primeros auxilios y ayuda médica de emergencia ofrecido sobre el terreno y el alcance y calidad de los servicios de atención de salud en régimen de ambulatorio y de internamiento. Además de esos aspectos, el estudio consideraba la base jurídica lituana que regula la prevención de los accidentes y las competencias de las instituciones de administración pública responsables de la seguridad de las personas y de la prevención de accidentes. Entre los resultados del estudio se incluían la descripción de la experiencia de otros países en el ámbito de la prevención de accidentes y la reducción de la mortalidad, así como recomendaciones y propuestas para las autoridades competentes acerca de las medidas que deberían adoptarse para reducir la mortalidad infantil provocada por factores externos.

264. Habida cuenta de la situación epidemiológica de Lituania, el Gobierno de la República de Lituania aprobó, mediante la Resolución N° 1611 de 10 de octubre de 2002, y puso en práctica el Programa nacional de prevención y lucha contra la tuberculosis para 2003-2006. El objetivo del Programa era aplicar un conjunto de medidas de alcance nacional y local para proteger a la población frente a la fuente de infección de la tuberculosis. El diagnóstico y tratamiento de la tuberculosis en los niños está basado en los mismos principios que los aplicados a los adultos. Una madre que no padece tuberculosis activa puede amamantar a su hijo. Cuando una madre tiene tuberculosis y contamina su entorno con bacterias, su bebé es vacunado y aislado de la fuente de infección.

265. Las principales fuentes de infección por la micobacteria de la tuberculosis en el caso de los niños son los progenitores infectados y otros contactos frecuentes. A fin de proteger a los niños de la exposición a la tuberculosis, es imprescindible el tratamiento eficiente de los pacientes adultos que sufren tuberculosis pulmonar y transmiten la bacteria de la tuberculosis. Por consiguiente, a fin de reducir la incidencia de la tuberculosis y la difusión de las formas de esta enfermedad resistentes a los fármacos, el Gobierno de la República de Lituania aprobó, mediante la Resolución N° 509 de 23 de mayo de 2007, y está poniendo en práctica el Programa nacional de prevención y lucha contra la tuberculosis para 2007-2010. El 16 de octubre de 2007, el Ministro de salud de la República de Lituania aprobó, mediante la Ordenanza N° V-833, el Procedimiento de indemnización del costo del tratamiento y la lucha contra la tuberculosis en régimen ambulatorio. Este procedimiento sirve de base para indemnizar los costos de desplazamiento de los médicos y enfermeras que visitan a los pacientes para ofrecerles servicios controlados de tratamiento ambulatorio, la compra de equipo de seguimiento visual y respiradores 3M con filtros HEPA para las instituciones de atención de salud que ofrecen servicios de diagnóstico y tratamiento de la

tuberculosis y para las sesiones de capacitación individual y en grupo para pacientes con tuberculosis.

266. La asignación total para la realización del Plan nacional de prevención y lucha contra la tuberculosis ascendió en 2007 a 966.000 litai, 280.000 de los cuales fueron fondos de inversión. La aplicación eficaz del Programa tuvo como resultado una mejora de la situación epidemiológica de la tuberculosis y un perfeccionamiento de los indicadores de morbilidad.

267. La administración de vacunas contra la tuberculosis a los niños, así como la detección a tiempo de esa enfermedad, ayudaron a reducir la incidencia de formas locales graves de tuberculosis entre los niños. En 2007 se apreciaron algunas tendencias positivas en la esfera de la mortalidad infantil asociada con la tuberculosis. Desde 2004 no se ha registrado ni un solo caso del fallecimiento de niños por esa causa.

Incidencia de la tuberculosis en los niños de menos de 15 años de edad en Lituania, 2005-2007

<i>Año</i>	<i>En cifras absolutas</i>	<i>Por 100.000 niños</i>
2005	123	16,8
2006	138	19,5
2007	104	~14,95, por confirmar

268. Se revisó y actualizó la Ordenanza N° 666 de 22 de diciembre de 2001 del Ministro de Salud de la República de Lituania sobre la aprobación de la Norma de higiene de Lituania HM 107:2001 "Alimentos para fines especiales", que regulaba la formulación de recomendaciones sobre suplementos alimentarios para lactantes. En 2005 se llevó a cabo un estudio, con participación de 1.000 encuestados, sobre la carencia de yodo en los alimentos y las enfermedades tiroideas provocadas por problemas de metabolismo del yodo. En el estudio se observó que el 67% de la población consumía sal yodada y no tenía riesgo de sufrir enfermedades provocadas por la carencia de yodo. Para promover el consumo de sal yodada y aumentar de esa manera la ingestión de yodo, la sal yodada está exenta del IVA. Todos los recién nacidos de Lituania son examinados, como antes, para comprobar la presencia de enfermedades tiroideas congénitas. Se publicaron y distribuyeron entre el público folletos con "Recomendaciones para una dieta sana" sobre la sal yodada.

269. El 27 de agosto de 2008, el Gobierno de la República de Lituania aprobó, mediante la Resolución N° 538, el Programa de promoción de la salud infantil para 2008-2012, que asigna 1.065.000 litai para la realización de medidas encaminadas a promover un entorno sano para los niños, la educación sanitaria y la prevención de enfermedades y traumatismos.

270. En el período considerado en el informe, se ofrecieron, como antes, servicios de psiquiatría y psicoterapia a los niños/adolescentes y a sus progenitores (tutores/representantes legales del paciente) en los centros municipales de salud mental o consultas de psiquiatras, así como en los centros sanitarios de nivel secundario y terciario. Dichos servicios están a disposición de los niños, adolescentes y familias de las zonas tanto urbanas como rurales.

271. Por lo que se refiere al tratamiento de los trastornos mentales de los niños, el Programa de reducción de la morbilidad y la mortalidad resultantes de las enfermedades no contagiosas más frecuentes para 2007-2013, aprobado mediante la Ordenanza N° V-799 de 9 de octubre de 2007 del Ministro de Salud de la República de Lituania, establece que los Fondos estructurales de la Unión Europea se utilizarán en 2007-2013 con el fin de financiar las siguientes medidas: establecimiento de cinco centros diferenciados de asistencia compleja a los niños y sus familias, creación de departamentos de psiquiatría en régimen de

internado y de centros de prevención de crisis y modernización de la infraestructura para la supervisión de los servicios de atención de salud mental.

Niños con trastornos mentales y del comportamiento, al final del año

		Número total de niños de 0 a 17 años de edad	De los cuales: de 0 a 14 años	De 15 a 17 años de edad			
				Niños	Niñas	Zonas urbanas	Zonas rurales
2005	Cifras absolutas	9 298	6 698	1 461	1 139	1 836	764
	Por 100.000 niños	1 293,5	1 195,2	1 808,9	1 467,0	1 826,7	1 319,5
2006	Cifras absolutas	9 214	6 669	1 460	1 085	1 815	730
	Por 100.000 niños	1 324,8	1 239,3	1 816,7	1 408,7	1 827,0	1 257,7
2007	Cifras absolutas	8 972	6 406	1 569	997	1 845	721
	Por 100.000 niños	1 331,4	1 239,1	1 961,2	1 296,7	1 871,0	1 237,2

272. El Parlamento de la República de Lituania aprobó, mediante la Resolución N° X-1070 de 3 de abril de 2007, la Estrategia de salud mental, cuyo objetivo es crear un sistema de atención de la salud mental capaz de mejorar la salud mental pública de manera eficaz y eficiente mediante la aplicación de los valores y conocimientos científicos más recientes y el ofrecimiento de asistencia completa a las personas con trastornos mentales y del comportamiento y a sus familias. El Programa nacional para la aplicación de la Estrategia de salud mental para 2008-2010, aprobado mediante la Resolución N° 615 de 18 de junio de 2008 del Gobierno de la República de Lituania, contiene disposiciones sobre la elaboración y aplicación de programas especiales para niños con trastornos mentales y del comportamiento y para sus progenitores. Se invitará a los municipios a establecer en las escuelas de enseñanza general clases especiales para los niños con trastornos del desarrollo. Además, se establecerán y pondrán en marcha orientaciones metodológicas sobre la asistencia compleja a los niños en edad preescolar y a las familias de los niños con trastornos mentales y del comportamiento y sobre la prestación de servicios en régimen de ambulatorio y de internado a los niños con graves trastornos mentales, del comportamiento y del desarrollo. Otros planes son la preparación y aplicación de procedimientos relativos a la organización de la prestación de servicios de psiquiatría y psicoterapia a los niños y el ofrecimiento de asistencia psicológica y psicoterapéutica en los centros de enseñanza preescolar. Está también previsto celebrar conferencias prácticas académicas anuales sobre cuestiones concretas relacionadas con la salud mental de los niños. De conformidad con la Resolución N° X-1185 de 14 de junio de 2007 del Parlamento de la República de Lituania sobre la proclamación del Año 2008 como Año de la Sobriedad se elaboró el Programa del Año de la Sobriedad, aprobado mediante la Resolución N° 19 de 9 de enero de 2008 del Gobierno de la República de Lituania. El objetivo del Programa es promover la cultura de la sobriedad en el conjunto de la sociedad, en particular en los niños y jóvenes, fomentar un estilo de vida sobrio y favorecer la cooperación entre el gobierno central y las autoridades municipales, las ONG y la comunidad, divulgando el concepto de sobriedad dentro de la sociedad y fomentando estilos de vida sanos en los niños y jóvenes. En el contexto de la aplicación del Programa del Año de la sobriedad, se publicó un estudio sobre los efectos nocivos del alcohol, "Embarazo y alcohol", para futuros progenitores, se organizó un concurso para premiar el mejor programa comunitario orientado a la prevención del consumo de alcohol y se celebró en el Parlamento de la República de Lituania una conferencia sobre el Año de la Sobriedad. Además, se convocó un concurso de vídeos producidos por niños de las escuelas sobre el lema "Mantente sobrio", se organizó la campaña "Ventajas de una vida sin alcohol", destinada a los niños de escuelas de enseñanza superior, y se anunció una licitación para la creación y promoción de un entorno sin alcohol para los jóvenes.

273. En el contexto del Plan de aplicación de medidas para 2007-2010 del Programa nacional contra el tabaquismo, aprobado mediante la Resolución N° 1117 de 17 de octubre de 2007 del Gobierno de la República de Lituania, se organizaron y llevaron a cabo una campaña para el Día internacional sin tabaco y una conferencia-debate sobre "Efectos nocivos del tabaco en un cuerpo joven", y se publicaron y distribuyeron entre los alumnos de las escuelas folletos sobre "El fumar ha pasado de moda" y "Riesgo del tabaquismo pasivo". El Centro Estatal de Salud Mental, en cooperación con el Centro de asistencia a los jóvenes adictos de Kaunas, organizó un curso de capacitación de ocho horas para profesionales de la salud que ofrecen servicios de consultoría a quienes desean dejar de fumar. Participaron en esas actividades de capacitación 51 profesionales de la salud.

274. En el marco de la aplicación del Programa nacional contra el consumo de alcohol, aprobado mediante la Resolución N° 212 de 25 de febrero de 1999 del Gobierno de la República de Lituania, se llevó a cabo en 2007 un estudio sobre la intensidad de la publicidad del alcohol y las actitudes públicas hacia dicha publicidad en forma de muestra representativa de 1.104 residentes permanentes de Lituania con edades comprendidas entre 15 y 74 años, y un estudio sobre las peculiaridades del consumo nocivo de alcohol y sus efectos en la salud pública en forma de una encuesta representativa de 3.302 residentes permanentes de Lituania con edades comprendidas entre 15 y 74 años. Los estudios revelaron que un tercio de los hombres de 15 a 74 años y el 9,5% de las mujeres de ese grupo de edad tenían un nivel de consumo de alcohol que era nocivo para su salud. Se prepararon y distribuyeron una publicación sobre "Alcohol y embarazo" y un documental informativo para los adolescentes y jóvenes sobre los efectos nocivos del alcohol.

275. Con el fin de mejorar los servicios sanitarios para los adictos, lograr una mayor accesibilidad de los servicios especializados, ofrecer servicios médicos y psicológicos de alta calidad a niños y adolescentes que sufren trastornos adictivos y a los adultos, mujeres embarazadas y mujeres con niños pequeños y mejorar la rehabilitación de dichos pacientes y su integración en la sociedad, cada año se han incrementado las asignaciones financieras para la realización del Programa contra los trastornos adictivos para 2005-2008, aprobado por la Ordenanza N° V-182 de 22 de marzo de 2005 del Ministro de Salud de la República de Lituania.

276. Los niños pueden recibir tratamiento de los trastornos adictivos y servicios de rehabilitación en los centros de salud mental y establecimientos de salud y atención primaria. Los centros para trastornos adictivos tienen dependencias de detoxificación y rehabilitación a corto plazo y salas especiales para niños que consumen sustancias psicoactivas. Dichas dependencias y salas ofrecen servicios de detoxificación, tratamiento médico y rehabilitación psicológica y social. Los centros de trastornos adictivos que funcionan en las mayores ciudades del país (Vilnius, Kaunas, y Klaipėda) pueden ofrecer alojamiento a ocho niños a la vez, a quienes se ofrecen tratamiento médico y actividades de rehabilitación de breve duración. En abril de 2008 el Centro de trastornos adictivos del condado de Kaunas fue el primero del país que abrió, con financiamiento estatal, una dependencia de rehabilitación de larga duración con 10 plazas para niños y jóvenes, en la que se prestan servicios de psicoterapia a los niños adictos a las sustancias psicoactivas.

277. Se estableció un conjunto de orientaciones metodológicas para evaluar las medidas de rehabilitación psicológica y social, que podrán ser utilizadas por los proveedores de servicios de rehabilitación psicológica y social para niños.

278. En el marco de la aplicación de las medidas para 2007 del Programa nacional de control de estupefacientes y prevención del uso indebido de drogas para 2004-2008, el Centro Estatal de Salud Mental organizó, en cooperación con el Centro de Desarrollo Profesional del Personal Docente, una serie de seminarios de 36 horas sobre el "Programa de prevención del consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas y aplicación del Programa en los centros educativos", destinado a especialistas de la salud y personal de

los centros educativos que tratan de prevenir el uso de sustancias psicoactivas. Participaron en los seminarios 63 especialistas en total.

279. Se organizaron 10 cursos de capacitación para el personal de los centros de atención infantil en los condados. En total, recibieron capacitación 178 profesionales dedicados a servicios de atención a los niños. Se organizaron dos seminarios de dos días de duración sobre el tema "Organización de la asistencia a los niños adictos a sustancias psicoactivas", en los que participaron 31 profesionales de centros de atención infantil; posteriormente se organizaron tres seminarios de seguimiento; 74 profesionales participaron en tres seminarios sobre el tema de la intervención temprana; se ofreció un curso de capacitación acerca del tema "Diagnóstico y tratamiento complejo de los trastornos mentales y las adicciones de adolescentes"; participaron en las sesiones de capacitación 66 niños, además de psiquiatras, psicólogos y trabajadores sociales dedicados a los adolescentes; se organizaron dos sesiones de capacitación sobre el tema "Prevención del uso de sustancias psicoactivas y principios de la intervención temprana", en los que participaron 40 profesionales de atención de salud primaria.

280. La Asociación lituana de servicios telefónicos de ayuda psicológica organizó dos seminarios para personal de los centros de atención infantil basados en la metodología LIONS Quest, bajo el título "Encrucijadas de la adolescencia: Programa de preparación para la vida". Se prepararon dos instrumentos metodológicos: la metodología para la identificación temprana de los niños adictos a sustancias narcóticas, psicotrópicas y psicoactivas en general y su tratamiento médico en las instituciones de atención de salud primaria, y las orientaciones metodológicas para la evaluación de las medidas de rehabilitación psicológica y social, con destino a proveedores de servicios de rehabilitación psicológica y social para niños adictos a sustancias psicoactivas.

281. Se llevó a cabo un examen cualitativo de los servicios ofrecidos por las instituciones de atención de salud a los niños adictos y se formularon recomendaciones para una mejor organización de los servicios.

282. El número de niños incluidos en el registro de narcóticos por uso de drogas y otras sustancias tóxicas ha disminuido de forma constante.

283. En los cuadros siguientes pueden verse datos pertinentes facilitados por el Centro Estatal de Salud Mental.

Número de niños incluidos en el registro de narcóticos en 2005-2007 por consumo de drogas y otras sustancias tóxicas, por edad, sexo y lugar de residencia

<i>Grupos de edad</i>	<i>Total</i>		
	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>
Menos de 15 años	2	-	-
15 a 17	19	12	5
Número total de niños de 0 a 17 años	21	12	5
Por 100.000 niños (0 a 17)	2,9	1,7	0,7

284. En 2006 se incluyeron en el registro de narcóticos por consumo indebido de alcohol un joven de 17 años de una zona rural y dos muchachos de 15 años de zonas urbanas, y en 2007 un muchacho de 16 años de una zona urbana.

Casos registrados de abuso de sustancias narcóticas y/o tóxicas entre los niños, 2005-2007

		<i>Nº total de niños de 0 a 17 años</i>	<i>De los cuales</i>			
			<i>Niños</i>	<i>Niñas</i>	<i>Zonas urbanas</i>	<i>Zonas rurales</i>
2005	Cifras absolutas	44	32	12	43	1
	Por 100.000 niños	6,1	8,7	3,4	9,4	0,4
2006	Cifras absolutas	21	17	4	18	3
	Por 100.000 niños	3,0	4,8	1,2	4,0	1,2
2007	Cifras absolutas	13	10	3	11	2
	Por 100.000 niños	1,9	2,9	0,9	2,6	0,8

285. En Lituania, el 15,7% de los jóvenes de menos de 15 años de edad mantienen relaciones sexuales y, por consiguiente, están expuestos a mayores riesgos. El riesgo es particularmente elevado en el caso de las niñas que mantienen relaciones sexuales con hombres de más edad. Los estudios han revelado que más de una cuarta parte de las mujeres del grupo de 15 a 24 años de edad de Europa no usaban anticonceptivos durante su primera relación sexual, mientras que en Lituania esta cifra es del 56%. Nada menos que el 85% de las niñas se informan acerca de los anticonceptivos a través de sus amistades y de las siguientes fuentes de información principales: Internet (75%), revistas (70%), emisoras de radio (58%) y, como fuente de información menos influyente, las madres (39%).

286. Cuando adoptan medidas de promoción de la salud y prevención de enfermedades en el marco de los programas nacionales de promoción de la salud pública, los centros de salud pública de los condados llevan a cabo campañas de sensibilización y medidas orientadas a mejorar los conocimientos de la sociedad en general (estudiantes, progenitores, etc.) y los profesionales en diferentes ámbitos (escuela, atención de salud) en la esfera de la promoción de la salud.

287. Los embarazos no planificados en el grupo de edad de 15 a 19 años representan el 25% (según datos de 2006 facilitados por el Centro lituano de información sobre la salud, en los que se incluyen únicamente las instituciones públicas). Cada año nacen 2.500 niños de mujeres de 15 a 19 años de edad, y todos los años se practican 900 abortos a mujeres de menos de 20 años de edad. El 13% del número total de abortos corresponde a muchachas de 15 a 19 años de edad (según datos del Centro lituano de información sobre la salud correspondientes a 2006). Aproximadamente el 24% de todos los abortos corresponden a primeros embarazos; en el grupo de 15 a 19 años, la proporción es del 72% (según datos del Centro lituano de información sobre la salud correspondientes a 2006, en los que se incluyen únicamente las instituciones públicas).

Abortos inducidos

<i>Año</i>	<i>Número total de abortos inducidos</i>	<i>De los cuales, antes de los 15 años de edad:</i>	
		<i>En cifras absolutas</i>	<i>En proporción del número total de abortos inducidos (%)</i>
2004	10 644	3	0,03
2005	9 972	8	0,08
2006, de los cuales:	9 536	6	0,06
Mujeres rurales	2 332	1	0,01
2007, de los cuales:	9 596	7	0,1
Mujeres rurales	2 294	3	0,1

Año	Número total de abortos inducidos	Grupo de edad de 15 a 17	
		En cifras absolutas	En proporción del número total de abortos inducidos (%)
2004	10 644	905*	8,5*
2005	9 972	820*	8,2*
2006, de los cuales:	9 536	213	2,2
Mujeres rurales	2 332	55	0,6
2007, de los cuales:	9 596	228	2,4
Mujeres rurales	2 294	52	0,5

* De 15 a 19 años.

288. Cada año se registra en Lituania un promedio de tres o cuatro nuevos casos de VIH de personas de 15 a 19 años de edad. Gracias al control eficaz de la difusión del VIH en Lituania, su prevalencia no ha aumentado entre los niños y adolescentes. Al 1º de julio de 2008, había en Lituania 55 nuevos casos de VIH de personas de 15 a 19 años. De ellos, 46 se debían al uso de drogas intravenosas sin las debidas condiciones de seguridad. Se están aplicando varias medidas de prevención en el marco del Programa nacional de prevención y lucha contra el VIH/SIDA para 2003-2008, aprobado mediante la Resolución N° 1273 de 14 de octubre de 2003 del Gobierno de la República de Lituania, en el que se incluían conferencias, debates y concursos para alumnos de distintos niveles escolares acerca del VIH/SIDA y las infecciones conexas, y sobre la prevención de la drogadicción, publicaciones de carácter informativo y demostraciones audiovisuales. Todos los años se organiza un concurso nacional de conocimientos para jóvenes titulado "Estamos contra el sida". Asimismo, se organizan concursos de dibujo y composición y de preguntas y respuestas sobre temas relacionados con la prevención del VIH/SIDA y la drogadicción para alumnos de los centros escolares ("Estudiantes contra el sida", "¿Que sabes del sida?") y acontecimientos dedicados al Día mundial del Sida y el Día Internacional de las Víctimas del Sida. Los progresos realizados en la cooperación nacional e interinstitucional entre los sectores de la salud y la educación así como entre las iniciativas de enseñanza extraacadémica han sido valorados positivamente por expertos internacionales del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, que en 2001 realizaron un estudio sobre las oportunidades y obstáculos para sensibilizar a los jóvenes de Lituania acerca de los peligros del VIH/SIDA. Con el fin de mejorar la accesibilidad de los servicios para los jóvenes, se lleva a cabo periódicamente una campaña de "análisis gratuitos para la detección del VIH".

289. El Centro del Sida de Lituania participa anualmente en un total de 25 a 30 debates, conferencias y reuniones con grupos juveniles. Para lograr una mayor sensibilización de los adolescentes y comprobar que reciben información suficiente sobre la manera de protegerse frente a la violencia, la coerción, el VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual, las drogas, la depresión y otros factores que podrían destruir su vida, el Centro del Sida de Lituania estableció en diciembre de 2003 y gestiona con buenos resultados, con ayuda de una fundación benéfica de la Reina de Suecia, el centro de día para muchachas "Pasaka" (Cuento de hadas). Se preparó y publicó una guía metodológica titulada "Viaje a un cuento de hadas. Manual de trabajo en grupo: Orientaciones metodológicas para profesionales que trabajan con grupos de niñas".

290. En 2007 se registró el primer caso de transmisión del VIH de una madre a su hijo. Para evitar ese tipo de transmisión del VIH, todas las mujeres embarazadas se someten a la prueba del sida dos veces durante el embarazo. Todas las mujeres seropositivas son objeto

de medidas de prevención de la transmisión del VIH de la madre al hijo. En 2007, se distribuyeron dos publicaciones educativas y metodológicas, tituladas "Transmisión del VIH de la madre al hijo" y "Características de la infección del VIH en los niños". El Centro del Sida de Lituania ofrece cursos de capacitación sobre el "Sistema multisectorial de gestión del VIH" para obstetras-ginecólogos, y talleres de capacitación (conferencias) para médicos de familia, enfermeras y administradores de salud sobre cuestiones relacionadas con la transmisión perinatal del VIH, su prevención y consecuencias.

291. La ejecución del Programa nacional de prevención y lucha contra las enfermedades de transmisión sexual para 2006-2009, aprobado mediante la Resolución N° 1273 de 21 de noviembre de 2005 del Gobierno de la República de Lituania, ayudó a reducir la prevalencia de las enfermedades de transmisión sexual entre los niños y jóvenes. No obstante, a pesar de que todas las mujeres embarazadas son sometidas a la prueba de la sífilis, se registran cada año uno o dos nuevos casos de sífilis congénita.

292. La incidencia de la sífilis en el grupo de edad de 15 a 19 años no está aumentando (19 casos en 2005, 20 en 2006 y 20 en 2007). El 4,3% de los nuevos pacientes con sífilis en 2007 eran niños en edad escolar.

293. La incidencia de la gonorrea en el grupo de edad de 15 a 19 años está aumentando ligeramente (31 casos en 2005, 38 en 2006 y 40 en 2007). Los niños en edad escolar representaban el 4,9% de los nuevos pacientes con gonorrea en 2007.

294. Cada año se registran entre 16 y 19 casos de clamidiosis en el grupo de edad de 15 a 19 años, pero esa cifra no está creciendo. Los niños en edad escolar representaban el 2% de los nuevos pacientes con clamidiosis registrados en 2007.

295. El Centro del Sida de Lituania ha preparado y divulgado una publicación informativa para los jóvenes acerca de las enfermedades de transmisión sexual titulada "Vamos a hablar". Se organizaron varias campañas de sensibilización con el eslogan "Seguros todo el verano" para residentes y visitantes de la ciudad turística de Palanga y "Hazte la prueba de las ETS", para estudiantes, en cooperación con las florerías "Florisima", las compañías de taxis "Marselita" y "Translata", las gasolineras de "Lukoil" en las grandes ciudades del país, algunos clubes (bares) de Vilnius y la compañía "Copy 1". En cooperación con la revista *Cosmopolitan* se llevaron a cabo 12 campañas con el lema "Protección para ti y para tu pareja" (temas: VIH, virus del papiloma humano, salud sexual, etc.).

296. El país tiene cuatro centros que ofrecen asistencia y consultoría y participan en actividades de sensibilización. El análisis de los datos presentados en el estudio de 2004 del Centro estatal de salud ambiental, "Servicios orientados a los jóvenes en seis municipios", acerca de los servicios ofrecidos por las instituciones de atención de salud ha revelado algunos avances en favor de los jóvenes: se ha procurado atender las necesidades individuales, familiares y sociales en la prestación de asistencia a los niños con trastornos mentales, de comportamiento y de desarrollo y a sus familias; las instituciones están abiertas más allá del horario escolar y durante los fines de semana, y se ha conseguido crear una atmósfera relajada y amistosa; se prevé tiempo suficiente para las consultas; los médicos que trabajan en los centros policlínicos municipales cuentan también con oficinas en los distritos y barrios urbanos, lo que reduce el tiempo de espera; hay un quiosco especial para jóvenes, con información interesante y pertinente sobre otras instituciones y organizaciones; los trabajadores sociales se encargan de las personas no protegidas por el seguro social y con problemas de drogadicción.

Artículo 26

Seguridad social

297. Debido a su situación excepcional, los niños son considerados como un grupo especial de personas cuyo bienestar es responsabilidad no solo de la familia sino también del Estado cuando la familia no puede asumir esa responsabilidad por motivos prácticos.

298. Para mitigar la amenaza de desproporciones demográficas provocadas por el descenso de la tasa de natalidad, se reforzó la ayuda financiera a las familias para evitar que la decisión de tener un hijo no provoque un deterioro de la situación económica de la familia.

299. Dado que la sociedad comparte hasta cierto punto los costos de la crianza de los niños, la ayuda a las familias con hijos está ahora mejor orientada, lo que ha supuesto una mejora de la situación familiar de muchas familias con ingresos inferiores al nivel medio de subsistencia y, por lo tanto, una mejor calidad de vida de los niños. Así, el Gobierno de la República de Lituania ha adoptado medidas eficientes para impulsar la tasa de natalidad y ha conseguido resultados demográficos positivos: en 2008 nacieron 35.272 niños, es decir, casi 5.000 más que en 2004. El número de nacimientos por 1.000 habitantes pasó de 8,8 en 2004 a 10,5 en 2008.

300. De conformidad con la Ley sobre prestaciones por hijos a cargo, todas las familias con hijos y todos los niños privados de atención parental tienen derecho a las siguientes prestaciones: una prestación única por hijos a cargo, una prestación por hijos para los reclutas, una prestación de tutela (guarda), un subsidio único de vivienda o instalación (a partir del 1º de agosto de 2008, un subsidio único en concepto de instalación) y un subsidio único de embarazo. Estas prestaciones representaron un desembolso de 300 millones de litai en 2004 y de más de 350 millones anuales de litai entre 2005 y 2007 (véase el cuadro 18 del anexo), y en 2008 el gasto ascendió a casi 600 millones de litai.

301. Según datos del Ministerio de Seguridad Social y Trabajo, el gasto en prestaciones para familias con hijos alcanzó un total de 361,04 millones de litai en 2005, lo que representó un aumento del 24% con respecto a 2004. De ese total, el gasto en prestaciones por hijos a cargo ascendió a 260,73 millones de litai, que se distribuyeron en pagos mensuales a unos 323.000 niños, es decir, el 43% del número total de niños de Lituania. En 2006, el gasto en prestaciones a familias con hijos alcanzó un total de 358,22 millones de litai, 254,5 millones de los cuales se pagaron en cuotas mensuales a 320.600 niños. En 2007, los gastos en prestaciones a familias con hijos sumaron 398,75 millones de litai, 286,1 millones de los cuales se distribuyeron en prestaciones mensuales a 350.700 niños. En 2008, cuando se introdujo el acceso universal a las prestaciones por niños a cargo para todos los niños hasta su edad adulta, o incluso más allá si están estudiando, el gasto en prestaciones a familias con hijos alcanzó un total de 596,5 millones de litai, 481,9 millones de los cuales se pagaron en forma de prestaciones mensuales a 624.200 niños.

302. Con el fin de motivar a las familias a tener hijos y criarlos, la Ley sobre prestaciones por hijos a cargo ha introducido un pago único, con ocasión del nacimiento de cada hijo, de ocho prestaciones sociales básicas (PSB). Un hijo adoptado tiene también derecho a una prestación única de ocho PSB independientemente de que la prestación se haya pagado ya por ese mismo niño al nacer. Tras la introducción de las enmiendas en dicha ley en 2008, la prestación única por nacimiento y adopción subió de 8 a 11 PSB, a partir del 1º de enero de 2009.

303. La Ley sobre prestaciones por hijos a cargo establece prestaciones por cada hijo de la familia, que se pagan independientemente del nivel de ingreso de la misma pero teniendo en cuenta la edad y el número de hijos. Habida cuenta de las capacidades financieras del Estado, se optó por una prestación gradual por cada hijo de la familia. A partir del 1º de julio de 2004, las familias con uno o dos hijos tenían derecho a recibir una prestación

mensual de 0,75 PSB por cada hijo de menos de 3 años, y una prestación mensual de 0,43 por cada hijo de 3 a 7 años de edad. A partir del 1° de septiembre de 2006, se concedió una prestación mensual de 0,4 PSB a las familias con hijos de menos de 9 años de edad, y a partir del 1° de septiembre de 2007 a las familias con hijos de menos de 12 años de edad, mientras que desde el 1° de enero de 2008 se otorgó una prestación a todas las familias con hijos de menos de 18 años, o más si estaban realizando estudios a tiempo completo en una escuela de enseñanza general, independientemente del nivel de ingresos de la familia y de si el beneficiario gozaba de seguro social estatal o no. El 1° de agosto de 2008 entró en vigor una nueva ley en la que se establecía que dicha prestación se pagaría a las familias con hijos de menos de 18 años de edad, o más si estaban estudiando a tiempo completo en una escuela de enseñanza general y/o profesional para adquirir su primera profesión, pero no más allá de los 21 años de edad.

304. Una familia con tres o más hijos puede recibir una prestación de 1,1 PSB por cada hijo de menos de tres años de edad y de 0,43 por cada hijo de 3 a 18 años de edad, o más si realizan estudios a tiempo completo en una escuela de enseñanza general, profesional o superior o un Instituto superior, pero no más allá de los 24 años de edad. A partir del 1° de agosto de 2008, la prestación para una familia con tres o más hijos subió de 0,4 PSB a 0,75 PSB por cada hijo de 3 a 18 años de edad, o más si realizan estudios a tiempo completo en una escuela de enseñanza general extraacadémica o superior a tiempo completo (incluido el período de licencia académica, en su caso), pero no más allá de los 24 años de edad.

305. Habida cuenta del cambio en la situación económica del país, la Ley N° XI-90 de 19 de diciembre de 2008 introdujo enmiendas en la Ley sobre prestaciones por hijos a cargo, lo que supuso una modificación de los artículos 6, 8, 12, 13 y 20 y la revocación del artículo 22. Con el fin de mejorar el sistema de prestaciones familiares, la ley enmendada establece que, a partir del 1° de marzo de 2009, las prestaciones por hijos de menos de 3 años de edad criados en una familia se pagarán independientemente del nivel de ingresos de la familia; en el caso de los niños de más edad, la prestación dependerá del nivel de ingresos de la familia. Ello significa que se concederá una prestación si el total de ingresos de la familia dividido por el número de miembros es inferior al nivel del ingreso garantizado por el Estado (IGE) multiplicado por tres. Las prestaciones condicionadas o los ingresos se adjudicarán durante un período de 12 meses. El monto de la prestación no cambió.

306. Las restricciones impuestas por las enmiendas de dicha ley en lo que se refiere a las prestaciones recibidas por las familias con hijos son de duración temporal, es decir, el período de aplicabilidad de la ley está vinculado con la crisis económica (aplicable hasta el 31 de diciembre de 2010), después de lo cual se volverá al sistema anterior.

307. De conformidad con la Ley sobre prestaciones por hijos a cargo, los hijos de los reclutas tienen derecho a una prestación mensual de 1,5 PSB durante el período de servicio del recluta.

308. Entre 2004 y 2008 se pagaron prestaciones de tutela (guarda), como antes, a los niños bajo tutela y el monto fue de 4 PSB al mes durante el período de tutela (guarda). Entre 2004 y 2008 el gasto en esas prestaciones alcanzó un promedio anual de más de 60 millones de litai.

309. Con el fin de aumentar la ayuda estatal a los niños privados de atención parental y de promover su integración social, en 2008 se introdujeron mejoras en el sistema de prestaciones a los niños bajo tutela. A partir del 1° de enero de 2009, la prestación por hijos a cargo se paga también en el caso de los niños bajo tutela (guarda). Esta prestación es de la misma cuantía que la otorgada a las familias con uno o dos hijos, independientemente de que la familia reciba cualquier otra ayuda del Estado, lo que significa que todos los niños bajo tutela tienen derecho a una prestación mensual de 0,75 PSB desde el nacimiento hasta

los 3 años de edad, y de 0,4 PSB desde los 3 a los 18 años de edad, o más si el niño realiza estudios de enseñanza general y/o profesional a tiempo completo para una primera calificación, pero no más allá de los 21 años de edad.

310. De conformidad con la Ley sobre prestaciones por hijos a cargos, las personas bajo tutela (guarda) tienen derecho a un subsidio único de 50 PSB para comprar una vivienda o instalarse en ella una vez finalizado el período de tutela (guarda) porque se ha llegado a la edad adulta, por emancipación o por matrimonio. Habida cuenta del objetivo del Estado de ayudar a las personas privadas de atención parental para que emprendan una vida independiente y adquieran los artículos necesarios para ello y ayudarles a financiar sus estudios y comprar o alquilar una vivienda, el subsidio único de instalación subió de 50 a 75 PSB a partir del 1º de enero de 2009.

311. Además, para garantizar el apoyo a las familias de acogida y promover esta forma de tutela (guarda) y mejorar las condiciones de vida de los niños en esas familias, la prestación de tutela (guarda) para los niños de las familias de acogida subió de 4 a 8 PSB a partir del 1º de enero de 2009.

312. Con el fin de establecer condiciones más favorables para compaginar la maternidad y los estudios y ofrecer mayor apoyo a las mujeres embarazadas que realizan estudios y no pueden percibir prestaciones de maternidad en virtud de la Ley del seguro social de enfermedad y maternidad N° IX-110 de 21 de diciembre de 2000, se paga una prestación única de 2 PSB a las mujeres embarazadas 70 días antes de la fecha prevista del parto.

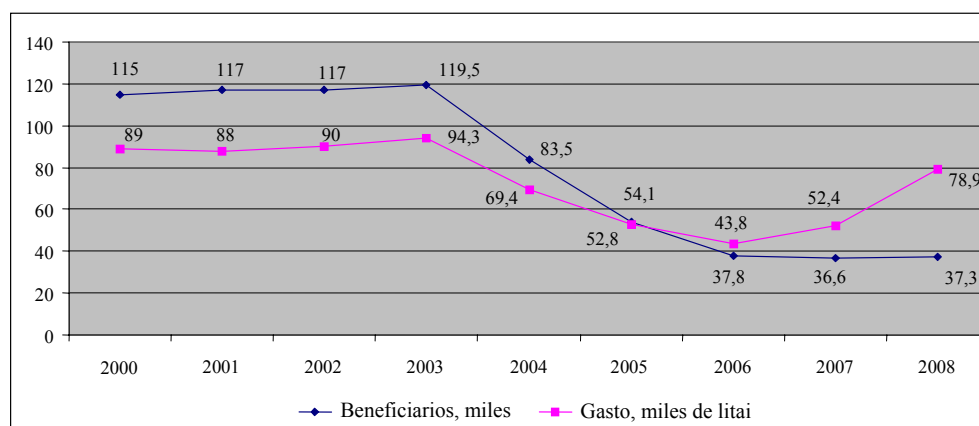
313. La Ley de asistencia social en efectivo a las familias y personas solas de ingreso bajo ofrece apoyo social a las familias cuyos ingresos, por razones objetivas, sea insuficiente para la subsistencia. El objetivo principal de esta ayuda social financiera es ayudar a las familias y personas de ingreso bajo para que el ingreso mínimo de subsistencia se garantice a todos los ciudadanos del país. Con el fin de incrementar el apoyo a las familias de ingreso bajo con hijos, reducir la diferencia entre los grupos sociales, ofrecer oportunidades iguales a los niños y protegerles de los efectos negativos de la pobreza en su desarrollo, dichas familias reciben, de conformidad con lo dispuesto en la legislación, prestaciones sociales y subsidios de calefacción y agua fría/caliente.

314. De conformidad con la Ley sobre la asistencia social en efectivo a las familias y personas solas de ingreso bajo, una familia cuyos activos tengan un valor inferior al límite aprobado y cuyo ingreso por miembro de la familia sea inferior al IGE y cuyos progenitores tengan o no empleo por razones objetivas (están inscritos en una oficina de empleo, estudian, se ocupan de un miembro de la familia, reciben pensiones, cuidan a un niño menor de edad, etc.) tiene derecho a una prestación social equivalente al 90% de la diferencia entre el IGE pagadero a una familia o persona sola y el ingreso mensual medio de la familia o persona sola en cuestión. En la mayoría de los casos, los beneficiarios de este tipo de prestación son familias incompletas (familias monoparentales), numerosas, socialmente vulnerables, familias desempleadas, y en situaciones semejantes. En 2008, esta prestación social se pagó a unas 37.300 personas al mes. Se gastaron 78,9 millones de litai. En 2008, la prestación social ascendió a 17,6 litai por miembro de una familia al mes, por término medio, mientras que en 2004 esa cifra fue de 69,5 litai. En 2008, el número de receptores de esta prestación fue un 55% menos que en 2004. Este cambio en el número de beneficiarios se debió al aumento de los ingresos personales (subida del salario mensual mínimo, pensión de jubilación media y salario mensual medio), a la reducción del desempleo y a la migración.

315. En el marco de los esfuerzos por mejorar el sistema de apoyo social, en 2008 se modificaron las disposiciones de la Ley sobre la asistencia social en efectivo a las familias y personas solas de ingreso bajo, que regula el cálculo de los ingresos familiares, para facilitar la prestación de apoyo social financiero a las familias de ingresos bajos cuyos hijos

reciben prestaciones en virtud de la Ley sobre prestaciones por hijos a cargo o trabajan en horario extraescolar y reciben ingresos relacionados con el empleo, o prestaciones y subsidios sociales. Como consecuencia de dichas enmiendas y debido a que el IGE se elevó a 350 litai en 2008, el gasto en subsidios sociales aumentó en 2007 un 49%.

Dinámica del número de beneficiarios y gasto en prestaciones sociales, 2000-2008



Datos del Ministerio de Seguridad Social y Trabajo.

316. Además de las prestaciones sociales, las familias de ingreso bajo pueden recibir también subsidios para sufragar los gastos de calefacción y de abastecimiento de agua fría y caliente.

317. Dado que al comienzo de cada nuevo año escolar las familias pobres necesitan ayuda para sufragar los preparativos escolares de sus hijos y con el fin de garantizar que los hijos de esas familias reciban educación independientemente de la situación social y material de sus progenitores, el Estado ofrece apoyo a los hijos de familias de ingreso bajo para que puedan sufragar los preparativos escolares. La Ley de asistencia social para los alumnos establece dos tipos de asistencia social con ese fin: comidas y material escolar gratuitos al comienzo de cada nuevo año escolar. El derecho a las comidas gratuitas depende del nivel de ingresos. En virtud de las enmiendas de la Ley de asistencia social para los alumnos, que entró en vigor el 1º de julio de 2008, todos los alumnos de enseñanza preprimaria o primaria tendrán derecho a almuerzos gratuitos. Otros alumnos tienen derecho a recibir comidas gratuitas según el nivel de ingresos familiares. La asistencia social condicionada al nivel de ingresos de los alumnos puede ofrecerse también en otras situaciones, determinadas por los municipios. Además, los hijos de familias de ingreso bajo pueden recibir también comidas gratuitas en los campamentos de verano organizados por las escuelas.

318. En 2006, las comidas gratuitas en las escuelas de enseñanza general costaron al presupuesto público lo mismo que en 2004 y 2005, es decir, unos 61 millones de litai, mientras que en 2007 la cifra fue de 55 millones de litai. Cabe señalar que, debido al crecimiento del nivel de ingresos personales, el número de niños que pueden recibir comidas gratuitas en las escuelas disminuyó entre 2004 y 2007: se ofrecieron comidas gratuitas a unos 115.000 niños al mes, por término medio, en 2004, a 99.000 en 2005, a 83.000 en 2006 y a 78.000 en 2007. Recibieron desayunos gratuitos unos 22.000 niños en 2004, 39.000 en 2005, 25.000 en 2006 y 25.000 en 2007. Las comidas gratuitas de los campamentos de verano organizados por las escuelas se ofrecieron a 11.500 niños en 2004, 19.000 en 2005 y 15.000 en 2006.

319. En comparación con 2007, el número de alumnos que recibieron almuerzos gratuitos en 2008 pasó de 83.000 a 210.000, mientras que el de los alumnos que recibieron

desayunos gratuitos subió de 25.000 a 58.000. Ese crecimiento fue resultado de una disposición de la Ley de asistencia social para los alumnos que estuvo en vigor entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2008 y en virtud de la cual todos los alumnos de enseñanza preprimaria o primaria tendrían derecho a almuerzos gratuitos. A partir del 1° de julio de 2008, se reconoció el derecho a desayunos gratuitos a todos los alumnos de las familias de ingreso bajo. Por esas razones, el gasto en ese tipo de ayuda subió de 54,7 millones a 93,8 millones de litai en 2008.

320. El gasto en ayuda a los alumnos de familias de ingreso bajo para la adquisición de material escolar al comienzo de un nuevo año ascendió a 2 millones de litai en 2005, es decir, el doble que en 2004 pero cuatro veces menos que en 2006. En 2007, el gasto con ese fin sumó un total de 8,9 millones de litai. Este tipo de ayuda en los prolegómenos del año escolar se ofreció a unos 56.000 niños en 2005, 79.000 en 2006 y 57.000 en 2007. El número de los beneficiarios de la ayuda a los alumnos para la adquisición de material escolar subió de 53.000 a 93.000 niños de enseñanza preprimaria y general en 2008, por lo que el gasto en esta ayuda subió en 2008 de 8,9 millones a 14,5 millones de litai. La ayuda estatal por alumno se multiplicó casi por cuatro en 2005 y 2008, pasando de 40 litai en 2005 a 156 en 2008.

321. Habida cuenta de las limitadas capacidades financieras del Estado y la situación económica del país, que impiden al Estado continuar financiando tres comidas gratuitas diarias para todos los niños en los centros de enseñanza preprimaria y primaria, y con el fin de garantizar que se ofrezcan comidas gratuitas al menos a los alumnos de las familias de ingreso bajo, la Ley N° XI-103 de 22 de diciembre de 2008 enmendó los artículos 1, 5, 6, 7, 8, 10, 11 y 14 de la Ley de asistencia social para los alumnos con el fin de volver al régimen anterior de comidas gratuitas únicamente para los alumnos cuyos ingresos familiares medios por miembro de la familia fueran inferiores a 1,5 IGE al mes. Las enmiendas tenían como objetivo mejorar el sistema de asistencia social a fin de poder ofrecer comidas gratuitas a los alumnos que más las necesitan, es decir los niños de las familias de ingreso bajo, y garantizar que las asignaciones del presupuesto público con destino a asistencia social para los alumnos se utilicen con eficiencia y en forma selectiva.

322. Las restricciones introducidas por la enmienda en el sistema de comidas gratuitas para los alumnos en la escuela son temporales, es decir, el período de aplicabilidad de la ley está asociado a la crisis económica (aplicable hasta el 31 de diciembre de 2010), después de lo cual se volverá al sistema anterior.

323. Se están introduciendo mejoras constantes en el sistema de seguro social de enfermedad y maternidad a fin de facilitar la conciliación del trabajo y la vida familiar, con inclusión de medidas de atención infantil, y de esa manera aumentar el número los nacimientos. El Gobierno de la República de Lituania trata de mejorar la situación material de las familias con niños pequeños y garantizar la igualdad en las prestaciones de seguridad social a las personas aseguradas así como elevar progresivamente los subsidios del seguro social del Estado. La Ley del seguro social de enfermedad y maternidad estipula que las mujeres que, el primer día de licencia de maternidad, tienen un historial de seguro social de enfermedad y maternidad de al menos 3 meses en los 12 últimos meses o de al menos 6 meses en los 24 últimos meses tendrán derecho al 100% de su remuneración reembolsable durante todo el período de la licencia de embarazo y parto, estipulado en 126 días, después de lo cual las personas aseguradas con un historial de seguro social de enfermedad y maternidad de al menos 7 meses en los 24 últimos meses tendrán derecho a un subsidio de maternidad/paternidad y paternidad.

324. Los subsidios de seguro social de maternidad/paternidad han aumentado gradualmente en los últimos años. A partir del 1° de marzo de 2004, el subsidio de maternidad/paternidad ofrecido a uno de los progenitores que haya tomado una licencia para cuidar a un hijo hasta que este cumple el primer año de edad subió del 60% al 70% de

la remuneración reembolsable del beneficiario del subsidio; el período con derecho a recibir el subsidio no sufrió cambios. Con el fin de mejorar la situación material de las familias con hijos de menos de un año de edad, se tomó la decisión, válida a partir del 1° de julio de 2006, de pagar un subsidio de seguro social de maternidad/paternidad del 100% de la remuneración reembolsable del beneficiario cuando la persona asegurada haya tenido dos o más hijos y esté gozando de licencia para el cuidado de los hijos. El 1° de julio de 2006 se introdujo un nuevo tipo de subsidio de seguro social, el subsidio de paternidad. Se paga hasta que el niño cumple el primer año de edad a los padres que han tomado licencia de paternidad y que, el primer día de esa licencia, tienen un historial de seguro social de enfermedad y maternidad de al menos 7 meses en los 24 últimos meses. El subsidio corresponde al 100% de la remuneración reembolsable del beneficiario. A partir del 1° de enero de 2007, el subsidio de seguro social de maternidad/paternidad para el progenitor que ha tomado licencia para el cuidado de su hijo hasta que este cumple el primer año de edad subió del 70% al 85% de la remuneración reembolsable del beneficiario; a partir del 1° de julio de 2007, el subsidio de seguro social de maternidad/paternidad durante el período comprendido entre el final de la licencia de maternidad y la fecha en que el niño cumple seis meses de edad subió del 85% al 100% de la remuneración reembolsable del beneficiario, y durante la parte restante de la licencia para cuidar a un hijo (hasta que este cumple un año de edad) sería del 85% la remuneración reembolsable del beneficiario.

325. En virtud de las enmiendas de la Ley del seguro social de enfermedad y maternidad aprobadas el 4 de diciembre de 2007 (Ley N° X-1339 por la que se revoca la Ley que enmienda los artículos 5, 6, 19, 20 y 21 de la Ley del seguro social de enfermedad y maternidad), el subsidio de seguro social de maternidad/paternidad equivalente al 100% de la remuneración reembolsable del beneficiario se pagará durante el tiempo transcurrido entre la terminación de la licencia de maternidad y la fecha en que el niño cumple un año de edad, y se pagará el 85% hasta que el niño cumpla los dos años. El subsidio mensual mínimo del seguro social de maternidad no puede ser inferior a un tercio (anteriormente, una cuarta parte) del ingreso asegurado del año en curso aplicable en el mes en que se otorga la licencia de maternidad. Tendrán derecho al seguro social de enfermedad, maternidad, paternidad y maternidad/paternidad las personas aseguradas de menos de 26 años de edad que no tengan el historial exigido de seguro social de enfermedad y maternidad porque, durante el período en cuestión, eran estudiantes a tiempo completo de centros de enseñanza superior, escuelas profesionales y escuelas de enseñanza general, y el intervalo entre la terminación de los estudios (de acuerdo con un documento que acredite la terminación de los mismos) y la fecha en que obtuvieron el seguro no es superior a tres meses; lo mismo ocurre con las personas aseguradas que no tienen el historial necesario porque, en el período en cuestión, eran funcionarios de carrera, y el tiempo transcurrido desde su cambio de condición no es superior a tres meses. El subsidio del seguro social de maternidad/paternidad está directamente vinculado con el número de hijos nacidos del mismo embarazo (dos subsidios si nacen mellizos, tres si nacen trillizos, y así sucesivamente). Además, si nace más de un hijo del mismo embarazo, el subsidio de seguro social de maternidad se paga de acuerdo con el número de hijos nacidos. Cuando una mujer en licencia para el cuidado de los hijos adquiere el derecho a percibir un subsidio de seguro social de maternidad (durante la licencia de maternidad) en favor de otro hijo, se pagarán dos subsidios, es decir el de maternidad y el de maternidad/paternidad.

326. En 2007, los subsidios del seguro social de maternidad, maternidad/paternidad y paternidad alcanzaron un total de 437 millones de litai, lo que representó un aumento de 170 millones (64%) con respecto a 2006. El crecimiento de este gasto fue consecuencia del aumento de los salarios y del número creciente de beneficiarios, así como de las cifras más elevadas de los subsidios del seguro social de maternidad/paternidad. En 2007, se pagaron subsidios de maternidad a 25.704 madres, un 23,5% más que en 2006. Se pagaron subsidios de maternidad/paternidad con periodicidad mensual a 16.911 personas aseguradas (2,4%

más que en 2006). En 2007, se pagaron subsidios del seguro social de paternidad a 9.185 padres, con un costo de 19,2 millones de litai para el presupuesto del Fondo Estatal de Seguridad Social.

Utilización de recursos del presupuesto del Fondo Estatal de Seguridad Social

(En litai)

	<i>Subsidios de maternidad (miles)</i>	<i>Subsidios de maternidad/paternidad</i>	<i>Subsidios de paternidad (miles)</i>
2005	75 163	135 681	-
2006	99 323	164 179	2º semestre: 5 497
2007	140 239	277 701	19 162
2008, previsión	155 397	513 035	24 557

327. Debido al nuevo valor del ingreso asegurado del año en curso (1.414 litai) a partir del 1º de enero de 2008 y al incremento de otros 74 litai (hasta un total de 1.488 litai) a partir del 1º de septiembre de 2008, se prevé que el subsidio mensual medio mínimo de maternidad ascienda a 481,61 litai. Ello representaría un aumento de 222,36 litai (de 259,25 a 481,61 litai), es decir, del 86% en comparación con 2005. Así pues, se prevé que el subsidio mensual medio de maternidad alcance en 2008 la cifra de 1702,95 litai, es decir un 76% más que en 2005 (967,05 litai en 2005 y 1.702,95 litai en 2008).

Subsidios de maternidad, 2005-2008

(En litai)

	<i>Mínimo (promedio anual)</i>	<i>Promedio</i>	<i>Crecimiento en comparación con el año anterior, en cifras absolutas</i>	
			<i>Mínimo</i>	<i>Promedio</i>
2005	259,25	967,05	-	-
2006	287,00	1 154,63	27,75 (11%)	187,58 (19%)
2007	336,00	1 428,30	49,00 (17%)	273,67 (24%)
2008 (previsión)	481,61	1 702,95	145,61 (43%)	274,65 (19%)
Cifras absolutas de 2008 en comparación con 2005	-	-	222,36 (86%)	735,90 (76%)

328. El subsidio mensual medio mínimo de maternidad/paternidad fue de 481,61 litai en 2008, es decir, 135,94 (40%) más que en 2005. Según las previsiones, el subsidio mensual medio de maternidad/paternidad hasta que el niño cumple el primer año de edad llegará a 1.715 litai en 2008, es decir, 1.006,82 litai (142%) más que en 2005. Así pues, el subsidio mensual medio mínimo de maternidad/paternidad hasta que el niño cumple los dos años de edad ascendería a 1.520,22 litai en 2008.

Subsidios de maternidad/paternidad entre 2005 y 2008

(En litai)

	<i>Mínimo</i> (promedio anual)	<i>Promedio</i>	<i>Crecimiento en comparación con el año anterior, en cifras absolutas</i>	
			<i>Mínimo</i>	<i>Promedio</i>
2005	345,67	708,18	-	-
2006	382,67	815,07	37,00 (11%)	106,89 (15%)
2007	448,00	1 489,60	65,33 (17%)	674,53 (83%)
2008 (previsión)	481,61	1 715 hasta que el niño cumple 1 año de edad 1 520,22 hasta que el niño cumple 2 años de edad	33,61 (8%)	225,40 (15%) hasta que el niño cumple 1 año de edad
Cifras absolutas de 2008 en comparación en 2005			135,94 (40%)	1 006,82 (142%) hasta que el niño cumple 1 año de edad

329. Según los datos correspondientes al primer semestre de 2008, el subsidio medio mínimo de paternidad fue de 471,33 litai. De acuerdo con los datos preliminares del primer semestre de 2008, el subsidio medio de paternidad fue de 2.378,40 litai.

Subsidios de paternidad, 2006-2008

(En litai)

	<i>Mínimo</i> (promedio anual)	<i>Promedio</i>	<i>Crecimiento en comparación con el año anterior, en cifras absolutas</i>	
			<i>Mínimo</i>	<i>Promedio</i>
2006, 2º semestre	382,67	1 782	-	-
2007	448,00	2 086,26	65,33 (17%)	304,26 (17%)
2008, 1º semestre	471,33	2 378,40	23,33 (5%)	292,14 (14%)

330. A partir del 1º de abril de 2004, todos los niños huérfanos que no tienen derecho a pensiones de orfandad del seguro social del Estado porque sus progenitores fallecidos (o uno de ellos) no habían adquirido el historial necesario de seguro de pensión, o que tienen derecho a pensiones de orfandad del seguro social del Estado pero de muy pequeña cuantía, tienen derecho a una pensión de asistencia social para los huérfanos. Estas equivalen a 0,5 pensiones básicas por niño (180 litai desde el 1º de septiembre de 2008). Cuando cuatro o más hijos (hijos adoptados) de una persona fallecida tienen derecho a tal pensión, todos los hijos comparten en condiciones de igualdad la pensión de orfandad, que equivale a 1,5 pensiones básicas. El número de beneficiarios de una pensión de asistencia social a los huérfanos de menos de 18 años de edad pasó de 3.122 en 2004 a 4.767 en 2007 (según datos del Ministerio de Seguridad Social y Trabajo). *Puede encontrarse más información estadística sobre las prestaciones a personas con hijos en el cuadro 18 del anexo.*

Artículo 27 (párrafos 1 a 3)**Nivel de vida**

331. En el artículo 11 de la Ley fundamental de protección de los derechos del niño de la República de Lituania se estipula que el derecho de los niños a condiciones de vida decentes, imprescindibles para su desarrollo físico, intelectual, espiritual y moral, deberá

ser garantizado por los progenitores, otros representantes legales del niño y las instituciones municipales.

332. La aplicación del artículo 27 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño depende sobre todo de la situación económica y social del país.

Dinámica del ingreso disponible, 2005-2007

	<i>Ingreso disponible mensual medio per cápita, litai</i>			<i>Crecimiento en 2007 en comparación con 2006 (%)</i>
	2005	2006	2007	
Todos los hogares	579,7	680,8	859,3	26,2
Hogares urbanos	636,3	729,2	943,0	29,3
Hogares rurales	467,0	583,9	691,0	18,3

333. Según datos de una encuesta sobre los presupuestos de los hogares realizada por el Departamento de Estadísticas del Gobierno de la República de Lituania, el ingreso disponible de los hogares subió un 16,9% en 2005 con respecto a 2004, mientras que en 2007 aumentó un 26,2% con respecto a 2006. *Puede encontrarse información estadística más detallada sobre el ingreso disponible en el cuadro 10 del anexo.*

334. *Gasto de consumo.* En 2004, el gasto de consumo mensual en los hogares con niños menores de edad fue de 453 litai per cápita, y en 2007 ascendió a 657 litai (véase el cuadro 11 del anexo).

335. *Condiciones de vida.* La mayoría de los hogares incluidos en la encuesta poseían una vivienda (un piso o una casa), con excepción de los hogares con niños, que eran menos numerosos en el grupo de propietarios de apartamentos o casas. Puede concluirse que cuantos más niños hay en un hogar peores son las condiciones de vida. Por norma general, la población rural poseía viviendas (apartamentos) mayores pero no tan bien equipadas.

Espacio habitable de los hogares con hijos

	<i>Propiedad (%)</i>			
	<i>Propiedad personal</i>	<i>Propiedad municipal o empresarial</i>	<i>Alquiler de una vivienda de un particular</i>	<i>Propiedad de familiares o amigos</i>
2004	79	3	4	14
2005	81	3	4	12
2006	82	3	4	11
2007	82	2	4	11

Puede encontrarse más información estadística en los cuadros 12 a 17 del anexo.

336. Con el fin de mejorar el nivel de vida de los pobres y reducir la pobreza y la exclusión social de las familias, el IGE se elevó en varias ocasiones entre 2005 y 2008. El IGE es una tasa básica utilizada para calcular el volumen de la asistencia social financiera a los pobres, para determinar el derecho de los niños de familias pobres a comidas gratuitas en la escuela y a ayuda para la adquisición de material escolar al comienzo del curso académico, para determinar el derecho a asesoramiento jurídico gratuito y para calcular las prestaciones del seguro de desempleo a las personas desempleadas inscritas en una oficina de empleo. A partir del 1º de febrero de 2006, el IGE registró un aumento de 10 litai colocándose en 116 litai por persona y mes, y posteriormente se incrementó otros 20 litai

hasta situarse en 185 litai por persona y mes a partir del 1º de octubre de 2006, después de lo cual se produjeron los siguientes aumentos: 20 litai, hasta un total de 205 por persona y mes, a partir del 1º de enero de 2007; 20 litai, hasta un total de 235 litai por persona y mes, a partir del 1º de octubre de 2007; hasta 285 litai a partir del 1º de enero de 2008; y hasta 350 litai a partir del 1º de septiembre de 2008. El resultado fue un aumento del volumen de la asistencia social financiera a las personas de ingreso bajo (prestaciones sociales y subsidios para la calefacción), un mayor número de beneficiarios, mayores prestaciones del seguro de desempleo para las personas desempleadas inscritas en las oficinas de empleo y un mayor número de alumnos con derecho a comidas gratuitas.

337. Puede encontrarse más información sobre la asistencia financiera a las familias con hijos en la observación sobre el artículo 26 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

338. Se ha decidido que la asistencia social a las familias socialmente vulnerables se ofrecerá en formas alternativas, como alimentos, ropa y otros artículos, cupones de alimentos, etc., de conformidad con el procedimiento que deberán establecer los municipios.

339. Se ofrecen subsidios con carácter excepcional a las familias víctimas de la pobreza, enfermedades, accidentes y en otros casos. Este tipo de ayuda es determinada y ofrecida por el municipio competente, de acuerdo con las normas establecidas por él y con cargo a su propio presupuesto municipal.

340. Asimismo, se organizó el suministro de alimentos para personas pobres en Lituania en el marco de la aprobación del Programa de suministro de alimentos procedentes de las existencias de intervención para las personas más necesitadas de la comunidad. En 2006 se distribuyeron 8,6 millones de litai y productos alimenticios por valor de 11,3 millones de litai entre las familias pobres en 2006 (247.082 personas) y en 2007 (266.240 personas), respectivamente.

341. Con el fin de resolver el problema de la vivienda, el Estado adopta medidas para favorecer su adquisición. Los municipios llevan a cabo el Programa de fomento del inventario de viviendas sociales para 2008-2010 aprobado mediante la Resolución N° 548 de 5 de junio de 2008 del Gobierno de la República de Lituania. Ofrecen vivienda social de acuerdo con listas diferenciadas (familias jóvenes, familias con tres o más hijos, huérfanos y personas que se han visto privadas de la atención parental, personas con discapacidad, etc.) de acuerdo con el principio de asignación por riguroso orden de solicitud.

342. Para garantizar el derecho de un niño privado de atención parental o un niño socialmente vulnerable a condiciones de vida adecuadas, se han aprobado normas sobre la tutela en forma de anexo de la Descripción de las normas de tutela social, para regular la creación de un entorno adecuado para las necesidades de desarrollo del niño así como para un entorno de vida próximo a la familia. Estas normas se aplican a los centros de asistencia social para niños privados de atención parental, niños socialmente vulnerables y niños con discapacidad.

343. En 2005-2006, se prestó especial atención a la mejora del sistema de atención infantil institucional. El Gobierno de la República de Lituania aprobó, mediante la Resolución N° 1193 de 31 de octubre de 2007, una Estrategia de reorganización del sistema de tutela (guarda) y un Plan de aplicación de medidas para 2007-2012. El objetivo de la Estrategia es crear las condiciones adecuadas para que un niño pueda vivir en su familia biológica teniendo en cuenta el interés superior y las necesidades del niño o, en el caso de un niño privado de atención parental, condiciones adecuadas de tutela (guarda) o adopción que respondan al interés superior del niño y estén en conformidad con el principio de que el niño debe vivir en una familia o en un entorno semejante y recibir una preparación adecuada para que pueda vivir de forma independiente en una familia y en la sociedad. Para

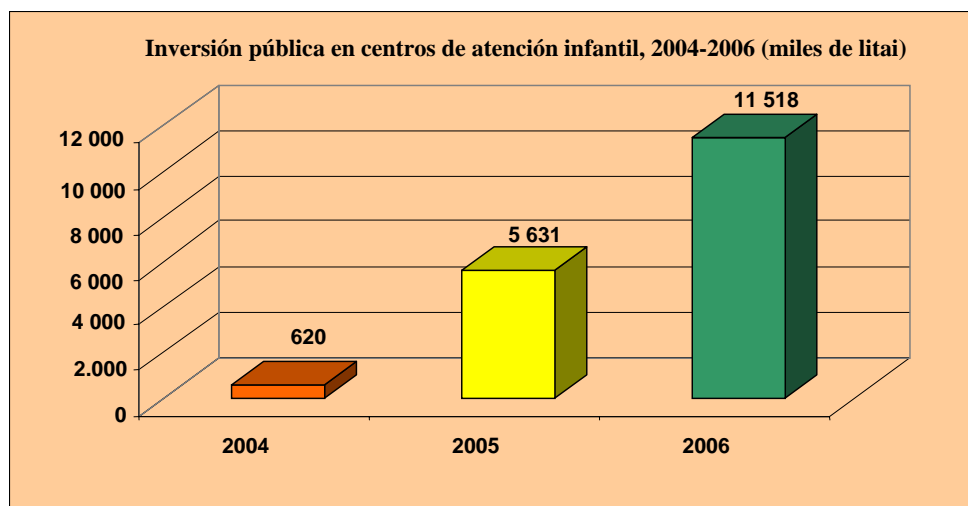
conseguir el objetivo de la Estrategia de reorganización del sistema de tutela (guarda), es decir, para reformar el sistema de tutela (guarda) de manera que responda al interés superior del niño objeto de tutela (guarda), la meta de colocación de niños privados de atención parental en familias de tutores (cuidadores) es del 55% para 2012, frente al 43,5% en 2006, mientras que la meta para la reducción del número de niños enviados a centros institucionales es del 30% para 2012, frente al 40% en 2006.

344. Teniendo en cuenta las observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (CRC/C/LTU/CO/2) acerca del segundo informe periódico de Lituania sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, en particular las referentes a la organización de la tutela (guarda) en Lituania, se han adoptado los siguientes grupos de iniciativas: preventivas, para lograr una mayor responsabilidad de los progenitores; de intervención, para reorganizar el sistema de tutela (guarda); y de integración, a fin de ayudar a los niños y adultos objeto de tutela (guarda) antes de llegar a la edad adulta.

345. La inversión de capital público en centros de atención infantil alcanzó un total de 17.769.000 litai en 2004-2006; con esos fondos se financiaron 54 proyectos de inversión. Cabe señalar que, en principio, no se llevó a cabo ninguna renovación de edificios de los centros de atención infantil en el marco del programa de inversión antes de 2003, y las primeras inversiones no llegaron a dichos centros hasta 2004. Por consiguiente, la mayoría de los edificios de esos centros necesitan obras de reparación.

346. En el período de aplicación de la Estrategia de política estatal sobre el bienestar de la infancia para 2005-2006, creció no solo el número de proyectos de inversión propuestos por los centros de atención infantil sino también la cuantía de las asignaciones financieras públicas para la realización de dichos proyectos de inversión. En 2006, la inversión en esos centros era dos veces superior a la de 2005 y 18 veces mayor que la de 2004.

Dinámica de la inversión de capital público

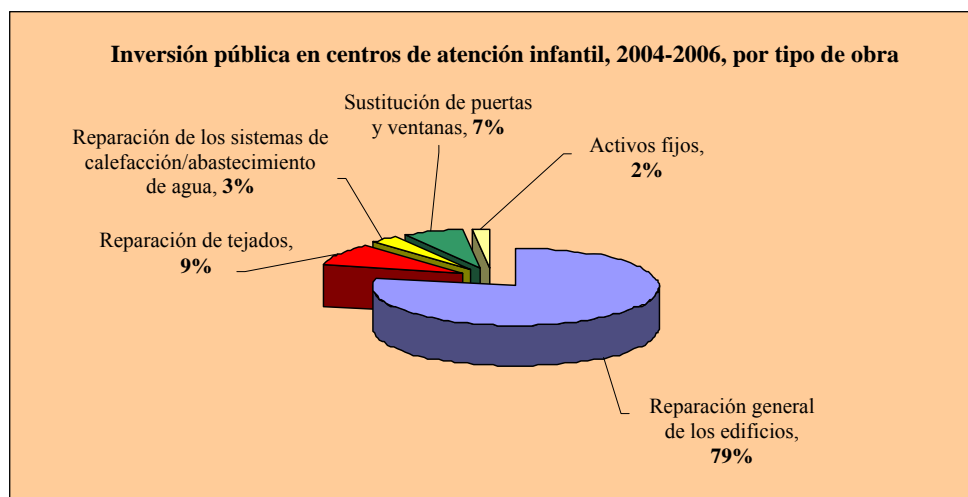


Datos del Ministerio de Seguridad Social y Trabajo.

347. En función del tipo de obra, los proyectos de inversión de capital del sector público en centros de atención infantil en 2004-2006 se clasificaron en cinco grupos principales: grandes reparaciones generales de edificios y locales, reparaciones de tejados, reparaciones (renovación) de los sistemas de calefacción, abastecimiento de agua y alcantarillado, sustitución de puertas y ventanas y adquisición de activos fijos. La proporción más considerable, el 79%, de la asignación total para dichos proyectos correspondió a las

reparaciones generales de los edificios. Los proyectos propuestos por los centros normalmente incluían la renovación completa de la institución en cuestión: sustitución de ventanas, reparación de tejados y sistemas de calefacción, etc. El segundo grupo más importante por lo que se refiere a la cuantía de la asignación fue el de la reparación de tejados, con un costo de 1.591.000 litai, es decir, el 9% del total de las asignaciones. Asimismo, se asignaron 1.179.000 litai, es decir, el 7% del total de la inversión pública en centros de atención infantil, para la sustitución de ventanas y la reparación de puertas, 500.000 litai (3%) para la reparación de los sistemas de calefacción y abastecimiento de agua y 400.000 litai (2%), para la adquisición de activos fijos.

Distribución de la inversión pública



Datos del Ministerio de Seguridad Social y Trabajo.

348. La proporción del gasto corriente mensual por niño en un centro de atención infantil aumentó entre 2005 y 2007. El crecimiento mayor se registró en los centros de atención infantil estatales con mayor número de niños: se pasó de 1.246 litai por niño y mes en 2004 a 1.560 en 2006 y 1.794 en 2007. Lo mismo cabe decir de otros sectores de atención en centros institucionales: se pasó de 910 litai en 2000 a 1.618 litai en 2007 en los centros municipales, de 967 en 2000 a 1.405 en 2007 en los centros no gubernamentales y de 807 en 2000 a 1.443 en 2007 en los centros temporales. Este aumento de la financiación dio lugar a una mayor calidad de los servicios ofrecidos por los centros estatales, gracias a la mejora del entorno, la mayor preparación del personal, etc.

6. Educación, esparcimiento y actividades culturales

Artículo 28

Educación, incluidas la formación y la orientación profesionales

349. La Constitución, la Ley de educación y otros instrumentos jurídicos de la República de Lituania garantizan la enseñanza primaria y básica obligatoria y gratuita a todos los ciudadanos de la República de Lituania y a los extranjeros con derecho a vivir de forma permanente o temporal en la República de Lituania si tienen menos de 16 años de edad, y el derecho a aprender la lengua oficial y su lengua materna si los progenitores y los niños así lo desean.

350. Entre los instrumentos jurídicos recientes se encuentra la Ordenanza N° ISAK-386 de 15 de marzo de 2007 del Ministro de Educación y Ciencia por la que se aprueba la

Orientación metodológica para la redistribución y uso de los fondos de las cestas de alumnos para el pago de la educación extraacadémica de los niños, que regula la transferencia de esos fondos a los proveedores de servicios de enseñanza extraacadémica para niños, la contabilidad de los fondos recibidos y transferidos y la devolución de los fondos no gastados.

351. El Programa de aplicación de medidas para el aprendizaje temprano y obligatorio de idiomas extranjeros, aprobado mediante la Ordenanza N° ISAK-1519 de 17 de julio de 2006 del Ministro de Educación y Ciencia, estipula que todos los alumnos de segundo año deberían estudiar un idioma extranjero en el marco del Programa general de enseñanza temprana de idiomas extranjeros. En el año escolar de 2007/2008, las universidades lituanas ofrecieron programas de reconversión profesional de personal docente de enseñanza primaria para que pudieran enseñar un idioma extranjero (alemán, francés o inglés) en las escuelas de enseñanza primaria.

352. En 2005, las escuelas iniciaron un proyecto para aumentar las posibilidades de los alumnos de 14 a 19 años de seleccionar su rama de estudio: primero, la Ordenanza N° ISAK-1 de 2 de enero de 2008 del Ministro de Educación y Ciencia aprobó el Modelo para aumentar las posibilidades de selección de la rama de aprendizaje de los alumnos de 14 a 19 años de edad; luego, se prepararon y adaptaron a los alumnos de noveno y décimo grado con inclinaciones prácticas versiones adaptadas de programas integrados en que se incluían materias como la tecnología, el arte y la educación física; en tercer lugar, se establecieron orientaciones metodológicas para orientar a los alumnos en el momento de seleccionar la rama de aprendizaje y para ofrecer orientación profesional. Se introdujeron correcciones en los programas de seis materias (lituano, matemáticas, geografía, química, física y biología), con inclusión de sus módulos con ejemplos, de la segunda parte del programa de enseñanza básica; se organizaron 22 seminarios para personal docente de esas materias y para equipos escolares, a los que asistieron 660 profesores; se organizaron también 26 seminarios de promoción para comunidades escolares participantes en el proyecto; se distribuyeron dos folletos; se creó un sitio web sobre este tema; se visitaron las escuelas participantes; y se puso en marcha el proceso para ofrecer a las escuelas tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).

353. Se está llevando a cabo el proyecto "Evaluación en el proceso educativo", en el marco del programa "Enseñanza básica de calidad para todos".

354. Asimismo, está en marcha el programa de inversión "Autobuses amarillos para las escuelas, 2006-2008", aprobado mediante la Resolución N° 1110 de 19 de octubre de 2005 del Gobierno de la República de Lituania. Cada año se compran varios autobuses escolares y se transfieren a los municipios en fideicomiso, para que los alumnos que viven a más de 3 km puedan llegar a la escuela dentro del margen de tiempo establecido para los desplazamientos escolares.

355. La Ordenanza N° ISAK-1387 de 30 de junio de 2006 del Ministro de Educación y Ciencia aprobó el Programa de estudios secundarios con el fin de hacer posible una mayor individualización de la docencia; al mismo tiempo se adoptaron medidas para su difusión.

356. Se elaboró un plan de medidas para 2008-2010, "Perfeccionamiento de la capacitación tecnológica en las escuelas de enseñanza general", con el fin de organizar la capacitación tecnológica en las escuelas de enseñanza general.

357. Las medidas de información, orientación y asesoramiento profesional contribuyen notablemente a individualizar la formación, a adaptarla a las necesidades y capacidades de cada alumno y a ayudar a estos a seleccionar el contenido de su formación y sus futuros estudios y actividades. A este respecto, se establecieron las especificaciones para un sitio web y el programa y la metodología para la orientación profesional, la promoción de la capacidad de gestionar las perspectivas de carrera y la enseñanza a distancia.

358. Aunque la enseñanza a distancia no está muy difundida todavía en Lituania y pocas escuelas tienen con centros (clases) de educación a distancia, cada año se ofrece al público un número creciente de cursos de capacitación a distancia. La escuela de educación a distancia en línea, establecida a petición de los lituanos que viven en el extranjero, ofrece a los niños de 6 a 13 años de edad la posibilidad de aprender el lituano, estudiar la historia y tradiciones de Lituania, comunicarse entre sí y mantener contactos con Lituania, facilitando así la integración de los posible repatriados en el sistema educativo lituano.

359. Se estableció y aplicó un sistema de información profesional, orientación y asesoramiento, y el Plan para la aplicación de la Estrategia de orientación profesional fue aprobado mediante la Ordenanza N° ISAK-415/1-71 de 23 de marzo de 2004 del Ministerio de Educación y Ciencia de la República de Lituania; el plan se aplicó con los siguientes resultados: se estableció el Consejo lituano de orientación profesional y se prepararon reglamentos de trabajo; se llevaron a cabo dos proyectos de importancia nacional cofinanciados con cargo a los fondos estructurales europeos, "Creación y aplicación del sistema de orientación profesional" y "Creación y desarrollo del sistema abierto de información, asesoramiento y orientación (AIKOS)"; se llevó a cabo un estudio comparativo de AIKOS y portales semejantes de los Estados Miembros de la UE; se elaboraron normas sobre los contenidos informativos que se colocarían en el portal de AIKOS, especificaciones sobre una versión provisional del programa informático de AIKOS y nueve documentos normativos (normas, orientaciones metodológicas); se prepararon varios estudios (análisis, modelos); se elaboró una versión provisional del programa informático de AIKOS; se estableció una especificación para la versión definitiva de AIKOS; se formularon unas 4.000 especificaciones para el portal de AIKOS; se organizaron actividades de capacitación de ocho tipos diferentes (en las que participaron más de 4.600 personas); se suministró equipo para los centros de orientación profesional en 250 escuelas de enseñanza general; y se concertaron contratos entre el Ministerio de Educación y Ciencia y las administraciones municipales, las escuelas de formación profesional, las oficinas de empleo y otras instituciones relacionadas con el establecimiento de 640 puntos de información profesional.

360. En la esfera del apoyo universal a los estudiantes, se llevó a cabo con buenos resultados el Programa de reconstrucción de las escuelas de enseñanza general y formación profesional y suministro de material docente para 2006-2008, aprobado mediante la Resolución N° 1230 de 16 de noviembre de 2005 del Gobierno de la República de Lituania. En el marco de este programa se reconstruyeron 37 edificios escolares, se terminó la reconstrucción de tres escuelas comenzada en 2006 y se compraron 360 lotes de mobiliario escolar.

361. Desde 2005, el Centro nacional de psicología y educación para personas con necesidades especiales, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia, lleva a cabo en seis municipios piloto un proyecto de importancia nacional financiado con cargo a los fondos de la Unión Europea, denominado "Reincorporación escolar de los jóvenes que abandonaron la escuela"; en la actualidad, el proyecto continúa como componente del Programa adicional de mejora del sistema escolar. Su objetivo es reincorporar al sistema de enseñanza general a los jóvenes que abandonaron la escuela, mejorando la accesibilidad, eficiencia y calidad del apoyo pedagógico-psicológico y la calificación profesional del personal de los servicios pedagógicos y psicológicos y reforzando la base metodológica de dichos servicios. Entre los resultados del proyecto se incluyen los siguientes:

a) Se establecieron grupos educativos y ocupacionales en seis municipios piloto (regiones de Akmenė, Pasvalys y Ukmergė y ciudades de Panevėžys, Šiauliai y Vilnius) durante el período comprendido entre 2005 y el primer trimestre de 2008. Se ofreció asistencia a un total de 278 niños.

b) Se establecieron seis grupos educativos para los alumnos de enseñanza primaria con necesidades educativas especiales. Se ofreció asistencia pedagógica y psicológica especial a 213 niños.

c) Se suministró material escolar (libros de ejercicios, libros de texto de idiomas extranjeros, además de ropa y calzado) a 327 niños.

d) En cuanto a la mejora de la capacitación profesional del personal de los servicios pedagógicos y psicológicos de Lituania que se ocupan de los casos de abandono escolar, 42 servicios pedagógicos y psicológicos recibieron material metodológico y metodologías de evaluación psicológica (cuestionarios de Achenbach y Escala de inteligencia de Wechsler para niños (WISC-III)) sobre la evaluación pedagógica y psicológica, la educación, y la elaboración y ejecución de programas preventivos.

e) Se organizaron 162 seminarios y 12 conferencias con 2.725 participantes durante el período de ejecución del proyecto. En total, en 2.077 profesores y miembros del personal de las escuelas y 291 especialistas de servicios pedagógicos y psicológicos han conseguido mejorar sus calificaciones profesionales.

f) Se prepararon orientaciones metodológicas para educadores en general sobre la cooperación para abordar los problemas con que se encuentran las escuelas, sobre el absentismo escolar y sobre el trabajo con los alumnos de grupos de riesgo, así como sobre la promoción de la tolerancia y el respeto en la clase y, en el caso del personal docente, sobre la educación de los niños con necesidades especiales (cuatro publicaciones).

g) La recuperación de los alumnos que abandonaron la escuela y la prevención del abandono escolar fueron objeto de iniciativas piloto en seis municipios, lo que sirvió de base para un proyecto de recuperación desertores escolares y prevención del abandono escolar, junto con recomendaciones para su ejecución.

362. El Gobierno de la República de Lituania aprobó la Resolución N° 1261 de 24 de noviembre de 2008 por la que se aprueba el Programa de reintegración escolar de los niños que no asisten a la escuela. El objetivo del Programa es reducir el número de niños que no acuden a la escuela en absoluto o que lo hacen de forma esporádica. Se prevé que el Programa alcance los siguientes resultados: mayor compromiso de los municipios para conseguir que los niños que viven en sus territorios asistan a los cursos de enseñanza obligatoria, mejor coordinación de la prestación de asistencia en la educación, mayor accesibilidad de dicha asistencia, ampliación de las redes de servicios sociales y de apoyo a las familias, mejor capacitación del personal docente y de otros profesionales y mejora de sus calificaciones, y mayor responsabilidad de la escuela y los progenitores (tutores, cuidadores) con el fin de garantizar que los niños asistan a los cursos de enseñanza obligatoria. El Gobierno de la República de Lituania ha aprobado, mediante la resolución de 22 de octubre de 2008, una nueva versión del Procedimiento para mantener un registro del número de niños en el territorio municipal, a fin de disponer de un registro preciso del número de niños que viven en el territorio municipal, en la medida de lo posible, con ayuda de un programa informático especial que haga posible la comparación automatizada de los datos del Registro de residentes de la República de Lituania y el Registro de alumnos. Esta comparación automatizada de los datos almacenados en los dos registros permitirá localizar a los niños que no asisten a los cursos de enseñanza obligatoria y establecer un sistema informativo sobre los niños que no estudian y no acuden a la escuela.

363. Se organizan periódicamente campañas orientadas a objetivos específicos, como "*Egzaminai. Nesinervink*" (Exámenes. No te pongas nervioso), "*Mokyklon. Pakeliui*" (A la escuela. En marcha) y un proyecto de "Escuela amiga"; se han elaborado tres programas de orientación profesional para los jóvenes que abandonan los estudios de enseñanza general.

364. Las orientaciones para la reincorporación escolar de los alumnos que han abandonado los estudios fueron aprobadas mediante la Ordenanza N° ISAK-2571 de 14 de diciembre de 2005 del Ministro de Educación y Ciencia. El objetivo de las orientaciones es establecer un sistema para la reincorporación escolar de los alumnos que abandonaron los estudios y reducir el número de niños que no siguen los cursos de enseñanza obligatoria. En las orientaciones se establecen las pautas de las iniciativas orientadas a reincorporar a los alumnos que abandonan los estudios prematuramente y evitar la reaparición del problema. Dicho documento contribuirá a establecer un sistema de reincorporación escolar, ya que en él se promueven medidas como la identificación, la motivación y la resocialización de los niños. Entre los resultados previstos se incluyen los siguientes: mayor diversidad de las escuelas y formas de educación; creación de "un eslabón provisional en la cadena" entre la calle y un centro educativo donde el menor pueda realizar actividades de aprendizaje y adquirir aptitudes sociales y de comunicación de nuevo en un entorno seguro y protector; una red ampliada de instituciones que ofrezcan asistencia social, pedagógica y psicológica al niño y a la familia; mayor calidad de dicha asistencia; mejor intercomunicación entre las autoridades estatales y municipales, las instituciones, las asociaciones, las ONG y la sociedad para ocuparse de los niños que no acuden a la escuela; un sistema mejorado de registro del número de niños que no asisten a la escuela; mejora de las competencias del personal docente y otros profesionales que ofrecen asistencia a los niños que no acuden a la escuela; y un nuevo planteamiento para ocuparse de dichos niños.

365. Se prepararon y aprobaron dos nuevos documentos para regular las actividades de las escuelas para jóvenes: Concepción de las escuelas para jóvenes, aprobado mediante la Ordenanza N° 2549 de 12 de diciembre de 2005 del Ministro de Educación y Ciencia, y Procedimiento de formación preprofesional, aprobado mediante la Ordenanza N° ISAK-1841 de 17 de septiembre de 2007 del Ministro de Educación y Ciencia. Lituania cuenta con instituciones como escuelas para jóvenes, centros de socialización para los niños y hogares para jóvenes. El objetivo de las escuelas para jóvenes es crear las condiciones adecuadas para los niños y jóvenes de 12 a 16 años de edad que prefieren actividades prácticas y tienen dificultades de aprendizaje, carecen de motivación para aprender y necesitan ayuda para la resocialización a fin de terminar los programas de enseñanza obligatoria. Estas escuelas ofrecen formas de aprendizaje diurno, nocturno y mixto. Las escuelas para jóvenes y los centros de socialización para los niños tienen derecho a incrementar o reducir el número de clases estipulado en los planes de enseñanza general para las distintas materias hasta un 20%, según la experiencia, inclinaciones y necesidades de sus alumnos.

366. Se está reforzando la asistencia a los niños con trastornos de comportamiento. El 1° de enero de 2008 entró en vigor una Ley sobre atención mínima e intermedia de los niños; su objetivo es establecer un sistema de medidas mínimas e intermedias de atención infantil que protejan los derechos e intereses legítimos del niño y los requisitos de seguridad pública y hagan posible la socialización y educación de los niños con trastornos de comportamiento, además de ofrecer asistencia social, pedagógica, psicológica, pedagógica especial, informativa o de otro tipo a dichos niños, a fin de ayudarles a abandonar los malos hábitos y asimilar el concepto de una vida personal y pública significativa. La ley define los principios clave y las medidas de la atención infantil mínima e intermedia, las bases y el procedimiento para la aplicación, ampliación, modificación y terminación de dichas medidas, y los principios básicos de aplicación de las medidas de atención intermedia en los centros de socialización para niños. La aplicación de la ley está prevista en el Plan de aplicación de medidas aprobado mediante la Ordenanza N° ISAK-2244 de 19 de noviembre de 2007 del Ministro de Educación y Ciencia.

367. Todas las escuelas conciertan un contrato de docencia con los progenitores (tutores) para estipular acuerdos entre las partes acerca de las condiciones de la aplicación del programa de enseñanza preprimaria y/o asistencia educativa. En virtud del contrato, los

progenitores (tutores) asumen las siguientes responsabilidades: ocuparse de que el niño asista a la escuela de forma habitual y llegue puntualmente; seleccionar una materia de educación moral (religión o ética); cultivar el respeto de los compañeros, las personas ancianas y otros miembros de la comunidad escolar; ocuparse periódicamente de los resultados escolares del niño; someter al niño a exámenes médicos de forma puntual y facilitar la información necesaria a la escuela; cooperar con los profesores y la administración de la escuela para supervisar y corregir el comportamiento del niño; reembolsar los posibles daños provocados por el niño en la escuela; ayudar a la escuela a mantener/descontaminar su entorno y a organizar eventos culturales escolares; cerciorarse de que el niño tiene el material didáctico necesario (cuadernos de ejercicios, material de escritura, calculadoras, etc.); realizar oportunamente los pagos establecidos por el fundador de la escuela en concepto de servicios extraordinarios facilitados al niño a petición de los progenitores (tutores) (clases fuera del horario escolar, supervisión después de las clases, estudio, clubes, actividades extraacadémicas, campamentos, excursiones, etc.); y participar activamente en los actos organizados para los padres y en las reuniones de padres, así como en el proceso de administración de la escuela, etc.

368. Como contribución a la cooperación internacional en el análisis de los problemas de la educación y la toma de decisiones, el Ministro de Educación y Ciencia participa en el Estudio Internacional del Progreso en Comprensión Lectora (PIRLS) y el Progreso Internacional de Evaluación de los Estudiantes (PISA), que es un dispositivo de evaluación internacional de la capacidad de lectura y de los conocimientos matemáticos y científicos de los estudiantes de 15 años de edad, y otros estudios internacionales. Se han llevado a cabo tres proyectos cofinanciados con fondos estructurales de la UE y por otras fuentes, con el fin de establecer servicios de docencia y aprendizaje modernos y elaborar programas de estudio para las escuelas basados en las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC). Son los siguientes: "Elaboración y aplicación de programas de estudio basados en la TIC siguiendo el ejemplo de un curso integrado de ciencias naturales para alumnos de los grados 5º y 6º", "Avance en la aplicación de la tecnología de la información en los grados 7º y 8º" y "Aumento de las posibilidades de los estudiantes de 14 a 19 años de edad para seleccionar su rama de estudio".

369. En el marco de la aplicación del Plan de educación para los niños de familias migrantes, se han adoptado varios instrumentos: un proyecto de Idea para la enseñanza del idioma lituano y de conceptos socioculturales con destino a los hijos de extranjeros que viven en Lituania y para hijos de lituanos que viven en el extranjero, el Programa de lengua lituana para las clases y grupos móviles de recuperación, y tres métodos de estudio para niños extranjeros que se encuentran en las escuelas de enseñanza general de Lituania y para niños lituanos que se encuentran en el extranjero.

370. Las escuelas han ampliado la gama de servicios ofrecidos al público en general y a los alumnos, ya que ahora permiten el acceso a sus ordenadores, instalaciones deportivas, biblioteca, etc. Como cada año, se ha ofrecido ayuda de muy diversos tipos a los alumnos y profesores de las escuelas para lituanos extranjeros y minorías nacionales. Gracias a la mayor difusión de la educación a distancia, fue posible establecer una escuela virtual en la escuela de enseñanza secundaria de Vilnius Ozas. En el año académico de 2007/2008, la escuela contaba con 292 alumnos a distancia, 113 de los cuales vivían en otros Estados.

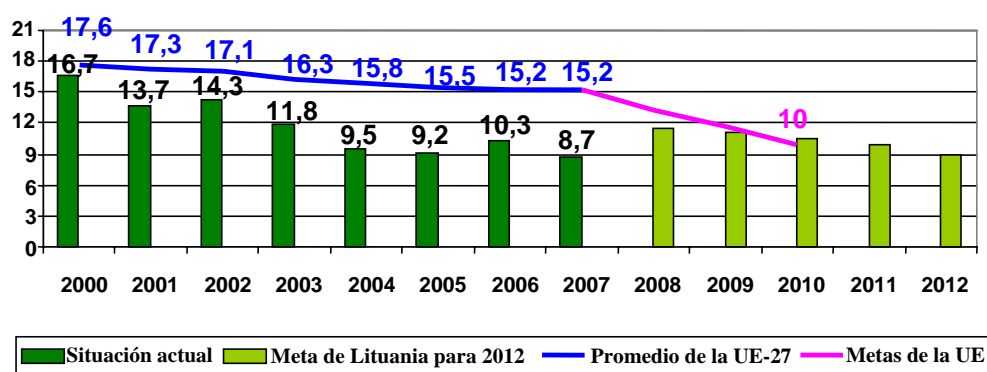
371. Las personas que cumplen condena de privación o restricción de la libertad tienen derecho a estudiar en centros de educación especial o en los lugares destinados al cumplimiento de la condena, de conformidad con el procedimiento establecido por el gobierno o una institución autorizada por él. La formación profesional ofrecida a las personas de esos grupos se complementa con medidas de integración social. *Puede encontrarse información estadística conexas en los cuadros 46 a 57 del anexo.*

Artículo 29

Objetivos de la educación

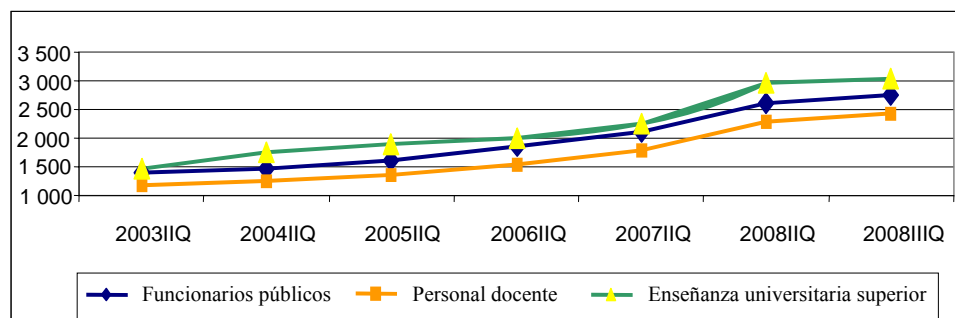
372. La educación está basada en los criterios previstos en la Estrategia nacional de educación para 2003-2012 aprobada mediante la Resolución N° IX-1700 de 4 de julio de 2003 del Parlamento de la República de Lituania. Las conclusiones de estudios de referencia llevados a cabo para supervisar las actividades educativas y las evaluaciones nacionales e internacionales de los progresos de los alumnos permiten evaluar el impacto de la Estrategia en los resultados de las escuelas de enseñanza general y sus comunidades. Según EUROSTAT, hemos alcanzado el punto de referencia fijado para 2010, es decir, reducir al 9% la tasa de alumnos que abandonan la escuela antes de finalizar los estudios (el logro real es del 8,7%) y se está muy cerca de alcanzar el punto de referencia fijado para 2012, es decir, elevar la proporción de jóvenes con estudios secundarios al 90% (la cifra real es el 89%). De acuerdo con esos indicadores, que figuran entre los mejores de la Unión Europea (5°-6° lugar), hemos conseguido las metas fijadas en la Estrategia de Lisboa para 2010. Las escuelas de enseñanza general y de formación profesional han alcanzado la meta de la UE de 10 ordenadores por cada 100 alumnos.

Proporción de jóvenes de 18 a 24 años de edad que no tienen estudios secundarios (nivel 3 de la CINE) y no estudian (%)



373. En principio, la financiación pública del sistema educativo está basada en la financiación por alumno: según datos del Ministerio de Educación y Ciencia, la cesta básica por alumno creció 474 litai (20,3%) por término medio en 2008 en comparación con 2007. Los salarios del personal docente subieron un 45% en 2008, según lo dispuesto en el Programa a largo plazo de subida de los salarios del personal docente aprobado mediante la Resolución N° 193 de 5 de marzo de 2008 del Gobierno de la República de Lituania enmendada mediante la Resolución N° 397 de 29 de abril de 2008 del Gobierno de la República de Lituania. De conformidad con lo previsto en el Programa de subidas salariales del personal de las instituciones científicas y de estudio para 2009-2011, aprobado mediante la Resolución N° 509 de 28 de mayo de 2006 del Gobierno de la República de Lituania, los salarios del personal de las instituciones científicas y de estudio aumentan por término medio un 20% anual.

Dinámica de los salarios brutos mensuales medios de los funcionarios públicos y del personal docente y profesores



Datos del Departamento de Estadísticas del Gobierno de la República de Lituania.

374. El Concepto del sistema de garantía de la calidad en la enseñanza académica fue aprobado mediante la Ordenanza N° ISAK-3219 de 24 de noviembre de 2008 del Ministerio de Educación y Ciencia y, posteriormente, se actualizaron varios instrumentos jurídicos para regular la supervisión de la calidad de las actividades llevadas a cabo por las instituciones de formación profesional, científicas y de estudio, y garantizar la calidad de los estudios. A fin de lograr una mayor calidad, se está intensificando la cooperación internacional mediante una participación más activa en varios grupos de trabajo establecidos en la Unión Europea, la solución conjunta de problemas educativos y el intercambio de información.

375. Con el fin de mejorar la educación de los niños y jóvenes con talentos especiales, se están llevando a cabo varios proyectos para ese tipo de alumnos, se están analizando los programas de educación artística aplicados en las escuelas, se están divulgando prácticas recomendables y se fomenta la comunicación virtual entre esos niños y jóvenes.

376. El Ministerio de Educación y Ciencia ha aprobado, mediante la Ordenanza N° ISAK-258 de 13 de febrero de 2006, el Programa de educación de alumnos aventajados, en cuyo marco se han organizado varios seminarios de divulgación de mejores prácticas extranjeras para la educación de esos niños, se ha celebrado una conferencia internacional, se han comparado los programas de estudios artísticos de diferentes escuelas del país y se ha puesto en marcha un sitio web para esos alumnos. Se ofreció ayuda a 18 proyectos nacionales y 130 proyectos municipales de educación de niños y jóvenes aventajados y se formularon dos metodologías para su identificación en el contexto de la aplicación del Procedimiento de apoyo a los proyectos de educación de los alumnos aventajados en 2007, aprobado mediante la Ordenanza N° ISAK-180 de 7 de febrero de 2007 del Ministro de Educación y Ciencia.

377. Se llevan a cabo periódicamente estudios internacionales de tendencias en matemáticas y ciencias y se recopilan diversos datos. Lituania participó en la reunión de coordinadores del Estudio internacional del progreso en comprensión lectora (PIRLS) de la Asociación Internacional de Evaluación del Rendimiento Escolar y en dos reuniones del Estudio internacional sobre educación cívica y ciudadana (ICCS); ha comenzado la actividad nacional en el contexto de las encuestas internacionales PISA. Se han examinado las conclusiones de los estudios. Lituania comenzó a participar en otros dos proyectos internacionales de evaluación de la enseñanza, la encuesta internacional sobre enseñanza y aprendizaje (TALIS) y el ICCS.

378. Estos objetivos e ideas se reflejan en los programas y planes de enseñanza generales preparados en 2008 para materias como los conocimientos básicos sobre la sociedad civil, la historia, la ética, la geografía, las ciencias naturales, etc.

379. Los conceptos asociados con los valores culturales se transmiten en la enseñanza de los niños en general con ayuda de programas para la integración de las minorías nacionales. Entre las medidas adoptadas en aplicación del Programa de integración de las minorías nacionales en la comunidad lituana para 2005-2010, aprobado mediante la Resolución N° 703 de 8 de junio de 2004 del Gobierno de la República de Lituania, se incluían las siguientes: preparación de un cuestionario y pruebas para evaluar los conocimientos del idioma oficial; financiación de tres competiciones de conocimientos, dos festivales y dos concursos; evaluación de la necesidad de capacitación y cursos de calificación para el personal docente de las escuelas en las que se enseñan los idiomas de las minorías nacionales; elaboración de programas para aumentar la competencia del personal docente que trabaja con niños pertenecientes a minorías nacionales; formulación de programas para el personal docente a fin de mejorar su preparación o para que adquieran nuevas competencias en el ámbito de la tolerancia y la educación multicultural; distribución de obras literarias acerca de la diversidad étnica en Lituania; y evaluación de los contenidos de los libros de texto desde el punto de vista de la educación multicultural.

380. En el marco del Programa nacional de desarrollo cultural étnico aprobado mediante la Resolución N° 793 de 19 de junio de 2003 del Gobierno de la República de Lituania, se elaboró un concepto de educación cultural étnica en las escuelas de enseñanza general y se organizaron tres seminarios.

381. En el contexto del Plan de educación para los niños de familias migrantes, se elaboró un libro de texto para la enseñanza del lituano a niños de 6 y 7 años de edad y se prepararon dos complementos didácticos, se organizó un seminario para personal docente de escuelas lituanas de la región de Kaliningrado, se llevó a cabo un proyecto con un curso general integrado sobre el lituano, Lituania como país y su etnocultura para niños de 7 a 11 años de edad en una escuela lituana extranjera, y se realizó un estudio sobre este tema.

382. En el ámbito de la educación de las minorías nacionales, se organizaron dos conferencias sobre "La educación en un entorno multicultural. La dimensión europea" (en cooperación con la Administración del Gobernador del condado de Vilnius) y "Educación bilingüe para un cambio en la escuela", destinadas al personal docente de escuelas de enseñanza general, además de dos seminarios para profesores de escuelas lituanas extranjeras y cuatro seminarios para personal docente de escuelas de minorías nacionales; asimismo se prepararon dos publicaciones metodológicas.

383. Mediante la Ordenanza N° ISAK-2082 de 25 de octubre de 2007 del Ministro de Educación y Ciencia de la República de Lituania se aprobó un procedimiento en apoyo de los proyectos de expresión etnocultural de las escuelas sabáticas y dominicales de minorías nacionales en 2007. En ese contexto se organizó un viaje de estudio internacional a la República Checa para examinar cómo se organiza la educación de las minorías nacionales y se celebró un seminario para profesores de escuelas sabáticas.

384. El Ministerio de Educación y Ciencia, para aplicar el Programa de educación cívica y nacional a largo plazo aprobado mediante la Resolución N° X-818 del Parlamento de la República de Lituania, emprende y respalda proyectos de educación cívica y nacional preparados y ejecutados por comunidades escolares. En este ámbito, el Ministerio tiene previsto actualizar los contenidos de la educación cívica y nacional académica y extraacadémica en las escuelas lituanas locales y extranjeras, fomentar y promover la cultura democrática en las escuelas, mejorar la competencia del personal docente y los profesores en el ámbito de la educación cívica y nacional, lograr una mayor sensibilización nacional y cívica entre los jóvenes y adultos lituanos y extranjeros, estimular la

participación cívica y política de los jóvenes y adultos lituanos y extranjeros, conservar la identidad nacional de los lituanos que viven en el extranjero y realizar encuestas sobre el espíritu cívico y nacional en la sociedad.

385. En el contexto de la ejecución del Programa nacional de igualdad de oportunidades de la mujer y el hombre para 2005-2009 aprobado mediante la Resolución N° 1042 de 26 de septiembre de 2005 del Gobierno de la República de Lituania, el Ministerio de Educación y Ciencia ha incorporado la cuestión de la igualdad de oportunidades en la enseñanza académica y extraacadémica y organiza periódicamente cursos para mejorar los conocimientos del personal docente y los pedagogos sociales sobre la igualdad de oportunidades; el Ministerio ha elaborado también una estrategia sobre el tema "Mujeres y ciencia".

386. En cumplimiento del Programa Nacional contra la Discriminación para 2006-2008, aprobado mediante la Resolución N° 907 de 19 de septiembre de 2006 del Gobierno de la República de Lituania, el Ministerio de Educación y Ciencia organiza periódicamente actividades de capacitación para el personal docente y tiene previsto realizar una encuesta sobre posibles manifestaciones de discriminación en las escuelas de enseñanza general.

387. Se distribuyó entre los niños de 5° a 8° octavo grado y 9° noveno y 10° grado el libro titulado "Educación para la vida", en el contexto de la ejecución del proyecto europeo de promoción de la salud coordinado por la Oficina Regional para Europa de la Organización Mundial de la Salud, en 2006 se organizó un foro sobre el tema "un futuro prometedor para todos los niños" y se preparó un Programa de promoción para la preparación de los niños y jóvenes para la vida familiar y la educación sexual.

388. El Ministro de Educación y Ciencia de la República de Lituania aprobó, mediante la Ordenanza N° ISAK-261 de 14 de febrero de 2006, las Directrices metodológicas para la elaboración de programas de preparación de los niños y jóvenes para la vida familiar, en las que se establecen los principios que regulan la elaboración y aplicación de dichos programas y los requisitos acerca de sus contenidos.

389. El 7 de febrero de 2007, el Ministro de Educación y Ciencia de la República de Lituania promulgó la Ordenanza N° ISAK-179 por la que se aprueba el Programa de preparación para la vida familiar y la educación sexual. El objetivo del programa es preparar a los jóvenes para una vida independiente y el matrimonio, presentar el concepto universal de la sexualidad, promover relaciones interpersonales maduras, prevenir las relaciones sexuales prematuras y los problemas conexos, etc. Los conocimientos básicos sobre este tema adquiridos en el período preescolar se profundizan y amplían en los tramos posteriores de la educación pero ya en un nivel diferente, hasta que se convierten en un todo integrado. En este terreno debe tenerse, y se tiene, en cuenta la edad de los niños y los factores sociales y psicológicos.

390. La Ordenanza N° ISAK 1469 de 23 de mayo de 2008 del Ministro de Educación y Ciencia de la República de Lituania aprobó un Plan de aplicación de medidas para el Programa de preparación a la vida familiar y la educación sexual. En el Plan se prevé la adaptación de los libros de texto para la enseñanza de alumnos con necesidades educativas especiales en el marco del Programa de preparación a la vida familiar y educación sexual, y la formulación de orientaciones metodológicas para el personal docente acerca del uso de libros de texto y otros materiales didácticos para enseñar a los niños con necesidades educativas especiales.

391. El Ministro de Educación y Ciencia de la República de Lituania aprobó también, mediante la Ordenanza N° ISAK-1715 de 29 de agosto de 2007, un Programa de promoción para la preparación de los niños y jóvenes para la vida familiar y la educación sexual. En la formulación de los planes de acción de las medidas preventivas llevadas a cabo en las instituciones de desarrollo, los centros educativos del país incorporan los conocimientos

disponibles sobre un entorno saludable y estilos de vida sanos. La promoción de la salud se incorpora principalmente en asignaturas como la ética, la biología, la química y la historia, pero también en los campamentos de verano para niños y alumnos, en los que se organizan actos bajo el eslogan "Un estilo de vida sano es una manera de comenzar a vivir desde el principio", a los que se invita a los profesionales de la salud pública.

392. En 2006, la Asociación Lituaniana de Pedagogos Sociales, el Centro de Desarrollo Profesional del Personal Docente de Lituania y el Centro de promoción de la salud pública del Ministerio de Salud llevaron a cabo el proyecto conjunto "*Sveikuolių sveikuoliai*" (Por una vida más sana) en forma de concurso. El objetivo era promover la difusión de estilos de vida sanos entre los niños y el personal docente, lograr una mayor sensibilización y conservar, reforzar y promover la responsabilidad de la propia salud y de las personas próximas.

393. Los programas generales definen las capacidades como competencias y valores relacionados con la promoción de los conceptos de vida sana y sensación de seguridad personal. Las escuelas están aplicando el Programa de preparación para la vida. Su objetivo es fomentar las aptitudes personales y sociales de los niños, promoviendo así su capacidad de tomar decisiones constructivas y seguras. El Programa trata de preparar a los niños para la vida fuera de la escuela y para la vida adulta en una sociedad cambiante, fomentando la capacidad de solución de problemas, la toma de decisiones, el pensamiento creativo y crítico, la comunicación, la propia conciencia, la gestión del estrés, el saber decir "no" y otras actitudes.

394. El Ministro de Educación y Ciencia aprobó, mediante la Ordenanza N° ISAK-494 de 17 de marzo de 2006, el Programa para la prevención del consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas, cuya aplicación en la enseñanza preescolar, primaria y general amplía y profundiza la información ya recibida, y ayuda a los profesores de enseñanza preescolar, preprimaria, primaria, básica y secundaria y a otros miembros del personal pedagógico a adoptar medidas preventivas en las escuelas con el fin de encontrar los medios de alcanzar el objetivo deseado. Teniendo en cuenta las peculiaridades de los diferentes grupos de edad y la pertinencia de las actividades preventivas así como la especificidad de los programas de contenido educativo, las actividades de capacitación ofrecen orientaciones para los diferentes niveles de educación: preescolar, preprimaria, primaria, básica y secundaria.

395. El Ministerio de Educación y Ciencia participa en el Proyecto europeo de encuestas escolares sobre el alcohol y otras drogas (ESPAD 07).

396. Se organizan periódicamente seminarios para personal docente de los centros educativos municipales, servicios pedagógicos y psicológicos y pedagogos sociales, en los cuales se examinan las oportunidades y formas de cooperación interinstitucional y el papel de los profesionales de la atención de salud pública para la realización de medidas preventivas en las comunidades escolares. Se examinan también cuestiones como la prevención del uso indebido de drogas, los estilos de vida sanos y los programas de preparación para la vida familiar, y se proponen recomendaciones para introducir mejoras.

397. Se han preparado y distribuido entre el público para solicitar observaciones directrices sobre los programas de integración, como los programas de "aprender a aprender", comunicación y TIC, educación cívica, espíritu empresarial, educación cultural y desarrollo sostenible.

398. El Programa nacional de educación sobre el desarrollo sostenible para 2007-2015 fue aprobado mediante la Resolución N° 1062 de 2 de octubre de 2007 del Gobierno de la República de Lituania. El Programa tiene como objetivo la promoción del desarrollo sostenible mediante la enseñanza académica y extraacadémica, el aprendizaje y la autoeducación, el establecimiento de una base jurídica y un marco institucional para lograr

la aplicación de una política de educación sobre el desarrollo sostenible, la mejora de las competencias de los funcionarios públicos y trabajadores dedicados a actividades de educación sobre el desarrollo sostenible, el logro de la accesibilidad de las medidas de educación sobre el desarrollo sostenible, la realización de investigaciones y la introducción de innovaciones en el ámbito de la educación sobre el desarrollo sostenible y la promoción de la cooperación internacional en todos los niveles en la esfera de la educación sobre el desarrollo sostenible.

399. En el contexto de la ejecución del Programa de educación de los niños y jóvenes aventajados aprobado mediante la Ordenanza N° X-258 de 13 de febrero de 2006 del Ministro de Educación y Ciencia, se ha elaborado orientaciones metodológicas para el personal docente y los profesionales de asistencia educativa a fin de ayudarles a reconocer a los niños aventajados. Se ha puesto en marcha un sitio web dedicado a las cuestiones relacionadas con la educación de dichos niños (www.gabusvaikai.lt).

400. Los muchachos que siguen programas de formación profesional a fin de adquirir su primera profesión, así como los alumnos de las escuelas de formación profesional del sistema de asuntos internos, pueden recibir becas de estudio y otras ayudas materiales, en la forma prescrita por el Gobierno. Los muchachos con necesidades especiales que estudian para obtener su primera profesión y no reciben becas de estudio tienen derecho a comidas gratuitas y a otras ayudas materiales en la forma establecida en los instrumentos jurídicos.

401. El Procedimiento para el reconocimiento de los estudios ya realizados, aprobado mediante la Ordenanza N° ISAK-72 de 11 de enero de 2008 del Ministro de Educación y Ciencia, prevé la convalidación de los estudios anteriores realizados por una persona cuando desea posteriormente continuar sus estudios.

Artículo 31

Descanso, esparcimiento y actividades culturales

402. El Gobierno de la República de Lituania aprobó, mediante la Resolución N° 926 de 21 de septiembre de 2006, un Programa de educación cultural de niños y jóvenes para 2006-2011. El objetivo del Programa es la educación cultural sistemática de los niños y jóvenes lituanos para ayudarles a adquirir las competencias artísticas, estéticas y culturales que necesitan para poder incorporar la experiencia cultural y tener una vida cultural activa. Se prevé que el Programa genere los siguientes resultados: Se establecerá un sistema nacional de actividades educativas y culturales organizadas por el Estado y las instituciones educativas y culturales municipales para los niños y jóvenes; se crearán las condiciones adecuadas para que las figuras culturales y los artistas elaboren y realicen programas de educación cultural a largo plazo orientados a los niños y jóvenes; y se intentará atraer a un número mayor de niños y jóvenes hacia las actividades culturales.

403. Desde hace dos años, el Ministerio de Cultura convoca licitaciones para proyectos que propongan programas educativos culturales para los niños y jóvenes. Cabe destacar algunas ideas originales sobre la manera de mantener ocupados a los niños no solo en las grandes ciudades sino en cualquier lugar del país: en casi todo el territorio nacional se consiguió interesar a los jóvenes en talleres creativos, y ellos mismos organizaron conferencias y seminarios, produjeron películas y realizaron representaciones, participaron activamente en varios debates, aprendieron actividades culturales en campamentos, prepararon exposiciones y celebraron debates.

404. En 2006, el Ministerio de Cultura financió 46 proyectos educativos culturales para niños y jóvenes, asignando para ello 400.000 litai del presupuesto público.

Ejecución de proyectos educativos culturales para niños y jóvenes, 2007-2008

<i>Año</i>	<i>Asignaciones (miles de litai)</i>	<i>Número de solicitudes presentadas</i>	<i>Número de proyectos cofinanciados</i>
2007	475	398	131
2008	550	300	127
Total	1 025	698	258

Datos del Ministerio de Cultura.

405. La Ordenanza N° IV-723 de 14 de diciembre de 2007 del Ministro de Cultura de la República de Lituania convocó cinco premios para los proyectos mejor concebidos y ejecutados de educación cultural para niños y jóvenes.

406. Todos los años, el Ministerio de Educación y Ciencia organiza procedimientos de licitación para programas de actividades destinados a niños y jóvenes. El Estado apoya, mediante licitaciones, actividades recreativas veraniegas y de otro tipo organizadas para mantener a los niños ocupados a lo largo de todo el año escolar, así como proyectos para prevenir las adicciones de distinto tipo. Todos los años, más del 50% del número total de los alumnos participan en esos programas respaldados por el Ministerio de Educación y Ciencia. Se aprobaron varios instrumentos jurídicos para promover actividades de esparcimiento significativas para los niños, en particular los siguientes: Procedimiento para organizar actividades turísticas para niños, aprobado mediante la Ordenanza N° ISAK-330 de 1° de marzo de 2005 del Ministro de Educación y Ciencia de la República de Lituania (para regular el procedimiento de organización y realización de actividades turísticas, garantizar la seguridad de los niños participantes en las actividades, elaborar programas para actividades turísticas individuales, etc.); Reglamento General de los campamentos recreativos de verano para niños, aprobado mediante la Ordenanza N° ISAK-612 de 31 de marzo de 2006 del Ministro de Educación y Ciencia (para regular la organización de campamentos recreativos de verano para niños, las funciones del personal de los campamentos, etc.); Directrices metodológicas para la utilización de los fondos asignados con destino a actividades cognitivas de los alumnos, aprobadas mediante la Ordenanza N° ISAK-1934 de 2 de octubre de 2007 del Ministro de Educación y Ciencia (las actividades cognitivas son una de las formas de enseñanza no académica cuyo objetivo es promover el desarrollo nacional, cívico y cultural de los niños y jóvenes). Los fondos de este tipo de actividad se asignan en función del número de niños y se canalizan a través de la cesta del alumno. Las actividades cognitivas se organizan en primer lugar aprovechando las oportunidades ofrecidas por el territorio donde está ubicada la escuela, y luego se procede gradualmente hacia zonas más amplias para incluir la visita de lugares interesantes del municipio, condado o país.

407. La educación extraacadémica está orientada a lograr una mayor ocupación y participación social de los niños y jóvenes, con particular insistencia en los niños de familias pobres y los que más la necesitan debido a su situación social, así como a la conciliación de los diferentes tipos de actividades. En 2008, se llevaron a cabo 2.864 programas de socialización en que participaron 358.214 niños, 101.614 de ellos participaron en actividades recreativas de verano (86.000 niños en 2004, 86.000 en 2005, 100.118 en 2006 y 103.000 en 2007).

408. Se llevaron a cabo los siguientes estudios encargados por el Ministerio de Educación y Ciencia: Eficiencia de la utilización de los fondos asignados para actividades cognitivas en las escuelas de enseñanza general (2007), Impacto del autogobierno de los alumnos en los proyectos de socialización (2006), Participación de jóvenes de 16 a 24 años de edad en la vida pública (2006) y Atención de las necesidades de educación cultural de los niños

(2007). Todos los estudios ofrecen recomendaciones para mejorar la situación, que se tienen en cuenta al organizar las ocupaciones y las actividades recreativas de los niños.

409. Cada cuatro años, Lituania organiza un Festival de Canciones de alcance universal, cuyos preparativos son responsabilidad del Ministerio de Cultura, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 607 de 19 de junio de 2006 del Gobierno de la República de Lituania. Periódicamente, se organizan los siguientes actos preparativos: el festival en forma de concurso con participación de niños y jóvenes lituanos denominado "*Mes Lietuvos vaikai*" (Nosotros somos los niños de Lituania) (más de 700 participantes), el festival de coros infantiles de Lituania "*Lietuvos berniukai prieš smurtą ir narkomaniją*" (Niños lituanos contra la violencia y las drogas) (unos 2.000 participantes), concursos y festivales de bandas de instrumentos de viento "*Dainų dainelė*", "*Vario audra*", los festivales de folclore "*Atitaria lamzdžiai*", "*Žemaitijos dūdos*", "*Baltica*", "*Skamba skamba kankliai*" y "*Griežynė*", y el concurso de niños y jóvenes intérpretes de folclore "*Tramtatulis*".

410. Todos los años, el Ministerio de Cultura cofinancia la publicación de obras de ficción en lituano y otras obras literarias importantes para la cultura lituana, proyectos de promoción de la literatura lituana y de la lectura con el fin de fomentar las actividades creativas y literarias de los autores lituanos, publicar nuevas obras de literatura lituana y otras publicaciones importantes para la cultura lituana, mejorar su accesibilidad para el público, presentar y divulgar la literatura y la cultura lituana en otros países, traducir obras de autores lituanos a otros idiomas y promover la lectura entre los adultos, adolescentes y niños. Todos los años, se cofinancian también proyectos de publicación de obras literarias infantiles.

Publicaciones de obras literarias infantiles cofinanciadas en 2005-2008

<i>Año</i>	<i>Número de publicaciones cofinanciadas</i>	<i>Asignaciones (miles de litai)</i>
	12	75
	23	201
	21	258
	19	215,5
Total	75	749,5

Datos del Ministerio de Cultura.

411. La Feria del libro de Vilnius es el lugar donde, entre otras cosas, se adjudican los premios del Concurso artístico de libros lituanos. Estos cursos son organizados cada año por el Ministerio de Cultura en cooperación con la Unión de Artistas Lituanos y la Academia de Arte de Lituania para seleccionar los mejores libros publicados en lituano durante el año anterior, con particular atención a su diseño y contenido gráfico. Se conceden también premios para obras literarias infantiles. La feria del libro de Vilnius organiza anualmente actos destinados específicamente a los niños.

7. Medidas especiales de protección

A. Niños en situaciones de emergencia

Artículo 22

Niños solicitantes de asilo

412. El principio de la no discriminación está consagrado en la Ley de la República de Lituania sobre la condición jurídica de los extranjeros (Nº IX-2206 de 4 de abril de 2004), en la que se establece que los extranjeros son iguales ante la ley, sin discriminación por motivos de género, raza, nacionalidad, idioma, origen, condición social, religión, creencias u opiniones. Este principio se aplica también a los niños solicitantes de asilo. De conformidad con el artículo 71 de dicha ley, los niños solicitantes de asilo tienen derecho a:

- a) Recibir alojamiento en el Centro de Inscripción de Extranjeros o en el Centro de Acogida de Refugiados y utilizar los servicios ofrecidos por ellos;
- b) Tramitar y autenticar sus documentos en el contexto del examen de la solicitud de asilo;
- c) Hacer uso de la ayuda jurídica garantizada por el Estado, salvo disposición en contrario de la legislación de la República de Lituania;
- d) Recibir indemnización por el uso del transporte público cuando esté relacionado con el examen de la solicitud de asilo;
- e) Recibir servicios de interpretación en forma gratuita;
- f) Recibir ayuda médica inmediata y servicios sociales gratuitos en el Centro de Inscripción de Extranjeros o en el Centro de Acogida de Refugiados;
- g) Recibir un subsidio monetario mensual en la forma establecida por el Ministro de Seguridad Social y Trabajo;
- h) Ponerse en contacto y mantener conversaciones con representantes de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
- i) Estudiar en escuelas de enseñanza general y formación profesional;
- j) Ejercer otros derechos garantizados en virtud de tratados internacionales, leyes y otros instrumentos jurídicos de la República de Lituania.

413. De conformidad con el artículo 43 de dicha ley, un niño al que se haya concedido el estatuto de refugiado y el permiso de residencia permanente tiene derecho a invitar a sus padres a vivir en la República de Lituania.

414. En el artículo 67 2) de la ley se dispone que los niños menores de edad tienen derecho a solicitar asilo personalmente, pero también que cualquier miembro de la familia de edad adulta puede presentar una solicitud de asilo en nombre del niño. De conformidad con el artículo 67 3) de la ley, los niños menores de edad no acompañados que hayan presentado una solicitud permanecerán en custodia temporal de conformidad con el procedimiento establecido por las leyes de la República de Lituania.

415. De conformidad con el artículo 77 3) de la Ley sobre el estatuto jurídico de los extranjeros, el principio de tercer país seguro no se aplica a los menores no acompañados solicitantes de asilo (por tercer país seguro se entiende un Estado que no es el país de origen del extranjero pero es un Estado parte en la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y/o el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados, así como el Convenio Europeo de 1950 para la Protección de los Derechos Humanos y de las

Libertades Fundamentales y/o el Pacto Internacional de 1955 de Derechos Civiles y Políticos, y aplica las disposiciones de dichos instrumentos y ofrece una posibilidad real en virtud de sus leyes nacionales para solicitar y recibir asilo de acuerdo con el procedimiento establecido). El artículo 77 3) de la ley establece también que los menores no acompañados solicitantes de asilo no están sujetos al principio de un país de origen seguro (es decir, el país de origen de la persona extranjera en el que, en virtud de su sistema jurídico, normas jurídicas aplicables y relaciones políticas, una persona no se vea amenazada de riesgo de persecución por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opiniones políticas, ni a trata o castigo inhumano o degradante o violación de los derechos y libertades fundamentales, ni haya riesgo de actos caóticos de violencia en momentos de conflictos armados internacionales o internos) ni al principio de solicitud manifiestamente infundada. Ello significa que las solicitudes de asilo presentadas por niños menores no acompañados se examinan con particular detenimiento y no pueden aplicarse los procedimientos de examen acelerado; el plazo para el examen de dichas solicitudes es de tres meses y puede prorrogarse, en caso necesario, hasta seis meses.

416. De conformidad con las disposiciones de la ley, un extranjero menor de edad puede ser detenido únicamente como medida de último recurso, habida cuenta del interés superior del niño. Las solicitudes de asilo presentadas por menores no acompañados se examinan con carácter prioritario. Los funcionarios públicos encargados de examinar las solicitudes de asilo presentadas por menores no acompañados deben ponerse en contacto con las diferentes autoridades de la República de Lituania o países extranjeros distintos del país de origen del solicitante de asilo para determinar el paradero de los padres u otros familiares próximos del menor no acompañado solicitante de asilo, a no ser que ello redunde en perjuicio de los intereses del niño.

417. De conformidad con el Reglamento sobre la oferta de alojamiento a los menores no acompañados solicitantes de asilo en el Centro de Acogida de Refugiados aprobado mediante la Ordenanza N° VIII-21/A1-2 de 2 de febrero de 2005 del Ministro del Interior de la República de Lituania y el Ministro de Seguridad Social y Trabajo de la República de Lituania, los menores no acompañados solicitantes de asilo reciben alojamiento en el Centro de Acogida de Refugiados, si no se opone a ello el tutor (cuidador) temporal del menor no acompañado solicitante de asilo. Dicho tutor (cuidador), o el Centro de Acogida de Refugiados si el solicitante de asilo es colocado bajo custodia (guarda) temporal, representa los intereses del menor no acompañado solicitante de asilo mientras no se tome una decisión sobre su solicitud. Si es posible, los hermanos no deben separarse, teniendo en cuenta el interés superior del niño y su edad y madurez, en particular. Se limita también, en la medida de lo posible, el traslado de los menores no acompañados de un lugar de alojamiento a otro.

418. El Procedimiento de examen de las solicitudes de asilo y de adopción y aplicación de las decisiones sobre el asilo, aprobado mediante la Ordenanza N° IV-361 de 15 de noviembre de 2004 del Ministro del Interior de la República de Lituania, establece que el tutor (cuidador) y un representante autorizado del niño deben estar presentes en las entrevistas y otras acciones llevadas a cabo en relación con el examen de las solicitudes del menor no acompañado solicitante de asilo, a no ser que el representante autorizado no pueda estar presente en la entrevista debido a circunstancias ajenas a él. Las entrevistas son realizadas por funcionarios públicos competentes y experimentados del Departamento de Migración del Ministerio del Interior de la República de Lituania, concededores de los requisitos de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño. De acuerdo con el artículo 123 de la Ley sobre el estatuto jurídico de los extranjeros, si los funcionarios públicos que examinan las solicitudes de asilo presentadas por personas menores de edad tienen motivos razonables para dudar de la edad del solicitante, pueden exigir que el solicitante de asilo sea sometido a una prueba de determinación de la edad.

Dicha prueba requiere el consentimiento previo de los padres, otros representantes legales o tutores (cuidadores) temporales del niño.

419. Los niños a quienes se otorgue asilo en la República de Lituania tienen derecho a recibir la ayuda para la integración ofrecida por el Estado de Lituania en el procedimiento previsto en los instrumentos jurídicos. En dicha ayuda se incluyen los siguientes elementos: enseñanza del idioma oficial, educación, empleo, alojamiento, protección social, atención de salud e información al público sobre la integración de los extranjeros.

420. Todos los niños extranjeros no acompañados reciben alojamiento en los Centros de Acogida de Refugiados independientemente de que hayan solicitado o no asilo en la República de Lituania. En el Centro pueden recibir servicios pedagógicos, psicológicos y sociales calificados.

421. Con el fin de abordar eficazmente los posibles problemas de quienes solicitan o han recibido ya asilo, las autoridades e instituciones públicas de la República de Lituania cooperan con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, crean condiciones adecuadas para que la Oficina supervise la aplicación en la República de Lituania de los requisitos de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados, y facilitan la información y las estadísticas necesarias sobre los solicitantes de asilo y los extranjeros a quienes se ha concedido asilo, sobre la aplicación de la Convención y el Protocolo citados y sobre la legislación vigente y pendiente acerca del asilo.

422. Los cuadros estadísticos del anexo del presente informe contienen información sobre los niños que presentaron solicitudes iniciales de asilo en la República de Lituania en el período comprendido entre 2005 y mediados de 2008. En 2005, 46 niños llegaron a Lituania o nacieron de personas que habían conseguido asilo. En 2006, solicitaron asilo 54 niños, 11 de los cuales habían nacido en Lituania. En 2007, el número de niños solicitantes de asilo bajó a 23; 10 de ellos habían nacido en Lituania. En el primer semestre de 2008, se recibieron 16 solicitudes (5 relacionadas con recién nacidos).

423. El porcentaje de niños solicitantes de asilo en comparación con el porcentaje de adultos no cambió mucho y se mantuvo aproximadamente en el 35% en 2005 y 2006, y en el 20% en 2007 y 2008.

424. El número de menores no acompañados solicitantes de asilo se mantiene estable. En los tres años y medio últimos, llegaron a la República de Lituania 18 menores no acompañados. La mayoría de ellos eran nacionales de diferentes Estados con edades comprendidas entre 16 y 17 años: chechenos, uzbekos, un nigeriano, un paquistaní, un vietnamita y un congoleño. En cambio, en 2007 solicitaron asilo en Lituania tres niños de 10 a 13 años procedentes de Uzbekistán.

425. Entre 2005 y 2008 había en Lituania dos formas de asilo para los menores solicitantes de asilo: estatuto de refugiado o protección subsidiaria.

426. En el Centro de Acogida de Refugiados, se ofrecen servicios sociales, de atención de salud y jurídicos esenciales y se imparten cursos intensivos para extranjeros sobre el idioma lituano y la vida en Lituania; junto con una oficina de empleo territorial y un servicio territorial de capacitación y orientación sobre el mercado de trabajo, el Centro de Acogida de Refugiados organiza actividades de localización de empleos adecuados y evaluación de las cualidades personales, así como de capacitación para una determinada profesión y de reconversión profesional, además de cursos sobre la búsqueda de empleo.

427. Los nacionales extranjeros recibidos en el Centro de Acogida de Refugiados tienen derecho, además de a otras formas de asistencia y servicios, a ayuda jurídica gratuita acerca del asilo en Lituania, a la tramitación y reconocimiento oficial de los documentos relacionados con la concesión de asilo en Lituania y al uso de los servicios médicos. Los

menores solicitantes de asilo (incluidos los niños no acompañados) pueden estudiar en las escuelas de enseñanza general y tienen derecho a acudir a los centros de enseñanza preescolar. En el Centro de Acogida de Refugiados, los solicitantes de asilo pueden utilizar la biblioteca del Centro, ver la televisión y escuchar la radio, practicar deportes, participar en eventos culturales, realizar trabajos comunitarios y asistir a cursos de lituano.

428. La prestación de apoyo estatal para la integración de los extranjeros a quienes se ha concedido asilo está regulada por el Procedimiento para la concesión de ayudas estatales destinadas a la integración de los extranjeros a los que se ha concedido asilo en la República de Lituania, aprobado mediante la Ordenanza N° A1-238 de 21 de octubre de 2004 del Ministro de Seguridad Social y Trabajo. La ayuda estatal para la integración puede adoptar las siguientes formas:

a) Alojamiento temporal (alquiler de una vivienda durante el período de integración, y organización de la adquisición de los muebles y utensilios necesarios mediante una prestación única por valor de 10 PSB por miembro adulto de la familia y 7 PSB por niño, hasta un total de 25 PSB, es decir, 3.250 litai por familia);

b) Educación: cursos de lituano de 190-290 horas para adultos y enseñanza para niños en edad preescolar (120 litai al mes) y escolar (130 litai por año escolar);

c) Empleo (asistencia para la búsqueda de empleo, reconversión profesional, etc.);

d) Protección social (subsidio mensual para las necesidades básicas (184,50 litai);

e) Asistencia sanitaria (428,10 litai para el seguro de salud obligatorio de los extranjeros adultos desempleados);

f) Información al público en general acerca de los extranjeros a quienes se ha concedido asilo, con el fin de prevenir su aislamiento y actitudes xenófobas hacia ellos y contribuir a la tolerancia social.

429. Las personas a quienes se concede asilo pueden recibir ayuda para la integración solo una vez.

430. En 2007, se recibieron 480 solicitudes de asilo en la República de Lituania, 402 de las cuales recibieron una respuesta positiva: 3 solicitantes de asilo obtuvieron el estatuto de refugiado y 393 protección subsidiaria. Los extranjeros a los que se concede asilo en la República de Lituania tienen derecho a recibir ayuda estatal.

431. Inicialmente, la ayuda a los extranjeros se presta en el Centro de Acogida de Refugiados mediante asignaciones del presupuesto público para los gastos corrientes del Centro y, posteriormente, en un territorio municipal mediante asignaciones del presupuesto público para la integración.

432. En el Centro de Acogida de Refugiados se ofrece ayuda durante un período de hasta seis meses. Si un extranjero a quien se ha concedido asilo no logra prepararse, por razones objetivas, para la integración en la zona municipal pertinente durante el período establecido, este puede prorrogarse hasta un total de 18 meses.

433. Una vez finalizado el período de integración en el Centro de Acogida de Refugiados, se ofrece ayuda a la integración en el territorio municipal pertinente (por un período de 12 meses a partir de la fecha de salida del Centro de Acogida de Refugiados, pero no superior al período de validez del permiso de residencia temporal en la República de Lituania o hasta que la persona en cuestión abandone el país).

434. Si una persona que es miembro de un grupo vulnerable no consigue la integración en el territorio municipal en el período previsto, la ayuda podría prolongarse todavía más,

hasta un total de 60 meses, pero no más allá del período de validez del permiso de residencia en la República de Lituania. En tal caso, la ayuda estatal se ajusta debidamente y se concierta un nuevo contrato con la institución encargada de la integración, o se renueva el ya existente.

435. La ayuda estatal para la integración de los extranjeros que han recibido asilo se organiza mediante acuerdos de cooperación entre el Centro de Acogida de Refugiados y los municipios y las ONG. Entre enero y septiembre de 2007, el Centro de Acogida de Refugiados mantuvo relaciones de cooperación con las siguientes instituciones y organizaciones dedicadas a la integración de extranjeros que han recibido asilo: Sociedad de la Cruz Roja de Lituania, Caritas de la archidiócesis de Vilnius, municipio de la ciudad de Kaunas, municipio de la ciudad de Klaipėda, municipio del distrito de Telšiai, municipio de la ciudad de Marijampolė y municipio de Elektrėnai.

436. En el Reglamento del Centro de Acogida de Refugiados aprobado mediante la Ordenanza N° A1-234 de 18 de agosto de 2005 del Ministro de Seguridad Social y Trabajo para regular la organización de la acogida y alojamiento en el Centro, los extranjeros menores de edad no acompañados que hayan solicitado y obtenido asilo en la República de Lituania se clasifican como grupo aparte de los clientes de Centro. De conformidad con el Reglamento sobre el alojamiento de menores no acompañados solicitantes de asilo en el Centro de Acogida de Refugiados, este tiene la obligación de representar el interés superior de los menores no acompañados solicitantes de asilo mientras no se toma una decisión sobre sus solicitudes de asilo. Todos los menores no acompañados solicitantes de asilo pueden recibir servicios de un asistente social o, en caso necesario, un psicólogo. De esa manera, las ONG que ofrecen asistencia a los refugiados tienen la posibilidad de ponerse en contacto con los menores no acompañados solicitantes de asilo alojados en el Centro de Acogida de Refugiados y realizar proyectos de educación social y asistencia. En los cuadros 60 a 62 del anexo puede encontrarse información estadística al respecto.

Artículo 38

Niños en conflictos armados

437. El 12 de noviembre de 2002 se ratificó en Lituania mediante la Ley N° IX-1196 el Protocolo facultativo de 2000 relativo a la participación de niños en los conflictos armados, que complementa la Convención de las Naciones Unidas de 1989 sobre los Derechos del Niño (en adelante, "el Protocolo"). Sus disposiciones entraron en vigor para la República de Lituania el 20 de marzo de 2003. Tal como se prevé en el artículo 8 del Protocolo, el informe inicial sobre la aplicación del Protocolo en Lituania se presentó en 2005 y se defendió en 2007.

438. La coordinación de la aplicación del derecho humanitario internacional es competencia del Ministerio de Defensa Nacional. En 2001, se estableció una Comisión de aplicación del derecho internacional humanitario en calidad de órgano asesor del Ministro de Defensa Nacional, con el objetivo principal de ayudar al Ministerio a cumplir su función de coordinar la observancia del derecho humanitario internacional en Lituania. La Comisión está integrada por representantes de diferentes ministerios e instituciones. Se ocupa de numerosas cuestiones relacionadas con la observancia del derecho humanitario internacional en Lituania, realiza análisis de casos, formula propuestas de enmienda en la legislación nacional aplicable y coordina la divulgación de información sobre el derecho humanitario internacional. Esta es una de las materias incluidas en los programas de formación de las Fuerzas Armadas y de policía de Lituania. El derecho humanitario internacional forma parte también del programa de estudios de la Academia de la Guerra de Lituania, la Escuela de Suboficiales, la Universidad Mykilas Romeris, la Facultad de Derecho de la Universidad de Vilnius y el Instituto de Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas.

439. El derecho a defender el Estado está consagrado en la Constitución de la República de Lituania. En virtud del primer párrafo del artículo 139 de la Constitución, la defensa del Estado de Lituania frente a un ataque armado extranjero es derecho y deber de todo ciudadano de la República de Lituania; en el segundo párrafo del mismo artículo se establece que los ciudadanos de la República de Lituania deben prestar el servicio militar o un servicio alternativo de defensa nacional, de acuerdo con el procedimiento establecido por la ley.

440. En virtud de los instrumentos jurídicos aplicables de la República de Lituania, una persona debe tener al menos 18 años de edad para poder ingresar como voluntario en el servicio militar; en consecuencia, las Fuerzas Armadas de Lituania no tienen soldados de menos de 18 años de edad.

441. El servicio militar obligatorio en Lituania está regulado por la Ley sobre el servicio militar obligatorio N° I-1593 de 22 de octubre de 1996, en la que se estipula que los ciudadanos de la República de Lituania pueden ser reclutados para el servicio militar obligatorio inicial cuando tienen entre 19 y 26 años de edad, o a los 18 años si la persona interesada presenta por escrito una solicitud a la comisión de selección municipal o al centro regional de servicio militar. El servicio militar obligatorio inicial dura 12 meses. En estado de emergencia o en caso de guerra, la duración de dicho servicio puede prolongarse y los ciudadanos de la República de Lituania pueden ser llamados al servicio militar obligatorio inicial a partir de los 18 años de edad.

442. El 13 de marzo de 2008 el Parlamento de la República de Lituania aprobó la resolución sobre los principios de organización del ejército lituano, en la que se señala la conveniencia de organizar el ejército lituano como un servicio militar profesional y voluntario. En la Ley sobre la estructura principal de las Fuerzas Armadas, de 2009, la Estructura principal prevista de las Fuerzas Armadas, de 2014, y el Número de funcionarios públicos en el Servicio Civil de Defensa Nacional (N° X-1701, de 15 de julio de 2008), el número de soldados del servicio militar obligatorio inicial se fija en 600. El Ministro de Defensa Nacional ha promulgado una decisión de suspender el reclutamiento para el servicio militar obligatorio inicial a partir del 15 de septiembre de 2008 y de reducir a cero el número de soldados del servicio militar obligatorio inicial a partir del 1° de julio de 2009.

443. El reclutamiento forzoso de niños de menos de 18 años de edad para el servicio militar en las Fuerzas Armadas está tipificado como delito penal.

444. En el artículo 105 1) del Código Penal se especifica que toda persona que, en tiempo de guerra o durante un conflicto internacional armado o de ocupación o anexión, obligue, violando el derecho humanitario internacional, a civiles o prisioneros de guerra a incorporarse a las Fuerzas Armadas de su enemigo, los utilice como escudo humano en una operación militar, reclute a niños de menos de 18 años de edad para las Fuerzas Armadas o los emplee en una operación militar será castigada con prisión de 3 a 10 años de duración; de conformidad con el artículo 105 2), toda persona que reclute niños de menos de 18 años de edad para el servicio militar en un grupo militar no perteneciente a las Fuerzas Armadas del Estado o los utilice en una operación militar será sancionada con prisión de 3 a 12 años. Las disposiciones del artículo 105 del Código Penal tienen efecto retroactivo (art. 3 3) del Código Penal) y no están sujetas a prescripción (art. 95 5) 7) del Código Penal).

445. Las instituciones del sistema de defensa nacional hacen lo posible por fomentar las virtudes cívicas y nacionales en los niños, jóvenes y adultos:

a) El Ministerio de Defensa Nacional, las fuerzas de voluntarios de defensa nacional y el Ministerio de Educación y Ciencia organizan un concurso anual sobre el tema "¿Qué sabemos de las Fuerzas Armadas de Lituania?".

b) La educación cívica de los jóvenes desde la perspectiva de la política de seguridad y defensa nacional y el fomento de la comprensión de los valores fundamentales y la identidad nacional figuran entre las principales tareas del Centro de Resistencia Cívica del Ministerio de Defensa Nacional. Con este fin se organizan diversos eventos, como conferencias, seminarios, campamentos de verano para estudiantes de las escuelas y marchas de "supervivencia" y se mantiene una cooperación activa con ONG, la comunidad empresarial, el Parlamento Infantil de Lituania, el Instituto de la Sociedad Civil y otras instituciones.

446. Representantes del sistema de defensa nacional participan en el proceso de actualización de los programas de educación cívica y nacional en las escuelas; se están examinando las posibilidades de incorporar la educación sobre la defensa en otras materias; el Ministerio de Defensa Nacional ha financiado la elaboración de un libro de texto para la educación cívica y nacional en las escuelas, que actualmente se está revisando para incorporar temas relacionados con la defensa.

447. Las instituciones del sistema de defensa nacional organizan periódicamente diversos eventos encaminados a ofrecer a los niños y jóvenes información sobre las Fuerzas Armadas y el servicio militar y a promover su interés en la defensa nacional. Por ejemplo, bastantes eventos organizados con ocasión del Día de conmemoración de los partisanos, el ejército y la unidad pública están destinados a los niños a fin de que se familiaricen con las Fuerzas Armadas. Todos los años, unidades militares ayudan a las autoridades públicas, a los gobiernos de condado, a los municipios, a las escuelas, a las instituciones de atención infantil y a las ONG a organizar más de 30 campamentos en todo el territorio de Lituania. En ellos, los niños y jóvenes no solo participan en actividades recreativas o deportivas sino que se dedican también a descontaminar el medio ambiente, cuidar objetos del patrimonio cultural e histórico, aprender a ser personas responsables y disciplinadas y a adquirir actitudes que contribuyan a una vida sana. En 2007 se organizó una campaña excepcional: niños de varias escuelas lituanas enviaron dibujos y juguetes a niños de la provincia de Ghor en Afganistán, donde están desplegadas tropas lituanas. En agradecimiento, los niños afganos enviaron a Lituania más de cien dibujos. La exposición de esas obras en el Hogar del Maestro de Vilnius bajo el título "Cartas de colores a Lituania" suscitó enorme interés en el público y los medios de difusión.

448. El sistema de defensa nacional contribuye a la educación cívica y nacional de los jóvenes financiando una gran variedad de proyectos llevados a cabo por ONG.

449. Se firmaron los siguientes acuerdos interinstitucionales para promover la educación cívica y nacional de los niños y jóvenes:

a) Acuerdo de cooperación trilateral entre el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio de Educación y Ciencia y la Unión de Fusileros de Lituania (9 de abril de 2008). En este acuerdo, el Ministerio de Defensa Nacional se comprometió a contribuir a mejorar la educación de los niños sobre la defensa nacional, a facilitar información sobre las Fuerzas Armadas y el servicio militar para que las escuelas de enseñanza general y los centros de orientación profesional pudieran ofrecer información adecuada a los estudiantes acerca de la posibilidad de optar por una profesión militar, organizar cursos de perfeccionamiento para el personal docente y promover la cooperación entre las instituciones de educación y de defensa nacional en el ámbito de la educación extraacadémica de los niños y jóvenes. El Ministerio de Educación y Ciencia se comprometió a complementar el plan de estudios de enseñanza general incluyendo cuestiones relacionadas con la defensa nacional, a invitar al Ministerio de Defensa Nacional a participar en la evaluación de los nuevos libros de texto, material docente y obras metodológicas, a instar a las escuelas de enseñanza general, instituciones de formación profesional y centros de orientación profesional a que informaran y asesoraran a los alumnos acerca de la posibilidad de optar por la profesión militar, y a alentar al personal

docente de las escuelas de enseñanza general y otros centros educativos a participar en las actividades de la Unión de Fusileros de Lituania. Esta se comprometió a informar al personal docente y a los alumnos acerca de la posibilidad de participar y a alentarles a intervenir realmente en las actividades de la Unión de Fusileros de Lituania, a capacitar a los fusileros para la realización de actividades pedagógicas y a organizar concursos conjuntos de la Unión de Fusileros de Lituania, alumnos y estudiantes.

b) Acuerdo de cooperación entre el Ministerio de Defensa Nacional y la Unión de Fusileros de Lituania (11 de junio de 2008), en virtud del cual las partes se han comprometido a cooperar en el cultivo de las virtudes cívicas y el patriotismo de los jóvenes en el ámbito de la defensa nacional, en el intento de suscitar el interés de los jóvenes por el servicio militar profesional o voluntario en las Fuerzas Armadas, y en capacitar a los ciudadanos para la defensa armada del Estado. Las partes se han comprometido también a promover la cooperación entre los fusileros y las instituciones de defensa nacional y sus dependencias de segundo rango en lo que respecta a las actividades juveniles informales y a organizar eventos deportivos y culturales conjuntos. El Ministerio de Defensa Nacional y la Unión de Fusileros de Lituania mantienen relaciones de cooperación habitual. El Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Armadas de Lituania y la Unión de Fusileros de Lituania están poniendo en práctica el proyecto conjunto "Campamentos de verano móviles" para fusileros jóvenes, jóvenes candidatos a fusileros, alumnos de las escuelas, niños de grupos de riesgo elevado y otros jóvenes, que pueden emplear allí el tiempo en forma significativa. Las Fuerzas Armadas envían instructores militares a dichos campamentos para que enseñen a los fusileros jóvenes los conceptos básicos de la topografía, los primeros auxilios, las comunicaciones, etc., y ofrezcan ayuda logística.

450. Se fomentará la educación cívica sobre las cuestiones relacionadas con la defensa. La Resolución N° 620 de 18 de junio de 2008 del Gobierno de la República de Lituania propone un nuevo concepto de la Ley de la República de Lituania sobre el servicio militar, que contiene un conjunto de medidas orientadas a la educación cívica y nacional de los reclutas: "Con el fin de mejorar la educación de los reclutas sobre las cuestiones relacionadas con la defensa, se establecerá la participación obligatoria de los mismos en los eventos dedicados al Día de la Defensa Nacional. Este evento educativo de un día de duración, organizado para explicar a los reclutas la importancia de la defensa y de la patria, los fundamentos básicos del servicio militar obligatorio y el servicio militar y en las Fuerzas Armadas, formaría parte integrante del servicio militar obligatorio. Sería obligatorio para todos los varones a partir de los 16 años de edad, con excepción de las personas discapacitadas, miembros de la Unión de Fusileros de Lituania y/o quienes hayan terminado el curso "Defensor de la patria" (curso breve de asistencia voluntaria, en que los jóvenes adquirirían conocimientos teóricos básicos sobre la defensa de la Patria y aptitudes prácticas básicas de defensa militar; estos jóvenes participarían en forma voluntaria en el evento del Día de la Defensa Nacional)". Está prevista la redacción de una versión de la Ley sobre el reclutamiento militar.

B. Administración de la justicia juvenil

Artículo 40

Menores en procesos penales

451. La legislación que regula la responsabilidad penal de los menores, sus derechos y garantías procesales y el procedimiento para la imposición de la responsabilidad penal se examinó ya en el informe de 2004 relativo a la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño en Lituania.

452. Con el fin de proteger los derechos humanos en los procedimientos penales, el Código de Procedimiento Penal establece los siguientes derechos y garantías de procedimiento principales:

a) Nadie podrá verse privado de libertad salvo en los casos y en la forma establecidos en el Código de Procedimiento Penal.

b) Toda persona que sea privada de su libertad en virtud de detención o prisión debe ser informada sin demora de las razones de ello en un idioma que comprenda.

c) Toda persona que sea privada de libertad en virtud de detención o prisión tendrá derecho a recurrir ante un tribunal para que este determine la legalidad de su detención o prisión.

d) Toda persona privada de libertad mediante detención o prisión ilícita tendrá derecho a una indemnización por daños y perjuicios en el procedimiento establecido ante los tribunales.

e) Toda persona acusada de haber cometido un acto delictivo tendrá derecho a un juicio justo, equitativo y público ante un tribunal independiente e imparcial en el menor plazo posible.

f) Toda persona sospechosa o acusada de haber cometido un acto delictivo será considerada inocente mientras no se demuestre su culpabilidad en el procedimiento previsto en el Código de Procedimiento Penal y mientras su culpabilidad no sea reconocida por un fallo judicial en firme.

g) Toda persona sospechosa o acusada de haber cometido un acto delictivo tendrá derecho a ser informada sin demora y detalladamente y en un idioma que comprenda acerca de la naturaleza y base de las acusaciones formuladas contra ella, y a disponer de tiempo e instalaciones adecuadas para preparar la defensa, interrogar a los testigos en persona o hacer que sean interrogados por otras personas, y a utilizar los servicios de interpretación en forma gratuita si no puede entender o hablar el lituano.

h) Toda persona sospechosa o acusada de haber cometido un acto delictivo tendrá derecho a la autodefensa o a la defensa por un abogado defensor de su elección y, si no dispone de medios suficientes para pagar los servicios del defensor, a ayuda jurídica gratuita en el procedimiento previsto en la Ley que regula la ayuda jurídica garantizada por el Estado.

i) Toda persona tendrá derecho al pleno respeto de su intimidad personal o familiar, así como a la inviolabilidad de su hogar y a la confidencialidad de su correspondencia, conversaciones telefónicas, mensajes telegráficos y otras formas de comunicación. Durante el procedimiento penal, esos derechos podrán verse limitados en los casos y en la forma establecidos en el Código de Procedimiento Penal.

j) Toda persona reconocida como víctima tendrá derecho a exigir que el acusado sea identificado y sancionado debidamente y a reclamar daños y perjuicios. En los casos establecidos en los instrumentos jurídicos una víctima tiene derecho a recibir indemnización del Fondo de Víctimas de la Delincuencia, así como a ayuda jurídica garantizada por el Estado con arreglo al procedimiento establecido por la legislación. De conformidad con el artículo 12 de la Ley sobre la ayuda jurídica garantizada por el Estado (N° VIII-1591, de 28 de marzo de 2000), los menores que, en los casos previstos en la legislación, acuden independientemente a los tribunales para la defensa de sus derechos o intereses protegidos por la ley, con excepción de los que han contraído matrimonio de acuerdo con el procedimiento establecido por los instrumentos jurídicos o han sido reconocidos por el tribunal como personas legalmente capaces (emancipadas), podrán recibir ayuda jurídica secundaria independientemente del nivel de patrimonio y de ingresos

establecido por el Gobierno de la República de Lituania para tener derecho a la ayuda jurídica.

453. El Código de Procedimiento Penal limita la duración de la detención a seis meses. El derecho procesal establece la discreción del tribunal para determinar la duración exacta de la detención pero estipula también de forma imperativa que el primer período de detención no puede ser de más de tres meses. Si el caso en cuestión es extremadamente complicado o voluminoso, el período de detención podrá prolongarse pero no más de 18 meses en total en la fase de investigación preliminar. En el caso de sospechosos menores de edad, este período se limita a 12 meses. En la jurisprudencia de Lituania se observa que la detención, en cuanto sanción preventiva más grave, se ha aplicado a sospechosos menores de edad solo en casos excepcionales. Entre los tipos de sanción preventiva que pueden imponerse a los menores figura la colocación de estos bajo la custodia de los progenitores, cuidadores o personas físicas o jurídicas que realizan actividades de atención infantil. Antes de tomar una decisión acerca de la duración del período de detención de un sospechoso el juez debe comprobar si se realizaron investigaciones preliminares en los dos meses últimos de detención y, en caso contrario, por qué no se llevaron a cabo, ya que esas circunstancias influyen notablemente en la decisión sobre una posible prórroga.

454. Algunos artículos del Código de Procedimiento Penal regulan el proceso y los detalles del interrogatorio de testigos y víctimas menores de edad. En dicho Código se estipula que los testigos o víctimas de menos de 18 años de edad pueden ser interrogados por un juez de investigación preliminar si así lo solicita un representante del menor en interés del mismo o a petición de un fiscal o defensor, así como en otros casos previstos en el Código. El derecho procesal prevé también que, como norma general, esos testigos o víctimas pueden ser interrogados únicamente una vez durante la investigación preliminar y se realizará una grabación audiovisual del interrogatorio. Un testigo o víctima de menos de 18 años de edad puede ser convocado a juicio solo una vez. El Código de Procedimiento Penal de la República de Lituania impone al interrogador la obligación de garantizar la protección del testigo o víctima menor de edad frente a la influencia ilícita de otros participantes en los procedimientos. Además, a petición de los implicados en el procedimiento o por iniciativa del funcionario que practique las indagaciones, del fiscal o del juez de instrucción, debe invitarse a un representante de la institución estatal de protección de los derechos del niño o a un psicólogo a que asista al interrogatorio de un testigo o víctima de menos de 18 años de edad para ayudar a interrogarle de acuerdo con su nivel de madurez social y psicológica. Para garantizar la protección eficaz de los derechos de los sospechosos menores de edad, el derecho procesal prevé la participación obligatoria del defensor. En este caso, la presencia o ausencia obligatoria del defensor no depende de la voluntad u oposición del sospechoso menor de edad.

455. El 1º de enero de 2009 entró en vigor una nueva versión del artículo 186 del Código de Procedimiento Penal en el que se dispone lo siguiente:

a) Si existe sospecha de que un testigo o víctima de menos de 18 años de edad pueda dejarse influenciar por el sospechoso, el juez de investigación preliminar puede ordenar que el sospechoso no esté presente en el interrogatorio.

b) En defensa de los intereses de un testigo o víctima de menos de 18 años de edad, el sospechoso u otros participantes en el proceso, salvo un representante de un organismo estatal de protección de los derechos del niño o un psicólogo, pueden recibir, mediante decisión del juez de investigación preliminar, un mandato que les prohíba estar presentes en el interrogatorio. En tal caso, es obligatorio realizar una grabación audiovisual del interrogatorio, y el sospechoso y otros participantes en el proceso deben tener la posibilidad de ver y escuchar el interrogatorio desde otra sala y formular preguntas a la persona a quien se está interrogando a través del juez de investigación preliminar. Si es imposible ofrecer al sospechoso y a otros participantes en el proceso la posibilidad de

observar y escuchar el interrogatorio desde otra sala, el interrogatorio se llevará a cabo en ausencia del sospechoso u otros participantes en el proceso. En tal caso, inmediatamente después del interrogatorio se presentará al sospechoso y a los otros participantes en el proceso la grabación audiovisual del interrogatorio para que puedan formular preguntas a la persona interrogada a través del juez de investigación preliminar.

456. Habida cuenta de las características específicas de las relaciones con los menores y a fin de garantizar una preparación adecuada de los funcionarios de policía para las medidas de procedimiento penal con respecto a los acusados y víctimas menores de edad, y de conformidad con la Ordenanza N° 5-N-13 de 29 de diciembre de 2007 del Comisionado General de Policía de Lituania sobre el nombramiento de funcionarios de policía (investigadores) para su especialización en asuntos criminales relacionados con delincuentes y víctimas menores de edad, todas las instituciones de policía del país han designado (mediante ordenanzas de sus altos dirigentes) funcionarios de policía que tienen el derecho y el deber de realizar investigaciones preliminares sobre las cuestiones penales en las que se ve implicado un menor infractor o una víctima menor de edad.

457. Con el fin de reducir el riesgo de provocar traumas emocionales a los niños durante los procesos penales y reducir la necesidad de interrogatorios repetidos, y para conseguir que los niños que son víctimas o autores de delitos sexuales o de otra índole, o que son víctimas, testigos o sospechosos de actos de violencia en la familia, sean interrogados en salas destinadas a ese fin y con instalaciones especiales, el Departamento de Policía, adscrito al Ministerio del Interior, ha formulado los requisitos estándar de las salas para el interrogatorio de niños en las instituciones policiales territoriales y la lista de equipo en dichas salas, que fueron aprobados mediante la Ordenanza N° 5-V-543 de 16 de agosto de 2007 del Comisionado General de Policía de Lituania. Estas salas especiales para el interrogatorio de los niños existen ya en las comisarías de policía de Vilnius, Kaunas, Klaipėda, Šiauliai y Panevėžys.

458. En 2005, en el contexto de la aplicación del Programa de justicia de menores para 2004-2008 aprobado mediante la Resolución N° 600 de 19 de mayo de 2004 del Gobierno de la República de Lituania, el Ministerio del Interior encargó la preparación de orientaciones jurídicas para los encargados de las investigaciones preliminares relacionadas con menores (publicadas en el sitio web del Ministerio del Interior, www.vrm.lt). Esas orientaciones contienen una lista de las principales disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (a saber, los artículos 9, 12, 16, 37 y 40) que deben aplicar los funcionarios encargados de las investigaciones preliminares sobre niños implicados en procesos penales. Además, en 2005 se elaboraron directrices psicológicas para aumentar las competencias de los funcionarios de investigación preliminar que se ocupan de los niños. Esas directrices se utilizan para la capacitación de funcionarios de policía en el Centro de capacitación de la policía de Lituania. Las directrices se han publicado en el sitio web del Ministerio del Interior y también en forma impresa (2.000 ejemplares), y se han distribuido entre los funcionarios de policía, fiscales y otras instituciones que se ocupan de los niños.

459. Entre diciembre de 2005 y enero de 2006 se llevó a cabo un estudio sociológico con el fin de analizar la situación de la justicia de menores en Lituania, en cuyo contexto se realizaron cuatro sondeos de opinión representativos de grupos importantes: población lituana; funcionarios de justicia penal que se ocupan de los menores delincuentes (funcionarios de policía, fiscales, jueces, funcionarios de instituciones penales y centros correccionales); niños de grupos en situación de riesgo; y menores que cumplen sentencia de prisión en el Centro de aislamiento e interrogatorio de menores-Centro correccional (Kaunas). El estudio fue encargado por el Ministerio del Interior en el marco del proyecto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo "Promoción de un sistema eficaz de justicia de menores en Lituania". El objetivo principal del estudio era analizar la relación

existente entre menores infractores y funcionarios de justicia penal, especificar los principales problemas encontrados por los funcionarios de justicia penal y los delincuentes y determinar las deficiencias de la justicia de menores en Lituania. El estudio reveló los siguientes problemas importantes en la justicia de menores: calificación insuficiente de los funcionarios encargados de los menores delincuentes, actitudes negativas de los oficiales con respecto a los menores, escasa cooperación interinstitucional y prevención ineficiente de los delitos cometidos por menores.

460. Desde 2005, el Centro de Capacitación de la Policía de Lituania organiza actividades de formación para los funcionarios en el contexto de los siguientes programas de promoción profesional: Programa de promoción profesional para los funcionarios de policía encargados de menores y Programa de promoción profesional para los funcionarios de investigación preliminar en el interrogatorio de los niños (entre los temas incluidos en la capacitación figuran los siguientes: "Comunicaciones con los niños víctimas de la violencia", "Capacitación de los funcionarios de investigación preliminar en el interrogatorio de los niños", "Consideraciones específicas de la comunicación sobre el terreno entre los funcionarios de información de la policía criminal y los niños víctimas de la violencia, inmediatamente después de los hechos", etc.). En 2005-2007, se organizaron cursos de promoción profesional por iniciativa del Centro de Capacitación de la Policía de Lituania que contaron con la participación de 326 funcionarios de policía que se ocupan de menores infractores.

461. En 2008, el Centro de Capacitación de la Policía de Lituania organizó tres seminarios sobre "Justicia penal de menores" (con participación de 56 oficiales), un seminario sobre "Aplicación del concepto de bienestar del niño. Prácticas de trabajo de los funcionarios de policía" (con participación de 25 oficiales), un curso destinado a mejorar las aptitudes profesionales de los funcionarios de policía que se ocupan de los asuntos relacionados con los menores (con participación de 24 oficiales) y dos cursos sobre el tema "Consideraciones específicas de la comunicación sobre el terreno entre los funcionarios de información de la policía criminal y los niños víctimas de la violencia, inmediatamente después de los hechos" (con participación de 36 oficiales).

462. El Ministerio de Educación y Ciencia continuó impulsando las medidas previstas en el Programa de justicia de menores para 2004-2008, y en ese contexto se formularon directrices metodológicas sobre "Requisitos previos para la prevención de la drogadicción psicológica y la delincuencia: Principios básicos para trabajar con menores infractores". En 2005 se ofreció capacitación a 26 profesionales de centros de educación y de atención infantil para que pudieran aplicar estas directrices. En noviembre de 2007 se organizaron cuatro seminarios sobre "Evaluación psicológica de un infractor" (16 horas académicas), con participación de 68 profesionales. Los asistentes pudieron familiarizarse con el concepto de conducta delictiva de niños y adolescentes, las tendencias del desarrollo de dicha conducta, los factores de riesgo y protección y los principios de evaluación psicosocial de un menor infractor mediante la aplicación de la técnica OASys (2007); asimismo se ofreció el programa "Tiltai" (Puentes) para el fomento de las aptitudes sociales de los adolescentes (5.555 ejemplares, 2007).

Artículo 37

Niños privados de libertad e imposición de penas

463. La Constitución de la República de Lituania establece que la libertad del ser humano es inviolable, y nadie puede ser detenido de forma arbitraria ni privado de su libertad, si no es por los motivos y con los procedimientos establecidos en la legislación.

464. El Código Penal fija la edad mínima de 16 años para que una persona pueda ser declarada penalmente responsable en virtud del derecho penal, aunque determinados delitos pueden ser objeto de responsabilidad penal a edades más tempranas, es decir, a partir de los

14 años, mientras que una persona de menos de 14 años de edad en el momento de cometer un acto peligroso en el sentido definido en el Código Penal puede ser objeto de medidas de reforma u otro tipo de sanciones de conformidad con los instrumentos jurídicos de la República de Lituania.

465. En el artículo 44 del Código de Procedimiento Penal se dispone que nadie puede ser privado de su libertad salvo en los casos y de acuerdo con el procedimiento establecido en dicho Código. Toda persona detenida o retenida debe ser informada sin demora de las razones de la detención o privación de libertad en términos comprensibles para el interesado; toda persona detenida o retenida tiene derecho a acudir a los tribunales argumentando que la detención o privación de libertad es ilegal, así como el derecho a un juicio justo, equitativo y público por un tribunal independiente e imparcial en el plazo más breve posible, y el derecho a solicitar daños y perjuicios.

466. El artículo 140 del Código de Procedimiento Penal establece un período máximo de detención provisional de 48 horas. No obstante, si una persona ha sido interrogada como sospechosa, la detención provisional no puede durar más de 24 horas, pero puede prolongarse mediante una decisión del fiscal hasta el período máximo de la detención provisional.

467. De conformidad con la Instrucción para la organización de las actividades de las comisarías de policía en activo aprobada mediante la Ordenanza N° 278 de 25 de junio de 2001 del Comisionado General de Policía de Lituania, las comisarías en activo son lugares a donde son enviados los menores sospechosos de haber cometido un delito penal o administrativo, los niños que han cometido un acto contra la ley y que no han cumplido todavía la edad mínima para incurrir en responsabilidad penal o administrativa, o los niños que necesitan ayuda de emergencia. Los funcionarios de policía deben tomar medidas inmediatas para localizar a los progenitores u otros representantes legales de dichos niños (o a un organismo de protección de los derechos del niño si el niño no tiene progenitores o representantes legales o si los funcionarios de policía no han logrado localizarlos en un período de tiempo razonable) e informarles del envío del niño a la institución policial y entregarles el niño lo antes posible.

468. Cuando un menor es colocado bajo custodia en los locales de detención de una comisaría de policía, el menor deberá permanecer separado de los adultos.

469. La Ley sobre actividades de la policía de la República de Lituania (N° VIII-2048, de 17 de octubre de 2000) establece que un funcionario de policía tiene derecho a usar la coerción cuando sea necesario a fin de impedir delitos, detener a los autores y, en otros casos, proteger y defender intereses legítimos de las personas, la sociedad o el Estado. La coerción que puede provocar lesiones corporales o la muerte puede utilizarse únicamente en la medida necesaria en el desempeño de los deberes oficiales y solo cuando se hayan utilizado sin resultado todas las medidas posibles de persuasión y de otro tipo. Al utilizar la coacción, los funcionarios de policía deben tratar de evitar consecuencias graves. La ley prohíbe el uso de armas de fuego, artes marciales y equipo especial contra una persona que sea obviamente un menor (si el funcionario de policía conoce la edad o la apariencia de la persona se corresponde con su edad, a no ser que ofrezca una resistencia que resulte peligrosa para la vida o la salud, o que un grupo de personas realice un ataque que constituya una amenaza para la vida o la salud).

470. El Reglamento sobre el funcionamiento de los calabozos en las comisarías de policía locales, aprobado mediante la Ordenanza N° 5-V-356 de 29 de mayo de 2007 del Comisionado General de Policía de Lituania, y la instrucción sobre la vigilancia y supervisión de los calabozos en las comisarías de policía locales, aprobada mediante la Ordenanza N° 5-V-357 de 29 de mayo de 2007 del Comisionado General de Policía de Lituania, contienen disposiciones específicas acerca de los menores. En ellas se establece

que los menores permanecerán en celdas distintas de las ocupadas por adultos. Dichas celdas se seleccionarán teniendo en cuenta la edad de los menores y el grado de madurez física y mental. Mientras estén bajo custodia en una celda, los menores pueden disfrutar de una hora de paseo dos veces al día. Reciben cuatro comidas diarias, de conformidad con las normas nutricionales y fisiológicas establecidas para los adolescentes.

471. A continuación se presenta información estadística sobre la dinámica del número de menores detenidos y condenados entre 2005 y 2008.

Dinámica del número de menores detenidos y condenados, 2005-2008

	Número			
	2005	2006	2007	Primera mitad de 2008
Menores, total	179	171		164
de los cuales, mujeres	2	7	6	7
Menores detenidos	56	57	61	40
de los cuales, mujeres	0	4	1	1
Menores condenados	123	114	131	124
de los cuales, mujeres	2	3	5	6

Dinámica del número de menores condenados, por duración de la condena, 2005-2008

Duración de la condena	Número			
	2005	2006	2007	Primera mitad de 2008
Hasta 6 meses	5	3	17	15
De 6 meses a 1 año	14	6	13	12
De 1 a 3 años	72	65	64	62
De 3 a 5 años	18	25	20	24
De 5 a 10 años	14	15	17	11
Total	123	114	131	124

Número de menores, por lugar de cumplimiento de la sentencia*

Institución	Número de plazas	Número de menores (primera mitad de 2008)
Centro de aislamiento e interrogatorio de menores – Centro correccional (Kaunas)	108	58
	150	83
Calabozo de interrogatorio de menores – Centro correccional (Kaunas)	17	7
Centro correccional de Panevėžys	408	5
Calabozo del centro correccional de Panevėžys	26	1

Datos del Departamento de Prisiones, del Ministerio de Justicia.

* Más de 5 menores en el Centro de aislamiento e interrogatorio de Lukiškės y 5 menores en el Centro de aislamiento e interrogatorio de Šiauliai, retenidos en el contexto de diversas actuaciones procesales.

472. En este contexto, de conformidad con la recomendación contenida en las conclusiones del Comité de las Naciones Unidas de los Derechos del Niño para garantizar que los niños que han sido condenados a prisión y cumplen sentencia en una prisión de menores puedan ver a sus familias periódicamente, la sección III del Código sobre el cumplimiento de las sentencias de la República de Lituania aprobado mediante la Ley N° IX-994 de 27 de junio de 2002 estipula que los menores que cumplen sentencia de prisión tendrán derecho a una reunión breve y una larga al mes (en el caso de los condenados del grupo de presos comunes, una vez cada dos meses) y a una conversación telefónica (en el caso de los condenados del grupo de presos comunes, una vez por semana), además del derecho a ir a casa por un período de tres días una vez cada tres meses, siempre que hayan cumplido al menos un tercio de la pena dictada por el tribunal. Los menores que cumplen pena de detención en calabozos tienen derecho a paseos diarios de al menos dos horas de duración. Asimismo, los menores que cumplen sentencia en centros correccionales de menores pueden salir, sin vigilancia, del territorio del centro correccional si es necesario para su educación general, formación profesional o actividades relacionadas con el empleo, siempre que hayan cumplido al menos tres meses de su pena de prisión. Asimismo, se asignan a los menores 1,5 PSB para comidas gratuitas.

Artículo 39

Rehabilitación física y psicosocial y reintegración social de los niños

473. El Gobierno de la República de Lituania aprobó, mediante la Resolución N° 491 de 4 de mayo de 2005, el Programa nacional para la prevención de la violencia contra los niños y de asistencia a los menores para 2005-2007, con el fin de establecer un conjunto integrado de medidas orientadas a eliminar la violencia contra los niños, en todas sus formas. Las medidas contempladas en el Programa están destinadas a los niños que son víctimas potenciales o reales de negligencia y abusos psicológicos, físicos o sexuales, y a sus familias, y a la prevención de la violencia y la intimidación en las escuelas.

474. El Gobierno de la República de Lituania, considerando que era necesario continuar el Programa, aprobó, mediante la Resolución N° 392 de 30 de abril de 2008, el Programa nacional para la prevención de la violencia contra los niños y de asistencia a los menores para 2008-2010.

Sobre el tema de la recuperación e integración social de los niños véase también la observación sobre el artículo 19 de la Convención.

C. Protección contra la explotación, y rehabilitación física y mental y reintegración social

Artículo 32

Protección contra la explotación económica y el trabajo infantil

475. Los instrumentos jurídicos que regulan las cuestiones laborales se examinaron en el segundo informe periódico de 2004 sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño en Lituania.

476. El Código del Trabajo de la República de Lituania, que fue aprobado mediante la Ley N° IX-926 de 4 de junio de 2002 y entró en vigor el 1° de enero de 2003, establece que a los 16 años de edad una persona adquiere plena capacidad jurídica en lo tocante a las relaciones laborales y a su capacidad para adquirir derechos y asumir obligaciones laborales. Las excepciones de esta norma se establecen en el Código del Trabajo u otras medidas legislativas pertinentes.

477. El artículo 36 de la Ley de la República de Lituania de salud y seguridad en el trabajo (N° IX-1672 de 1° de julio de 2003) establece la prohibición del trabajo infantil, con excepción de los trabajos ligeros que estén en conformidad con las capacidades físicas del niño y no representen daño para su salud, seguridad o desarrollo físico, mental, moral y social, y respeten las condiciones de empleo establecidas por el Estado. Los empleadores deben garantizar a los jóvenes condiciones de trabajo adecuadas a su edad. El trabajo para el que se contrata a un joven debe ser seguro y no representar una amenaza para su salud o desarrollo físico o mental ni poner en peligro su educación.

478. El Gobierno de la República de Lituania promulgó la Resolución N° 138 de 29 de enero de 2003 para aprobar el procedimiento que regula el empleo de personas de menos de 18 años de edad, sus exámenes médicos, la evaluación de su capacidad de realizar un determinado trabajo, la regulación de su horario laboral y la aprobación de una lista de trabajos prohibidos y factores peligrosos y nocivos para la salud.

479. El Código del Trabajo establece condiciones especiales que deben cumplirse a fin de dar empleo a personas de 14 a 16 años de edad para la realización de trabajos ligeros. En el artículo 104 2) del Código del Trabajo se especifican los documentos que el empleador debe pedir a los candidatos de 14 a 16 años de edad. En 2008, se enmendó el artículo 104 del Código del Trabajo (mediante la Ley que enmienda los artículos 104 y 136 del Código del Trabajo de la República de Lituania, N° X-1610 de 17 de junio de 2008) para establecer que todo empleador que desee emplear a una persona de 14 a 16 años de edad debe exigirle que presente su certificado de nacimiento, la autorización escrita de uno de los padres u otro representante oficial del niño, el permiso del pediatra que se ocupa de él y, si es durante el año escolar, el consentimiento escrito de la escuela de la persona en cuestión.

480. A continuación pueden verse datos presentados por el Departamento de Estadística sobre el empleo de los niños de 15 a 18 años de edad.

Empleo de personas del grupo de edad de 15 a 18 años

	2005	2006	2007
Total	2 545	3 495	4 004
Muchachos	1 928	2 309	3 274
Muchachas	563	1 186	730

Datos del Departamento de Estadísticas del Gobierno de la República de Lituania.

481. Todos los años, al comienzo del período de trabajo estacional, cuando los jóvenes buscan empleo más activamente, la Inspección Laboral del Estado del Ministerio de Seguridad Social y Trabajo (en adelante, "Inspección Laboral del Estado") adopta medidas orientadas a controlar y dar a conocer los problemas de empleo de los jóvenes.

482. En mayo de 2008, se distribuyó un comunicado de prensa sobre el empleo de los niños y jóvenes (que se publicó en el sitio web del boletín electrónico Business News, en BNS Terminal y en el sitio web de la Inspección Laboral del Estado); el artículo "*Apie įžengiančiuosius į darbo pasaulį. Tėvams. Vaikams. Darbdaviams*" (Acerca de los recién llegados al mundo del trabajo. Para los padres, los niños y los empleadores) se distribuyó en 16 publicaciones diferentes para informar al público acerca de los derechos y deberes del empleador y del empleado joven; y se transmitió un mensaje en la radio nacional lituana para invitar a los padres con hijos jóvenes o adolescentes en busca de empleo a ponerse en contacto con la Inspección Laboral del Estado. Este tema se incluyó también en un programa radiofónico especial organizado por la Inspección Laboral del Estado en el que se dio respuesta a las preguntas formuladas por los oyentes. Como consecuencia de las

iniciativas de divulgación de información realizadas por la Inspección Fiscal del Estado, la sociedad tiene cada vez mayor conciencia de la reglamentación jurídica del empleo de los niños y jóvenes, como demuestra el hecho de que, al comienzo del verano, los inspectores de trabajo reciban invitaciones frecuentes a programas de radio y sean entrevistados por los periódicos sobre esta cuestión.

483. En agosto de 2008 se llevaron a cabo inspecciones en todos los condados a fin de encontrar posibles casos de incumplimiento de las normas sobre seguridad en el trabajo y otras garantías previstas para los empleados jóvenes. Las comprobaciones de esas inspecciones se resumieron en un comunicado de prensa y se describieron con mayor detalle en el artículo "*Vaikų ir paauglių darbas – nuolat inspektorių akiratyje*" (El trabajo de los niños y adolescentes es objeto de constante atención por parte de los inspectores de trabajo), publicado en la prensa nacional y regional.

484. En 2008, las dependencias locales de la Inspección Laboral del Estado recibieron más de 312 notificaciones de empleadores acerca del empleo de jóvenes, en la forma requerida por los instrumentos jurídicos. Utilizando la información disponible, se llevaron a cabo inspecciones en casi el 60% de las empresas, instituciones u organizaciones que tenían empleados jóvenes en 2008. De las inspecciones realizadas, el 17% correspondieron al sector de la elaboración y el 17% al comercio, el 14% a la agricultura y silvicultura, el 9% a hostelería y restauración y el 6% a empresas de construcción; se llevaron también a cabo otras inspecciones de forma aleatoria.

485. Según los resultados de las inspecciones, se observaron irregularidades en el 13% de las compañías inspeccionadas. El 36% de las irregularidades estaban asociadas con el horario laboral y no laboral, y el 18% en los contratos de empleo. Otros tipos de irregularidad representaban entre el 1,5% y el 2% del total. Los empleadores que incumplían la normatividad recibieron por escrito listas de los requisitos que debían cumplir, y se supervisó el cumplimiento de los mismos. Por incumplimiento de los requisitos de los instrumentos jurídicos que regulan la seguridad y salud en el trabajo y las relaciones laborales, se enviaron protocolos de infracciones administrativas a los altos directivos de tres empresas, que supusieron sanciones por un total de 4.500 litai.

486. Desde comienzos de año, se han recibido cuatro denuncias sobre el empleo de personas jóvenes.

487. En 2008, se detectaron 6 casos de trabajo ilícito, en los que se vieron afectados 14 jóvenes. Como consecuencia de esas infracciones, se formularon y enviaron a los tribunales protocolos de infracciones administrativas.

Artículo 33

Consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas

488. A fines de 2004, por iniciativa del Departamento de Fiscalización de Drogas del Gobierno de la República de Lituania (en adelante, "Departamento de Fiscalización de Drogas"), se llevó a cabo un estudio sobre la prevalencia del uso de sustancias psicoactivas en Lituania. Se comprobó que el 8,2% de la población (de 15 a 64 años) había probado las drogas al menos una vez. La población joven consumía drogas con más frecuencia: las habían probado el 16,9% de las personas de 15 a 24 años de edad. El consumo más elevado correspondía a los varones de 18 a 24 años (29,8%).

489. En lo que respecta a los niños de 15 a 18 años, el 12% ha probado las drogas al menos una vez, el 11,3% han probado la marihuana y el hachís, el 1,2% el éxtasis y el 1,6% las anfetaminas. La droga más popular es el cannabis y sus preparados. El 64,9% de los niños de 15 a 18 años ha fumado tabaco al menos una vez en su vida, y el 56,7% de ellos tenía 15 o 16 años de edad. El consumo de alcohol en los últimos 12 meses por muchachos

de 15 a 18 años incluidos en el estudio ascendía al 70,9%, con inclusión del 59,2% de los muchachos de 15 y 16 años.

490. En la primavera de 2006, el Departamento de Fiscalización de las Drogas inició un estudio representativo de la prevalencia del consumo de sustancias psicoactivas en los hogares de atención infantil de los municipios y condados. El estudio era representativo de los niños de 15 a 17 años de edad que viven en dichos centros (se realizó una encuesta de cobertura total del grupo destinatario, es decir, 700 encuestados, todos ellos muchachos de 15 a 17 años de edad que vivían en centros de atención infantil municipales o de condado).

491. El estudio permitió formular las siguientes conclusiones:

a) Una quinta parte (19%) de los encuestados había probado las drogas al menos una vez; el 12% había consumido drogas al menos una vez en los dos últimos meses y el 8% en los últimos 30 días;

b) Había una prevalencia mayor de al menos un uso único de cada tipo de drogas entre los muchachos (23% frente al 16% en las muchachas) y en las zonas urbanas (25% en los centros de zonas urbanas frente al 11% en los de zonas rurales);

c) Las drogas más utilizadas entre los adolescentes de los centros de atención infantil eran la marihuana/hachís, las anfetaminas o metanfetaminas y el éxtasis.

492. La droga más frecuentemente utilizada por primera vez era la marihuana o el hachís, según declararon el 6% de los encuestados. Fue mayor el número de muchachos (8%) que el de muchachas (4%) que respondieron que la marihuana o el hachís había sido su primera droga. Eran más los muchachos de zonas urbanas que los de zonas rurales cuya primera droga había sido la marihuana o el hachís y las anfetaminas (8% en el caso de la marihuana en las zonas urbanas y 4% entre los niños internados en centros institucionales, y 5% y 1% en el caso de la anfetamina, respectivamente).

493. En el estudio se observa también que los usuarios de sustancias psicoactivas faltaron a clase con mayor frecuencia que los otros alumnos (50% del total de los encuestados), abandonaron los centros de atención infantil durante más de un día (31% del total de encuestados), participaron en un grupo que producía daños corporales a las personas (19% de todos los encuestados), intentaron suicidarse (16%) o trataron de provocarse lesiones (29%) o participaron en un grupo que entabló una pelea con otro grupo (24%).

494. A la pregunta sobre el daño provocado por sustancias psicoactivas, el 77% de los encuestados incluyó a los usuarios de drogas intravenosas en el grupo de alto riesgo. Un grupo ligeramente menor de encuestados asociaba el alto riesgo con el consumo de inhalantes (76%), cocaína, "crack" y éxtasis (75% en cada caso). Un número mayor de encuestados indicó que el consumo esporádico de tabaco constituía la forma menos nociva de adicción, y solo el 25% consideraba que esa práctica era muy perjudicial.

495. Con el fin de determinar la prevalencia del consumo de sustancias narcóticas y psicotrópicas en los clientes de clubes nocturnos, se llevó a cabo una encuesta sobre este tema entre marzo y mayo de 2008 en cinco grandes ciudades del país por iniciativa del Departamento de Fiscalización de las Drogas. El objetivo principal del estudio era determinar la accesibilidad de las sustancias narcóticas y psicotrópicas y la prevalencia y forma de consumo de esas sustancias entre los clientes de clubes nocturnos de las grandes ciudades de Lituania. El estudio reveló que 1 de cada 3 clientes de los lugares de distracción para jóvenes había probado las drogas. El cannabis era la droga más popular en los clubes nocturnos (la habían probado al menos el 31% de los encuestados), seguida del éxtasis (17%), anfetaminas (12%) y LSD (10%). Estas cifras son varias veces menores que las correspondientes al total de la población. La encuesta de los clientes de los clubes nocturnos revelaba que las drogas se obtenían en la mayoría de los casos a través de los amigos, como indicó el 70% de los encuestados que consumían drogas. Otra fuente

preocupante de sustancias narcóticas es el personal de los clubes (6% de los encuestados). Casi la mitad de los clientes de los clubes nocturnos (43%) adquieren las sustancias narcóticas antes de entrar en el club, y un quinto de los encuestados (19%) lo hacen una vez dentro.

496. A la pregunta sobre las razones del consumo de drogas, casi la mitad de los clientes de clubes nocturnos respondieron que utilizaban las drogas como medio de relajación, y un tercio por placer o para resolver u olvidar problemas (aproximadamente el 20%). En el estudio se señalaba también que muchos jóvenes preferían mezclar las sustancias narcóticas y utilizarlas junto con el alcohol, para conseguir una experiencia más excitante (14%).

497. Las conclusiones de la encuesta pueden consultarse en el sitio web del Departamento de Fiscalización de las Drogas (www.nkd.lt).

498. Al determinar la actitud de los jóvenes hacia las sustancias narcóticas y psicotrópicas, los estudiantes se han clasificado como un grupo aparte. Utilizando el cuestionario estándar recomendado y adaptado por el Observatorio Europeo de la Droga y las Toxicomanías, el Departamento de Fiscalización de las Drogas realizó en 2007 un estudio sobre "Prevalencia del consumo de sustancias psicoactivas en los estudiantes de enseñanza media superior de las grandes ciudades de Lituania". El objetivo principal del estudio era determinar la prevalencia del consumo de sustancias psicoactivas en los alumnos de enseñanza media superior de Lituania, averiguar sus actitudes hacia el consumo de sustancias psicoactivas y establecer las diferencias en el consumo de dichas sustancias en función de factores sociodemográficos. Se entrevistaron 1.025 alumnos de primero a cuarto grado de las escuelas de enseñanza superior de Lituania. El 66% de los encuestados dijeron que no habían probado nunca sustancias narcóticas, frente al 37% que sí las habían probado. El estudio señaló que el cannabis era la droga más popular entre los estudiantes. Casi un tercio de los encuestados confesaron que habían probado el cannabis al menos una vez. Casi la mitad de los encuestados dijo que el cannabis se podía obtener fácilmente y que habían recibido al menos una invitación a comprarlo. Las conclusiones del estudio pueden consultarse en el sitio web del Departamento de Fiscalización de las Drogas.

499. Con el fin de garantizar que la prevención del consumo de sustancias psicoactivas sea sistemática y esté orientada a los grupos de riesgo y tenga en cuenta la edad y necesidades del grupo destinatario y que las medidas preventivas se orienten no solo contra las sustancias narcóticas y psicotrópicas sino también a otras sustancias psicoactivas así como a los comportamientos de riesgo, el Departamento de Fiscalización de las Drogas utiliza tres tipos de prevención primaria contra las drogas: general, selectiva y orientada a objetivos específicos, de conformidad con las recomendaciones basadas en la investigación. Esas tres direcciones de la prevención se distinguen también en las Medidas de 2007 para la aplicación del Programa nacional de control de estupefacientes y prevención del uso indebido de drogas para 2004-2008, aprobado mediante la Resolución N° 1310 de 21 de diciembre de 2006 del Gobierno de la República de Lituania, en el que, además de la prevención general del consumo de sustancias psicoactivas, se prevé la aplicación de proyectos de prevención selectiva y orientada a objetivos específicos, en particular los niños y grupos de riesgo y personas concretas, así como la prestación de servicios de intervención temprana en favor de los niños socialmente vulnerables, sobre todo los que se encuentran en instituciones de atención social para niños.

500. El Departamento de Fiscalización de las Drogas ha financiado proyectos de prevención selectiva y focalizada del consumo de sustancias psicoactivas desde 2006, y proyectos de intervención temprana desde 2007.

501. La asistencia a los niños adictos a sustancias psicoactivas está recibiendo cada vez mayor apoyo. Los centros de salud mental y especializados en trastornos adictivos ofrecen servicios de consultoría y de tratamiento médico a los niños con trastornos mentales y del comportamiento provocados por la adicción a las sustancias psicoactivas.

502. Cuatro centros especializados en trastornos adictivos (en Vilnius, Kaunas, Klaipėda, y Panevėžys: 22 camas en total) ofrecieron tratamiento y servicios de rehabilitación psicológica y social de breve duración (uno a dos meses) a niños con trastornos mentales y del comportamiento provocados por la adicción a sustancias psicoactivas. En 2008, se ofrecieron también servicios de rehabilitación y reintegración en el Centro de aislamiento e interrogatorio de menores-Centro correccional (Kaunas) y el Centro correccional de Panevėžys.

503. A finales de 2008, había en Lituania 17 instituciones de rehabilitación de larga duración (312 plazas en total), dos de las cuales estaban especializadas en la rehabilitación de niños y jóvenes. El Centro de trastornos adictivos del condado de Kaunas fue el primero del país que estableció una unidad de rehabilitación psicológica y social a largo plazo para los niños adictos a sustancias psicoactivas; sus operaciones comenzaron en marzo de 2008.

504. Desde 2006, el Departamento de Fiscalización de las Drogas ha iniciado cada año procedimientos de licitación para seleccionar proyectos de rehabilitación psicológica y social de personas adictas a sustancias psicoactivas; se ha dado siempre prioridad a los proyectos orientados a los niños adictos a sustancias narcóticas y psicotrópicas. Así, cada año se han financiado proyectos realizados por la institución pública "*Apsisprendimas*" (Autodeterminación), ya que la institución se especializa en la prestación de servicios de rehabilitación psicológica y social de larga duración para los niños. Hay también una institución pública, "*Gyvybės versmė*" (Fuente de vida), que presta servicios de rehabilitación a mujeres adictas a sustancias psicoactivas, ofreciendo alojamiento para ellas y para sus hijos menores de edad.

505. Los servicios de tratamiento médico y rehabilitación psicológica y social para niños con trastornos mentales y del comportamiento provocados por el consumo de sustancias psicoactivas se ofrecen en forma gratuita.

506. En noviembre de 2007, el Departamento de Fiscalización de las Drogas estableció en su sitio web, www.nkd.visuomene, una plataforma bajo el lema "*Specialisto klausk drąsiai*" (No dudes en preguntar a un profesional), en que los padres y el personal docente, lo mismo que los niños y otras personas interesadas, pueden solicitar asesoramiento a 11 profesionales en los ámbitos de la prevención, el tratamiento médico, la rehabilitación y el derecho. Las respuestas se ofrecen en un plazo de 48 horas y se publican en el sitio web para que la información llegue a un público lo más amplio posible.

507. Según datos del Fondo Estatal para Pacientes del Ministerio de Salud de la República de Lituania, la prevalencia de niños (menos de 18 años de edad) adictos a las drogas está disminuyendo (54 en 2004, 44 en 2005, 19 en 2006 y 11 en 2007), lo mismo que la incidencia: 16 nuevos casos registrados en 2004, 22 en 2005, 12 en 2006 y 6 en 2007.

508. En el artículo 160 del Código Penal se prescribe la responsabilidad penal cuando se implica a un niño en el uso de medicinas u otras sustancias intoxicantes; en el artículo 161, por la implicación de un niño en el consumo indebido de alcohol; el artículo 264 2), por la inducción de un menor al uso de sustancias narcóticas o psicotrópicas; y el artículo 261, por la distribución de sustancias narcóticas o psicotrópicas a menores.

Crímenes y delitos registrados contra niños, 2004-2008

	2004	2005	2006	2007	2008
Participación del menor en el consumo de medicinas u otras sustancias intoxicantes (artículo 160 del Código Civil)	0	1	0	0	0
Implicación de un niño en el consumo indebido de alcohol (artículo 161 del Código Civil)	11	16	7	10	10
Distribución de sustancias narcóticas o psicotrópicas a menores (artículo 261 del Código Civil)	4	2	5	8	14
Inducción de un menor al consumo de sustancias narcóticas o psicotrópicas (art. 264 2) del Código Civil)	0	4	7	4	7

Datos del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones, del Ministerio del Interior.

Menores sospechosos (acusados) de haber cometido actos delictivos repetidamente o bajo la influencia del alcohol, o sustancias narcóticas y psicotrópicas

	2004	2005	2006	2007
Repetidamente	440	416	323	254
Bajo la influencia del alcohol	696	674	698	672
Bajo la influencia de sustancias narcóticas o psicotrópicas	20	6	14	7

Datos del Departamento de Estadísticas del Gobierno de la República de Lituania.

Menores detenidos y condenados adictos a sustancias narcóticas o psicotrópicas

	2006	2007	2008
Adictos a sustancias narcóticas o psicotrópicas, total	42	51	39
Detenidos (pendientes del fallo judicial)	17	41	16
Condenados	25	10	23

Datos del Departamento de Estadísticas del Gobierno de la República de Lituania.

509. Setenta y cinco menores fueron sancionados por funcionarios de policía en 2005, 33 en 2006 y 36 en 2007 por infracciones previstas en los párrafos 1 y 2 del artículo 44 del Código de Delitos Administrativos de la República de Lituania (adquisición y posesión ilícita de sustancias narcóticas o psicotrópicas en pequeñas cantidades, y consumo de sustancias narcóticas o psicotrópicas sin prescripción médica); 6 menores fueron sancionados en 2005, otros tantos en 2007 y 10 en 2006 por infracciones previstas en el artículo 44 3) del Código de Delitos Administrativos (adquisición y posesión ilícita por menores de 14 a 16 años de edad de sustancias narcóticas o psicotrópicas en pequeñas cantidades, y consumo indebido de sustancias narcóticas o psicotrópicas sin prescripción médica). En 2005, 46 menores cometieron 33 actos delictivos relacionados con la posesión de sustancias narcóticas o psicotrópicas (47-55 en 2006 y 46-49 en 2007, respectivamente).

510. En cumplimiento del Programa nacional de control de estupefacientes y prevención del uso indebido de drogas para 2004-2008 aprobado mediante la Resolución N° IX-2010 de 8 de junio de 2004 del Parlamento de la República de Lituania, el Ministerio de Educación y Ciencia organiza periódicamente actividades de capacitación para personal docente y especialistas en asistencia educativa, publica obras metodológicas, prepara textos legislativos sobre este tema y analiza la situación en las escuelas. Cada año se organizan

licitaciones para la prevención del consumo indebido de sustancias psicoactivas en apoyo de proyectos que redundan en beneficio de los centros educativos y las comunidades escolares. Las asignaciones financieras con destino a esos proyectos se han multiplicado casi por cuatro desde 2004 (pasaron de 258.000 litai en 2004 a 1.500.000 en 2008). Entre los resultados de esos proyectos se incluyeron recomendaciones sobre una serie de conferencias acerca de los efectos nocivos del alcohol, destinadas a los padres de alumnos de los cursos sexto a octavo, que se publicaron en 2006; un folleto para los padres acerca de los efectos nocivos del alcohol; un folleto sobre los efectos nocivos del tabaco con destino a los alumnos de los grados cinco a ocho, producido y distribuido en 2006; directrices metodológicas sobre "Prevención del consumo indebido de sustancias psicoactivas y evaluación de su eficiencia", distribuidas en formato CD (2.200 ejemplares) en 2007; un folleto titulado "Asistencia a personas con trastornos adictivos" (15.000 ejemplares) para informar a los niños y a sus padres (también a los tutores y cuidadores) y a otros miembros de la familia sobre la disponibilidad de servicios de rehabilitación médica, psicológica y social ofrecidos por instituciones médicas y de rehabilitación en el país; una evaluación de las necesidades con respecto a los programas existentes de promoción de la calificación profesional con destino a los psicólogos y pedagogos sociales, y recomendaciones para la preparación de dichos programas; proyectos de instrucciones para grupos de trabajo preventivos y especialistas de las escuelas acerca de servicios de intervención temprana y un proyecto sobre un programa de capacitación para los padres acerca de la prevención primaria del consumo indebido de sustancias psicoactivas, preparado en 2007; y una campaña de sensibilización para fomentar en los jóvenes actitudes negativas hacia el consumo indebido de sustancias psicoactivas e informar acerca del programa de prevención del consumo indebido de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas.

Artículo 34

Explotación y abuso sexuales

511. En su 49º período de sesiones celebrado el 18 de septiembre de 2005, el Comité de las Naciones Unidas de los Derechos del Niño examinó el informe inicial de Lituania sobre la aplicación del Protocolo facultativo de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. En el informe se presentaba un examen completo de los instrumentos de la República de Lituania que prohíben la venta y explotación sexual de niños, con inclusión de información sobre el cumplimiento de esos instrumentos jurídicos en Lituania.

Artículo 35

Secuestro, venta y trata de niños

512. La legislación de Lituania está en principio armonizada con los requisitos jurídicos internacionales, es decir, los establecidos por las Naciones Unidas, la Unión Europea, el Consejo de Europa y otras instituciones internacionales acerca de la trata de seres humanos y el control y prevención de la prostitución. Además, a fin de consolidar el sistema de asistencia social a las víctimas de la trata de seres humanos y contribuir a los esfuerzos internacionales de lucha contra esta actividad, en febrero de 2008 la República de Lituania firmó la Convención del Consejo de Europa sobre las medidas de lucha contra la trata de seres humanos. El Departamento de Estado de los Estados Unidos, de conformidad con la Ley de protección de las víctimas de la trata y de la violencia de 2000, evalúa todos los años los esfuerzos realizados por los gobiernos de todo el mundo para luchar contra la trata de seres humanos. En esa clasificación, Lituania aparece desde hace cinco años como país cuyo gobierno cumple con todas las normas mínimas para acabar con la trata.

513. El Código Penal define el delito de trata de seres humanos (art. 147) y el de compra o venta de niños (art. 157) e impone duras sanciones: prisión de hasta 12 años por trata de

seres humanos, y prisión de hasta 15 años por compra o venta de niños. Las personas jurídicas también están sujetas a responsabilidad penal por estos delitos. Esto resulta particularmente importante cuando se trata del enjuiciamiento penal del personal directivo de las agencias de modelos, de empleo o turismo sospechosas de estar implicadas en actividades de trata de seres humanos. De acuerdo con los instrumentos jurídicos internacionales y comunitarios contra la esclavitud, la trata de seres humanos y otros tipos de explotación económica, en 2005 se complementó el Código Penal de la República de Lituania con un nuevo artículo que establece la responsabilidad penal por explotación con fines de trabajos forzados (art. 4711).

514. En 2008 se iniciaron investigaciones preliminares de conformidad con el artículo 157 del Código Penal, "Compra o venta de niños" (enmendado el 30 de junio de 2005): 17 en 2007, 3 en 2006 y 0 en 2005. En 2005, el Código de Delitos Administrativos estableció la responsabilidad administrativa por el uso de servicios de prostitución mediante pago. La responsabilidad administrativa no se aplica si una persona se dedica a la prostitución porque se vio instigada a la prostitución por otra persona como consecuencia de su dependencia material, oficial o de otra índole o mediante el uso de coerción física o mental o por fraude u otros medios, siendo menor de edad y/o víctima de la trata de personas y habiendo sido reconocida como víctima en procedimientos penales.

515. En 2006, la Ley de la República de Lituania sobre el estatuto jurídico de los extranjeros se complementó con el artículo 491, "Expedición de un permiso de residencia temporal a un extranjero que coopera en la lucha contra la trata de seres humanos o delitos asociados a la trata con el órgano encargado de la investigación preliminar o con el tribunal", en el que se dispone que un extranjero en cuyo favor medie un organismo de investigación preliminar o un tribunal para la expedición de un permiso de residencia temporal recibirá dicho permiso por seis meses. La ley se complementó también con una disposición en virtud de la cual un extranjero no será deportado de la República de Lituania ni repatriado a un Estado extranjero si se le ha otorgado un período de espera durante el cual deba, como víctima actual o pasada de la trata de seres humanos, tomar la decisión sobre si va o no va a cooperar con el órgano encargado de la investigación preliminar o con el tribunal (art. 130 4)).

516. El Gobierno de la República de Lituania presta gran atención al problema de la trata. Para proseguir con las actividades iniciadas con el Programa de control y prevención de la trata de seres humanos y la prostitución para 2002-2004 aprobado mediante la Resolución N° 62 de 17 de enero de 2002 del Gobierno de la República de Lituania, el Gobierno aprobó un programa de seguimiento, el Programa de prevención y control de la trata de seres humanos para 2005-2008, que se aprobó mediante la Resolución N° 518 de 19 de mayo de 2005 del Gobierno de la República de Lituania y se aplica desde entonces. En 2008, comenzó la preparación de un nuevo programa de prevención y control de la trata de personas. En el programa se hará especial hincapié en la prevención de la trata de niños y en la asistencia social a los niños víctimas de la trata.

517. En el marco del Programa de prevención y control de la trata de seres humanos para 2005-2008, se creó un sistema de órganos encargados de hacer cumplir la ley en la lucha contra la trata de seres humanos: en 2006 se estableció una división especializada en la investigación de casos de trata de seres humanos en el seno de la Oficina de la Policía Criminal; por Orden del Fiscal General, se designó específicamente a 32 fiscales de la Fiscalía General, de las fiscalías regionales y de algunas fiscalías de distrito para coordinar, organizar y dirigir la investigación de los delitos relacionados con la trata de seres humanos. Para reforzar este sistema, en 2007 se crearon 10 puestos en 10 comisarías de alto nivel para actuar en el ámbito de la trata de seres humanos. Estas medidas han permitido descentralizar y coordinar mejor la prevención y el control de la trata.

518. Se organizaron cursos especiales de calificación profesional para especialistas de varios ámbitos con el fin de incrementar sus capacidades de trabajar con las víctimas de la trata. En 2007, la Oficina de Vilnius de la Organización Internacional para las Migraciones, junto con la Fiscalía General, preparó y distribuyó la "Metodología para la investigación de los delitos de trata de seres humanos", destinada a los funcionarios encargados de la instrucción preliminar y a los fiscales que investigan delitos relacionados con la trata de seres humanos.

519. En el marco del Programa de prevención y control de la trata de seres humanos para 2005-2008, se distribuyeron orientaciones para pedagogos sociales y jefes de curso sobre la manera de organizar una serie de conferencias para padres de alumnos de los grados 11 y 12 sobre la prevención de la trata de seres humanos; se prepararon y distribuyeron entre los graduados de enseñanza media superior 13.000 ejemplares del folleto titulado "*Man taip neatsitiks!*" (¡A mi no me va a ocurrir eso!) sobre los peligros de la trata de seres humanos y sobre las organizaciones que ofrecen asistencia, además de 50.000 ejemplares de otros folletos sobre los peligros de la trata de seres humanos para los graduados de enseñanza media superior.

520. En el presupuesto público de la República de Lituania se efectúan asignaciones anuales en apoyo de proyectos realizados por las autoridades públicas y ONG con el fin de ofrecer asistencia social a las víctimas de la trata de seres humanos, su protección y reintegración en la sociedad. Once proyectos contaron con ayuda del presupuesto público de la República de Lituania en 2005, 13 en 2006 y 2007 y 15 en 2008. Entre 2002 y 2007 se asignaron 2.212.000 litai con cargo al presupuesto público para dichos proyectos.

521. Se presta gran atención al sistema de localización de las víctimas de la trata de seres humanos y se están introduciendo mejoras en la recopilación de datos sobre las víctimas. Gracias a los esfuerzos conjuntos realizados por las autoridades públicas, las ONG y las organizaciones internacionales, se pudo establecer un sistema de identificación y cálculo de las víctimas de la trata de seres humanos. Dicho sistema consta de los siguientes elementos:

a) Datos del Departamento de tecnología de la información y las comunicaciones, del Ministerio del Interior, sobre las víctimas de actos delictivos de conformidad con el artículo 147 del Código Penal, "Trata de seres humanos".

b) Datos de la base de datos despersonalizada de la Oficina de Vilnius de la Organización Internacional para las Migraciones relativos a las víctimas de la trata de seres humanos. En esa base de datos, se identifican las víctimas de la trata de seres humanos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, independientemente de la participación de la víctima en una investigación preliminar. La base de datos permite a las ONG intercambiar la información disponible sobre las víctimas de la trata. Las autoridades públicas pueden también acceder a la información estadística y analítica, que se actualiza cada dos años. La base de datos recopila no solo datos cuantitativos sobre las víctimas de la trata, como la edad, el nivel de educación, el país de destino y otros similares, sino también datos cualitativos acerca de los procedimientos de reclutamiento, la asistencia que la víctima haya recibido de las ONG, y otras informaciones. En 2006 y 2007 se incorporaron en la base de datos, respectivamente, los datos de 25 y 12 personas de menos de 18 años de edad.

c) Datos del Ministerio de Seguridad Social y Trabajo sobre las víctimas posibles y reales de la prostitución y la trata de seres humanos que recibieron asistencia social, jurídica, médica o de otro tipo con financiación estatal mediante proyectos de integración social y reintegración ejecutados por ONG.

522. De acuerdo con los datos suministrados por diversos organismos lituanos, ONG y organismos internacionales, oficinas consulares y misiones diplomáticas, el número de víctimas conocidas de la trata de seres humanos ha disminuido año tras año, desde 800-1.000 víctimas en 2002 hasta 50-70 en 2008.

523. Se están adoptando medidas activas para prevenir la trata de seres humanos. Cada año se organizan campañas de sensibilización (carteles y mensajes audiovisuales) con el fin de combatir la trata de seres humanos, y muchas de ellas están destinadas a los niños.

Artículo 36

Otras formas de explotación

524. El artículo 105 del Código Penal establece la responsabilidad penal por el reclutamiento de niños de menos de 18 años de edad para las fuerzas armadas o su utilización en una operación militar en tiempo de guerra, en un conflicto armado internacional, una ocupación o anexión, mientras que el artículo 159 establece la responsabilidad penal por la implicación de un niño en un acto delictivo.

525. El problema de la implicación de personas menores de edad en actividades delictivas merece especial atención. Este problema es particularmente agudo en los municipios ubicados en la frontera estatal con la región de Kaliningrado de la Federación de Rusia (por ejemplo, los municipios de Pagėgiai o Tauragė), donde las personas menores de edad intervienen frecuentemente en las actividades de contrabando de productos de tabaco desde la región de Kaliningrado de la Federación de Rusia. Esta región fronteriza es la primera por lo que se refiere al volumen de contrabando de productos de tabaco interceptados. La razón principal del contrabando es una gran diferencia en los precios del tabaco entre la Federación de Rusia y Lituania. En las actividades de contrabando, las personas menores de edad intervienen, a cambio de una pequeña remuneración, como observadores (vigías), recopiladores y transmisores de información, transportistas y cargadores de productos objeto de contrabando. En 2007-2008, se prestó gran atención a la solución de este problema.

526. El Servicio Estatal de Protección de Fronteras del Ministerio del Interior coopera estrechamente con los organismos de protección de los derechos del niño, municipios, centros educativos y centros de atención infantil con el fin de prevenir la participación de menores de edad en delitos relacionados con el contrabando. En 2008, el Servicio Estatal de Protección de Fronteras organizó días de puertas abiertas en todos los puestos fronterizos de las regiones de Pagėgiai y Lazdijai. Durante esos días, se mantuvieron debates sobre las consecuencias negativas del contrabando y sobre los efectos nocivos de esos actos delictivos en la salud física y mental de los niños y en la sociedad y la familia. Para acabar con la práctica de implicar a menores de edad en el contrabando y otras actividades ilícitas en las regiones fronterizas, los funcionarios de aduanas participan en diversos eventos y concursos organizados por escuelas y otras instituciones. Durante todos esos eventos se distribuyó un panfleto titulado "Información para los padres y la sociedad en general acerca de la participación de los niños en grupos delictivos".

527. Merecen mención especial las medidas adoptadas por el Servicio Estatal de Protección de Fronteras para prevenir el paso ilegal de fronteras, en particular para actividades de contrabando. En los últimos años, con el fin de garantizar una protección eficiente de la frontera externa de la Unión Europea, la infraestructura de protección y vigilancia fronteriza se ha modernizado radicalmente en la frontera con Rusia, se ha adquirido nuevo equipo informático para la protección fronteriza y se han suministrado medios técnicos y de transporte modernos a la guardia de fronteras con ayuda del presupuesto público y la Unión Europea. Incluso antes de incorporarse al espacio de Schengen, los miembros de la guardia fronteriza liberados como consecuencia de la eliminación de los controles fronterizos en las fronteras internas de la Unión Europea se

utilizaron para reforzar la protección de la frontera con Rusia. En el futuro se adoptarán medidas para reforzar los controles fronterizos estatales.

D. Artículo 30

Niños pertenecientes a minorías o grupos indígenas

528. Los derechos de los niños pertenecientes a una minoría nacional, religiosa o lingüística están garantizados por varios instrumentos jurídicos de la República de Lituania, algunos de los cuales se describieron ya en el segundo informe periódico de Lituania sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, presentado en 2004.

529. En lo que se refiere a las minorías nacionales que viven en Lituania, la legislación de la República de Lituania garantiza el derecho a estudiar en escuelas de enseñanza general y/o enseñanza extraacadémica en el idioma de la minoría nacional y a adquirir y fomentar la cultura de esa minoría.

530. Según datos del Ministerio de Educación y Ciencia, a comienzos del año escolar de 2007/2008 había 63 escuelas de enseñanza general donde la enseñanza se impartía en polaco y 41 donde el idioma de instrucción era el ruso, además de clases de enseñanza en polaco en otras 35 escuelas y de enseñanza del ruso en 30. Los niños que asistían a esas escuelas sumaban un total de 36.292. Además, hay una escuela de enseñanza en bielorruso, otra en alemán/lituano y una con un componente de cultura judía.

531. El artículo 30 3) de la Ley de educación establece los requisitos jurídicos para que las personas pertenecientes a una minoría nacional estudien su lengua materna en cualquier escuela aun cuando el idioma de instrucción de la escuela sea distinto de su lengua materna. Ello significa que las personas pertenecientes a minorías nacionales pueden aprender su lengua materna no solo en las escuelas donde la enseñanza se imparte tradicionalmente en polaco, ruso o bielorruso, sino también en cualquier otra escuela de Lituania. Se asigna un coeficiente de un 10% ciento más elevado para cada estudiante matriculado en una escuela de enseñanza general con el fin de cubrir el mayor gasto asociado a la enseñanza de los alumnos de minorías nacionales (los planes de enseñanza para las minorías nacionales asignan un número superior de horas lectivas a la semana, ya que los niños estudian su lengua materna, además de las materias impartidas en las escuelas ordinarias). Asimismo, existe una asignación adicional del 10% para la "cesta del estudiante", destinada a la adquisición de libros de texto. Gracias a ello, pueden destinarse más ayudas a la financiación de las escuelas de las minorías nacionales. En 2007 se introdujo un coeficiente separado, que era un 20% superior al de las escuelas de enseñanza en lituano, para las escuelas de enseñanza en varias lenguas en el condado de Vilnius y en la parte sudoriental de Lituania.

532. Todos los años, el Departamento de Minorías Étnicas y Emigración del Gobierno de la República de Lituania (en adelante, Departamento de Minorías Étnicas y Emigración), en desempeño de las funciones a él asignadas, ofrece ayuda financiera a los proyectos culturales y educativos realizados en escuelas de enseñanza general de minorías nacionales. En 2007, 14 escuelas solicitaron ayuda y terminaron repartiéndose unos 15.000 litai; en 2008, 14 escuelas se distribuyeron 24.000 litai.

533. Actualmente hay 43 escuelas sabáticas/dominicales en Lituania (relacionadas con diversas minorías: armenia, bielorrusa, griega, caraita, letona, polaca, rumana, rusa, tártara, ucrania, uzbekia, alemana y judía). El Departamento de Minorías Étnicas y Emigración del Gobierno considera que el apoyo organizativo y financiero a esas escuelas constituye una de sus prioridades. La asistencia financiera ofrecida por el Departamento a esas escuelas

sabáticas/dominicales sumó un total de 19.400 litai en 2003, 55.100 en 2004, 48.400 en 2005, 56.430 en 2006, 60.000 en 2007 y 70.000 en 2008.

534. El Departamento de Minorías Étnicas y Emigración del Gobierno, junto con el Ministerio de Educación y Ciencia, ofrecen ayuda a los festivales anuales de las escuelas dominicales organizados desde 2001. Cada año estos festivales, que se han convertido en eventos tradicionales, agrupan a más de 200 participantes de diversas escuelas sabáticas/dominicales, que representan danzas populares, cantan, actúan y presentan de diversas maneras su cultura y tradiciones étnicas.

535. Los romaníes merecen atención especial como grupo étnico específico en Lituania. La comunidad romaní que vive en Lituania no es numerosa: según datos del censo de población y vivienda realizado en 2001, la comunidad romaní estaba integrada por 2.571 personas, el 46% de las cuales eran niños y jóvenes de menos de 20 años de edad.

536. El 73,2% de los romaníes consideran el romaní como su lengua materna. Los niños romaníes van fundamentalmente a escuelas lituanas, aunque no se conoce el número exacto de niños romaníes que asisten habitualmente a dichas escuelas. La información que el Departamento de Minorías Étnicas y Emigración obtuvo de las oficinas municipales de educación en 2005 muestra un aumento de la participación de los romaníes en la enseñanza: en el año académico de 2007/2008, los niños romaníes en las escuelas de Lituania eran 531, mientras que en el de 1996/1997 habían sido solo 276.

537. La educación de los romaníes es uno de los objetivos prioritarios del Programa para la integración de los romaníes en la sociedad lituana para 2008-2010, aprobado mediante la Resolución N° 309 de 26 de marzo de 2008 del Gobierno de la República de Lituania. El Programa prevé las siguientes medidas para motivar a los romaníes a integrarse en el sistema de enseñanza pública: organizar actividades extraescolares e informales para los niños romaníes en edad preescolar; elaborar materiales didácticos y de orientación metodológica para la enseñanza de los niños romaníes en edad preescolar y escolar; organizar eventos encaminados a promover la participación de niños y jóvenes romaníes en las actividades de educación informal; organizar cursos de formación en el trabajo para los profesores que trabajan con niños romaníes; motivar a los romaníes socialmente desfavorecidos a que cursen estudios de formación profesional y educación superior; ayudarles a satisfacer sus necesidades básicas (ayudándoles a comprar material escolar, cubriendo sus gastos de viaje, pagando subsidios con carácter excepcional); organizar cursos de enseñanza del idioma oficial y de informática; contratar profesores auxiliares en las escuelas donde haya niños romaníes que desconozcan el idioma oficial o tengan necesidades educativas especiales de grado medio, alto o muy alto, etc. El Ministerio de Educación y Ciencia y el Departamento de Minorías Étnicas y Emigración son los organismos responsables de aplicar estas medidas. Se recomienda a los municipios donde residan miembros de la comunidad romaní que contribuyan a la organización de actividades educativas preescolares, preprimarias e informales para los niños romaníes.

538. El Centro de la Comunidad Romaní en el barrio de Kirtimai de Vilnius imparte a diario clases de educación preescolar, ofrece comidas gratuitas a los niños y organiza actividades extraacadémicas, como artes plásticas, danza y canto. En ese Centro, los adolescentes y adultos romaníes puedan asistir a cursos de informática (con acceso gratuito a Internet) y estudiar el idioma oficial. Se han desarrollado métodos y medios auxiliares de enseñanza especiales para facilitar el aprendizaje del idioma. En 2004, se concedieron ayudas financieras para la publicación del disco compacto "Una tarde con el idioma lituano", elaborado especialmente para la comunidad romaní. El Centro de la Comunidad Romaní recibe ayudas financieras procedentes del presupuesto estatal de la República de Lituania y del presupuesto del Municipio de la ciudad de Vilnius. Las partidas presupuestarias del Estado para el Centro de la Comunidad Romaní ascendieron a 215.000 litai en 2005, a 218.000 en 2006, 235.000 en 2007 y 304.800 en 2008.

539. Según datos del Ayuntamiento de Vilnius, en 2005 asistieron a las escuelas de Vilnius 117 niños romaníes. Se están adoptando medidas adicionales para crear condiciones que faciliten el acceso de los niños romaníes a las escuelas de enseñanza general de acuerdo con su edad y su nivel de conocimientos (mediante la selección de planes de estudios generales, adaptados o modificados). El Ayuntamiento de Vilnius ha asignado fondos para suministrar libros de texto gratuitos a todos los niños romaníes. Los niños procedentes de familias socialmente desfavorecidas tienen derecho a recibir comidas gratuitas. Las escuelas ofrecen a los niños romaníes servicios de logopedia, psicología y pedagogía social. Además, se fomenta la participación de los niños romaníes en las actividades extraacadémicas (en sus propias escuelas, en escuelas deportivas o en el Centro de Salud Escolar). Se están creando plazas de pedagogo social para que trabajen con alumnos romaníes. Esas plazas existen ya en la Escuela Secundaria de Saulėtekis en Vilnius (67 niños romaníes), la Escuela Secundaria de Senamiestis (23 niños romaníes) y la escuela secundaria de Naujininkai (16 niños romaníes) (datos de 2005). Los pedagogos sociales colaboran con el personal del Centro de la Comunidad Romaní y han organizado conjuntamente un seminario titulado "Las necesidades educativas de los romaníes: problemas y soluciones". Además, Lituania aprovecha la experiencia de otros países que trabajan con niños romaníes. Los padres de los alumnos romaníes son informados periódicamente de la responsabilidad administrativa en la que incurren si sus hijos no asisten a la escuela.

540. El Ministerio de Educación y Ciencia, junto con representantes de la comunidad romaní, ha publicado un libro de texto bilingüe, "*Romani bukvi*", en el que se establecen las bases del idioma romaní escrito en Lituania. Este manual está destinado no solo a los niños romaníes sino también a sus compañeros de clase o de colegio. Contiene numerosas canciones, leyendas, proverbios y dichos originales, tanto en romaní como en lituano.

541. El Programa para la integración de los romaníes en la sociedad lituana para 2008-2010 prevé la creación de condiciones para que los romaníes conserven su idioma, costumbres, tradiciones y patrimonio cultural tangible. Con este fin, las autoridades lituanas tienen previsto organizar eventos orientados a promover las artes populares y conservar la cultura de los romaníes, crear y ampliar un museo de historia y folclore de los romaníes lituanos, recopilar información sobre las víctimas romaníes durante el período comprendido entre 1941 en 1945 y construir un monumento en su memoria.

542. Con el fin de atender las necesidades de las minorías nacionales, el Departamento de Minorías Étnicas y Emigración del Gobierno está aplicando la Estrategia nacional de formulación de políticas para minorías hasta 2015, aprobada mediante la Resolución N° 1132 de 17 de octubre de 2007 del Gobierno de la República de Lituania. Uno de los objetivos de la Estrategia es tratar de conservar la identidad de las minorías nacionales. En apoyo de los esfuerzos realizados por estas para conservar su idioma, costumbres, tradiciones y patrimonio cultural tangible, están previstas las siguientes medidas: organizar eventos para fomentar las culturas de las minorías nacionales; recopilar el patrimonio musical de las minorías nacionales y presentarlo al público; recopilar, almacenar y promover el folclore y la etnografía de las minorías nacionales de Lituania; compilar una colección de archivos electrónicos en que se representen y describan objetos valiosos de la cultura y la literatura de las minorías nacionales; producir programas de televisión dedicados a las minorías nacionales; elaborar y publicar material informativo sobre la cultura, historia y costumbres de las minorías nacionales; y organizar campamentos multiculturales.

543. Los niños pertenecientes a minorías nacionales intervienen activamente en la vida cultural. En 2008 había en Lituania unos 100 grupos de aficionados de diversos tipos, el 30% de los cuales estaban integrados por niños y jóvenes. Dichos grupos representan un amplio espectro de actividades creativas: bailes y canciones, folclore, coros, música popular

y teatro. Algunos festivales de niños y jóvenes se han convertido en una práctica tradicional y se organizan cada año.

544. Los niños y jóvenes pertenecientes a las minorías nacionales participan también en varios círculos sociales. Cada año, las organizaciones de niños y jóvenes organizan y participan en más de 100 eventos culturales y festivales, que promueven el interés de los jóvenes por su cultura y sus tradiciones.

545. El Departamento de Minorías Étnicas y Emigración del Gobierno financia y organiza varios eventos orientados a promover la tolerancia en los niños y los jóvenes y fomentar el diálogo cultural. Para celebrar el Día Internacional de los Derechos Humanos, se organizó en 2006 el concurso "*Piešiu įvairiatautę Lietuvą*" (Diseño de una Lituania multinacional). El objetivo del concurso era promover la tolerancia y el respeto a las diferentes opiniones, culturas y religiones, y suscitar interés por el patrimonio multicultural de Lituania. Se recibieron unos 1.500 dibujos de niños. En 2007, se organizó un concurso de composición para alumnos de las escuelas bajo el título "*Mano draugas romas*" (Mi amigo romaní), que contó con más de 200 participantes.

546. Con el fin de prestar más atención a las necesidades culturales de las minorías nacionales lituanas, se establecieron varios centros de actividades sociales de las minorías nacionales: la Casa de las Comunidades Nacionales de Vilnius, el Centro de Culturas Nacionales de Visaginas, el Centro cultural de diferentes naciones de Kaunas, el Centro de la Comunidad Romaní y el Centro de Etnografía y Folclore de las Minorías Nacionales de Lituania. Esta red contribuye notablemente a conservar la cultura y la identidad étnica de las minorías nacionales de Lituania.

547. Todos los años se financian proyectos culturales y educativos elaborados por ONG vinculadas a minorías nacionales y se respaldan las actividades de los centros de las minorías nacionales.

Asignaciones para proyectos culturales y educativos, 2004-2008

(En litai)

	Monto (litai)				
	2004	2005	2006	2007	2008
ONG de las minorías nacionales	207 840,00	267 300,00	326 580,00	347 980,00	508 500

Datos del Departamento de Minorías Étnicas y Emigración del Gobierno.

Asignaciones para centros de las comunidades nacionales, 2004-2008

(En miles de litai)

	2004	2005	2006	2007	2008
Casa de las Comunidades Nacionales	250	252,7	265	295	340 405
Centro cultural de diferentes naciones de Kaunas	116,85	170,9	193	136	190
Centro de la Comunidad Romaní	210	212	218	235	304 775
Centro Oficial de Idiomas de Visaginas	2 000	200	200	200	225
Centro de Etnografía y Folclore de las Minorías Nacionales de Lituania	-	-	17,17	85	118,14
Centro de Culturas Nacionales de Visaginas	-	-	31	32	15

Datos del Departamento de Minorías Étnicas y Emigración del Gobierno.

548. Entre junio de 2006 y septiembre de 2007, las autoridades públicas lituanas, y en particular el Departamento de Minorías Étnicas y Emigración del Gobierno, participaron de forma activa en la campaña europea de la juventud "Todos diferentes, todos iguales". La campaña fue organizada por el Consejo de Europa, en colaboración con la Comisión Europea y el Foro Europeo de la Juventud. El objetivo de la campaña era animar a los jóvenes a participar en la construcción de comunidades pacíficas basadas en la diversidad y la inclusión social, así como en el respeto, la tolerancia y el entendimiento mutuo.

549. Los instrumentos jurídicos de la República de Lituania garantizan a todos los ciudadanos del país la libertad de pensamiento, conciencia y religión sin restricciones y universalmente reconocida, y prohíbe toda restricción de los derechos humanos o posibles privilegios basados en la religión.

550. Según datos de los censos de población y vivienda de 2001, el 93% de los polacos, el 85% de los lituanos, el 13% de los ucranios y el 47% de los bielorrusos se reconocían como miembros de la comunidad católica romana, y el 11% de los rusos se incluían en la comunidad de antiguos creyentes. La afiliación a otras comunidades religiosas (por ejemplo, musulmana, judía, caraíta) fue reconocida por personas de varias nacionalidades, pero su proporción no era muy considerable.

Comunidades religiosas de minorías nacionales en Lituania en 2007

<i>Comunidades religiosas</i>	<i>2007</i>
Ortodoxos (en su mayoría, rusos)	51
Antiguos creyentes (en su mayoría, rusos)	58
Musulmanes suníes (en su mayoría, tártaros)	7
Judíos	8
Católicos griegos (en su mayoría, ucranios)	2
Caraítas	1
Iglesia apostólica armenia (en su mayoría, armenios)	2
Iglesia ortodoxa rumanos (rumanos)	1
Iglesia ortodoxa autocéfala ucrania (ucranios)	1

Datos del Registro de Personas Jurídicas.

551. Las comunidades religiosas de ortodoxos, antiguos creyentes, musulmanes suníes (tártaros), judíos, católicos griegos y caraítas tienen la consideración de comunidades religiosas tradicionales que forman parte del patrimonio social, cultural e histórico de Lituania (artículo 5 de la Ley de comunidades de asociaciones religiosas de la República de Lituania, N° I-1057 de 4 de octubre de 1995). Además, el artículo 6 de dicha ley dispone que otras asociaciones religiosas pueden obtener el reconocimiento estatal como parte del patrimonio histórico, espiritual y social de Lituania, siempre que disfruten del apoyo social y que sus enseñanzas y rituales no sean contrarios a la ley o a la moral. El reconocimiento estatal implica que el Estado respaldará el patrimonio espiritual, cultural y social de las comunidades religiosas. Hasta ahora, ninguna comunidad étnica confesional ha solicitado del Parlamento de la República de Lituania la consideración de asociación religiosa con reconocimiento estatal.

552. Una vez registradas, las asociaciones religiosas adquieren personalidad jurídica; no obstante, las asociaciones religiosas no están obligadas a registrarse para poder funcionar en Lituania. El derecho de las asociaciones religiosas registradas o no registradas a practicar su religión o su fe no es objeto de restricción alguna.

553. De conformidad con la legislación vigente, las comunidades religiosas tradicionales de Lituania pueden recibir ayuda financiera. En el cuadro siguiente puede encontrarse información sobre la asistencia financiera asignada con cargo al presupuesto público entre 2004 y 2007.

Asignaciones destinadas a las comunidades religiosas, 2004 a 2007

(En miles de litai)

<i>Comunidades religiosas</i>	<i>2004</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>
Conferencia de Obispos de Lituania	2 609,7	2 609,7	2 982,6	2 982,6
Diócesis ortodoxa rusa de Lituania	144	144	163,2	163,2
Consejo Supremo de la Iglesia de los antiguos creyentes de Lituania	35,6	35,6	39,2	39,2
Consistorio de la Iglesia luterana evangélica de Lituania	28,6	28,6	31,2	31,2
Colegio del Sínodo de la Iglesia evangélica reformada de Lituania	12,7	11,6	12,3	11,1
Sínodo de la Iglesia evangélica reformada (Unitas Lithuaniae)	4	5,1	5,3	6,5
Centro espiritual de los musulmanes sunitas de Lituania (Muftiato)	12,7	12,7	13,1	13,1
Comunidad religiosa judía de Lituania	9,1	9,1	9,4	8,4
Comunidad religiosa judía de Kaunas	1,1	1,1	1	2
Comunidad religiosa judía de Vilnius "Chassidie Chabad Lubavitch"	1	1	1	1
Iglesia católica griega de Lituania (centro y dirección – Monasterio de la Orden basiliana de San Josafat en Vilnius)	10,3	10,3	10,4	10,4
Comunidad religiosa caraíta de Lituania	10,2	10,2	10,3	10,3
Total	2 879	2 879	3 279	3 279

554. Todos los años, el Gobierno adopta una resolución acerca de la distribución de fondos entre las comunidades religiosas.

555. En 2006, el Departamento financió la reconstrucción del Centro Caraíta de Trakai, y en 2007 la reconstrucción del Centro de la Comunidad Caraíta. Además, en 2007 se asignaron fondos para la reparación de la Mezquita Tártara de Kaunas y para la construcción del Centro de la Comunidad Tártara de Nemėžis.